

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	NO
Tipo de instrumento:	Deuda LP,Deuda CP
Emisora extranjera:	NO
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	N/A
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	NO

[412000-N] Portada reporte anual



CONSUBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Avenida Santa Fe No. 94, Torre C, Piso 14 Colonia: Zedec Santa Fe, Delegación: Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01210

Clave de cotización

CSBANCO

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta

2025

Serie deuda [Eje]	CONSUBANCO 23	CONSUBANCO 24	CONSUBANCO 25
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]			
Serie de deuda	23	24	25
Fecha de emisión	2023-07-20	2024-12-13	2025-07-17
Fecha de vencimiento	2026-07-16	2027-11-28	2028-07-13
Plazo de la emisión en años	3	3	3
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán

	un interés bruto anual sobre su valor nominal o, en su caso, su Valor Nominal Ajustado a la Tasa de Interés Bruto Anual, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo De Intereses de 28 (veintiocho) días (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), y que registrá precisamente durante el Periodo de Intereses de 28 (veintiocho) (cada uno, un "Periodo de Intereses") correspondiente	un interés bruto anual sobre su valor nominal o, en su caso, su Valor Nominal Ajustado a la Tasa de Interés Bruto Anual, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo De Intereses de 28 (veintiocho) días (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), y que registrá precisamente durante el Periodo de Intereses de 28 (veintiocho) (cada uno, un "Periodo de Intereses") correspondiente	un interés bruto anual sobre su valor nominal o, en su caso, su Valor Nominal Ajustado a la Tasa de Interés Bruto Anual, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo De Intereses de 28 (veintiocho) días (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), y que registrá precisamente durante el Periodo de Intereses de 28 (veintiocho) (cada uno, un "Periodo de Intereses") correspondiente
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días en las fechas señaladas en el calendario establecido en el Título, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días en las fechas señaladas en el calendario establecido en el Título, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días en las fechas señaladas en el calendario establecido en el Título, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días en las fechas señaladas en el calendario establecido en el Título, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días en las fechas señaladas en el calendario establecido en el Título, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días en las fechas señaladas en el calendario establecido en el Título, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente
Subordinación de los títulos, en su caso	No aplica	No aplica	No aplica
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	Los Certificados Bursátiles se amortizarán en un solo pago a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir el 16 de julio de 2026. En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, la amortización de los Certificados Bursátiles se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior pueda ser considerado un incumplimiento. La Emisora tendrá el derecho, mas no la obligación, de amortizar de manera anticipada, total o parcialmente, los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, en el entendido de que, en caso de que ocurra un pago anticipado de los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, no aplicará prima alguna. Para tales efectos, la Emisora deberá publicar, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo, a través de los medios que la CNBV y la BIVA determinen, informando dicha circunstancia, además, con la misma anticipación a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen. Dicho aviso contendrá la fecha en que se hará el pago, el monto de la amortización anticipada correspondiente, y el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil que resulte de la amortización anticipada respectiva. En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el	Los Certificados Bursátiles se amortizarán en un solo pago a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir el 28 de Noviembre de 2027. En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, la amortización de los Certificados Bursátiles se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior pueda ser considerado un incumplimiento. La Emisora tendrá el derecho, mas no la obligación, de amortizar de manera anticipada, total o parcialmente, los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, en el entendido de que, en caso de que ocurra un pago anticipado de los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, no aplicará prima alguna. Para tales efectos, la Emisora deberá publicar, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo, a través de los medios que la CNBV y la BIVA determinen, informando dicha circunstancia, además, con la misma anticipación a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen. Dicho aviso contendrá la fecha en que se hará el pago, el monto de la amortización anticipada correspondiente, y el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil que resulte de la amortización anticipada respectiva. En caso de que, una vez	Los Certificados Bursátiles se amortizarán en un solo pago a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir el 13 de Julio de 2028. En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, la amortización de los Certificados Bursátiles se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior pueda ser considerado un incumplimiento. La Emisora tendrá el derecho, mas no la obligación, de amortizar de manera anticipada, total o parcialmente, los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, en el entendido de que, en caso de que ocurra un pago anticipado de los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, no aplicará prima alguna. Para tales efectos, la Emisora deberá publicar, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo, a través de los medios que la CNBV y la BIVA determinen, informando dicha circunstancia, además, con la misma anticipación a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen. Dicho aviso contendrá la fecha en que se hará el pago, el monto de la amortización anticipada correspondiente, y el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil que resulte de la amortización anticipada respectiva. En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el

	párrafo inmediato anterior, la Emisora decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada respectiva, la Emisora deberá notificar dicha situación a la CNBV, a la BIVA, a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo la amortización anticipada voluntaria, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente Título. En caso de que la Emisora no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo a la Emisora. Asimismo, en caso de que la Emisora no notifique a la CNBV, a la BIVA y a Indeval en los términos de este párrafo, la Emisora estará obligada a efectuar la amortización anticipada que hubiere notificado conforme al párrafo inmediato anterior.	publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, la Emisora decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada respectiva, la Emisora deberá notificar dicha situación a la CNBV, a la BIVA, a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo la amortización anticipada voluntaria, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente Título. En caso de que la Emisora no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo a la Emisora. Asimismo, en caso de que la Emisora no notifique a la CNBV, a la BIVA y a Indeval en los términos de este párrafo, la Emisora estará obligada a efectuar la amortización anticipada que hubiere notificado conforme al párrafo inmediato anterior.	párrafo inmediato anterior, la Emisora decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada respectiva, la Emisora deberá notificar dicha situación a la CNBV, a la BIVA, a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo la amortización anticipada voluntaria, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente Título. En caso de que la Emisora no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo a la Emisora. Asimismo, en caso de que la Emisora no notifique a la CNBV, a la BIVA y a Indeval en los términos de este párrafo, la Emisora estará obligada a efectuar la amortización anticipada que hubiere notificado conforme al párrafo inmediato anterior.
Garantía, en su caso	Los Certificados Bursátiles son quirografarios. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Los Certificados Bursátiles son quirografarios. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Los Certificados Bursátiles son quirografarios. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Fiduciario, en su caso	Los Certificados Bursátiles se amortizarán en un solo pago a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir el 16 de julio de 2026. En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, la amortización de los Certificados Bursátiles se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior pueda ser considerado un incumplimiento. La Emisora tendrá el derecho, mas no la obligación, de amortizar de manera anticipada, total o parcialmente, los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, en el entendido de que, en caso de que ocurra un pago anticipado de los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, no aplicará prima alguna. Para tales efectos, la Emisora deberá publicar, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo, a través de los medios que la CNBV y la BIVA determinen, informando dicha circunstancia, además, con la misma anticipación a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen. Dicho aviso contendrá la fecha en que se hará el pago, el monto de la amortización anticipada correspondiente, y el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil que resulte de la amortización anticipada	Los Certificados Bursátiles se amortizarán en un solo pago a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir el 28 de Noviembre de 2027. En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, la amortización de los Certificados Bursátiles se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior pueda ser considerado un incumplimiento. La Emisora tendrá el derecho, mas no la obligación, de amortizar de manera anticipada, total o parcialmente, los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, en el entendido de que, en caso de que ocurra un pago anticipado de los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, no aplicará prima alguna. Para tales efectos, la Emisora deberá publicar, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo, a través de los medios que la CNBV y la BIVA determinen, informando dicha circunstancia, además, con la misma anticipación a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen. Dicho aviso contendrá la fecha en que se hará el pago, el monto de la amortización anticipada correspondiente, y el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil que	Los Certificados Bursátiles se amortizarán en un solo pago a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir el 13 de Julio de 2028. En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, la amortización de los Certificados Bursátiles se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior pueda ser considerado un incumplimiento. La Emisora tendrá el derecho, mas no la obligación, de amortizar de manera anticipada, total o parcialmente, los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, en el entendido de que, en caso de que ocurra un pago anticipado de los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, no aplicará prima alguna. Para tales efectos, la Emisora deberá publicar, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo, a través de los medios que la CNBV y la BIVA determinen, informando dicha circunstancia, además, con la misma anticipación a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen. Dicho aviso contendrá la fecha en que se hará el pago, el monto de la amortización anticipada correspondiente, y el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil que resulte de la amortización anticipada

	respectiva. En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, la Emisora decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada respectiva, la Emisora deberá notificar dicha situación a la CNBV, a la BIVA, a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo la amortización anticipada voluntaria, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente Título. En caso de que la Emisora no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo a la Emisora. Asimismo, en caso de que la Emisora no notifique a la CNBV, a la BIVA y a Indeval en los términos de este párrafo, la Emisora estará obligada a efectuar la amortización anticipada que hubiere notificado conforme al párrafo inmediato anterior.	resulte de la amortización anticipada respectiva. En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, la Emisora decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada respectiva, la Emisora deberá notificar dicha situación a la CNBV, a la BIVA, a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo la amortización anticipada voluntaria, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente Título. En caso de que la Emisora no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo a la Emisora. Asimismo, en caso de que la Emisora no notifique a la CNBV, a la BIVA y a Indeval en los términos de este párrafo, la Emisora estará obligada a efectuar la amortización anticipada que hubiere notificado conforme al párrafo inmediato anterior.	respectiva. En caso de que, una vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, la Emisora decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada respectiva, la Emisora deberá notificar dicha situación a la CNBV, a la BIVA, a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo la amortización anticipada voluntaria, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente Título. En caso de que la Emisora no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo a la Emisora. Asimismo, en caso de que la Emisora no notifique a la CNBV, a la BIVA y a Indeval en los términos de este párrafo, la Emisora estará obligada a efectuar la amortización anticipada que hubiere notificado conforme al párrafo inmediato anterior.
Representante común	Monex, Casa de Bolsa, SA de CV, Monex Grupo Financiero	Monex, Casa de Bolsa, SA de CV, Monex Grupo Financiero	Monex, Casa de Bolsa, SA de CV, Monex Grupo Financiero
Depositario	SD Indeval, Institución para el Depósito de Valores, SA de CV	SD Indeval, Institución para el Depósito de Valores, SA de CV	SD Indeval, Institución para el Depósito de Valores, SA de CV
Régimen fiscal	Los intereses a ser pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la LISR vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la LISR vigente, en los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, según resulte aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, según las mismas sean modificadas en cualquier momento y siempre que se cumplan con los requisitos previstos por dichas disposiciones. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal de las Emisiones o de la inversión en los Certificados Bursátiles no ha sido validado o verificado por las autoridades fiscales correspondientes ni fue revisado por el Representante Común	Los intereses a ser pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la LISR vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la LISR vigente, en los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, según resulte aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, según las mismas sean modificadas en cualquier momento y siempre que se cumplan con los requisitos previstos por dichas disposiciones. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal de las Emisiones o de la inversión en los Certificados Bursátiles no ha sido validado o verificado por las autoridades fiscales correspondientes ni fue revisado por el Representante Común	Los intereses a ser pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la LISR vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la LISR vigente, en los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, según resulte aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, según las mismas sean modificadas en cualquier momento y siempre que se cumplan con los requisitos previstos por dichas disposiciones. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal de las Emisiones o de la inversión en los Certificados Bursátiles no ha sido validado o verificado por las autoridades fiscales correspondientes ni fue revisado por el Representante Común

Observaciones	N/A	N/A	N/A

Calificadora de valores [Eje]	CONSUBANCO 23	CONSUBANCO 24	CONSUBANCO 25
Calificación de valores [Sinopsis]			
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación	No aplica	No aplica	No aplica
Significado de la calificación	Monex, Casa de Bolsa, SA de CV, Monex Grupo Financiero	Monex, Casa de Bolsa, SA de CV, Monex Grupo Financiero	Monex, Casa de Bolsa, SA de CV, Monex Grupo Financiero
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación	Los intereses a ser pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la LISR vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la LISR vigente, en los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, según resulte aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, según las mismas sean modificadas en cualquier momento y siempre que se cumplan con los requisitos previstos por dichas disposiciones. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal de las Emisiones o de la inversión en los Certificados Bursátiles no ha sido validado o verificado por las autoridades fiscales correspondientes ni fue revisado por el Representante Común	Los intereses a ser pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la LISR vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la LISR vigente, en los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, según resulte aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, según las mismas sean modificadas en cualquier momento y siempre que se cumplan con los requisitos previstos por dichas disposiciones. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal de las Emisiones o de la inversión en los Certificados Bursátiles no ha sido validado o verificado por las autoridades fiscales correspondientes ni fue revisado por el Representante Común	Los intereses a ser pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la LISR vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la LISR vigente, en los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, según resulte aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, según las mismas sean modificadas en cualquier momento y siempre que se cumplan con los requisitos previstos por dichas disposiciones. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal de las Emisiones o de la inversión en los Certificados Bursátiles no ha sido validado o verificado por las autoridades fiscales correspondientes ni fue revisado por el Representante Común
Significado de la calificación	N/A	N/A	N/A
Moody's de México S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación	N/A	N/A	N/A
Significado de la calificación	N/A	N/A	N/A
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación	N/A	N/A	N/A
Significado de la calificación	N/A	N/A	N/A
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]			
Calificación	N/A	N/A	N/A
Significado de la calificación	N/A	N/A	N/A
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación	N/A	N/A	N/A

Significado de la calificación	N/A	N/A	N/A
DBRS Ratings México,S.A. de C.V. [Miembro]			
Calificación	N/A	N/A	N/A
Significado de la calificación	N/A	N/A	N/A
Otro [Miembro]			
Calificación	N/A	N/A	N/A
Significado de la calificación	N/A	N/A	N/A

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión

La Emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control, se sujetará a lo previsto en sus Estatutos Sociales:

“ARTICULO DÉCIMO QUINTO. ENAJENACIÓN DE ACCIONES.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la Serie “O” del capital social de la Sociedad, en el entendido que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando excedan del cinco por ciento (5%) de dicho capital social.

Las personas que adquieran o transmitan acciones de la Serie “O” por más de del dos por ciento (2%) del capital de la Sociedad, deberán dar aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los tres días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión en los términos establecidos por la LIC.

En adición a lo dispuesto en este artículo, cualquier transmisión de acciones, partes sociales, o cualquier otro interés en el capital social de los accionistas de la Sociedad y/o de las personas que directa o indirectamente controlen a los accionistas de la Sociedad cualquiera que sea su naturaleza y nacionalidad que, directa o indirectamente, representen en una o varias operaciones simultáneas o sucesivas la enajenación de más del dos por ciento (2%) del capital social de la Sociedad, deberá ser notificada previamente conjuntamente por el vendedor y el comprador respectivo, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que ésta haga las observaciones que estime pertinentes.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, por “control” se entiende: (i) la facultad que tenga cualquier persona para dirigir, encausar o determinar la forma de administración y políticas de otra persona; (ii) la facultad de ejercer por sí, directa o indirectamente, cualquier derecho corporativo o económico en otra persona; y/o (iii) la tenencia directa o indirecta por cualquier medio del cinco por ciento (5%) o más de las acciones representativas de la parte ordinaria del capital social de la Sociedad.

No obstante, lo anterior, no se requerirá autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando la transmisión de acciones sea en garantía o propiedad al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Las adquisiciones de acciones y demás actos jurídicos para obtener el control de la Sociedad, que se realicen en contravención a lo dispuesto por los Artículos 17, 45-G y 45-H de la LIC, estarán afectados de nulidad y no surtirán efectos hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización que corresponda, de modo que las personas que las hubieren adquirido o los hayan celebrado no podrán ejercer los derechos corporativos y patrimoniales respectivos. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes, las adquisiciones y actos antes referidos serán convalidados.”

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas

La Emisora, en caso de pretender realizar alguna adquisición, fusión o escisión, se ajustará a lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito en sus artículos 17, 27, 27 Bis, debiendo obtener previamente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales

La política que seguiremos en torno a la venta o constitución de gravámenes sobre nuestros activos, incluyendo nuestro portfolio de Créditos con Descuento de Nómina, será determinada de tiempo en tiempo por nuestro Consejo de Administración; en el entendido, que cualquier venta o gravamen constituido sobre nuestros activos, incluyendo sobre nuestro portfolio de Créditos con Descuento de Nómina, deberá realizarse en cumplimiento de las obligaciones asumidas por, y las restricciones aplicables a, la Emisora, conforme a cualquier contrato de financiamiento del que la misma sea parte, incluyendo cualquier contrato de crédito o los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa.

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual.....	1
[412000-N] Portada reporte anual.....	2
[413000-N] Información general.....	13
Glosario de términos y definiciones:	13
Resumen ejecutivo:	18
Factores de riesgo:	26
Otros Valores:	36
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	38
Destino de los fondos, en su caso:	39
Documentos de carácter público:	39
[417000-N] La emisora.....	40
Historia y desarrollo de la emisora:	40
Descripción del negocio:	42
Actividad Principal:	43
Canales de distribución:	45
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:	46
Principales clientes:	46
Legislación aplicable y situación tributaria:	48
Recursos humanos:	50
Desempeño ambiental:	50
Información de mercado:	50
Estructura corporativa:	50
Descripción de los principales activos:	51
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	52
Acciones representativas del capital social:	53
Dividendos:	54
[424000-N] Información financiera	55
Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:	55
Información financiera trimestral seleccionada:	56
Información en caso de emisiones avaladas por subsidiarias de la emisora:	56
Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:	56

Informe de créditos relevantes:	58
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:	63
Resultados de la operación:	63
Situación financiera, liquidez y recursos de capital:	72
Control Interno:	83
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:	84
[427000-N] Administración	93
Auditores externos de la administración:	93
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	93
Administradores y accionistas	96
Estatutos sociales y otros convenios:	109
Información adicional Administradores y accionistas:	115
[429000-N] Mercado de capitales	120
Estructura accionaria:	120
Comportamiento de la acción en el mercado de valores:	120
Denominación de cada formador de mercado que haya prestado sus servicios durante el año inmediato anterior:	120
Identificación de los valores con los que operó el formador de mercado:	120
Inicio de vigencia, prórroga o renovación del contrato con el formador de mercado, duración del mismo y, en su caso, la terminación o rescisión de las contrataciones correspondientes:	120
Descripción de los servicios que prestó el formador de mercado; así como los términos y condiciones generales de contratación, en el caso de los contratos vigentes:	120
Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los valores de la emisora con los que opere dicho intermediario:	121
[431000-N] Personas responsables	123
[432000-N] Anexos	128

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

Los términos que se utilizan en este Reporte Anual con mayúscula inicial y que se relacionan a continuación, tendrán los significados siguientes, que serán igualmente aplicables a las formas singular o plural de dichos términos:

Asamblea General de Tenedores: significa la Asamblea General de los Tenedores de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada emisión al amparo del Programa.

Audidores Externos: significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Aviso de Oferta Pública: significa el aviso de oferta pública que se publique en relación con cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.

Banco Fácil: significa Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, misma que modificó su denominación a Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

BFamsa: Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple

BIVA: significa Bolsa Institucional de Valores

BMV: significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Cartera Etapa 3: significa el conjunto de Créditos con Descuento de Nómina cuyos pagos periódicos parciales de principal e intereses no han sido liquidados en los términos originalmente pactados con los acreditados, presentando 90 o más días naturales de vencidos.

CBFs: significa Certificados Bursátiles Fiduciarios.

CEF: significa el Comité de Estabilidad Financiera.

Certificados Bursátiles: significa los certificados bursátiles bancarios que se emitan al amparo del Programa.

Circular Única de Bancos: significa las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Circular Única de Emisoras: significa las disposiciones de carácter general aplicables a los emisores.

CNBV: significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Comisionista: significa cualquier persona física o moral (en la que los accionistas directos o indirectos de la Emisora o cualquiera de sus afiliadas no tienen participación accionaria) que sea contratada por la Emisora o por cualquiera de sus afiliadas para ayudarles a establecer el contacto inicial con entidades gubernamentales y/o Sindicatos para que éstos funjan como Contrapartes de Descuento de Nómina de acuerdo a las políticas al efecto establecidas por la propia Emisora o sus afiliadas y para ayudar a la Emisora o a sus afiliadas en la gestión de las deducciones de nómina y en la gestión de los pagos que deban ser realizados por dichas Contrapartes de Descuento de Nómina en relación con los Créditos con Descuento de Nómina de la Emisora y de sus afiliadas; en el entendido, que en ningún caso los Comisionistas podrán tener el carácter de funcionarios públicos ni recibirán recursos provenientes de las deducciones de nómina por cuenta o en representación de la Emisora o cualquiera de sus afiliadas, ni tendrán contacto alguno con los acreditados bajo los Créditos con Descuento de Nómina.

CONDUSEF: significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

CONSAR: significa la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Contraparte de Descuento de Nómina: significa una entidad gubernamental o, en su caso, un Sindicato que tenga la función de administrar los recursos destinados al pago de la nómina de sus afiliados, con el que la Emisora o sus afiliadas tengan celebrado un Convenio de Colaboración para llevar a cabo descuentos de nómina para el pago de Créditos con Descuento de Nómina.

Consubanco: significa Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, cuya denominación era previamente Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, para efectos de este documento también significa la Emisora / Institución y/o Banco.

Consupago Servicios: significa Consupago Servicios S.A de C.V

Consupago: significa Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.

Convenio de Colaboración: significa el instrumento jurídico que la Emisora o sus afiliadas celebren de tiempo en tiempo con entidades gubernamentales y/o Sindicatos para definir por escrito los términos y condiciones bajo las cuales se otorgarán Créditos con Descuento de Nómina a los trabajadores o pensionados de la entidad gubernamental y/o Sindicato de que se trate, así como los términos y condiciones bajo los cuales la propia entidad gubernamental y/o Sindicato se obliga a efectuar los respectivos descuentos vía nómina. Para una descripción general de los Convenios de Colaboración, véase la sección “La Emisora – Descripción del Negocio – Canales de Distribución - Principales términos y condiciones de los convenios con los Comisionistas, los Distribuidores y las dependencias y/o Sindicatos”.

Crédito con Descuento de Nómina: significa un crédito pagadero a través de descuentos de nómina del acreditado.

Criterios Contables de la CNBV: significa los criterios contables emitidos por la CNBV aplicables a los estados financieros de las instituciones de crédito.

Cubo Capital: significa Cubo Capital, S.A. de C.V.

CUB: significa circular única de bancos.

Deutsche Bank: significa Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

Día Hábil: significa cualquier día que no sea sábado o domingo y en el cual las instituciones de crédito del país estén abiertas para celebrar operaciones con el público, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV.

Disposiciones de Emisoras o Disposiciones: significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.

Distribuidor: significa cualquier persona física o moral (en la que los accionistas directos o indirectos de la Emisora y de sus afiliadas no tengan participación accionaria alguna), con la que la Emisora o sus afiliadas celebren un contrato para establecer una relación exclusiva de prestación de servicios de distribución de Créditos con Descuento de Nómina en un territorio determinado, teniendo el Distribuidor la responsabilidad de comercializar dichos Créditos con Descuento de Nómina entre empleados y pensionados de una entidad gubernamental o un Sindicato, según sea el caso, con el que la Emisora o sus afiliadas tengan celebrado un Convenio de Colaboración, y de recabar la documentación del acreditado respectivo, en cada caso, utilizando su propia fuerza de ventas de acuerdo a las políticas al efecto establecidas por la propia Emisora o sus afiliadas.

Dólares y EU: significan la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Estados Financieros de Consubanco: significa los estados financieros anuales auditados de la Emisora por los ejercicios que terminaron, incluyendo las notas a los mismos.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios: significa la estimación de reservas para créditos que no tienen viabilidad de cobro, según se refleja en los Estados Financieros.

Fideicomiso CIB-2905: Significa Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración constituido por Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, y CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario (los "Fideicomisos") para realizar emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa.

Fideicomiso F/208: Significa el fideicomiso creado bajo el contrato de fideicomiso de fecha 17 de noviembre de 2005 bajo el número F/208, según el mismo ha sido reformado, cuyas partes actuales son Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, Consupago, como fideicomitente y fideicomisario, los tenedores de constancias, como fideicomisarios, con la comparecencia de Consubanco.

FISOFO: Significa FISOFO, S.A. de C.V. SOFOM ER

Grupo Consupago: Significa Grupo Consupago SA de CV

Haypinck: significa Haypinck S de RL de CV

HXTI: significa HXTI S.A de CV SOFOM ENR

IMSS: significa el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Indeval: significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

INFONACOT: significa el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

INPC: significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

IPAB: significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

IPC: significa el Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV.

Intermediarios Colocadores Conjuntos: significa Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

ISSSTE: significa el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ISR: significa el impuesto sobre la renta.

IVA: significa el impuesto al valor agregado.

La Tenda: significa La Tenda Mexico SA DE CV

LGTOC: significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

LISR: significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LMV: significa la Ley del Mercado de Valores.

México: significa los Estados Unidos Mexicanos.

NIF: significa las Normas de Información Financiera.

OAAP: Oficina Administrativa con Atención a Público.

Opcipres: significa Opcipres S.A de CV SOFOM ER

PIB: significa producto interno bruto.

Prestación: significa Prestación S.A. de C.V.

PRLVs: significa pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

Promotor: significa la persona física que forme parte de la fuerza de ventas de la Emisora, sus afiliadas o de los Distribuidores, responsable de comercializar entre los clientes potenciales los Créditos con Descuento de Nómina y documentarlos de acuerdo a las políticas al efecto establecidas por la Emisora o sus afiliadas.

Quebranto: significa el registro contable que realiza la Emisora como resultado de la cancelación del saldo pendiente de pago por parte de un acreditado, cuando el saldo pendiente de pago ha cumplido con un número de atrasos definidos en las políticas internas de la Emisora para determinarlo como una pérdida.

Resurgent: significa Resurgent Capital Services L.P.

RPC: significa el Registro Público de Comercio.

Representante Común: significa Monex Casa de Bolsa, S.A., Monex Grupo Financiero.

RNV: significa el Registro Nacional de Valores.

Santander: significa Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.

SAT: significa el Servicio de Administración Tributaria.

Servicios Integrales: significa Servicios Integrales CSB SA de CV

SHCP: significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sindicato: significa una asociación de trabajadores encargada de negociar las condiciones de contratación de sus agremiados con las entidades gubernamentales respectivas y que para efectos de los Convenios de Colaboración puede intervenir ya sea (i) como testigo de la firma del Convenio de Colaboración entre la Emisora o cualquiera de sus afiliadas y la entidad gubernamental relacionada con dicho Sindicato como Contraparte de Descuento de Nómina, o (ii) en caso de que el Sindicato tenga la responsabilidad de administrar los recursos destinados al pago del salario de sus agremiados, directamente como Contraparte de Descuento de Nómina.

SOFOM: significa sociedad financiera de objeto múltiple.

Tenedores: significa cualquier persona que sea propietaria de Certificados Bursátiles.

TIIE: significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio determinada por Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Tipo de Cambio del Banco de México: significa el tipo de cambio aplicable al Peso publicado por Banco de México en una fecha determinada en el Diario Oficial de la Federación.

Título: significa cualquier título que ampare los Certificados Bursátiles.

UDIs: significa Unidades de Inversión, cuyo valor en Pesos está indexado al INPC, en los términos de su decreto de creación y modificaciones aplicables.

Resumen ejecutivo:

Resumen Ejecutivo

La información presentada incluye datos seleccionados de nuestro negocio, aunque no refleja toda la información que previamente se debe considerar para invertir en nuestros instrumentos de deuda. Al público inversionista se sugiere leer el presente Reporte Anual completo y a detalle, tener en consideración los diversos riesgos asociados a la inversión contenidos en la sección “Factores de Riesgo”, así como los Estados Financieros de Consubanco, los Estados Financieros Consolidados con sus respectivas notas y el resto de la información financiera contenida en las diversas secciones del presente.

Modelo de Negocio:

Consubanco es una Institución de Banca Múltiple especializada en el negocio de créditos personales no revolventes con esquema de cobranza delegada en México, enfocada en el otorgamiento de créditos a empleados en activo, jubilados y pensionados de diversas entidades de la Administración Pública en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, así como a empleados de organismos descentralizados. Nuestros productos van dirigidos a los niveles socioeconómicos C, D y E con sueldos entre 1 y hasta 8 salarios mínimos. Si bien, nuestros clientes cuentan con un acceso limitado al crédito y a los servicios bancarios, tienen estabilidad laboral. Tenemos presencia en las 32 entidades federativas del país y al cierre del 2024 atendemos los siguientes sectores: IMSS, Educación, Salud, Gobiernos Estatales, Municipios y Dependencias Federales. Todos nuestros clientes tienen su domicilio registrado en México y la denominación de todos nuestros créditos es en pesos mexicanos.

El valor del crédito mínimo es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos) o hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos). El plazo mínimo al que se otorga un crédito es de 9 meses o su equivalente en semanas, decenas, catorcenos, quincenas, meses, etc. El plazo máximo es de hasta 5 años o su equivalente en semanas, decenas, catorcenos, quincenas, meses, etc.

El otorgamiento del crédito requiere de la existencia previa de un Convenio de Colaboración entre la Dependencia para quien el acreditado presta sus servicios o de quien recibe una renta vitalicia y la Institución o sus empresas originadoras (Afiliadas). La amortización de nuestros créditos se efectúa en pagos fijos que son descontados directamente de la nómina de nuestros clientes por parte de sus empleadores. Al momento de la originación de cada crédito, se valida la información que contiene el expediente de cada empleado, de tal manera que las deducciones son con base en lo establecido en el Convenio de Colaboración con la Dependencia. No obstante, se considera como monto máximo de descuento el valor equivalente al 30% de las percepciones fijas del trabajador, independientemente de los lineamientos impuestos por el empleador gubernamental.

Dado que solo se otorgan créditos que deriven de un Convenio de Colaboración vigente, la cobranza se garantiza a través del esquema de cobranza delegada. Si por razón de la terminación de la relación jurídica del trabajador, jubilado o pensionado no fuere posible mantener el descuento en nómina, el crédito se asigna para su recuperación extrajudicial o judicial. No obstante, si el crédito no se recupera en un plazo de 180 días, éste se quebranta, aunque se mantiene activa la gestión para su recuperación.

Nuestro mercado principal:

En México existen alrededor de 10.5 millones de empleados del sector público; de los cuáles 4.1 laboran en Instituciones con las que, a través de nuestras afiliadas, tenemos firmados más de 80 convenios de colaboración. Además, de acuerdo con información proporcionada por el IMSS existen 4.1 millones de pensionados y poco más de 310 mil jubilados.

Al 31 de diciembre del 2025, nuestros créditos otorgados a jubilados fueron del 1% y pensionados del IMSS 59%.

A continuación, se enlistan nuestros principales competidores:

Credito Maestro
Refacil
Kondinero
Baracaf
Profuturo

Ventajas Competitivas:

Al estar constituidos como una entidad financiera regulada, Consubanco posee importantes ventajas competitivas sobre las SOFOMES y casas comerciales pues cumple con la normatividad emitida por la CNBV. Además, la Institución se enfoca de manera continua, en establecer controles y mejores prácticas – elementos propios de una Institución Financiera – cuyos términos nos posicionan en el mercado a través de las siguientes ventajas competitivas:

1. Solidez y disciplina financiera. Mantenemos un estricto apego a nuestra estrategia de calce de activos y pasivos. Esto es, cuidamos que el plazo promedio de nuestras fuentes de fondeo esté alineado con el plazo promedio de nuestro portafolio de créditos. Asimismo, buscamos en todo momento proteger el margen financiero mediante la contratación de derivados con fines de cobertura en la deuda de largo plazo. Adicionalmente, contamos con un perfil de vencimientos adecuado y ordenado en el tiempo, sin exponernos al riesgo del refinanciamiento. Tenemos la liquidez necesaria para el pago de pasivos, originación de créditos y capital de trabajo invertidos en recursos líquidos. Además, nuestras fuentes de fondeo tienen una mezcla adecuada entre la captación de mercado y la captación de menudeo, a fin de mantener una adecuada diversificación y al mismo tiempo, no depender de manera relevante, de una fuente de recursos.

2. Empresa posicionada entre entidades federales, estatales y municipales, así como sindicatos. Nuestras afiliadas mantienen una relación formal y legalmente documentada con contrapartes de descuento por nómina a nivel nacional. Somos uno de los bancos en el mercado de créditos personales no revolventes con cobranza delegada que a través de nuestras afiliadas,

tenemos una cobertura amplia, manteniendo un proceso de otorgamiento expedito y cumpliendo con todas las políticas y criterios de otorgamiento establecidos en los Convenios de Colaboración con las entidades de gobierno. La estructura de nuestras afiliadas está organizada de tal manera que ha permitido demostrar a sus Contrapartes de Descuento de Nómina la capacidad de cumplir con las obligaciones que asumen en términos de los Convenios de Colaboración que celebran. Nuestras afiliadas comercializan sus productos a través de diversas campañas y promociones, por lo que las marcas que utilizan son reconocidas y se han convertido en marcas de confianza en nuestro mercado a lo largo del tiempo.

3. Infraestructura Robusta y Plataforma Operativa Avanzada. De manera consistente, se han hecho inversiones importantes en sistemas de cómputo y plataformas aplicativos que colocan al negocio en la vanguardia de la tecnología disponible para operar de una manera altamente automatizada y eficiente los flujos de trabajo del proceso de crédito de la Institución. Contamos con sistemas centrales bancarios integrales que permiten la operación de todo tipo de instrumentos bancarios de crédito, depósitos, inversiones y otros, asegurando la efectividad en su funcionamiento y la escalabilidad casi ilimitada al tamaño que el negocio necesite; un sistema central de control de clientes que nos asegura llevar el registro y control de todo el detalle de los clientes desde que son prospectos y durante todo el ciclo de venta hasta ser clientes contratados. Durante el ciclo de prestación del servicio, mientras permanecen activos con la Institución, se controla la prospección, mercadotecnia, venta y servicio al cliente. Asimismo, a través del sistema integral de gestión de recursos empresariales, se habilita la gestión financiera y contable, administrativa y de recursos materiales de la Institución. De igual manera, hemos mejorado nuestros sistemas operativos para calcular y encontrar información de los créditos adquiridos, incorporando dicha información a nuestras bases de datos, misma que es utilizada tanto para la administración como para la elaboración de reportes a terceros. Nosotros o nuestras afiliadas somos dueños o tenemos las licencias necesarias para usar todos los sistemas operativos de nuestra plataforma, los cuales ahora son administrados y mantenidos directamente por nuestro personal. Actualmente se cuenta con una alianza con BANKAYA SAPI de CV que funge como socio tecnológico para el diseño de la arquitectura y desarrollo de aplicaciones móviles empleando la infraestructura de Consubanco sacamos al mercado la oferta de banco digital con el nombre de Bankaya, enfocado a clientes de un segmento C-, D; que estén en busca de una cuenta bancaria que ofrezca beneficios adicionales a los que ofrece una cuenta tradicional. Consubanco ofrece servicios digitales como Transferencias por Banca Electrónica, Banca por internet, Banca móvil y CoDi. Se cuenta con un plan de desarrollo de plataformas digitales que nos permitan llegar a más clientes y estar en posibilidad de ofrecer más y mejores servicios financieros, mejorando procesos de trámites de crédito paperless, así como la modernización de la banca web y móvil.

4. Servicio a Clientes. Consideramos que nuestra cartera de clientes y la de nuestras afiliadas es uno de los activos más importantes de la Institución y la intención es mantenerla y expandirla. Nos esforzamos para dar un mejor servicio a nuestros clientes. Priorizando la atención personalizada, hemos establecido en conjunto con nuestras afiliadas, una red de atención al cliente con proveedores de descuento de nómina de las más amplias en México. Al cierre de diciembre del 2023, contamos con 272 oficinas de atención al cliente distribuidas en las 32 entidades federativas.

Por otro lado, contamos con una herramienta móvil de Originación para los asesores financieros, como respuesta a la necesidad de nuestros clientes de recibir el crédito de manera oportuna; dicha

herramienta digital nos permite generar un vínculo hacia nuestros clientes promoviendo una mejor experiencia en el proceso de contratación del crédito.

5. Gestión efectiva en la administración y cobranza a gran escala. Somos líderes en el negocio de otorgamiento y cobranza de créditos personales no revolventes bajo el esquema de cobranza delegada a gran escala debido a que operamos de forma verticalmente integrada, ya que administramos y operamos la totalidad del proceso de cobranza de nuestros créditos sin intermediarios, a través de nuestra unidad centralizada de cobranza. Gracias al conocimiento del sector y los años de experiencia, hemos logrado un proceso de cobranza eficiente lo que ha permitido mantener una cartera con índices de desempeño mejores que el promedio de la industria. Nuestro proceso de cobranza se basa principalmente en la coordinación con múltiples contrapartes de descuento de nómina para asegurar que los montos sean retenidos a los acreditados respectivos, cobrados por dichas instituciones y pagados con la periodicidad definida. Como resultado de lo anterior, consideramos que nuestros procesos de administración y cobranza son más eficientes que los de la cobranza tradicional donde el cobro se hace directamente al acreditado, enfrentándose a dificultades asociadas con la localización y contacto de este.

6. Apoyo significativo de los accionistas. Uno de los principales accionistas de nuestra controladora, Grupo Consupago, es Cubo Capital S.A. de C.V. ("Cubo Capital"), la cual es controlada por miembros de la familia Chedraui, por lo que contamos con su experiencia y conocimiento del sector y de la economía del consumo en México, los cuales han sido adquiridos a través de años como administradores de Tiendas Chedraui, S.A. de C.V., una de las cadenas más grandes de tiendas de autoservicio en México y subsidiaria de Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V., emisora pública listada en la BMV, así como de otras empresas comerciales en el país. La familia Chedraui ni sus respectivas empresas afiliadas tienen interés económico o corporativo en nuestros Comisionistas o Distribuidores, ni en nuestros competidores.

Con fecha 18 de diciembre de 2020 mediante oficio número 312-2/0420/2020 se obtuvo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con la opinión favorable de Banco de México la autorización para que los señores José Ramon Chedraui Eguia, José Antonio Chedraui Eguia y Alfredo Chedraui López en su conjunto adquieran indirectamente, a través de Grupo Consupago, S.A. de C.V. el 99.999999% del capital social de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple. De esta forma, la integración accionaria de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple posterior a la transacción quedo de la siguiente manera:

<i>Accionista</i>	<i>Acciones</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Grupo Consupago, S.A. de C.V.</i>	<i>1,462,184,287</i>	<i>99.999999%</i>
<i>José Ramón Chedraui Eguia</i>	<i>1</i>	<i>0.0000001%</i>
<i>Totales</i>	<i>1,462,184,288</i>	<i>100%</i>

Información Financiera seleccionada:

Los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, fueron preparados de conformidad con los criterios de Contabilidad para las Instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En virtud de lo anterior, y a efecto de dar una mayor claridad al inversionista respecto de nuestro negocio, se adjunta al presente Reporte Anual nuestros estados financieros anuales auditados al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 por los años terminados a dichas fechas (los “Estados Financieros de Consubanco”).

Estado de Resultados	Por el año terminado el 31 de diciembre de: 2025	Por el año terminado el 31 de diciembre de: 2024	Por el año terminado el 31 de diciembre de: 2023
(En Millones de Pesos)			
Ingresos por intereses	8,497	6,789	5,101
Gastos por intereses	(3,307)	(3,122)	(2,402)
Margen Financiero	5,190	3,667	2,699
Estimación Preventiva para Pérdidas crediticias	(562)	(509)	(343)
Margen Financiero ajustado por riesgos crediticios	4,628	3,158	2,356
Comisiones y tarifas cobradas	58	48	29
Comisiones y tarifas pagadas	(162)	(125)	(103)
Resultado de la intermediación	6	51	40
Gastos de Administración y Promoción	(2,353)	(2,111)	(1,766)
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	(491)	(188)	13
Resultado de la Operación	1,686	833	569
Participación en el resultado neto de otras entidades	4	4	3
Resultado antes de impuestos a la utilidad	1,690	837	572
Impuestos a la utilidad	(557)	(279)	(261)
Resultado Neto	1,133	558	311
Otros resultados integrales	2	9	12
Resultado Integral	1,135	567	323



Al 31 de diciembre de 2025, nuestra cartera total de créditos ascendía a \$32,109 millones de pesos incluyendo la cartera de créditos comerciales, aproximadamente 83% de nuestros activos totales. La siguiente tabla resume nuestra cartera de créditos a la fecha que se indica.

	2025	2024
Créditos al consumo		
Cartera de crédito Etapa 1	21,341	16,868
Cartera de crédito Etapa 2	1,941	1,363
Cartera de Crédito Vigente		
Cartera de Crédito Etapa 3	508	414
Cartera de Crédito Vencida		
Total Créditos al consumo	23,790	18,645
Crédito comercial		
Cartera de crédito Etapa 1	8,319	6,980
Cartera de crédito Etapa 2		193
Cartera de Crédito Vigente		
Cartera de Crédito Etapa 3		
Cartera de Crédito Vencida		
Total Créditos comerciales	8,319	7,173
Suma de cartera al consumo y comercial	32,109	25,818
Partidas diferidas	2,306	1,720
Total Cartera	34,415	27,538
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	(1,140)	(913)
Total cartera	33,275	26,625

Estrategia de negocio:

La estrategia general de la Institución es ofrecer una solución de financiamiento a los empleados de las diferentes instituciones de gobierno bajo el esquema de créditos personales con cobranza delegada con las mejores condiciones, es decir, tasas de interés competitivas y diversos plazos a elección del cliente, mediante un proceso de otorgamiento expedito que privilegia la duración de la relación contractual del cliente, cumpliendo con las políticas de otorgamiento establecidas por el Consejo de Administración,

garantizando la aplicación estricta de las políticas internas y las acordadas en los Convenios de Colaboración.

- **Nos enfocamos en Créditos bajo el esquema de cobranza delegada.** Nosotros y nuestras afiliadas hemos sido pioneros en el mercado del crédito personal no revolvente bajo el esquema de cobranza delegada en México (nuestro producto principal) y en donde el descuento se hace de una cuenta del acreditado controlada por el acreditante. Nuestra administración y la de nuestras afiliadas está estrictamente enfocada en mejorar las ventas, aumentar la eficiencia, mejorar las características de los créditos bajo el esquema de cobranza delegada y expandir su oferta a nuevas regiones y entidades gubernamentales dentro del mercado. Constantemente, nos mantenemos informados con respecto al desarrollo e innovación en mercados, buscando nuevas técnicas de venta y conocimientos para desarrollar mejores procedimientos que contribuyan al crecimiento de nuestro negocio.
- **Diversificación de canales de contacto con el cliente.** Cambaceo en centros de trabajo y en el caso de los clientes actuales, se utilizan canales de contacto telefónicos y digitales para poder realizar refinanciamientos u otorgar segundos créditos. El sitio web cuenta con todo el portafolio de servicios y las descripciones de cada uno de ellos. De esta manera, se da claridad al cliente de lo que está contratando. Entre la información proporcionada de los productos se encuentran los costos y comisiones, métodos de contratación, requisitos y beneficios. Además, en las redes sociales se realizan publicaciones de tipo informativo como promociones, temas de interés y campañas de publicidad con la finalidad de establecer un canal de interacción directo con los clientes.
- **Reforzar las relaciones institucionales.** Continuaremos integrando un equipo experimentado responsable de las relaciones institucionales y que, con pleno conocimiento de la operativa propia de una entidad gubernamental o Sindicato, nos permita celebrar o permita a nuestras afiliadas continuar celebrando, Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales a todos los niveles (federal, estatal y municipal, y entidades descentralizadas), en forma eficiente y con un plan definido y controlado por nosotros, capitalizando nuestro mercado potencial y generando ahorros en los costos operativos.
- **Ampliar nuestras relaciones directas con entidades gubernamentales y Sindicatos.** La reputación de nuestro grupo empresarial como líder en el mercado de crédito con descuento de nómina, así como la familiarización cada vez mayor por parte de las entidades gubernamentales y los Sindicatos con los productos de nuestro grupo, nos ha permitido reducir el número de Comisionistas que asisten a nuestras afiliadas en la celebración de nuevos Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos. Nuestra intención es celebrar Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos de forma directa, sin la intervención de Comisionistas, como una medida para reducir nuestros gastos. El departamento legal de nuestras afiliadas constantemente negocia y celebra nuevos Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y con Sindicatos.
- **Captación.** Contamos con una plataforma de servicios bancarios al mercado con la cuál impulsamos la línea de negocio de Captación. Para la contribución al apoyo de las fuerzas productivas y con el fin de fomentar el crecimiento económico se han diversificado los productos teniendo como prioridad la inclusión financiera. Adicionalmente, nuestra Banca Patrimonial se enfoca en la captación de clientes con capacidad de realizar inversiones superiores a los \$500 mil pesos y plazos promedio de 300 días, con un modelo de atención personalizada a través de ejecutivos que acuden a donde el cliente lo indique, o en su defecto, la atención se brinda en la

sucursal bancaria Samara ubicada en el Corporativo Consubanco, tres Centros Financieros ubicados en Insurgentes (CDMX), Guadalajara, y Xalapa. y las Oficinas Administrativas de Atención al Público ubicadas dentro de Chedraui Neza- Impulsora, Chedraui Polanco y Chedraui Tepeyac. De esta manera, se complementa la oferta de opciones de inversión en renta fija y sin riesgo para estos sectores. En Banca Patrimonial, contamos con un equipo de asesores expertos que brindan a más de nueve mil clientes atención personalizada para cubrir sus necesidades de inversión.

- **Diversificación de las fuentes de fondeo.** Ser una Institución de Banca Múltiple nos ha permitido diversificar las fuentes de fondeo a través de nuestra estrategia de captación, operaciones que nos han llevado paulatinamente a bajar el costo de fondeo representando al cierre del 2025 el 46%. La estrategia de captación de menudeo nos ayudará a ser más eficientes en la obtención de recursos para incrementar los volúmenes de cartera y a la vez incrementar el margen a consecuencia de la eficiencia en el costo de fondeo de la Institución. Adicionalmente, Consubanco ha disminuido sustancialmente la dependencia de fuentes de fondeo de corto plazo, mediante la implementación de la estrategia de calce del plazo promedio de nuestros activos y pasivos, apoyándose también en esquemas de fondeo como son las bursatilizaciones que permiten fondear el crecimiento natural de nuestra cartera y la emisión de certificados bursátiles a largo plazo
- **Aplicación de Mejores Prácticas.** Además del cumplimiento de la regulación local vigente aplicable a nuestro sector, nos mantenemos informados de cualquier avance y cambio en la legislación respecto al negocio de otorgamiento de créditos personales no revolventes bajo el esquema de cobranza delegada en los mercados. Como premisa, continuaremos aplicando lo que consideremos son las mejores prácticas.

Panorama de la Competencia:

En México existe un alto nivel de competencia en el mercado de servicios financieros incluyendo el crédito al consumo. Nuestro producto principal compite directamente con aquellos esquemas de financiamiento informales o incluso formales, pero con un alto costo. Los créditos con descuento vía nómina buscan diferenciarse de los créditos directos al consumo como una opción más atractiva, ya que el riesgo es mucho menor bajo el mecanismo de cobranza con descuento vía nómina.

Otros Competidores

Históricamente, los principales bancos comerciales en México no se habían enfocado en el segmento de créditos con descuento vía nómina, y éstos generalmente han competido con otro tipo de productos ofrecidos por dichos bancos comerciales como una alternativa de financiamiento menos cara. Actualmente, algunos de los principales bancos han adoptado gradualmente este concepto de negocio para poder posicionarse y mantener la lealtad de sus clientes. A diferencia de Consubanco, dichos créditos con descuento de nómina se basan en la administración de la cuenta en la que se deposita la nómina del acreditado y no, como es nuestro caso, en la retención del salario del trabajador por parte del patrón, con base en Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos.

El INFONACOT ofrece créditos con descuento de nómina y aunque compite con nosotros, hay condiciones que imposibilitan su operación con todas las entidades gubernamentales del gobierno federal de México, principalmente en virtud del marco legal que lo rige. Esto es, la Ley del INFONACOT.

A través de canales de publicidad digital y tradicional, además de presencia en el punto de venta, Consubanco y nuestras afiliadas informamos en tiempo y forma a nuestros acreditados la tasa interés efectiva promedio y el Costo Anual Total promedio de nuestros créditos con descuento de nómina. Asimismo, los contratos de solicitud que documentan nuestros créditos con descuento de nómina contienen la tasa de interés efectiva y el Costo Anual Total aplicable en específico al crédito documentado mediante dicho contrato.

Nuestras oficinas

Nuestras oficinas se encuentran en Av. Santa Fe No. 94, Torre C Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México y nuestro número telefónico es 5081-3390. Nuestra página web es www.consubanco.com. La información de nuestra página web no es parte de, y no está incorporada por referencia a este Reporte Anual.

Factores de riesgo:

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente los factores de riesgo e incertidumbres que se describen a continuación, así como evaluar toda la información contenida en el presente reporte antes de tomar la decisión de invertir.

La realización de cualesquiera de los riesgos que se describen a continuación podría tener un efecto adverso significativo sobre las operaciones, la situación financiera o los resultados de la operación de Consubanco.

Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos de la Empresa, pero no son los únicos que pueden afectar las decisiones del inversionista.

Riesgos relacionados con nuestro negocio

(a) La demanda por nuestros Créditos con Descuento de Nómina ha sido, y podrá continuar siendo, afectada adversamente por las condiciones económicas y del mercado financiero mexicano e internacional.

La demanda por nuestros créditos depende de las condiciones económicas del sector gobierno, y éste a su vez está influido por tasas de crecimiento, inflación, desempleo, disponibilidad de créditos en los mercados financieros, a la recaudación ligada al consumo, tasas de interés, niveles de endeudamiento del consumidor, y presión del tipo de cambio en la moneda de México. Dichas condiciones económicas están fuera de nuestro control.

La desaceleración económica a nivel global en general en el futuro y la presión al alza en los tipos de interés podría tener un impacto negativo sobre el sector gubernamental de la economía mexicana y el nivel de empleo de dicho sector, lo que podría afectar a uno o varios segmentos del mercado objetivo de la Institución no obstante la situación financiera y los resultados de nuestra Compañía.

A su vez, la falta de liquidez en los mercados podría afectar la capacidad de la Compañía para financiar sus actividades o en su defecto una reducción en los márgenes.

(b) Una contracción en los mercados de crédito podría afectar nuestra capacidad para fondear nuestras operaciones.

Una contracción en los mercados de crédito podría afectar nuestra capacidad para financiar nuestras operaciones. Véase sección “Factores de Riesgo-Riesgos relacionados con nuestro negocio-Tenemos un nivel de endeudamiento considerable. Nuestro nivel de endeudamiento podría afectar nuestra flexibilidad financiera y operativa y podría afectar adversamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación”.

Asimismo, la desaparición o reorganización de dependencias que genere despidos o retiros masivos de empleados gubernamentales podría impactar negativamente la situación financiera de nuestros clientes actuales causando un aumento en nuestra cartera de riesgo de crédito Etapa 3., reduciendo la rentabilidad de nuestra cartera de créditos y afectar adversamente nuestra tasa de créditos aprobados.

(c) Nuestros resultados financieros se encuentran expuestos a riesgos de mercado y nuestro negocio se encuentra sujeto a fluctuaciones en tasas de interés y otros riesgos de mercado, los cuales pueden afectar material y adversamente nuestra situación financiera y resultados de operación.

Los aumentos en tasas de interés podrían reducir nuestro margen financiero, el cual comprende la mayoría de nuestros ingresos. Una parte significativa de nuestros activos es la cartera crediticia y es de largo plazo a tasa fija, mientras que la mayor parte de nuestra deuda está sujeta a tasas de interés a corto plazo. Sin embargo, hemos cubierto una parte representativa de nuestra deuda con instrumentos financieros derivados a fin de evitar el riesgo o impacto al que en su caso pudiéramos estar expuestos sin coberturas ante escenarios de alza de tasas de interés buscando con lo anterior proteger nuestro margen financiero y rentabilidad. Asimismo, podríamos incurrir en gastos (que podrían impactar nuestros resultados) para implementar estrategias para reducir una futura exposición a tasas de interés, aunque a la fecha sólo menos del 30% de la deuda a plazo se encuentra cubierta.

(d) Nuestro nivel de endeudamiento podría afectar nuestra flexibilidad financiera y operativa y podría afectar adversamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación, sin embargo, lo consideramos adecuado con relación a nuestro nivel de capital.

Al 31 de diciembre de 2025, teníamos una deuda total de \$33,074 millones de pesos, lo que representó un aumento de 5,952 millones de pesos respecto al año pasado. Nuestro nivel de endeudamiento podría tener consecuencias importantes para nuestro negocio, aunque lo consideramos adecuado en relación con nuestro nivel de capital:

- Podríamos ser vulnerables a condiciones económicas adversas, incluyendo aumentos en tasas de interés, fluctuaciones en los tipos de cambio de monedas extranjeras y volatilidad en el mercado;
- Podríamos tener una capacidad limitada para obtener financiamientos adicionales, que resulten necesarios para fondear proyectos nuevos, requerimientos del capital de trabajo, inversión de capital, servicios de deuda, obligaciones corporativas en general u otras obligaciones;
- Podríamos no tener recursos suficientes o líneas de crédito disponibles para pagar la totalidad de nuestra deuda a corto plazo conforme ésta se haga exigible, o el tiempo suficiente para financiar el pago de esta;
- Podríamos necesitar utilizar una parte de nuestro flujo de efectivo operativo para pagar intereses de nuestra deuda actual y futura, lo cual podría resultar en una reducción de nuestros fondos disponibles destinados a otros fines;

- Podríamos no ser capaces de refinanciar nuestra deuda en términos que nos permitan mantener nuestra rentabilidad.

(e) Nuestro negocio depende en gran medida de los Convenios de Colaboración que mantienen nuestras afiliadas con los gobiernos federales, estatales y municipales.

Sin la cooperación y el apoyo de las entidades gubernamentales, la operación fundamental de nuestro negocio se encontraría en riesgo. Nuestras afiliadas proveen Créditos con Descuento de Nómina a través de los empleadores del sector público respectivos en más de cien Dependencias gubernamentales federales, estatales y municipales en las 32 entidades federativas de la República Mexicana. Si nosotros y nuestras afiliadas no somos capaces, con la colaboración de nuestros Comisionistas, la cual se desarrolla con mayor detalle en el apartado “La Emisora - Descripción del Negocio - Canales de Distribución - Ventas y Mercadotecnia - Convenios de Colaboración - Comisionistas” de este reporte, de celebrar y mantener vigentes Convenios de Colaboración con dichas entidades o de aumentar nuestra red de distribución a través de nuevos Convenios de Colaboración con dichas entidades o a través de nuevas relaciones con otras entidades de gobierno federales, estatales o municipales, nuestra capacidad y la de nuestras afiliadas para originar nuevos Créditos con Descuento de Nómina se podría ver limitada, lo cual podría reducir nuestra cartera de créditos.

(f) Las Contrapartes de Descuento de Nómina podrían suspender pagos de los montos descontados de la nómina de sus trabajadores no obstante que hayan celebrado un Convenio de Colaboración.

A pesar de que los Convenios de Colaboración prevén que las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas están obligadas a continuar descontando los pagos de la nómina existentes estos podrían verse suspendidos debido a situaciones que pudieran presentarse en dichas Contrapartes como problemas de liquidez, cambios en el gobierno de las mismas y/o presiones políticas específicas, no obstante que la Institución tiene facultades legales para reclamar los pagos, este proceso podría demorar la cobranza y requerir gestiones adicionales. En virtud de lo anterior, estamos expuestos tanto a riesgo político, como a riesgo de Contraparte de Descuento de Nómina.

(g) Una disminución en nuestras calificaciones crediticias podría incrementar nuestros costos de financiamiento, y hacer más difícil el recaudar nuevos fondos o el renovar deudas existentes.

Nuestras calificaciones crediticias son un factor importante de nuestro perfil de liquidez. Al 31 de diciembre de 2025, nuestra calificación por parte de Fitch en escala nacional de largo plazo es “A-(mex)” con perspectiva positiva y “F2” para corto plazo. Entre otros factores, nuestras calificaciones están basadas en nuestra fortaleza financiera, calidad y concentraciones de cartera crediticia, el nivel y volatilidad de nuestras ganancias, el índice de capitalización, el nivel de créditos en incumplimiento, la calidad de la administración, la liquidez del balance general y nuestra capacidad para acceder a fuentes de fondeo. Las disminuciones en nuestras calificaciones crediticias podrían incrementar nuestro costo de emisiones de deuda o de financiamientos futuros, debido a que nuestros acreedores podrían ser susceptibles a no aceptar el incremento en el riesgo revelado por la disminución de nuestra calificación crediticia. Asimismo, las disminuciones en nuestras calificaciones crediticias podrían afectar negativamente nuestra capacidad para renovar deudas existentes.

(h) La competencia por parte de otras instituciones financieras podría afectar adversamente nuestra rentabilidad y posición en el mercado.

Enfrentamos competencia por parte de otras compañías que tienen como objetivo nuestros clientes de Créditos con Descuento de Nómina actuales y futuros. Nuestros competidores incluyen instituciones de crédito, SOFOMES, INFONACOT y otras entidades financieras, tales como uniones y cooperativas de crédito, así como casas comerciales, proveedores informales de crédito y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.

Asimismo, enfrentamos competencia por parte del sector público, en virtud de que el gobierno mexicano cuenta con programas propios de créditos. Anticipamos que la competencia continuará incrementando mientras nosotros continuamos expandiendo nuestras operaciones.

Dichas instituciones financieras en conjunto podrían tener mayores recursos que nosotros y/o tener acceso a fuentes de financiamiento menos costosas, tales como fondos gubernamentales. El menor costo de fondeo con el que contarían dichas instituciones financieras les permitiría ofrecer créditos (incluyendo Créditos con Descuento de Nómina) con menores tasas de interés o incurrir en prácticas de control de precios tales como otorgar créditos por debajo de los costos respectivos.

En el futuro, una mayor competencia de precios podría causar que el número de prepagos voluntarios de nuestra cartera se incrementara si las tasas de interés ofrecidas por otros prestamistas fueran inferiores a las nuestras, superando así nuestros índices de prepagos en Créditos con Descuento de Nómina del pasado.

Si no logramos obtener el financiamiento adecuado para mantener la competencia de tasas con nuestros competidores, podríamos no ser capaces de mantener nuestra participación de mercado, contratar suficiente personal y mantenernos vigentes en el desarrollo de nuevos productos y servicios.

(i) La competencia en el sector tradicional y en el sector de entidades financieras no tradicionales podría afectar nuestros resultados operativos y objetivos de diversificación hacia productos tradicionales.

El sector de servicios financieros y bancarios es un sector altamente competitivo. Como resultado de la tendencia hacia la consolidación que se ha vivido en los años recientes y al ingreso en el mercado mexicano de instituciones financieras internacionales, el sector bancario mexicano cuenta con representantes con grandes recursos financieros, tecnológicos y de mercadotecnia. Consideramos que la competencia en el mercado bancario se ha fincado en precios (tasas de interés tanto activas como pasivas) y servicio y esperamos que dicha competencia continúe en el futuro.

Además de la banca tradicional, existen instituciones especializadas que han capturado importantes participaciones en el mercado respectivo con base en estructuras de servicios más flexibles que las que comúnmente representa la banca tradicional. En estos casos, consideramos que la competencia se ha fincado más en servicio que en precios.

En la medida que la competencia en el sector bancario se base en una reducción de tasas activas, podríamos vernos obligados a disminuir las tasas de interés que cobramos en nuestro producto principal (préstamo de nómina con cobranza delegada), lo que afectaría adversamente nuestros ingresos por intereses en este producto y consecuentemente reduciría nuestro margen en dicho producto al nivel que nos obligue a cancelar su continuidad y afectar con ello nuestro nivel de diversificación. Asimismo, en menor medida, la competencia entre bancos podría provocar una reducción en los ingresos por comisiones. Durante 2025, Consubanco ha buscado participar otorgando financiamiento a Entidades

con las que comparte el nicho de mercado minorista, con las garantías adecuadas para asegurarse la recuperación de los flujos otorgados.

Igualmente, en el caso de que, con la intención de aumentar sus niveles de captación, nuestros competidores aumenten sus tasas de interés pasivas, podríamos vernos forzados a pagar mayores intereses a eventuales depositantes y otros acreedores operativos, lo que incrementaría nuestros gastos por intereses y podría (en el caso que no aumenten nuestras tasas de interés activas) afectar nuestro margen financiero y consecuentemente nuestros resultados operativos.

(j) La cobranza se realiza a través de entidades gubernamentales y, algunas en ocasiones, han incumplido sus obligaciones de transferirnos la cobranza respectiva en tiempo.

Nosotros y nuestras afiliadas cobramos los Créditos con Descuento de Nómina directamente de las entidades gubernamentales (no como obligados solidarios de nuestros acreditados, sino únicamente como operadores de sus respectivas nóminas), y no directamente de los acreditados. Dichas entidades han, en ocasiones, incumplido sus obligaciones de transferirnos la cobranza respectiva en tiempo.

Esto sucede por situaciones en las cuales los fondos sí son descontados pero la entidad no nos envía los fondos de forma oportuna (por ejemplo, si las entidades utilizan nuestra cobranza como un método para financiar temporalmente sus operaciones sin costo de financiamiento alguno), o por cambios en la administración gubernamental en virtud de los cuales se detengan todos los pagos por un periodo determinado de tiempo. El retraso en los pagos por parte de una entidad es un problema recurrente que podría afectar temporalmente nuestros resultados financieros y si esto sucediese de forma generalizada como resultado de condiciones económicas, sociales u otros motivos, podría tener un impacto relevante adverso en nuestra situación financiera y resultados de operación al cierre del ejercicio.

En relación con lo anterior, mantenemos una cuenta contable denominada “Cuentas por Cobrar a Dependencias” que se encuentra en el Estado Consolidado de Situación Financiera la cual representa montos que han sido descontados del salario o pensión de nuestros clientes por las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas para el pago de sus respectivos Créditos con Descuento de Nómina, pero que aún no nos han sido pagados por parte de dichas Contrapartes de Descuento de Nómina. Creamos dicha subcuenta a partir de que nosotros o nuestras afiliadas recibimos de las Contrapartes de Descuento de Nómina la notificación formal de que los descuentos correspondientes al pago de los Créditos con Descuento de Nómina de nuestros deudores han sido realizados por dichas Contrapartes de Descuento de Nómina.

(k) La originación y operación de los créditos con pago vía nómina podría regularse, como resultado de lo cual nuestras operaciones y la de nuestras afiliadas en dicho segmento podrían verse restringidas.

A diferencia de algunos países latinoamericanos en los cuales existe cierta regulación en relación con la originación y operación de los créditos con pago vía nómina, a esta fecha, no existe en México un marco regulatorio aprobado y organizado para la originación y operación de los créditos con pago vía nómina. En caso de que dicha actividad fuera regulada en México, nuestras operaciones y las de nuestras afiliadas en este segmento podrían verse restringidas, pudiendo afectar nuestras actividades. No obstante, lo anterior, esta regulación también podría generar oportunidades de crecimiento de nuestra cartera.

(l) Si no somos capaces de controlar de forma efectiva el nivel de cartera de riesgo de crédito Etapa 3 o de créditos con una calidad crediticia baja en nuestra cartera de créditos, o si nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios fuera insuficiente para cubrir las pérdidas reales derivadas de los créditos, nuestra situación financiera y resultados de operación podrían verse adversamente afectados.

La cartera de riesgo de crédito Etapa 3. o los créditos con una calidad crediticia baja podrían impactar de forma negativa nuestra situación financiera y resultados de operación. No podemos asegurar que seremos capaces de controlar y reducir de forma efectiva el nivel de créditos incumplidos en nuestra cartera de créditos. En particular, la cantidad de nuestros créditos en cartera de riesgo de crédito Etapa 3. reportados podría incrementarse en un futuro como resultado del crecimiento de nuestra cartera de créditos o de factores fuera de nuestro control, tales como el impacto de cambios en la regulación y eventos políticos. Asimismo, no obstante que nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios es al 214% de cartera de riesgo de crédito Etapa 3. y del valor global de los castigos anuales, que consideramos suficiente para cubrir todas las pérdidas derivadas de nuestra cartera de créditos, nuestras reservas actuales pueden no ser suficientes para cubrir un incremento en la cantidad de créditos en incumplimiento o un deterioro futuro en la calidad crediticia en general de nuestra cartera de créditos si las condiciones económicas, de regulación y políticas fueran adversas de manera simultánea.

Como resultado de lo anterior, si la calidad crediticia de nuestra cartera de créditos se deteriora podríamos vernos en la necesidad de incrementar nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios, lo cual podría afectarnos en forma adversa.

Nosotros y nuestras afiliadas hemos implementado procesos (incluyendo controles en procedimientos de aprobación y otorgamiento de créditos) que consideramos han sido eficaces en mantener adecuados niveles de cartera de riesgo de crédito Etapa 3; sin embargo, no podemos asegurar que las medidas implementadas o que se implementen en un futuro mantengan la cartera de riesgo de crédito Etapa 3. en niveles adecuados, o que circunstancias ajenas a nosotros no resulten en un incremento en dichos niveles de cartera de riesgo de crédito Etapa 3.

(m) Solo una proporción de la cartera crediticia cuenta con una cobertura que nos permite cobrar los créditos sobre nómina ante la muerte de nuestros acreditados, pero no lo contempla ante la incapacidad o terminación de su relación laboral.

Sólo el convenio de IMSS Pensionados cuenta con una póliza de seguro de vida que cubre a la Institución en caso de fallecimiento del acreditado. La incapacidad total o permanente, o la terminación de la relación laboral de un deudor por cualquier razón, podría resultar en que el acreditado deje de percibir su salario y, en consecuencia, de pagar su crédito. Por lo que podríamos no recibir el pago correspondiente del Crédito con Descuento de Nómina respectivo, a pesar de tener recursos legales en contra de dicho deudor.

(n) Nuestra cartera de créditos está sujeta a riesgo de prepago, el cual podría afectar negativamente nuestro margen financiero

Nuestra cartera de créditos está sujeta a riesgo de prepago, el cual consiste en que un acreditado pague su deuda antes de su vencimiento. Generalmente, mientras los pagos anticipados aumentan, el promedio ponderado de la duración de nuestros activos que generan intereses disminuye y, en consecuencia, los resultados esperados disminuyen.

(o) La falta de un sistema centralizado de información que nos permita verificar si nuestros Créditos con Descuento vía Nómina cumplen con el monto máximo de descuentos vía nómina aplicables a nuestros clientes respectivos podría retrasar nuestra cobranza sobre los créditos otorgados a dichos acreditados.

En México no existe un sistema centralizado de información que permita verificar si nuestros Créditos con Descuento de Nómina son consistentes con el monto máximo de descuentos vía nómina aplicables a nuestros clientes respectivos, por lo que existe el riesgo de que la existencia de otras obligaciones de nuestras clientes pagaderas vía descuento de nómina (tales como descuentos con motivo de obligaciones judiciales) pudiera afectar la recuperación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina.

Conforme a nuestras políticas internas, los descuentos para el pago de nuestros Créditos con Descuento de Nómina representan entre el 30% y el 50% de los salarios de nuestros acreditados.

Asimismo, algunas de las Contrapartes de Descuento de Nómina podrían imponer límites a las deducciones sobre la nómina de los acreditados que cuentan con múltiples créditos sobre nómina existentes al momento del otorgamiento. En dichos casos, el acreedor con el crédito más antiguo podría ser el primero al cual se le pague, y un refinanciamiento del crédito otorgado podría perjudicar dicha prelación.

(p) La cobranza de Créditos con Descuento de Nómina podría dificultarse si los acreditados inician acciones que impugnen la irrevocabilidad de las instrucciones de pago a sus empleadores y estos las aceptan lo que tendría como consecuencia dar por suspendido el descuento de nómina.

Los pagos de nuestros Créditos con Descuento de Nómina se descuentan directamente del salario o pensión de los acreditados y se remiten a nosotros o a nuestras afiliadas a través de las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas. Las instrucciones que los deudores dan a sus empleadores que son Contrapartes de Descuento de Nómina para autorizar los pagos de los Créditos con Descuento de Nómina son irrevocables de conformidad con sus términos; sin embargo, si la irrevocabilidad de dichas instrucciones es impugnada exitosamente por algún deudor o por un tercero, nuestro Crédito con Descuento de Nómina respectivo podría convertirse en un crédito personal sin acceso al pago por descuento de nómina. Si un número significativo de deudores iniciaran acciones que impugnaran la irrevocabilidad de dichas instrucciones y como consecuencia lograran revocar las instrucciones de descuentos de nómina, estaríamos expuestos a pérdidas potenciales en función del incremento que posiblemente tendrían nuestros costos operativos y en función al incremento que también podría presentar nuestra tasa de cumplimiento ante la dificultad para cobrar dichos créditos. Asimismo, podría presentarse un efecto adverso significativo respecto de nuestro negocio puesto que incrementaría el riesgo legal de que nuestros deudores puedan en cualquier momento revocar las instrucciones a nuestras Contrapartes de Descuento de Nómina con base en las cuales dichas Contrapartes de Descuento de Nómina realizan los descuentos de nómina respectivos para pagar nuestros Créditos con Descuento de Nómina.

(q) Nuestra estrategia de crecimiento depende en parte de nuestra capacidad para firmar Convenios de Colaboración para Créditos con Descuento de Nómina; podríamos no lograr implementar de forma exitosa dicha estrategia, o no lograr integrarlos a nuestro mercado efectivo, lo cual podría afectar nuestras expectativas de crecimiento y en el largo plazo adversamente nuestra situación financiera.

Nuestra capacidad para crecer a través de firmar Convenios de Colaboración para Créditos con Descuento de Nómina podría verse limitada por nuestra capacidad para negociar términos aceptables para dichas firmas y nuestra valoración de las características de los mercados potenciales a ser adicionados. No podemos asegurar que seremos capaces de obtener los Convenios idóneos para alcanzar las metas de crecimiento en el largo plazo.

(r) Podríamos no tener éxito en el desarrollo de nuevas líneas de negocio, lo que podría llevarnos a incurrir en gastos adicionales y dejar de cumplir plenamente nuestras metas de inversión en estas líneas, afectando materialmente nuestro negocio y los resultados de nuestras operaciones.

Tenemos la intención de buscar oportunidades adecuadas para diversificar nuestro negocio añadiendo nuevas líneas de negocio en el futuro. Debido a nuestros cortos antecedentes en el desarrollo de nuevas líneas de negocio, la información de la que podemos disponer para evaluar si podremos desarrollar con éxito estas líneas o la rentabilidad máxima probable y los gastos asociados con éstas, puede resultar insuficiente para su efectiva planeación e implementación. Adicionalmente, tenemos menos experiencia que algunos de nuestros competidores en la gestión de algunas de estas líneas de negocio. También podríamos incurrir en gastos relacionados con estas nuevas líneas de negocio que pueden ser difíciles de administrar en adición a nuestra estructura de gasto existente. En consecuencia, podríamos no obtener todas las ventajas y beneficios de algunas o todas nuestras nuevas líneas de negocio en relación con los recursos invertidos en ellas. Además, estas líneas de negocio pueden no desempeñarse dentro de los niveles esperados. No hay garantía alguna de que podremos obtener rentabilidad de algunas o todas estas nuevas líneas de negocio, lo cual podría afectar adversamente nuestras operaciones y situación financiera.

(s) Estamos expuestos a no identificar a tiempo o totalmente actividades de lavado de dinero u otras actividades ilegales, lo cual podría exponernos a riesgos adicionales y dañar nuestro negocio.

El incremento de la violencia en México ha tenido un impacto adverso y de igual forma continúa impactando la economía mexicana. En los últimos años, México ha experimentado un incremento en la actividad relacionada con el tráfico de drogas, particularmente en los estados del norte del país. Asimismo, la inestabilidad social en México o el desarrollo social y político podría afectar la capacidad para operar nuestro negocio, ofrecer servicios y nuestra capacidad para obtener financiamiento. No podemos asegurar que los niveles de violencia en México, sobre los que no tenemos control alguno, no se incrementarán o disminuirán, y no tendrán efectos adversos adicionales en la economía mexicana o en nosotros.

Derivado de lo anterior, como institución estamos obligados a cumplir con leyes que buscan prevenir el lavado de dinero, el terrorismo y el crimen organizado, así como con otras disposiciones mexicanas relacionadas. Dichas leyes y disposiciones requieren que, entre otras cosas, adoptemos y apliquemos políticas y procedimientos de “identificación del cliente” y que reportemos operaciones sospechosas a las autoridades competentes. No obstante de que hemos implementado políticas y procedimientos, y se han mejorado nuestros sistemas automatizados así como la capacitación del personal para detectar y prevenir el uso de nuestra red para actividades relacionadas con el lavado de dinero y por organizaciones o individuos relacionados con el terrorismo o el crimen organizado, dichas políticas y procedimientos podrían no eliminar completamente la posibilidad de que seamos utilizados para actividades de lavado de dinero u otras actividades ilícitas.

(t) Nosotros y nuestras afiliadas únicamente tomamos en cuenta la información del recibo de nómina emitido por las dependencias gubernamentales y del reporte de crédito de las sociedades de información crediticia.

Nuestro modelo de crédito evalúa la capacidad de pago del acreditado principalmente con los elementos provenientes del recibo de nómina emitido por las dependencias gubernamentales. Asimismo, nosotros y nuestras afiliadas hemos incorporado al proceso de originación de Créditos con Descuento de Nómina, la política de rechazar la solicitud de todo aquel cliente que en el reporte de crédito que emite la sociedad de información crediticia, Círculo de Crédito, presente la clave de prevención “FD” denominada “Cuenta Fraudulenta” y un Score determinado de crédito. No obstante, lo anterior, esta política podría llegar a significar que algunos de nuestros Créditos con Descuento de Nómina se aprueben a pesar de que los acreditados presenten claves preventivas negativas que significan mala experiencia de pago a pesar de que en un análisis histórico de castigo estos acreditados demostraron, bajo el modelo de Descuento por Nómina, niveles favorables de recuperación y pago.

(u) Fallas en nuestros procedimientos internos o el de nuestras afiliadas para la autorización de Créditos con Descuento de Nómina y en el proceso de integración de los expedientes de crédito respectivos podrían afectar adversamente nuestros resultados de operación.

En caso de que la información y documentación sobre la cual basamos nuestras políticas y procedimientos para el análisis y aprobación de Créditos con Descuento de Nómina no sea completa, precisa o confiable, o que no logremos capacitar adecuadamente al personal responsable de aplicar dichas políticas o procedimientos, o que existan otras fallas en la aplicación de dichas políticas y procedimientos al momento de originar un Crédito con Descuento de Nómina, nuestra capacidad para manejar efectivamente nuestro riesgo crediticio podría resultar materialmente afectada.

(v) Informamos a las sociedades de información crediticia sobre el estado que guardan los pagos realizados por nuestros acreditados, tomando como base la información proporcionada por las dependencias gubernamentales.

Nosotros informamos a las sociedades de información crediticia sobre el estado que guardan los pagos realizados por nuestros acreditados tomando como base la información de descuento de nómina que nos es proporcionada por las dependencias gubernamentales (véase la sección “Factores de Riesgo- Riesgos relacionados con nuestro negocio- Si no manejamos eficientemente nuestro riesgo crediticio, nuestra situación financiera podría verse adversamente afectada”), por lo que existe el riesgo de que pudiéramos reportar información imprecisa derivada del desfase en la actualización de nuestros sistemas causada por retrasos en la entrega de la información de las dependencias gubernamentales y la conciliación de estos registros contra los pagos efectivamente recibidos.

(w) Los incentivos de nuestra fuerza de ventas, incluyendo directores regionales y de sucursal, están directamente relacionados con un programa de metas y objetivos alcanzados por ventas que es definido por nuestra administración, lo que podría ocasionar que, con la intención de alcanzar las metas y objetivos planteados por la administración, se descuide la calidad en la originación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina.

Los incentivos de nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas, incluyendo directores regionales y de sucursal, están directamente relacionados con un programa de metas y objetivos alcanzados por ventas que es definido por nuestra administración, por lo que existe el riesgo de que, con la intención de alcanzar las metas y objetivos planteados por nuestra administración, nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas descuiden la calidad en la originación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina.

Con el objetivo de mitigar el potencial riesgo, el análisis y aprobación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina se lleva a cabo a través de personal adscrito a departamentos que son independientes de nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas, sin embargo, dependemos de la fuerza de ventas de nuestras afiliadas para obtener la información y documentación necesaria para que dichos departamentos lleven a cabo el análisis adecuado para la aprobación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina y no hemos alcanzado un nivel de confianza al 100% en la recopilación adecuada de dicha documentación e información por parte de nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas.

(x) La actualización de los objetivos y lineamientos del sistema de control interno de la Institución pudiera demorarse

Consubanco ha desarrollado suficiente normatividad interna para garantizar la generación de información financiera suficiente y confiable, así como para garantizar el cumplimiento de disposiciones externas como leyes y normas de todo tipo, sin embargo el mantener actualizada esa normatividad interna es un proceso complejo que abarca todas las actividades estratégicas de la organización; la demora en la actualización de normatividad interna pudiera ocasionar que algunas actividades de control interno sean más correctivas y que preventivas, dando lugar a incidencias que podrían afectar las operaciones de la institución.

Existen otros riesgos e incertidumbres que se desconocen o que actualmente se consideran no significativos y que podrían tener un efecto adverso.

(y) La situación financiera y resultados de operación podrían verse afectados negativamente por la falta de coincidencia entre las características de nuestras operaciones pasivas y nuestras operaciones activas en algún momento del tiempo.

Los financiamientos otorgados están denominados en tasas de interés variables o fijas y a distintos plazos. La cartera de crédito puede estar fondeada por la captación de nuestros clientes, financiamientos bancarios o bursátiles que pueden estar denominados en condiciones distintas en términos de tipo de tasa o plazos a la cartera de créditos. A través del Comité de Riesgos se implementan estrategias para mantener un equilibrio entre las operaciones activas y pasivas para reducir riesgos falta de liquidez y estar en posibilidad de hacer frente a nuestras obligaciones, en cualquier horizonte de tiempo.

A pesar de las estrategias implementadas para mantener un equilibrio entre los niveles y características de las operaciones activas y pasivas, no se puede asegurar que las mismas resulten en una efectiva reducción del riesgo de liquidez, ya que depende de las condiciones de financiamiento que se consiga en el mercado y que están sujetas a las condiciones prevalecientes en ese momento, por lo que puede ser que a pesar de las medidas implementadas, no se elimine la falta de coincidencia entre las operaciones activas y pasivas pudiendo resultar en una brecha de liquidez acumulada negativa o en un problema de liquidez.

(z) La aplicación inicial de una nueva norma contable puede originar que su implementación represente impactos materiales en los procesos internos y la situación financiera del Banco.

La evaluación de la aplicación inicial de una nueva norma contable puede originar que su implementación represente impactos en la situación financiera, los cuáles serán reconocidos en el patrimonio del Banco inicialmente, y posteriormente en los resultados del año. Sin embargo, la evaluación de la implementación no es definitiva por lo que no han sido cuantificados en su totalidad, los impactos materiales en procesos internos siguen en etapa de desarrollo por lo que tampoco han sido

cuantificados a la fecha. Por otro lado, no se estiman impactos materiales en la operación del negocio, y en el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.

Capital Riesgos

Nuestro capital contable aumentó en 26.5% al cierre del 2025; al pasar de \$4,286 millones al cierre del 2024 a \$5,422 millones al cierre del 2025.

Índice de Capitalización RIESGOS

Como lo muestra la siguiente tabla, durante el ejercicio 2025, el Índice de Capitalización de Consubanco se mantuvo en un promedio de 13.88% y tuvo un dato al cierre de 13.97%, este comportamiento se explica por el crecimiento constante que tuvo el otorgamiento de crédito de la Institución, al mismo tiempo por los incrementos en el capital contable derivados de los resultados del ejercicio. Al cierre del 2025 se observa un decremento del ICAP de .09% pasando de 14.06% al cierre de 2024 a 13.97% al cierre de 2025, derivado del incremento de la cartera institucional y comercial al igual que el crecimiento de los diferidos.

 (MILLONES MXN)												
CONCEPTOS	2025											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CÁLCULO DEL CAPITAL NETO												
I. CAPITAL CONTRIBUIDO	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970
II. RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,316	2,316	2,314	2,314	2,314	2,314	2,316	2,316	2,316	2,316	2,316	2,316
III. RESULTADO NETO (DEL AÑO)	40	124	202	270	352	461	568	690	815	916	1,056	1,138
IV. +/- VALUACIÓN DE COBERTURA	- 9	- 17	- 20	- 22	- 20	- 17	- 11	- 15	- 15	- 13	- 0	- 3
DEDUCCIONES:												
V. INTANGIBLES (QUE RESTAN AL CAPITAL)	- 1,324	- 1,360	- 1,411	- 1,424	- 1,492	- 1,514	- 1,523	- 1,609	- 1,653	- 1,711	- 1,755	- 1,805
VI. OP. PERSONAS RELACIONADAS RELEVANTES Y/O GRANDES EXPOSICIONES	- 137	- 143	- 147	- 165	- 123	- 114	- 95	- 96	- 77	- 54	- 34	- 3
CAPITAL BÁSICO= (I + II + III) - (IV + V)	2,855	2,889	2,908	2,944	3,001	3,099	3,225	3,256	3,356	3,423	3,552	3,618
VII. INSTRUMENTOS DE CAPITAL QUE COMPUTAN COMO CAPITAL BÁSICO NO FUNDAMENTAL	1,426.4	1,444.7	1,453.8	1,472.0	1,500.6	1,508.5	1,509.6	1,506.6	1,507.3	1,508.6	1,509.4	1,502.3
CAPITAL NETO= C.BÁSICO+ (VII)	4,281	4,334	4,361	4,416	4,502	4,607	4,735	4,763	4,863	4,931	5,061.82	5,120
CÁLCULO DE LOS ACTIVOS SUJETOS A RIESGO TOTALES												
ACTIVOS EN RIESGOS DE MERCADO	3,703	4,201	4,436	4,919	5,061	5,316	5,338	5,272	5,415	5,881	5,997	6,381
ACTIVOS EN RIESGOS DE CRÉDITO	24,005	24,500	24,971	25,766	26,472	27,362	27,803	28,713	28,523	28,960	28,709	28,726
ACTIVOS EN RIESGO OPERACIONAL	1,404	1,421	1,433	1,448	1,433	1,440	1,456	1,482	1,465	1,485	1,521	1,544
ACTIVOS PONDERADOS SUJETOS A RIESGO TOTALES	29,112	30,122	30,840	32,133	32,966	34,118	34,597	35,447	35,403	36,326	36,227	36,651
ICAP	14.71%	14.39%	14.14%	13.74%	13.66%	13.50%	13.69%	13.44%	13.74%	13.57%	13.97%	13.97%

Otros Valores:

Mediante oficio No. 153/869482/2007 de fecha 7 de junio de 2007, la Comisión autorizó la inscripción preventiva, bajo la modalidad de genérica, en el RNV de pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (los “PRLVs”). Al 31 de diciembre de 2023, 2024 no se cuenta con deuda en este rubro. Para el ejercicio 2025 se cuenta con la siguiente deuda de PRLV.

Emisor	Ticker	Titulos	Valor Nominal	Tasa referencia	Sobre tasa	Fecha Emision	Fecha de vencimiento
CSBANCO	26044	300,000,000	300,000,000	TIIEF 1D	NA	31/07/2025	29/01/2026
CSBANCO	26065	360,363,800	360,363,800	TIIEF 1D	NA	15/08/2025	13/02/2026
CSBANCO	26113	76,556,479	76,556,479	TIIEF 1D	NA	17/12/2025	18/03/2026
CSBANCO	26425	107,800,000	107,800,000	TIIEF 1D	NA	24/10/2025	23/10/2026
TOTAL		844,720,279	844,720,279				

Mediante oficio No. 153/869700/2007 de fecha 3 de septiembre de 2007, la CNBV autorizó la inscripción preventiva, bajo la modalidad de genérica, en el RNV de certificados de depósito y al amparo de la cuál

llevamos a cabo emisiones de Certificados de Depósito con una posición al 31 de diciembre de 2025 por la cantidad de \$ 2,430,000.00 (Dos mil cuatrocientos treinta millones de pesos 00/100 M.N. de acuerdo con el siguiente desglose:

Emisor	Ticker	Titulos	Valor Nominal	Tasa referencia	Sobre tasa	Fecha Emision	Fecha de vencimiento
CSBANCO	25001	3,000,000	300,000,000	TIIEF 1D	1.0000%	24/01/2025	23/01/2026
CSBANCO	25002	2,000,000	200,000,000	TIIEF 1D	0.9500%	24/03/2025	23/03/2026
CSBANCO	25004	1,000,000	100,000,000	TIIEF 1D	1.0000%	07/05/2025	06/05/2026
CSBANCO	25008	2,000,000	200,000,000	TIIEF 1D	0.1000%	19/06/2025	18/06/2026
CSBANCO	25009	3,000,000	300,000,000	TIIEF 1D	1.0000%	10/07/2025	22/01/2026
CSBANCO	25010	3,000,000	300,000,000	TIIEF 1D	1.0000%	10/07/2025	09/07/2026
CSBANCO	25012	2,100,000	210,000,000	TIIEF 1D	1.0000%	07/08/2025	22/01/2026
CSBANCO	25014	1,500,000	150,000,000	TIIEF 1D	1.0000%	02/10/2025	19/03/2026
CSBANCO	25015	1,300,000	130,000,000	TIIEF 1D	1.0000%	13/10/2025	05/01/2026
CSBANCO	25016	3,000,000	300,000,000	TIIEF 1D	1.2500%	07/11/2025	06/05/2026
CSBANCO	25017	300,000	30,000,000	TIIEF 1D	1.0000%	10/12/2025	09/12/2026
CSBANCO	25018	600,000	60,000,000	TIIEF 1D	1.0000%	10/12/2025	09/12/2026
CSBANCO	25019	500,000	50,000,000	TIIEF 1D	1.0000%	18/12/2025	17/12/2026
CSBANCO	25020	1,000,000	100,000,000	TIIEF 1D	1.0000%	18/12/2025	17/12/2026
TOTAL		24,300,000	2,430,000,000				

Certificados Bursátiles Quirografarios

Emitidos por CSB al amparo del programa autorizado por la CNBV en diciembre de 2025 hasta por 7,500 mdp, en la modalidad de certificados bursátiles quirografarios.

Emisor	Ticker	Titulos	Valor Nominal	Tasa referencia	Sobre tasa	Fecha Emision	Fecha de vencimiento
CSBANCO	CSBANCO 23	7,000,000	700,000,000	TIIE 28D	1.70%	20/07/2023	16/07/2026
CSBANCO	CSBANCO 24	14,000,000	1,400,000,000	TIIE 28D	1.45%	13/12/2024	09/12/2027
CSBANCO	CSBANCO 25	10,570,000	1,057,000,000	TIIEF 1D	1.70%	17/07/2025	13/07/2028
TOTAL		31,570,000	3,157,000,000				

Certificados bursátiles fiduciarios

Emitidos a través de un Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago como parte del esquema de financiamiento estructurado otorgado a Consubanco en el que el IFC, Corporación Financiera Internacional por sus siglas en inglés, filial del Banco Mundial en el que los tenedores participan teniendo un título público como respaldo, de una estructura garantizada con cartera de consumo y gestionada a través de la figura de Administrador Maestro.

Emisor	Ticker	Titulos	Valor Nominal	Tasa referencia	Sobre tasa	Fecha Emision	Fecha de vencimiento
CSBANCO	CSBCB 24	6,000,000	600,000,000	TIIE 28D	1.9000%	20/07/2023	16/07/2026
CSBANCO	CSBCB 24-2	11,000,000	1,100,000,000	TIIE 28D	1.9000%	13/12/2024	09/12/2027
CSBANCO	CSBCB 25	4,000,000	400,000,000	TIIEF 1D	1.9000%	17/07/2025	13/07/2028
TOTAL		21,000,000	2,100,000,000				

A la fecha de emisión del presente Reporte Anual y durante los últimos tres ejercicios, la Compañía se encuentra en cumplimiento con la entrega de información jurídica, contable y financiera requerida por la Bolsa Mexicana de Valores y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Esta información incluye: la información financiera, el informe del presidente del Consejo, eventos relevantes, información jurídica y contable, entre otros requerimientos.

La información relativa a los Estados Financieros se reporta acumulada a la fecha de reporte de manera trimestral para los meses correspondientes a: marzo, junio, septiembre y diciembre. La información que reportamos de manera trimestral se compone por el trimestre actual del año en curso comparada contra el mismo trimestre del año anterior.

El presente Reporte Anual incluye la información financiera que se entrega de acuerdo con los lineamientos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecidos en la Circular Única de Emisoras.

Los eventos relevantes y corporativos se han enviado a la Bolsa Mexicana de Valores y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme a las disposiciones vigentes.

Actualmente no contamos con otros valores listados en otros mercados.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

En relación con los certificados bursátiles bancarios emitidos que se detallan en la siguiente tabla; el Banco ha cumplido y observado todas las obligaciones contenidas en los títulos que documentan las Emisiones, no ha habido modificaciones a los derechos relacionados con las mismas, y no ha tenido conocimiento de la actualización de alguna Causa de Vencimiento Anticipado. Durante el año en curso se tienen vigentes los siguientes CEBURES:

Emisor	Ticker	Títulos	Valor Nominal	Tasa referencia	Sobre tasa	Fecha Emisión	Fecha de vencimiento
CSBANCO	CSBANCO 23	7,000,000	700,000,000	TIIE 28D	1.7000%	20/07/2023	16/07/2026
CSBANCO	CSBANCO 24	14,000,000	1,400,000,000	TIIE 28D	1.4500%	13/12/2024	09/12/2027
CSBANCO	CSBANCO 25	10,570,000	1,057,000,000	TIIEF 1D	1.7000%	17/07/2025	13/07/2028
CSBANCO	CSBCB 24	6,000,000	600,000,000	TIIE 28D	1.9000%	20/07/2023	16/07/2026
CSBANCO	CSBCB 24-2	11,000,000	1,100,000,000	TIIE 28D	1.9000%	13/12/2024	09/12/2027
CSBANCO	CSBCB 25	4,000,000	400,000,000	TIIEF 1D	1.9000%	17/07/2025	13/07/2028
TOTAL		52,570,000	5,257,000,000				

Destino de los fondos, en su caso:

Los recursos obtenidos de las colocaciones de Certificados Bursátiles con fecha de emisión 20 de julio de 2023 (CSBANCO 23) fueron utilizados para capital de trabajo al amparo del oficio No.153/11788/2019 de fecha 17 de mayo de 2019 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los recursos obtenidos de las colocaciones de Certificados Bursátiles con fecha de emisión 13 de diciembre de 2024 (CSBANCO 24) fueron utilizados para capital de trabajo al amparo del oficio No.153/11788/2019 de fecha 17 de mayo de 2019 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los recursos obtenidos de las colocaciones de Certificados Bursátiles con fecha de emisión 17 de julio de 2025 (CSBANCO 25) fueron utilizados para capital de trabajo al amparo del oficio No.153/11788/2019 de fecha 17 de mayo de 2019 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Documentos de carácter público:

La información de la Emisora y demás documentos relacionados con el Programa pueden ser consultados en las oficinas de la Emisora o en su página de internet de la Emisora www.consubanco.com, así como en el sitio web de la CNBV y BIVA www.biva.mx

El Banco proporcionará copias de dichos documentos e información a los inversionistas que lo soliciten por escrito. La solicitud respectiva deberá dirigirse a:

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple Av. Santa Fe No. 94, Torre C Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México

Atención: Luis Manuel Arcos Herrera

Teléfono: 55 5081-3390

Correo electrónico: larcos@consubanco.com

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

Nos constituimos como Sociedad Shermfin, S.A., el 8 de marzo de 2006, en la Ciudad de México (antes Distrito Federal), con duración de noventa y nueve años y un capital social de \$50,000.00 pesos (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Con fecha 5 de abril de 2006, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de \$5,442,500.00 (cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$5,492,500.00 (cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), reformándose al efecto la cláusula sexta de nuestros estatutos sociales. Con fecha 9 de noviembre de 2006, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron la modificación de la denominación social de la sociedad por la de Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, así como la reforma integral de nuestros estatutos sociales, destacándose la reforma al artículo cuarto para modificar la duración de la sociedad a indefinida, y el aumento de capital social por la cantidad de \$486,159,917.16 (cuatrocientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos diecisiete pesos 16/100 M.N.), quedando en esa fecha el capital social de la Emisora en la cantidad de \$491,652,417.16 (cuatrocientos noventa y un millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diecisiete Pesos 16/100 M.N.). El 22 de noviembre de 2006, la SHCP otorgó su autorización para que nos organizáramos y operáramos como una institución de banca múltiple. El 24 de diciembre de 2007, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de \$267,156,866.00 (doscientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y seis Pesos 00/100), quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de \$758,809,283.16 (setecientos cincuenta y ocho millones ochocientos nueve mil, doscientos ochenta y tres Pesos 16/100 M.N.), reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Con fecha 5 de octubre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que nuestros accionistas aprobaron modificar la denominación social de la sociedad por la de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, reformándose al efecto el artículo primero de nuestros estatutos sociales. Con fecha 14 de noviembre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron un aumento de capital por la cantidad de \$703,375,005.24 (setecientos tres millones trescientos setenta y cinco mil cinco pesos 24/100 M.N.) quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de \$1,462,184,288.40 (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.), a valor nominal, reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Con fecha 11 de marzo de 2014 se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que los accionistas de Consubanco, aprobaron adicionar el capítulo décimo cuarto a los Estatutos Sociales. Con fecha 24 de julio de 2014 la Sociedad celebró asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual se aprobó la reforma total a los Estatutos sociales de Consubanco. Nuestro domicilio social tiene su sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, México, y nuestros estatutos sociales establecen que tenemos una duración indefinida. Nuestras oficinas

se encuentran en Av. Santa Fe No. 94, Torre C Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México y nuestro número telefónico es 5081-3390.

Somos una institución de banca múltiple enfocada en el segmento del Crédito con Descuento de Nómina, línea de negocios que adquirimos de Consupago, quien a la fecha continúa originando Créditos con Descuento de Nómina que son posteriormente cedidos a nosotros a precio de mercado. Adicionalmente con un peso menor en nuestro balance contamos con productos como Créditos a PyMES, Cuentas e Instrumentos de ahorro, que forman parte de la diversificación de nuestro balance. Nosotros financiamos nuestro negocio (así como su crecimiento y nuestra cartera de créditos) a través de líneas de crédito e instrumentos de deuda en mercados nacionales e internacionales, captación minorista y mayorista, además del efectivo generado como resultado de nuestras operaciones. Nuestros resultados de operación dependen en gran medida de nuestro margen financiero, el cual a su vez depende de nuestra capacidad de cobrar intereses sobre nuestros activos financieros, los cuales consisten primordialmente en créditos a clientes.

En octubre del 2012 concluimos la transferencia de activos de nuestra afiliada Consupago hacia Consubanco. En virtud de dicha transferencia de activos, adquirimos parte de la cartera vigente de Créditos con Descuento de Nómina de Consupago. La consolidación del negocio de Consupago con nosotros a través de la transferencia de activos antes descritos nos permite recibir depósitos como una fuente adicional de fondeo, y ofrecer otros tipos de productos bancarios. Para encontrar una descripción de nuestras ventajas competitivas y de nuestra estrategia de negocios, véase la sección “Resumen Ejecutivo”.

Desde la creación de la emisora, se ha estado trabajando en ampliar sus servicios financieros. A partir del 2015, nuestra gama de servicios financieros abarca los siguientes productos:

- Cuenta de Cheques
- Instrumentos de ahorro (PRLV/CEDE)
- Crédito de Nómina

Nuestras calificaciones al cierre del 2025 se muestran a continuación:

- Fitch Ratings “A-(mex)” Perspectiva Estable
- HR Ratings “A (mex)” Perspectiva Estable

HR Ratings ratificó la calificación de HR A, otorgando la Perspectiva de Estable, y de HR2 para Consubanco. Asimismo, ratificó la calificación de HR A, con Perspectiva Estable, para las emisiones CSBANCO 23, CSBANCO 24 y CSBANCO 25.

Calificación

Consubanco LP	HR A
Consubanco CP	HR 2
CSBANCO 22	HR A
CSBANCO 22-2	HR A
CSBANCO 23	HR A

Perspectiva Estable

Actualmente, se encuentran vigentes tres emisiones de CEBURES; CSBANCO 23 por \$ 700 millones a 3 años emitida en julio del 2023 a TIIE + 170 bps CSBANCO 24 por \$ 1,400 millones a 3 años emitida en diciembre del 2024 a TIIE + 145 bps y CSBANCO 25 por \$ 1,057 millones a 3 años emitida en julio del 2025 a TIIE + 170 bps (adicionalmente los CEBURES vigentes en el mercado se encuentran valuados a esos nuevos spreads de crédito). Nuestro próximo vencimiento de deuda a largo plazo es en julio de 2026 por \$700 millones de pesos.

El plazo promedio ponderado de nuestra cartera al cierre del ejercicio 2025 es de 38 meses vs. el plazo promedio de la deuda a 21 meses. Nuestro próximo vencimiento de deuda a largo plazo es julio de 2026 por \$700 millones de pesos.

Finalmente, al cierre de diciembre de 2024 se tuvieron recursos líquidos consolidados por más de \$2,158 millones de pesos. Al cierre de 2025 tenemos dispuesta cuatro líneas de crédito Bancarias por un Saldo de saldo de \$5,065 millones en crédito simple.

Descripción del negocio:

En México los grandes bancos y bancos tradicionales históricamente, en el caso de productos de créditos personales y soluciones de financiamiento para personas asalariadas, no se han enfocado en este segmento de clientes; principalmente en los rangos de niveles de ingreso medio-bajo y bajo. Lo que ha dado que una importante parte de la población no se encuentre bancarizada.

Siendo esta situación una de las principales causas que lo préstamos con pago vía nómina con cobranza delegada, sean a menudo una alternativa a créditos sin regulación, más caros. Consubanco es el único banco regulado con tasas competitivas enfocado en este segmento y en este producto de crédito.

El producto de los Créditos al consumo a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina, compite directamente con esquemas de financiamientos informales como tandas, agiotistas, casas de empeño, e incluso formales, pero de alto costo como sobregiros bancarios y financiamientos a través de tarjetas de crédito, así como con créditos directos al consumo.



Actividad Principal:

Somos una institución de banca múltiple especializada en el negocio de Créditos de consumo no revolviente a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina. Nuestros Créditos con Descuento de Nómina son otorgados principalmente a empleados y jubilados de entidades gubernamentales y Sindicatos mexicanos; así como de Pensionados del IMSS. Nuestra actividad principal consiste en otorgar y adquirir Créditos con Descuento de Nómina originados por nosotros mismos y por nuestras afiliadas, las cuales a la fecha han celebrado los Convenios de Colaboración para el descuento de nómina con dichas entidades gubernamentales y Sindicatos mexicanos. Adicionalmente, hemos lanzado nuestros productos de captación con cuentas de ahorro y productos de inversión como Cedes y Pagarés; en principalmente dos líneas de productos, una enfocada a Banca comercial con OAAP's localizadas en las tiendas Chedraui; y la segunda línea de productos enfocadas a Banca Patrimonial, con una estructura de asesores propia, así como con un esquema de comisión mercantil a clientes de Casas de Bolsa.

En virtud de que somos una institución de banca múltiple, los modelos de contrato de préstamo celebrados con nuestros clientes cumplen con los requisitos emitidos por CONDUSEF, y han sido debidamente registrados ante dicha entidad.

Nosotros y nuestras afiliadas tenemos celebrados Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos, como Contrapartes de Descuento de Nómina, que definen por escrito los términos y condiciones bajo los cuales se otorgan Créditos de consumo no revolviente a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina a sus respectivos trabajadores o

pensionados. Conforme a dichos Convenios de Colaboración, las Contrapartes de Descuento de Nómina se obligan a efectuar, mediante una clave de descuento originada por dicha Contraparte, los respectivos descuentos de conformidad con una instrucción de carácter irrevocable por parte del acreditado respectivo.

Las Contrapartes de Descuento de Nómina utilizan dichos descuentos para realizar los pagos correspondientes en nombre de los acreditados bajo sus respectivos Créditos. Existen ciertos Convenios de Colaboración conforme a los cuales se debe pagar por los servicios administrativos de las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas, y deberán llevar a cabo los descuentos y pagos antes mencionados, obteniendo una comisión equivalente a un porcentaje sobre el importe de la cobranza respectiva, la cual puede variar entre el 0.75% y el 2.5% de dicha cobranza. Esta comisión es pagada directamente por nosotros o nuestras afiliadas como gastos de operación, y no generan un incremento en las tasas de interés que deben pagar nuestros acreditados.

Asimismo, se celebran convenios con Comisionistas para que éstos les ayuden a establecer el contacto inicial con las Contrapartes de Descuento de Nómina, así como para llevar a cabo la gestión de las deducciones vía nómina y de los pagos que deban realizar dichas Contrapartes de Descuento de Nómina respecto de las deducciones realizadas a sus trabajadores y pensionados. Para asegurar el cumplimiento y permanencia de los Convenios de Colaboración con las Contrapartes de Descuento de Nómina, los contratos con Comisionistas prevén exclusividad en la prestación de los servicios y remuneran al Comisionista con base en el cumplimiento del Convenio de Colaboración que le corresponde, basado en el porcentaje de los intereses cobrados que se haya establecido en dicho Convenio de Colaboración.

LA INDUSTRIA DE CRÉDITOS CON DESCUENTO DE NÓMINA

Descripción del entorno macroeconómico en México

México ha tenido un desempeño macroeconómico en lo general positivo y estable desde la implementación de múltiples reformas efectuadas al final de la década de los ochenta para liberar la economía mexicana y abrirla al comercio e inversión extranjera, realizar correcciones fiscales importantes y establecer una mayor liberalización financiera. Estas reformas generaron beneficios significativos que permitieron la recuperación de la viabilidad de las finanzas públicas, una mayor variedad y calidad de bienes y servicios y la reanimación del crédito.

El sistema bancario y la industria de créditos sobre nómina

El segmento de Créditos al consumo a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina, en México ofrece créditos al consumo a empleados o jubilados del sector público, así como apensionados del IMSS; y en menor medida a empleados del sector privado, los cuales pagan los créditos a través de pagos descontados directamente de la nómina del empleado de conformidad con las instrucciones del empleado. La industria se encuentra altamente fragmentada con un gran número de participantes, siendo ya sea compañías regionales o compañías nacionales, pero no siempre involucradas en todos los aspectos del negocio (originación, colocación, cobranza y administración, fondeo, una cartera propia). Además de nuestra participación en el mercado, existen otras empresas con presencia en el mercado de créditos sobre nóminas en México, tales como:

- Dimex, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R
- Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple

El mercado objetivo para este segmento son individuos con un nivel de ingreso y/o historial crediticio que no les permite acceder fácilmente a alternativas de financiamiento por parte de instituciones de crédito tradicionales. La mayoría de las compañías que otorgan créditos sobre nómina tienen como objetivo a los empleados gubernamentales debido a la poca rotación laboral que existe en dicho sector. En México, los trabajos gubernamentales ofrecen múltiples beneficios que no se ofrecen en el sector privado, incluyendo el apoyo de Sindicatos nacionales. De acuerdo con cifras del INEGI, en 2019, había 5,869,114 personas trabajando en la administración pública en México, gobierno federal, gobiernos estatales, gobiernos municipales, empresas públicas e instancias de la seguridad social. ⁽³⁾ El número de empleados públicos de 2019 fue 0.4% menor al número registrado en 2018. Las empresas públicas registraron remuneraciones promedio de 557,194 pesos anuales y, en el gobierno central, 364,603 pesos. Debido al proceso único de pago, el porcentaje de Cartera Vencida en la industria de los Créditos al consumo a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina ha sido tradicionalmente muy bajo, siendo las principales causas el que los empleados cambien de trabajo o se retiren durante la vigencia del crédito.

El 17 de marzo de 2022, la Cámara de Diputados de México aprobó un proyecto de ley para mejorar la regulación de los créditos con descuento de nómina que excluyó las sugerencias anteriores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para limitar las tasas de interés y exigir a los prestamistas que modifiquen los acuerdos existentes con los empleadores gubernamentales para cumplir con la legislación final. Además, aprobó reformar las leyes generales de Títulos y Operaciones de Crédito, de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección de Defensa al Usuario de Servicios Financieros, con el objeto de regular los créditos de nómina con cobranza delegada.

Canales de distribución:

Contamos con una red de 234 oficinas de atención a clientes, 185 de las cuales son oficinas administradas por nosotros y nuestras afiliadas y 49 son administradas por nuestros distribuidores autorizados. Estas oficinas de atención a clientes están localizadas en las 32 entidades federativas lo que nos permite una cobertura nacional.

Adicionalmente al cierre de diciembre de 2025 contamos con tres OAAP (Oficinas Administrativas de Atención al Público), donde el modelo propuesto incluye la oferta multi producto, crédito y captación en estas unidades de negocio y los productos de captación, incluyendo el crédito personal no revolvente con cobranza delegada y los productos de captación incluyendo los productos de banca patrimonial.

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

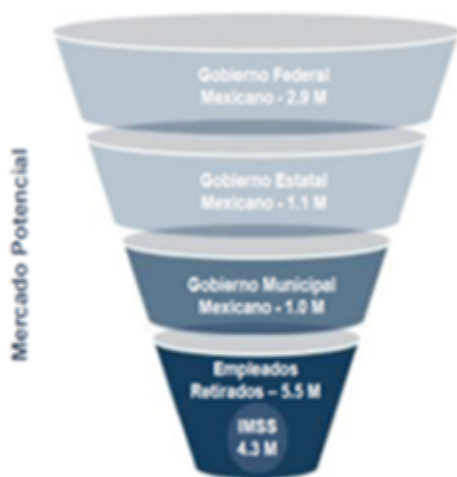
La mayoría de los Créditos con Descuento de Nómina que conforman nuestra cartera y la de nuestras afiliadas, han sido comercializados bajo la marca “Paguitos” desde 2001, seguido de la frase “Dinero efectivo a través de su nómina”. En 2006, nuestras afiliadas introdujeron la marca “Consuefe”, sin embargo, la comercialización bajo esa marca fue breve y actualmente está en desuso; posteriormente en 2008, se introdujeron dos marcas adicionales, “Ranalana” y “Sistema de Crédito Paguitos”, para los mercados en los cuales consideramos que las ventas podrían mejorar con marcas adicionales a Paguitos. Nuestra afiliada Consupago creó la marca “Facilana” en 2010 para ser utilizada en algunos sectores en los cuales consideramos que un cambio de marca podría ser beneficioso. Los Créditos con Descuento de Nómina ofrecidos y los criterios de colocación para cada una de las marcas son iguales.

Actualmente, comercializamos nuestros productos directamente, a través de la marca “Consubanco” o por conducto de nuestras afiliadas, implementando diversas campañas y promociones, por lo que creemos que las marcas que se utilizan son reconocidas y se han convertido en marcas de confianza en nuestro mercado. No hemos celebrado contratos para el uso de marcas propiedad de nuestras afiliadas, quienes utilizan estas últimas en sus actividades para originar la cartera que posteriormente transmiten a nosotros.

Asimismo, nosotros o nuestras afiliadas contamos con licencias para diversos programas de software y sistemas utilizados en nuestros procesos de originación, administración, contabilidad y de comercialización. Los vendedores de dichos programas y sistemas incluyen a Microsoft, IBM, SAP, Symantec y otros. Véase la sección “La Emisora – Descripción del Negocio - Canales de Distribución”

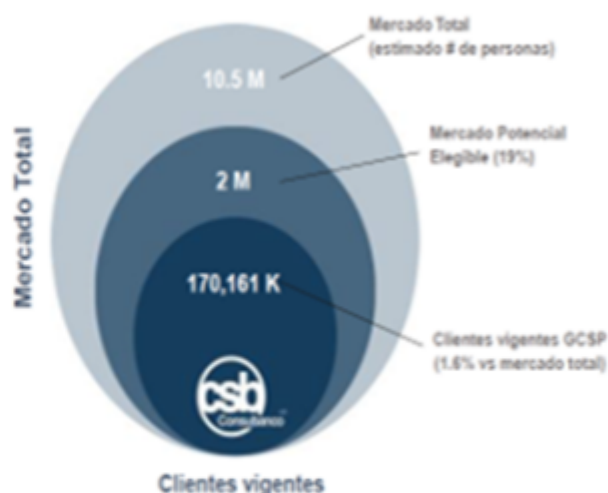
Principales clientes:

Al 31 de diciembre del 2025, nuestros créditos otorgados a trabajadores jubilados y pensionados del IMSS representaron el 59% respectivamente, de nuestra cartera. Nuestras afiliadas, tienen celebrados más de 100 Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y sindicatos que en conjunto representan aproximadamente 5.1 millones de empleados y pensionados de mercado potencial. Dichos Convenios, constituyen el elemento distintivo entre los créditos personales no revolvente con



Tamaño del mercado:
10.5 millones de personas en mercados
atendidos por Consubanco

Portafolio por Sector



Portafolio por Entidad

esquema de cobranza delegada y los “créditos de nómina” de la banca tradicional

Modelo de Negocio:

Consubanco es una Institución de Banca Múltiple especializada en el negocio de créditos personales no revolventes con esquema de cobranza delegada en México, enfocada en el otorgamiento de créditos a empleados en activo, jubilados y pensionados de diversas entidades de la Administración Pública en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, así como a empleados de organismos descentralizados. Nuestros productos van dirigidos a los niveles socioeconómicos C, D y E con sueldos entre 1 y hasta 8 salarios mínimos. Si bien, nuestros clientes cuentan con un acceso limitado al crédito y a los servicios bancarios, tienen estabilidad laboral. Tenemos presencia en las 32 entidades federativas del país y al cierre del 2024 atendemos los siguientes sectores: IMSS, Educación, Salud, Gobiernos Estatales, Municipios y Dependencias Federales. Todos nuestros clientes tienen su domicilio registrado en México y la denominación de todos nuestros créditos es en pesos mexicanos.

El valor del crédito mínimo es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos) o hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos). El plazo mínimo al que se otorga un crédito es de 9 meses o su equivalente en semanas, decenas, catorcenos, quincenas, meses, etc. El plazo máximo es de hasta 5 años o su equivalente en semanas, decenas, catorcenos, quincenas, meses, etc.

El otorgamiento del crédito requiere de la existencia previa de un Convenio de Colaboración entre la Dependencia para quien el acreditado presta sus servicios o de quien recibe una renta vitalicia y la Institución o sus empresas originadoras (Afiliadas). La amortización de nuestros créditos se efectúa en pagos fijos que son descontados directamente de la nómina de nuestros clientes por parte de sus empleadores. Al momento de la originación de cada crédito, se valida la información que contiene el

expediente de cada empleado, de tal manera que las deducciones son con base en lo establecido en el Convenio de Colaboración con la Dependencia. No obstante, se considera como monto máximo de descuento el valor equivalente al 30% de las percepciones fijas del trabajador, independientemente de los lineamientos impuestos por el empleador gubernamental.

Dado que solo se otorgan créditos que deriven de un Convenio de Colaboración vigente, la cobranza se garantiza a través del esquema de cobranza delegada. Si por razón de la terminación de la relación jurídica del trabajador, jubilado o pensionado no fuere posible mantener el descuento en nómina, el crédito se asigna para su recuperación extrajudicial o judicial. No obstante, si el crédito no se recupera en un plazo de 180 días, éste se quebranta, aunque se mantiene activa la gestión para su recuperación.

Nuestro mercado principal:

En México existen alrededor de 10.5 millones de empleados del sector público; de los cuáles 4.1 laboran en Instituciones con las que, a través de nuestras afiliadas, tenemos firmados más de 80 convenios de colaboración. Además, de acuerdo con información proporcionada por el IMSS existen 4.1 millones de pensionados y poco más de 310 mil jubilados.

Al 31 de diciembre del 2025, nuestros créditos otorgados a jubilados fueron del 1% y pensionados del IMSS 46%.

A continuación, se enlistan nuestros principales competidores:

Crédito-Maestro

Refacil

Kondinero

Baracaf

Profuturo

Legislación aplicable y situación tributaria:

Impuesto Sobre la Renta (propio)

Consubanco se encuentra sujeto al pago del ISR. De conformidad con lo definido en la LISR en vigor, la Institución forma parte del sistema financiero mexicano, por lo que ciertas disposiciones fiscales aplicables a Consubanco son específicas y son distintas a la de otras personas morales no financieras.

La tasa de Impuesto Sobre la Renta (ISR) vigente para el ejercicio 2025 es del 30% de acuerdo con lo que se establece en el Artículo 9 de la propia Ley. Este impuesto se paga sobre el Resultado Fiscal del año, mismo que resulta de restar a los ingresos acumulables las deducciones autorizadas.

Destaca el hecho que para efectos contables y fiscales en el caso particular de las deducciones autorizadas los momentos de aplicación son diferentes, tal es el caso de las reservas preventivas de cartera, ya que el tratamiento fiscal de la deducción procede por los castigos generados en el año. Por

otro lado, el tratamiento fiscal permite el reconocimiento de los efectos inflacionarios sobre los activos y pasivos monetarios, lo que en el caso del banco da lugar a una deducción.

Estas diferencias en la aplicación temporal de criterios contables y fiscales se reconocen a través del rubro de impuestos diferidos. Por ello la Institución ha registrado importes asociados principalmente a diferencias temporales en el valor de las estimaciones preventivas por cartera crediticia, activo fijo, la valuación de instrumentos financieros, por pagos anticipados y costos pagados por la adquisición de los créditos originados por entidades filiales.

- ***Impuesto Sobre la Renta (retenciones a terceros)***

Igualmente, la Institución está obligada a retener a personas físicas y morales ISR a diferentes tasas por los siguientes conceptos de conformidad con las disposiciones de la Ley que correspondan al concepto del pago:

- a) Pago de intereses a la tasa prevista en la Ley de Ingresos del ejercicio 2025 (del 0.50%), sobre el capital promedio invertido.
- b) Pago de honorarios y rentas a las tasas del 10% y del 1.25%.
- c) Pago a consejeros a la tasa del 35%.
- d) Pago por servicios a residentes en el extranjero a diferentes tasas.

Por otro lado, la propia secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el ánimo de incentivar la inversión y desarrollo de algunas actividades ha establecido diversos estímulos fiscales que la Institución tiene derecho a aplicar.

La Institución ha participado de los estímulos fiscales señalados anteriormente, en el "estímulo fiscal por el Sorteo del Buen Fin" en virtud del cual se han acreditado los premios pagados a clientes por las compras que realizan con sus tarjetas de crédito o débito favorecidos en el sorteo asociado a dicho estímulo, en el impuesto a cargo de Consubanco. De igual manera se ha aprovechado el estímulo fiscal de "EFICINE" participando en diversos proyectos cinematográficos con aportaciones que se acreditan contra el impuesto a cargo de la compañía.

- ***Impuesto al Valor Agregado (propio)***

El Impuesto al Valor Agregado (IVA), el banco cobra de acuerdo al tipo de intereses y comisiones generados y efectivamente cobradas en el mes, a la tasa del 16%, con ciertas exenciones para algunos casos, de acuerdo a las disposiciones en la materia vigentes.

La mayoría de las adquisiciones de bienes y servicios causan este impuesto.

Al final del mes se determina el IVA efectivamente cobrado a clientes contra el IVA pagado efectivamente acreditable, siendo este último determinado con base en una proporción del IVA pagado a proveedores asociado a los ingresos gravados de Consubanco y la diferencia se entera a la autoridad.

- ***Impuesto al Valor Agregado (retenciones a terceros)***

Por otro lado, se tiene la obligación de retener el IVA, que se paga por diferentes compras o adquisición de bienes y servicios a razón de dos terceras partes del pago, tales como el pago de honorarios y rentas.

- ***Otras Obligaciones***

Otras obligaciones de carácter fiscal a las que el Consubanco está sujeta son las siguientes:

- a) Declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con proveedores.

b) Declaración informativa anual de intereses pagados a clientes por inversiones, así como por la recepción de depósitos en efectivo que excedan de \$15,000.00 en forma mensual, en todas las cuentas que tengan los clientes en la Institución.

c) Dictamen fiscal.

d) Estudio de precios de transferencia por las operaciones realizadas entre compañías del grupo.

A la fecha de este reporte, Consubanco se encuentra en cumplimiento de todas las obligaciones fiscales a su cargo y la misma no goza de ningún beneficio fiscal específico, siendo contribuyente de los impuestos federales de conformidad con los regímenes de tributación previstos por las disposiciones legales aplicables.

Recursos humanos:

Al cierre del periodo 2025 Consubanco contaba con una plantilla de (1035) siendo el 100% personal de confianza, de los cuales 406 colaboradores contratados por Consubanco S.A., Institución de Banca Múltiple, y (42 empleados de confianza) por las empresas Consupago Sa De CV Sofom Er, (24 empleados de confianza) Opcipres Sa De CV Sofom Er. (1 empleado de confianza) Prestación S.A.De CV. (525 empleados de confianza) Servicios Integrales CSB S.A. De CV. Dicha Plantilla se encuentra sin variación considerable en el periodo, así mismo no cuenta con personal contratado de manera temporal.

Desempeño ambiental:

Nuestras actividades no representan un riesgo al medio ambiente o a los recursos naturales.

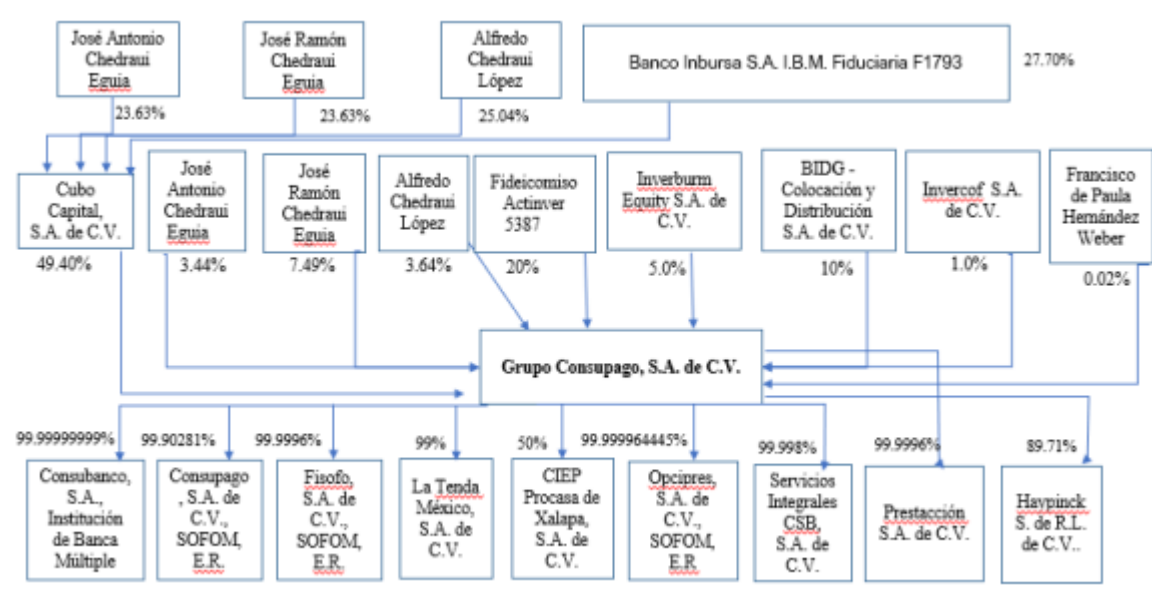
Información de mercado:

Véase la sección “Resumen Ejecutivo – Nuestro Mercado Principal.”

Estructura corporativa:

Formamos parte de un grupo empresarial cuya actividad principal es la originación de Créditos con Descuento de Nómina para empleados y pensionados de entidades gubernamentales, de la administración pública centralizada o descentralizada, a nivel federal, estatal y municipal con base en

convenios que permiten realizar cobros a través de descuentos de nómina. Nuestras empresas afiliadas son: (1) Consupago S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Fisofo S.A. de C.V. SOFOM E.R, Prestación, S.A. de C.V., La Tenda México, S.A. de C.V. y CIEP Procasa de Xalapa, S.A. de C.V., las cuales originan Créditos con Descuento de Nómina que son comprados por nosotros; (2) Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., la cual origina Créditos con Descuento de Nómina y actúa como nuestro agente de cobranzas y recuperación para créditos en incumplimiento; y (3) Servicios Integrales CSB, S.A. de C.V. la cual lleva a cabo la contratación de proveedores de servicios no esenciales y comisionistas en beneficio de la emisora y sus empresas afiliadas. La estructura corporativa de nuestro grupo empresarial a la fecha del presente reporte es la siguiente:



Al 31 de diciembre de 2025, el 99.99999993% de nuestras acciones pertenecen a la empresa Grupo Consupago y el 0.00000007% de nuestras acciones pertenecen a miembros de la Familia Chedraui. Asimismo, el 49.40% de las acciones de Grupo Consupago pertenecen a Cubo Capital, y el 39.58% a diversas personas físicas miembros de la familia Chedraui. Cubo Capital es controlado por miembros de la familia Chedraui.

Descripción de los principales activos:

Cartera de Créditos

Nuestros Créditos con Descuento de Nómina son otorgados a empleados y pensionados del sector público y son pagados a través de descuentos a la nómina de dichos empleados y pensionados de conformidad con instrucciones expresas por escrito otorgadas por los acreditados a sus empleadores. Dichas instrucciones autorizan a sus empleadores a realizar pagos fijos a nosotros y, en algunos casos, a otras entidades para nuestro beneficio, durante la vigencia del Crédito con Descuento de Nómina respectivo, los cuales son deducidos de la nómina o pensión del empleado o pensionado respectivamente, antes de que ésta le sea pagada. Conforme a nuestras políticas internas, nuestros

Créditos con Descuento de Nómina no exceden del 30% del salario fijo de nuestros acreditados o bien lo definido por las reglas de operación de las dependencias establecidas en los convenios de colaboración o en las reuniones técnicas operativas. En caso de compra de deuda, el porcentaje puede incrementar al 50%.

La mayoría de nuestros Créditos con Descuento de Nómina requieren de pagos quincenales que coinciden con la nómina del empleado. La vigencia de nuestros Créditos con Descuento de Nómina es típicamente de 60 meses o menor, y se determina tomando en consideración, entre otros factores, el tiempo estimado para el retiro de dicho empleado.

Las deducciones de salario para realizar los pagos de amortizaciones bajo los Créditos con Descuento de Nómina efectuadas por las dependencias gubernamentales y/o Sindicatos con base en las instrucciones de los acreditados no contravienen lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Consideramos que nuestros clientes tienen acceso limitado al crédito debido a que tienen historiales crediticios limitados. Las tasas de interés que cobramos en nuestros Créditos con Descuento de Nómina reflejan el riesgo adicional que implica el otorgar créditos a nuestros clientes objetivo, las dificultades en localizar a dichos clientes y los costos involucrados en otorgar créditos de acuerdo con las necesidades de cada cliente.

La mayoría de los Créditos con Descuento de Nómina que conforman nuestra cartera y la de nuestras afiliadas han sido comercializados bajo la marca "Paguitos" desde 2001, seguido de la frase "Dinero efectivo a través de su nómina". En 2006 nuestras afiliadas, introdujeron la marca "Condusef", sin embargo, la comercialización bajo esa marca fue breve y actualmente está en desuso; posteriormente en 2008, se introdujeron dos marcas adicionales, "Ranalana" y "Sistema de Crédito Paguitos", para los mercados en los cuales consideramos que las ventas podrían mejorar con marcas adicionales a Paguitos. Nuestra afiliada Consupago creó la marca "Facilana" en 2010 para ser utilizada en algunos sectores en los cuales consideramos que un cambio de marca podría ser beneficioso. Los Créditos con Descuento de Nómina ofrecidos y los criterios de colocación para cada una de las marcas son iguales. Al cierre de 2020 Consubanco adquirió la Cartera de Descuento de Nómina IMSS Pensionados y Jubilados BFamsa, este hecho se materializó una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes por lo que se procedió a registrar dicha cartera en el balance de Consubanco; el valor final de los derechos de crédito fue por \$711 mdp con un valor de liquidación de \$703 mdp, las reservas creadas fueron por un total de \$75 mdp.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

De tiempo en tiempo nos involucramos en ciertos procedimientos legales que son incidentales a la operación normal de nuestro negocio. No creemos que el resultado de ninguno de los procedimientos en los cuales nos encontramos actualmente involucrados, si se deciden en forma adversa o favorable a nosotros, representen un costo o beneficio de al menos 10% de nuestros activos.

Actualmente no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, y no hemos sido declarados en concurso mercantil.

No existe actualmente ningún proceso judicial, administrativo o arbitral que sea distinto de aquéllos que forman parte del curso normal del nuestro negocio.

Acciones representativas del capital social:

Nuestro capital social está representado por 1,462,184,288 acciones ordinarias nominativas con derecho a voto, serie "O", con valor nominal de \$1.00 Peso (un peso), cada una íntegramente suscrita y pagada.

La parte adicional del capital social podrá representar hasta un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la parte ordinaria del capital social, previa autorización de la CNBV y estará representada por acciones con derechos de voto limitado, nominativas, de la serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), las cuáles conferirán los mismos derechos a sus tenedores y deberán ser pagadas íntegramente al momento de su suscripción. Las acciones de la Serie "O" serán de libre suscripción. Las acciones serie "O" otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos al cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis, 29 Bis 2 y 122 Bis 9 de la Ley de Instituciones de Crédito y la cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsas de valores.

La Emisora podrá emitir acciones no suscritas que conservará en tesorería y que no computarán para efectos de determinar los límites de tenencia accionaria a que se refieren la Ley de Instituciones de Crédito y nuestros estatutos sociales. Los suscriptores de las acciones emitidas, pero no suscritas recibirán la constancia de suscripción respectiva contra el pago total de su valor nominal y de las primas que, en su caso determine el Consejo de Administración. La Emisora podrá adquirir transitoriamente las acciones representativas de su propio capital en los supuestos establecidos en la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables.

El capital mínimo cuyo monto se determinará en los términos dispuestos por la Ley de Instituciones de Crédito, deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en cincuenta por ciento (50%), siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido. Cuando la Emisora anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

Cualquier aumento o disminución en la parte fija de nuestro capital social debe de ser aprobada en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas y se deben modificar nuestros estatutos sociales para reflejar dicho aumento o disminución, previa autorización de la SHCP, en el entendido que, no podrá decretarse un aumento de capital social sin que estén previamente suscritas y pagadas íntegramente las acciones emitidas con anterioridad. El acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas que decreta el aumento de capital social deberá publicarse por lo menos una vez en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social de Consubanco.

A la fecha del presente reporte, nuestro capital social en circulación es de \$1'462,184,288.40 Pesos (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.), a valor nominal, y se encuentra representado por 1'462,184,288 (un mil cuatrocientos

sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho) acciones ordinarias nominativas con derecho a voto, serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un Peso 00/100 M.N.). Todas nuestras acciones han sido emitidas, suscritas, pagadas y se encuentran en circulación.

Dividendos:

Durante el periodo de enero a diciembre 2025, no se acordó pago alguno de dividendos a accionistas.

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual 2025-01-01 - 2025-12-31	Periodo Anual Anterior 2024-01-01 - 2024-12-31	Periodo Anual Previo Anterior 2023-01-01 - 2023- 12-31
Ingresos	8,497,057,060.73	6,788,945,291.0	5,101,220,299.0
Utilidad (pérdida) bruta	1,690,134,372.0	835,831,297.0	571,655,162.6
Utilidad (pérdida) de operación	1,686,330,471.0	831,576,015.0	569,075,845.0
Utilidad (pérdida) neta	1,133,404,920.57	557,418,155.22	310,464,149.6
Utilidad (pérdida) por acción básica	0.0	0.0	0.0
Adquisición de propiedades y equipo	35,289,648.73	29,083,198.75	33,945,298.0
Depreciación y amortización operativa	172,444,905.08	188,526,226.79	147,927,541.0
Total de activos	38,496,533,156.19	31,105,876,864.0	25,750,715,878.0
Total de pasivos de largo plazo	8,503,101,931.0	8,620,338,020.8	3,050,070,402.0
Rotación de cuentas por cobrar	0.0	0.0	0.0
Rotación de cuentas por pagar	0.0	0.0	0.0
Rotación de inventarios	0.0	0.0	0.0
Total de Capital contable	5,421,952,296.69	4,287,083,589.87	3,752,805,979.0
Dividendos en efectivo decretados por acción	0.0	0.0	0.0

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

Los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, fueron preparados de conformidad con los criterios de Contabilidad para las Instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En virtud de lo anterior, y a efecto de dar una mayor claridad al inversionista respecto de nuestro negocio, se adjunta al presente Reporte Anual nuestros estados financieros anuales auditados al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 por los años terminados a dichas fechas (los “Estados Financieros de Consubanco”).

Estado de Resultados (En Millones de Pesos)	Por el año terminado el 31 de diciembre de: 2025	Por el año terminado el 31 de diciembre de: 2024	Por el año terminado el 31 de diciembre de: 2023
Ingresos por intereses	8,497	6,789	5,101
Gastos por intereses	(3,307)	(3,122)	(2,402)
Margen Financiero	5,190	3,667	2,699
Estimación Preventiva para Pérdidas crediticias	(562)	(509)	(343)
Margen Financiero ajustado por riesgos crediticios	4,628	3,158	2,356
Comisiones y tarifas cobradas	58	48	29
Comisiones y tarifas pagadas	(162)	(125)	(103)
Resultado de la intermediación	6	51	40
Gastos de Administración y Promoción	(2,353)	(2,111)	(1,766)
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	(491)	(188)	13
Resultado de la Operación	1,686	833	569
Participación en el resultado neto de otras entidades	4	4	3
Resultado antes de impuestos a la utilidad	1,690	837	572
Impuestos a la utilidad	(557)	(279)	(261)
Resultado Neto	1,133	558	311
Otros resultados integrales	2	9	12
Resultado Integral	1,135	567	323

Información financiera trimestral seleccionada:

N/A

Información en caso de emisiones avaladas por subsidiarias de la emisora:

N/A

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

Al 31 de diciembre de 2023, nuestra cartera total de créditos ascendía a \$32,109 millones de pesos incluyendo la cartera de créditos comerciales, aproximadamente 83% de nuestros activos totales. La siguiente tabla resume nuestra cartera de créditos a la fecha que se indica.

	2025	2024
Créditos al consumo		
Cartera de crédito Etapa 1	21,341	16,868
Cartera de crédito Etapa 2	1,941	1,363
Cartera de Crédito Vigente		
Cartera de Crédito Etapa 3	508	414
Cartera de Crédito Vencida		
Total Créditos al consumo	23,790	18,645
Crédito comercial		
Cartera de crédito Etapa 1	8,319	6,980
Cartera de crédito Etapa 2		193
Cartera de Crédito Vigente		
Cartera de Crédito Etapa 3		
Cartera de Crédito Vencida		
Total Créditos comerciales	8,319	7,173
Suma de cartera al consumo y comercial	32,109	25,818
Partidas diferidas	2,306	1,720
Total Cartera	34,415	27,538
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	(1,140)	(913)
Total cartera	33,275	26,625

- Consubanco opera sólo en la República mexicana por lo que no se hace un desglose de la cartera por zona geográfica relacionada con sus exposiciones.
- Consubanco no realiza operaciones que sean consideradas como ventas de exportación.

Informe de créditos relevantes:

Al 31 de diciembre de 2025, nuestros Estados Financieros Consolidados reflejaban pasivos financieros (incluyendo intereses devengados) por \$22,959 millones de pesos, de los cuales \$3,157 millones corresponden a la emisión de Certificados Bursátiles, \$2,109 millones corresponden a la emisión de Certificados Bursátiles fiduciarios, \$2,430 millones de pesos a la emisión de CEDES, \$807 millones de pesos a la emisión de PRLV, \$13,866 millones de pesos a depósitos de exigibilidad inmediata con intereses y \$ 590 millones de pesos de depósito de exigibilidad inmediata sin intereses.

2023			2024			2025		
Emisor	Ticker	Nacional pesos	Emisor	Ticker	Nacional pesos	Emisor	Ticker	Nacional pesos
CSBANCO	23003	150,000,000.00	CSBANCO	24001	500,000,000.00	CSBANC	25001	300,000,000.00
CSBANCO	23005	100,000,000.00	CSBANCO	24003	185,000,000.00	CSBANC	25002	200,000,000.00
CSBANCO	23007	200,000,000.00	CSBANCO	24004	150,000,000.00	CSBANC	25004	100,000,000.00
CSBANCO	23012	80,000,000.00	CSBANCO	24007	500,000,000.00	CSBANC	25008	200,000,000.00
CSBANCO	23013	250,000,000.00	CSBANCO	24009	235,000,000.00	CSBANC	25009	300,000,000.00
CSBANCO	23014	421,000,000.00	CSBANCO	24010	250,000,000.00	CSBANC	25010	300,000,000.00
CSBANCO	23015	200,000,000.00	CSBANCO	24011	150,000,000.00	CSBANC	25012	210,000,000.00
CSBANCO	23016	190,000,000.00	CSBANCO	24012	300,000,000.00	CSBANC	25014	150,000,000.00
CSBANCO	23017	200,000,000.00	CSBANCO	24013	150,000,000.00	CSBANC	25015	130,000,000.00
CSBANCO	23018	150,000,000.00	TOTAL		2,420,000,000.00	CSBANC	25016	300,000,000.00
CSBANCO	23019	150,000,000.00				CSBANC	25017	30,000,000.00
CSBANCO	23020	100,000,000.00				CSBANC	25018	60,000,000.00
CSBANCO	23021	300,000,000.00				CSBANC	25019	50,000,000.00
CSBANCO	23022	200,000,000.00				CSBANC	25020	100,000,000.00
CSBANCO	23023	500,000,000.00				TOTAL		2,430,000,000.00
CSBANCO	23024	325,000,000.00						
TOTAL		3,516,000,000.00						

2023			2024			2025		
Emisor	Ticker	Nacional pesos	Emisor	Ticker	Nacional pesos	Emisor	Ticker	Nacional pesos
CSBANCO	22	1,200,000,000.00	CSBANCO	22-2	1,000,000,000.00	CSBANC	23	700,000,000.00
CSBANCO	22-2	1,000,000,000.00	CSBANCO	23	700,000,000.00	CSBANC	24	1,400,000,000.00
CSBANCO	23	700,000,000.00	CSBANCO	24	1,400,000,000.00	CSBCB	25	1,057,000,000.00
TOTAL		2,900,000,000.00	CSBCB	24	600,000,000.00	CSBCB	24	600,000,000.00
			CSBCB	24-2	1,100,000,000.00	CSBCB	24-2	1,100,000,000.00
			TOTAL		4,800,000,000.00	CSBCB	25	400,000,000.00
						TOTAL		5,257,000,000.00

Políticas de Tesorería

Los excedentes de tesorería se invierten en valores gubernamentales o papeles bancarios con calificación mínima de A, y cualquier operación considerada como relacionada se tiene que invertir y se invierte en moneda nacional. Siempre obedeciendo a las exigencias del Coeficiente de Liquidez normativo.

Las compraventas de divisas que se realizan no son con fines de especulación, sino que básicamente

se realizan para cubrir necesidades pago de algunos proveedores contratados en dólares y no existe alguno en particular que sea por monto significativo.

Líneas de Crédito vigentes

Un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la de emisión de Certificados Bursátiles Bancarios a largo plazo hasta por un monto de hasta \$7,500 millones de pesos, de los cuales se han dispuesto al cierre de diciembre 2025 \$3,157 millones de pesos. Al cierre del ejercicio 2025 Consubanco mantiene vigentes las siguientes Líneas de contraparte: Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple, Valores Mexicanos Casa de Bolsa. Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple. Bursamétrica Casa de Bolsa S.A. de C.V., Casa de Bolsa BASE, S.A.

Al cierre de 2025 se tiene celebrado tres contratos de crédito simple en las siguientes contrapartes:

- Banco Mercantil del Norte SA IBM con una línea de \$4,000 millones de pesos, contratados en el mes de mayo de 2025.
- Banco Latinoamericano de Comercio Exterior (BLADEX) en conjunto con Banco SABADELL S.A, Institución de Banca Múltiple con una línea de \$1,100 millones de pesos, contratados en el mes de diciembre de 2025 de los cuales se dispusieron \$600 millones de pesos.
- Nacional Financiera con una línea de

Asimismo, al cierre de 2025 se adquirieron dos créditos, un crédito estructurado con el IFC por un monto total de \$4,000 millones, \$2,100 en la emisión de dos certificados bursátiles (CSBCB 24, CSBCB 24-2 y CSBCB 25) y \$1,900 en deuda privada.

Con relación a la bursatilización como fideicomitente del Fideicomiso F/208, estamos obligados a instruir a las entidades gubernamentales con las cuales hayamos celebrado Convenios de Colaboración, las cuales deducen y transfieren los salarios o pensiones de los empleados o pensionados, respectivamente, a los que les hemos otorgado Créditos de Descuento sobre Nómina, para que transfieran las cantidades que se deduzcan de dichos empleados y/o pensionados a una cuenta del Fideicomiso F/208. Las cuentas de cobranza en donde recibimos las cantidades retenidas por dichas entidades gubernamentales se encuentran sujetas a un contrato de mandato irrevocable en virtud del cual el banco en que dichas cuentas de cobranza fueron abiertas transmite cualquier cantidad que se deposite en las mismas a las cuentas de cobranza del Fideicomiso F/208. CIBanco actúa como fiduciario bajo el Fideicomiso F/208, que es un Fideicomiso de Administración de Cobranza.

OBLIGACIONES DE HACER

Mantener la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y el listado en el listado de valores de la BIVA.

Cumplir con todos los requerimientos de presentación y divulgación de información a que esté obligada en términos de la LMV, el reglamento interior de la BIVA y de las

ESTATUS

En Cumplimiento

En Cumplimiento

disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV que resulten aplicables.

Entregar al Representante Común, en forma trimestral, en las fechas que señale la Circular Única de Emisoras, un ejemplar completo de los estados financieros internos de la Emisora y cualquier otra información que la Emisora deba entregar trimestralmente conforme a la Circular Única de Emisoras.

En Cumplimiento

Entregar al Representante Común, en forma anual, en las fechas que señale la Circular Única de Emisoras, un ejemplar completo de los estados financieros auditados de la Emisora, respecto del ejercicio anual que corresponda y cualquier otra información que la Emisora deba entregar anualmente conforme a la Circular Única de Emisoras.

En Cumplimiento

Entregar al Representante Común cualquier información que este le solicite, actuando en forma razonable, respecto de la situación financiera o de negocios de la Emisora, así como de eventos que afecten o pudieran afectar a la Emisora y sus subsidiarias.

En Cumplimiento

Adicionalmente, la Emisora deberá entregar al Representante Común, a más tardar dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes al cierre de cada uno de los tres primeros trimestres de cada ejercicio social de la Emisora y dentro de los 40 (cuarenta) Días Hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre de cada ejercicio social de la Emisora, una certificación del cumplimiento, suscrita por un representante legal de la misma (el "Certificado de Cumplimiento"), de las obligaciones contenidas en la sección "Obligaciones de dar, de hacer y de no hacer de la Emisora frente y/o en beneficio de los Tenedores" del presente Título.

En Cumplimiento

Utilizar los recursos derivados de la Emisión de los Certificados Bursátiles conforme a la sección "Destino de los fondos" del Título.

En Cumplimiento

Llevar a cabo los actos necesarios para que sus obligaciones al amparo de los Certificados Bursátiles constituyan obligaciones directas y quirografarias de la Emisora y que tengan la misma prelación de pago, en caso de concurso mercantil, que sus demás obligaciones directas y quirografarias, salvo por las preferencias establecidas por ministerio de ley.

En Cumplimiento

Informar por escrito al Representante Común, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que la Emisora tenga conocimiento del mismo, sobre cualquier evento que constituya una Causa de Vencimiento Anticipado conforme al Título. Dicha notificación deberá ir acompañada de un reporte de la Emisora en el que describa los detalles del evento a que se refiere la notificación y señale los actos que la Emisora propone llevar a cabo para remediarlo.

En Cumplimiento

Mantener vigentes todos los permisos, licencias, concesiones o autorizaciones que sean necesarios para la realización de sus actividades de conformidad con la legislación aplicable, salvo por aquellos que, de no mantenerse vigentes, no afecten de forma adversa y significativa las operaciones o la situación financiera de la Emisora.

En Cumplimiento

Mantener en todo momento Activos No Gravados por un monto equivalente al 110% (ciento diez por ciento) del monto total de la Deuda quirografaria de la Emisora

En Cumplimiento

Continuar originando Créditos con Descuento de Nómina, directamente o a través de las Afiliadas de la Emisora, de conformidad con el procedimiento de originación que se describe en la sección "111. LA EMISORA – 2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO" del Prospecto; en el entendido de que lo anterior no implicará restricción alguna para que la Emisora, o cualquiera de sus subsidiarias o Afiliadas, (a) celebren Convenios de Colaboración adicionales, o (b) realicen modificaciones a los Convenios de Colaboración existentes a la fecha de la presente Emisión que no impliquen un cambio significativo a dicho proceso de originación, o (c) transfieran sus derechos bajo cualesquiera Convenios de Colaboración existentes a la fecha de la presente Emisión a la Emisora, o a cualquiera de sus subsidiarias o Afiliadas.

En Cumplimiento

OBLIGACIONES DE NO HACER

ESTATUS

Modificar el giro preponderante y principal de sus negocios, y el de sus subsidiarias y Afiliadas, consideradas en forma conjunta.

En Cumplimiento

Fusionarse (o consolidarse de cualquier otra forma con cualquier tercero) o a escindirse, salvo que (i) la sociedad o entidad que resulte de la fusión o consolidación (si fuere distinta de la Emisora) asuma expresamente las obligaciones de la Emisora conforme a los Certificados Bursátiles; (ii) alguna de las sociedades o entidades que resulten de la escisión, en su caso, asuma las obligaciones de la Emisora conforme a los Certificados Bursátiles; (iii) como resultado de dicha fusión, consolidación o escisión, no tuviere lugar alguna Causa de Vencimiento Anticipado, y (iv) se entregue al Representante Común una certificación emitida por un representante legal de la Emisora, en la que se señale que las condiciones establecidas en este inciso (b) se han cumplido.

En Cumplimiento

Vender, enajenar o de cualquier otra forma transmitir a terceros, en una operación o una serie de operaciones, activos de su propiedad, salvo que (i) dicha venta, enajenación o transmisión se realice en el curso ordinario de los negocios, y (ii) la Emisora reciba una contraprestación en términos de mercado. La limitación anterior no aplicará a (i) bursatilizaciones de cartera de créditos realizadas en el curso ordinario de los negocios en las que la Emisora reciba una contraprestación de mercado, pero únicamente en la medida en la que dicha contraprestación no se utilice para el pago de dividendos o para llevar a cabo reducciones de capital; (ii) transmisiones de activos como resultado de una fusión o escisión permitida conforme al inciso (b) inmediato anterior; (iii) transmisiones de activos a terceros no relacionados con la Emisora de créditos que se encuentren en cartera vencida conforme a los Criterios Contables; (iv) la transmisión de activos obsoletos de la Emisora en el curso ordinario de los negocios; (v) las ventas de activos que la Emisora hubiere recibido como resultado de la ejecución de garantías otorgadas en su favor; (vi) ventas, enajenaciones o transmisiones de activos que la Emisora lleve a cabo para cumplir obligaciones contractuales contraídas con terceros no relacionados con anterioridad a la Fecha de Emisión, y (vii) transmisiones de activos que no tengan un efecto adverso significativo sobre la solvencia de la Emisora, o que afecten negativamente su capacidad de cumplir con sus obligaciones al amparo de los Certificados Bursátiles.

En Cumplimiento

Consubanco, se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses de los citados créditos.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

Esta sección contiene la discusión y análisis sobre la situación financiera y los resultados de operación de Consubanco para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023. A menos que se indique lo contrario, toda la información financiera incluida en este reporte está expresada en pesos. La información financiera incluida en este reporte está preparada de conformidad con los Criterios Contables de la CNBV. Ciertas cantidades y porcentajes contemplados en este reporte han sido sujetos de ajuste por redondeo, por lo que las cantidades presentadas para una categoría en diferentes contextos podrán variar ligeramente y las cantidades presentadas en diversos contextos podrán no ser el resultado aritmético exacto de los componentes establecidos para las mismas en el presente reporte.

Este reporte contiene declaraciones con respecto al futuro que reflejan nuestros planes, estimaciones y opiniones y conllevan riesgos, incertidumbres y presunciones. Los resultados reales pueden llegar a diferir sustancialmente de los descritos en las declaraciones con respecto al futuro. Los factores que pueden ocasionar dichas diferencias o contribuir a las mismas incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, los descritos a continuación y en otras secciones de este reporte, incluyendo especialmente la sección titulada “Factores de riesgo”. Además del resto de la información contenida en este reporte, los inversionistas deben evaluar cuidadosamente el siguiente análisis y la información incluida en la sección “Factores de riesgo” antes de invertir en nuestros Certificados Bursátiles.

Panorama General

Para encontrar una descripción de nuestro panorama general y de nuestro negocio, véase la sección “Resumen Ejecutivo – Información General.”

Factores clave que afectan nuestra situación financiera y resultados de operación.

Contabilidad aplicable a costos de Originación

Hasta el 31 de diciembre de 2025 y 2024, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos, así como los gastos asociados a la colocación inicial de los créditos, se registraban como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”, el cual se amortizaba contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingreso por intereses”, bajo el método de línea recta durante la vida de cada crédito.

Resultados de la operación:

Nuestros resultados de la operación al 31 de diciembre de 2025 comparado con el obtenido al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	2025	2024	2023	Variación 2025 Vs 2024	%	Variación 2024 Vs 2023	%
Ingresos por Intereses							
Ingresos por Intereses	8,497	6,789	5,101	1,708	25%	1,688	33%

Los ingresos por intereses se generan de la cartera de créditos, inversiones en valores y de saldos de efectivo.

Para el cierre de diciembre 2025 nuestros ingresos por intereses incrementaron \$1,708 o 25% pasando de \$6,789 en diciembre de 2024 a \$8,497 al mismo mes de 2025, siendo la principal variación el incremento de intereses de crédito personal \$1,439 millones de Pesos y a los intereses de cartera comercial \$347, se tuvo también disminución en los intereses de disponibilidades, inversiones y reportos por \$73, un incremento en instrumento financieros \$ 9 y una disminución en la utilidad por renegociación de cartera comercial de \$14

	2025	2024	2023	Variación 2025 Vs 2024	%	Variación 2024 Vs 2023	%
Gastos por Intereses							
Gastos por Intereses	3,307	3,122	2,402	185	6%	720	30%

Los gastos por intereses se integran por el costo de deuda derivada de créditos que fueron otorgados por bancos y otras instituciones de crédito, por operaciones de captación institucional, así como también las comisiones y gastos derivados del otorgamiento inicial del crédito.

Al cierre de diciembre de 2025 se observa un incremento de \$185 o 6% pasando de \$3,122 millones de pesos en diciembre de 2024 a \$3,307 millones de pesos al mismo mes de 2025, siendo la principal variación el incremento de intereses por pagar de productos de captación con el público en general, derivado del incremento en el portafolio de captación, además del incremento en el diferido de gastos de colocación de cartera.

Al cierre de diciembre de 2024 se observa un incremento en este rubro de \$720 o 30%.

	2025	2024	2023	Variación 2025 Vs 2024	%	Variación 2024 Vs 2023	%
Margen Financiero							
Margen Financiero	5,190	3,667	2,699	1,523	42%	968	36%

Para el ejercicio 2025 el margen financiero incrementó \$1,523 millones de pesos o 42%, al alcanzar \$5,190 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2025 comparado con \$3,667 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Para el ejercicio 2024 el margen financiero incrementó \$968 millones de pesos o 36%, al alcanzar \$3,667 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2024 comparado con \$2,699 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

	2025	2024	2023	Variación 2025 Vs 2024	%	Variación 2024 Vs 2023	%
Margen Financiero							
Ingresos por intereses	8,497	6,789	5,101	1,708	25%	1,688	33%
Gastos por intereses	3,307	3,122	2,402	185	6%	720	30%
Margen Financiero	5,190	3,667	2,699	1,523	42%	968	36%

	2025	2024	2023	Variación 2025 Vs 2024	%	Variación 2024 Vs 2023	%
Estimación preventiva para Riesgos crediticios							
Estimación preventiva para Riesgos crediticios	(562)	(509)	(343)	(53)	10%	(166)	48%

Para el ejercicio 2025 se reporta un incremento en el gasto por \$53 millones de pesos o 10% pasando de \$509 millones de pesos en diciembre de 2024 a \$562 millones de pesos al mismo mes del 2024. Derivado principalmente al incremento de la cartera.

El efecto en nuestro estado de resultados de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios incrementó \$166 millones de pesos o 48%, pasando de \$343 millones de pesos a diciembre de 2023 a \$509 millones de pesos para el mes de diciembre del 2024.

El incremento en la estimación se deriva principalmente del crecimiento de la cartera de crédito (+25%), lo cual está alineado al crecimiento en la reserva de balance de 25%.

	2025	2024	2023	Variación 2025 Vs 2024	%	Variación 2024 Vs 2023	%
Comisiones y tarifas pagadas							
Comisiones y tarifas pagadas	(162)	(125)	(103)	(37)	30%	(22)	21%

Los gastos por comisiones pagadas derivan principalmente de las comisiones por disposición de crédito de deuda contraída, comisiones por colocación de deuda, así como otras comisiones pagadas por servicios de tarjeta de débito.

El gasto por comisiones y tarifas pagadas

Para el cierre de diciembre 2025 el gasto por comisiones y tarifas pagadas incrementó \$37 millones de pesos o 30% pasando de \$125 millones de pesos en diciembre de 2024 a \$162 millones de pesos en diciembre de 2024.

Para el cierre de diciembre 2024 el gasto por comisiones y tarifas pagadas incrementó \$22 millones de pesos o 21% pasando de \$103 millones de pesos en diciembre de 2023 a \$125 millones de pesos en diciembre de 2024, derivado del incremento en gastos por colocación de deuda y comisiones pagadas por disposición de líneas de crédito.

	2025	2024	2023	Variación 2025 Vs 2024	%	Variación 2024 Vs 2023	%
Gastos de Administración							
Gastos de Administración	(2,353)	(2,111)	(1,766)	(242)	11%	(345)	20%

Este rubro está integrado principalmente por los gastos de operación y administración refacturados por partes relacionadas y por las comisiones por cobranza.

Se observa un incremento de \$242 millones de pesos o 11% pasando de \$2,111 millones de pesos en diciembre de 2024 a \$2,353 millones de pesos para el mismo mes de 2025.

La principal variación se debe al incremento de diferido de gastos de originación por \$187 millones de pesos, el incremento de quitas y condonaciones de \$132 millones de pesos, incremento de \$28 millones de pesos de cuotas IPAB, así como una disminución de ingresos por custodias no pagadas por \$49 millones de pesos y un incremento neto en otros gastos de \$3 millones de pesos.

Para el ejercicio 2024 se observa un incremento de \$345 millones de pesos o 20% pasando de \$1,766 millones de pesos en diciembre 2023 a \$2,11 millones de pesos a diciembre de 2024.

Otros Ingresos netos (Otros egresos)

	2025	2024	2023	Variación 2025 Vs 2024	%	Variación 2024 Vs 2023	%
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	(491)	(188)	13	(303)	161%	201	-1546%
Resultados por intermediación	6	51	40	(45)	-88%	11	28%

Este rubro se integra en la parte de ingresos principalmente por los otros ingresos por custodias no pagadas, así como por los ingresos por gastos de operación y administración refacturados. La parte de gastos está conformada principalmente por la reserva de cuentas por cobrar a dependencias y el gasto diferido por adquisición de cartera.

Este rubro se integra en la parte de ingresos principalmente por: ingresos por custodias no pagadas, así como por los ingresos por gastos de operación y administración refacturados. La parte de gastos está conformada principalmente por los gastos diferidos por adquisición de cartera y la reserva de cuentas por cobrar a dependencias.

Para diciembre de 2025 se reporta un neto de otros gastos por \$491 millones de pesos, para el mismo mes de 2024 se tiene un neto de otros gastos por \$188 millones de pesos lo que representa un incremento neto de gasto por \$303 millones de pesos o 161%.

La principal variación se debe al incremento de diferido de gastos de originación por \$187 millones de pesos, el incremento de quitas y condonaciones de \$ 132 millones de pesos, incremento de \$28 millones de pesos de cuotas IPAB, así como una disminución de ingresos por custodias no pagadas por \$ 49 millones de pesos y un incremento neto en otros gastos de \$ 5 millones de pesos.

Para diciembre de 2024 se reporta un neto de otros gastos por \$188 millones de pesos, para el mismo mes de 2023 se tiene un ingreso neto de \$13 millones de pesos lo que representa un incremento en el gasto de \$201 millones de pesos.

Resultado por intermediación

Para el periodo de 2025 se tiene una disminución de \$45 millones de pesos o 88% pasando de \$51 millones de pesos a diciembre 2024 a \$ 6 millones de pesos al mismo mes de 2025, derivado principalmente de la valuación de instrumentos de cobertura

Utilidad antes de impuestos

	2025	2024	2023	Variación 2025 Vs 2024	%	Va 20
Utilidad antes de impuestos	1,690	837	572	853	102%	

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025 se obtuvo un resultado antes de impuestos de \$1,690 millones de pesos comparado con un resultado de \$837 millones de pesos a diciembre de 2024, representa un incremento de \$853 millones de pesos o 102%.

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024 se obtuvo un resultado antes de impuestos de \$837 millones de pesos comparado con un resultado de \$572 millones de pesos a diciembre de 2023, representa un incremento de \$265 millones de pesos o 46%.

Pagos anticipados y otros Activos, neto.

Este rubro está integrado principalmente por gastos de originación y diferido de adquisición de cartera, anticipos a proveedores, licenciamiento de software y gastos financieros capitalizados.

	2025	2024	2023	Variación 2025 Vs 2024	%	Variación 2024 Vs 2023	%
Pagos anticipados y otros activos, neto							
Software	65	73	45	(8)	-11%	28	62%
Gastos de instalación	99	82	61	17	21%	21	34%
Cargos diferidos	404	341	257	63	18%	84	33%
Menos - Amortización acumulada	(245)	(210)	(167)	(35)	17%	43	26%
Comisiones pagadas		50	-	(50)	100%	50	0%
Otros pagos anticipados	522	318	325	204	64%	7	-2%
Gastos Financieros	178	91	31	87	96%	60	193%
Otros activos	13	0	6	13	0%	6	-100%
Total	1,036	745	558	292	39%	187	33%

Otras cuentas por cobrar

Esta cuenta se compone principalmente de saldos por cobrar a partes relacionadas, otras cuentas por cobrar derivadas de la operación de cartera de crédito e impuestos.

	2025	2024	2023	Variación 2025 Vs 2024	%	Variación 2024 Vs 2023	%
Otras cuentas por cobrar							
Deudores diversos (a)	422	528	283	(106)	-20%	245	87%
Fideicomiso Intercam Banco, S.A. I.B.M (b)	0	103	247	(103)	-100%	144	-58%
Deudores diversos de cartera (c)	194	20	87	174	870%	67	-77%
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (d)	45	68	137	(23)	-34%	69	-50%
Cobranza esperada (e)	182	340	215	(158)	100%	125	58%
IVA por cobrar a clientes	189	152	126	37	24%	26	21%
Impuestos por recuperar	12	102	97	(90)	-88%	5	5%
Reserva por irreuperabilidad otras CoC	(49)	(65)	(67)	16	-25%	2	-3%
Total	965	1,248	1,125	(283)	-20%	123	11%

Cuentas por Cobrar a Dependencias

Representa la cuenta por cobrar a las que la Instituciones tiene derecho de cobro a cada una de las Dependencias gubernamentales con las que opera el producto de crédito Institucional, derivado de las retenciones que las Dependencias ya han realizado vía nómina a sus trabajadores acreditados y cuyos flujos de efectivo aún no han sido depositados en las cuentas bancarias de la Institución.

Para el ejercicio 2025 la parte de esta cuenta por cobrar que se encuentra con atraso mayor a 90 días es reservada en su totalidad. Para los ejercicios 2025, 2024 y 2023 de acuerdo con los cambios de la Norma contable IFRS 9, a la cuenta por cobrar a Dependencias, se aplica una reserva determinada por metodología de pérdidas esperadas dependiendo de la contraparte.

	2025	2024	2023	Variación 2025 Vs 2024	%	Variación 2024 Vs 2023	%
Cuenta por cobrar a Dependencias							
Cuentas por cobrar a Dependencias	183	191	135	(8)	-4%	56	41%

Capital

	2025	2024	2023	Var
Capital Contable				
Capital Contable	5,422	4,287	3,753	

Nuestro capital contable incremento \$1,135 millones o 26% pasando de \$4,287 a diciembre 2024 a \$5,422 millones de pesos a diciembre 2025. Esta variación se explica como sigue:

Resultado del ejercicio 2024 incremento por \$558 millones de pesos

Resultado del ejercicio 2025 incremento por \$577 millones de pesos

Incremento en el resultado por valuación de instrumentos financieros de \$2 millones de pesos.

Para el cierre de 2024 nuestro capital contable incrementó \$534 millones o 14% pasando de \$3,753 a diciembre 2023 a \$4,287 millones de pesos a diciembre 2024.

Movimientos de capital.

El capital social autorizado de la Institución asciende a \$1,592 constituido por 1,592,184,288 acciones Serie "O" con valor nominal de un peso cada una.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de diciembre del 2025, se acordó capitalizar la aportación para futuro aumentos de capital la cantidad de \$ 130 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la reserva legal de capital asciende a \$ 353 millones de pesos.

Reducciones de capital

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación ("CUCA"); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Institución.

Disponibilidad de utilidades

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta ("CUFIN"). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

De conformidad con la Ley del ISR, la Institución debe controlar la CUCA, las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuestos cuando exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social histórico asciende a 1,616 y \$1,486 millones de pesos respectivamente.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Institución, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de la Institución, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras ("LRAF").

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Institución, este tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Institución debe llevar a cabo cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece un impuesto adicional sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas mexicanas y personas físicas y morales residentes en el extranjero. Este ISR se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar los tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución como entidad legal independiente está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 10% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que este sea igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Las disposiciones legales vigentes, requieren que las Instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2025, la Institución cumple con el índice mínimo de capitalización requerido.

La Ley de Instituciones de Crédito establece que las Instituciones deberán mantener un capital mínimo equivalente a \$90 millones de unidades de inversión (UDIS), el capital básico de la Institución es superior en \$718 millones de pesos.

Instrumentos financieros que califican como capital - obligaciones subordinadas.

El día 30 de noviembre de 2023, Consubanco llevó a cabo la emisión por 1,000 de obligaciones subordinadas de capital, perpetuas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones identificadas con la clave de pizarra "CONSUBCO23", a una tasa de interés variable referenciada a TIIE28D. El propósito de esta emisión consiste en contar con recursos estables de largo plazo, así como fortalecer el nivel del índice de capitalización.

El plazo mínimo obligatorio para el emisor y los tenedores es de 5 años.

El día 20 de diciembre de 2024, el Banco llevó a cabo una segunda emisión de obligaciones subordinadas, perpetuas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones identificadas con la clave de pizarra "CONSUBCO24", a una tasa de interés variable referenciada a TIIE28D. El propósito de esta emisión consiste en contar con recursos estables de largo plazo.

El plazo mínimo obligatorio para el emisor y los tenedores es de 5 años. La suscripción al cierre de 2025 se realizó por el 100% de los títulos emitidos equivalente a \$500.

1.3 Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

Tenemos lazos comerciales con compañías afiliadas con las que hemos celebrado contratos bajo condiciones de mercado. Como una institución de Banca Múltiple, todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por nuestro Consejo de Administración con la revisión previa de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales consideramos materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevalecientes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Hacemos notar, que dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Institución, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos. Así como tampoco incluyen préstamos, créditos o inversiones en valores con partes relacionadas, ya que estas forman parte de sus correspondientes rubros en el Balance General.

La siguiente información se presenta en millones de pesos:

	20245	2024	2023
Por cobrar:			
Opcipres S.A. de C.V. SOFOM, ENR			1
Consumago, S.A. de C.V., SOFOM, ER			
Prestación, S.A de C.V.	22	42	112
La Tenda México, S.A de C.V.	1		
Fisofo, S.A. de C.V. SOFOM, ENR	3		3
Servicios Integrales CSB, S.A. de D.V.			2
BKAYA, S.A.P.I., de C.V.	18	22	19
	44	64	137
Por pagar:			
Consumago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	1		5
Prestación, S.A de C.V.			
Opcipres S.A. de C.V. SOFOM, ENR			
La Tenda México, S.A de C.V.			
Fisofo, S.A. de C.V. SOFOM, ENR			
Servicios Integrales CSB, S.A. de D.V.			
Otras intercompañías			
	1	0	5
Crédito comercial:			
Grupo Consumago, S.A. de C.V.	812		
Prestacion, S.A. de C.V.	56		
Factorin, S.A. de C.V. SOFOM, enr			707
	868	0	707
Ingresos:			
Consumago, S.A. de C.V., SOFOM, ER			
Grupo Consumago, S.A. de C.V.	89	49	44
Clear Leasing, S.A. de C.V.			
Opcipres S.A. de C.V. SOFOM, ENR			
Prestación, S.A de C.V.	7		
BKAYA, S.A.P.I., de C.V.	30	48	36
Factoring Corporativo, S.A. de C.V., SOFOM, ER		56	26
Otras intercompañías		21	4
	126	173	110
Gastos:			
Consumago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	132	150	152
Opcipres S.A. de C.V. SOFOM, ENR	48	48	36
Prestación, S.A de C.V.			
Resurgent Capital Services, LP			
Servicios Integrales CSB, S.A. de D.V.	395	342	115
Fisofo, S.A. de C.V. SOFOM, ENR	116	118	119
BKAYA, S.A.P.I., de C.V.	2		6
Tiendas Chedraui			173
Otras intercompañías	48	5	6
	741	663	607

Los ingresos y gastos con Servicios Integrales Consubanco al cierre de 2025 y 2024, corresponden a la refacturación de gastos administrativos y operativos, así como gastos y comisiones relacionadas con la originación y cobranza de los créditos. Al cierre de 2025 corresponden a la prestación de servicios especializados de personal.

Los ingresos con Grupo Consupago y Factoring, corresponden a intereses del crédito Comercial otorgado por la Compañía.

Los gastos con Opcipres, Consupago Fisofo y Prestación, corresponden principalmente a la refacturación de gastos y comisiones relacionadas con la originación y cobranza de los créditos y a facturación de gastos administrativos.

Las erogaciones con Bankaya, corresponden a facturación de gastos administrativos.

Los gastos con Tiendas Chedraui corresponden a intereses a cargo por inversiones de productos de captación que ofrece Consubanco

Las operaciones antes desglosadas fueron realizadas en condiciones de mercado.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

Durante los últimos 3 ejercicios, el indicador del endeudamiento de la Institución basado en el total de pasivos sobre el capital neto ha sido del 8.14 en 2025, 6.26 en 2024 y del 5.86 en 2023.

Al 31 de diciembre de 2025, tenemos en circulación \$5,257 millones por emisión de deuda bursátil a largo plazo, \$700 millones de pesos con clave de pizarra "CSBANCO 23" con fecha de vencimiento 16 de julio de 2026, \$1,400 millones de pesos con clave de pizarra "CSBANCO 24" con fecha de vencimiento 28 de noviembre de 2027, \$1,057 millones de pesos con clave de pizarra "CSBANCO 25" con fecha de vencimiento 13 de julio de 2028, \$600 millones, \$1,100 millones y \$400 millones de pesos con clave de pizarra "CSBCB 24", "CSBCB 24-2" y "CSBCB 24" respectivamente, ambos con fecha de vencimiento 25 de julio de 2029.

2023			2024			2025		
Emisor	Ticker	Nominal pesos	Emisor	Ticker	Nominal pesos	Emisor	Ticker	Nominal pesos
CSBANCO	22	1,200,000,000.00	CSBANCO	22-2	1,000,000,000.00	CSBANC	23	700,000,000.00
CSBANCO	22-2	1,000,000,000.00	CSBANCO	23	700,000,000.00	CSBANC	24	1,400,000,000.00
CSBANCO	23	700,000,000.00	CSBANCO	24	1,400,000,000.00	CSBANC	25	1,057,000,000.00
TOTAL		2,900,000,000.00	CSBCB	24	600,000,000.00	CSBCB	24	600,000,000.00
			CSBCB	24-2	1,100,000,000.00	CSBCB	24-2	1,100,000,000.00
			TOTAL		4,800,000,000.00	CSBCB	25	400,000,000.00
						TOTAL		5,257,000,000.00

Por emisión de deuda a corto plazo, en el mismo periodo, se tienen emitidos 14 Certificados de Depósito por un monto total de \$2,430 millones de pesos, a continuación, se presenta el detalle:

2023			2024			2025		
Emisor	Ticker	Nacional pesos	Emisor	Ticker	Nacional pesos	Emisor	Ticker	Nacional pesos
CSBANCO	23003	150,000,000.00	CSBANCO	24001	500,000,000.00	CSBANC	25001	300,000,000.00
CSBANCO	23005	100,000,000.00	CSBANCO	24003	185,000,000.00	CSBANC	25002	200,000,000.00
CSBANCO	23007	200,000,000.00	CSBANCO	24004	150,000,000.00	CSBANC	25004	100,000,000.00
CSBANCO	23012	80,000,000.00	CSBANCO	24007	500,000,000.00	CSBANC	25008	200,000,000.00
CSBANCO	23013	250,000,000.00	CSBANCO	24009	235,000,000.00	CSBANC	25009	300,000,000.00
CSBANCO	23014	421,000,000.00	CSBANCO	24010	250,000,000.00	CSBANC	25010	300,000,000.00
CSBANCO	23015	200,000,000.00	CSBANCO	24011	150,000,000.00	CSBANC	25012	210,000,000.00
CSBANCO	23016	190,000,000.00	CSBANCO	24012	300,000,000.00	CSBANC	25014	150,000,000.00
CSBANCO	23017	200,000,000.00	CSBANCO	24013	150,000,000.00	CSBANC	25015	130,000,000.00
CSBANCO	23018	150,000,000.00	TOTAL		2,420,000,000.00	CSBANC	25016	300,000,000.00
CSBANCO	23019	150,000,000.00				CSBANC	25017	30,000,000.00
CSBANCO	23020	100,000,000.00				CSBANC	25018	60,000,000.00
CSBANCO	23021	300,000,000.00				CSBANC	25019	50,000,000.00
CSBANCO	23022	200,000,000.00				CSBANC	25020	100,000,000.00
CSBANCO	23023	500,000,000.00				TOTAL		2,430,000,000.00
CSBANCO	23024	325,000,000.00						
TOTAL		3,516,000,000.00						

Asimismo, al cierre de 2025 se adquirieron dos créditos, un crédito estructurado con el IFC por un monto total de \$4,000 millones, \$2,100 en la emisión de dos certificados bursátiles (CSBCB 24, CSBCB 24-2 y CSBCB 25) y \$1,900 en deuda privada. Y un crédito simple con BLADEx en conjunto con Banco Sabadell por un monto de \$1,100 millones de pesos, de los cuales al cierre de 2025 se dispusieron \$600 millones de pesos.

2023			2024			2025		
Emisor	Ticker	Nacional pesos	Emisor	Ticker	Nacional pesos	Emisor	Ticker	Nacional pesos
BANORTE	F4233	1,500,000,000.00	BANORTE	F4233	2,500,000,000.00	BANORTE	F4233	2,500,000,000.00
			IFC	F4302	3,200,000,000.00	IFC	F6298	4,000,000,000.00
						BLADEx	F6238	600,000,000.00
TOTAL		1,500,000,000.00	TOTAL		5,700,000,000.00	TOTAL		7,100,000,000.00

Políticas de Tesorería

Los excedentes de tesorería se invierten en valores gubernamentales o papeles bancarios con calificación mínima de A, y cualquier operación considerada como relacionada se tiene que informar a la unidad de riesgos, las cuales se invierte en moneda nacional. Siempre obedeciendo a las exigencias del Coeficiente de Liquidez normativo.

Las compraventas de divisas que se realizan no son con fines de especulación, sino que básicamente se realizan para cubrir necesidades pago de algunos proveedores contratados en dólares y no existe alguno en particular que sea por monto significativo.

Al respecto, informamos que, a la fecha del presente, (i) la Emisora se encuentra en cumplimiento de sus Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer frente a los tenedores, las cuales se definen y establecen en los títulos que amparan las Emisiones de los Certificados, y (ii) la Emisora no tiene conocimiento sobre cualquier evento que constituya un Caso de Vencimiento Anticipado conforme, igualmente, a lo que se define y dispone en los títulos que amparan las Emisiones de los Certificados Mediante oficio No. 153/869482/2007 de fecha 7 de junio de 2007, la CNBV autorizó la inscripción preventiva, bajo la

modalidad de genérica, en el RNV al amparo de la cuál llevamos a cabo emisiones de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV's) y Certificados de Depósito Bancarios (CEDE's).

Capital Riesgos

Nuestro capital contable aumentó en 26.5% al cierre del 2025; al pasar de \$4,286 millones al cierre del 2024 a \$5,422 millones al cierre del 2025.

Índice de Capitalización RIESGOS

Como lo muestra la siguiente tabla, durante el ejercicio 2025, el Índice de Capitalización de Consubanco se mantuvo en un promedio de 13.88% y tuvo un dato al cierre de 13.97%, este comportamiento se explica por el crecimiento constante que tuvo el otorgamiento de crédito de la Institución, al mismo tiempo por los incrementos en el capital contable derivados de los resultados del ejercicio. Al cierre del 2025 se observa un decremento del ICAP de .09% pasando de 14.06% al cierre de 2024 a 13.97% al cierre de 2025, derivado del incremento de la cartera institucional y comercial al igual que el crecimiento de los diferidos.



(MILLONES MXN)

CONCEPTOS	2025											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CÁLCULO DEL CAPITAL NETO												
I. CAPITAL CONTRIBUIDO	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970	1,970
II. RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,316	2,316	2,314	2,314	2,314	2,314	2,316	2,316	2,316	2,316	2,316	2,316
III. RESULTADO NETO (DEL AÑO)	40	124	202	270	352	461	568	690	815	916	1,056	1,138
IV. +/- VALUACIÓN DE COBERTURA	- 9	- 17	- 20	- 22	- 20	- 17	- 11	- 15	- 15	- 13	- 0	- 3
DEDUCCIONES:												
V. INTANGIBLES (QUE RESTAN AL CAPITAL)	- 1,324	- 1,360	- 1,411	- 1,424	- 1,492	- 1,514	- 1,523	- 1,609	- 1,653	- 1,711	- 1,755	- 1,805
VI. OP PERSONAS RELACIONADAS RELEVANTES Y/O GRANDES EXPOSICIONES	- 137	- 143	- 147	- 165	- 123	- 114	- 95	- 96	- 77	- 54	- 34	- 3
CAPITAL BÁSICO= (I + II + III) - (IV + V)	2,855	2,889	2,908	2,944	3,001	3,099	3,225	3,256	3,356	3,423	3,552	3,618
VII. INSTRUMENTOS DE CAPITAL QUE COMPUTAN COMO CAPITAL BASICO NO FUNDAMENTAL	1,426.4	1,444.7	1,453.8	1,472.0	1,500.6	1,508.5	1,509.6	1,506.6	1,507.3	1,508.6	1,509.4	1,502.3
CAPITAL NETO= C.BÁSICO+ (VII)	4,281	4,334	4,361	4,416	4,502	4,607	4,735	4,763	4,863	4,931	5,061.82	5,120
CÁLCULO DE LOS ACTIVOS SUJETOS A RIESGO TOTALES												
ACTIVOS EN RIESGOS DE MERCADO	3,703	4,201	4,436	4,919	5,061	5,316	5,338	5,272	5,415	5,881	5,997	6,381
ACTIVOS EN RIESGOS DE CRÉDITO	24,005	24,500	24,971	25,766	26,472	27,362	27,803	28,713	28,523	28,960	28,709	28,726
ACTIVOS EN RIESGO OPERACIONAL	1,404	1,421	1,433	1,448	1,433	1,440	1,456	1,462	1,465	1,485	1,521	1,544
ACTIVOS PONDERADOS SUJETOS A RIESGO TOTALES	29,112	30,122	30,840	32,133	32,966	34,118	34,597	35,447	35,403	36,326	36,227	36,651
ICAP	14.71%	14.39%	14.14%	13.74%	13.66%	13.50%	13.69%	13.44%	13.74%	13.57%	13.97%	13.97%

Divulgaciones cualitativas y cuantitativas sobre el riesgo de mercado

Estamos expuestos a diversos riesgos de mercado asociados con nuestros activos, pasivos y operaciones, incluyendo riesgos relacionados con tasas de interés, créditos, inflación y tipos de cambios. Continuamente analizamos nuestra exposición a los riesgos de mercado que se encuentran relacionados con nuestras operaciones y actividades financieras.

Riesgos derivados de tasas de interés

Estamos expuestos a la falta de coincidencia de las tasas de interés y vencimientos entre nuestros créditos y nuestras fuentes de fondeo. Nuestra cartera de créditos está integrada completamente por créditos que devengan intereses a tasas de interés fijas, y los rendimientos que obtenemos de nuestros créditos dependen de nuestra habilidad para balancear nuestros costos de financiamiento con las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes. Un incremento en las tasas de interés, o una incertidumbre general respecto a cambios en tasas de interés, podría afectar la demanda de crédito y por lo tanto la

demanda en nuestros productos financieros. Asimismo, un aumento en las tasas de interés en México podría incrementar nuestros costos de financiamiento en circunstancias que no nos permitan incrementar de forma adecuada y oportuna las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes. Dicha situación podría reducir el margen que obtenemos de nuestra cartera de créditos.

Diferencias entre los vencimientos de nuestra cartera de créditos y nuestras fuentes de financiamiento podría incrementar el efecto de desbalance en las tasas de interés, lo que implica riesgos de liquidez si no podemos obtener financiamiento de forma continua. Un incremento en nuestros costos totales de financiamiento derivado de cualquiera de estas razones podría resultar en un incremento en las tasas de interés de nuestros créditos, lo que podría afectar nuestra habilidad para atraer nuevos clientes.

Riesgos de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de que se dé una pérdida derivada de un evento crediticio, tal como el deterioro de la situación financiera de un acreditado, lo cual resulta en la pérdida del valor de un activo. La finalidad de administrar el riesgo crediticio es el mitigar y optimizar el riesgo, manteniendo la exposición al riesgo crediticio dentro de un nivel permisible en relación con el capital, para mantener fortaleza de nuestros activos y para asegurar ingresos con riesgos mínimos.

La base fundamental de nuestro procedimiento de originación de créditos y del de nuestras afiliadas, es la información del acreditado que obtenemos por parte de los gobiernos estatales y de los sindicatos (nuestras Contrapartes de Descuento de Nómina), la cual confirma que el acreditado se encuentra empleado por la entidad gubernamental o es pensionado de la entidad gubernamental, el monto del salario o pensión del acreditado a fin de determinar de forma correcta el monto del crédito, y el tiempo restante para el retiro del acreditado, según aplique, a fin de determinar de forma correcta el tiempo de vigencia del crédito. Nuestro modelo de negocio y el de nuestras afiliadas limita en gran medida nuestra exposición a riesgos de crédito. Los créditos son pagados a través de descuentos a la nómina de los acreditados, de conformidad con las instrucciones por escrito del acreditado a su empleador. Dichas instrucciones facultan a un empleador del sector público a realizar pagos parciales fijos que se descuentan de la nómina del acreditado durante la vigencia del Crédito con Descuento de Nómina correspondiente antes de que dicha nómina sea pagada al acreditado. Las instrucciones que los acreditados dan a sus empleadores para autorizar los pagos de los Créditos con Descuento de Nómina son irrevocables conforme a sus términos; en el entendido, que si la irrevocabilidad de dichas instrucciones es impugnada exitosamente por algún acreditado o por un tercero, nuestro Crédito con Descuento de Nómina respectivo podría convertirse en un crédito personal.

Nuestra administración considera de suma importancia el administrar, o el actuar como el administrador de, nuestros Créditos con Descuento de Nómina. Debido a que somos el administrador de la cartera, somos el punto de contacto con cada Contraparte de Descuento de Nómina en todos nuestros créditos. Si existe un problema en colocar nuevos créditos en el sistema de nómina o se da una interrupción de los pagos, nuestra área encargada de los riesgos de crédito responde inmediatamente para identificar y corregir la fuente del problema al interactuar con la Contraparte de Descuento de Nómina respectiva y al otorgar asistencia técnica, en caso de ser necesaria.

Riesgos derivados de la inflación

Históricamente, la inflación en México ha dado como resultado mayores tasas de interés, depreciación del peso y controles gubernamentales significativos sobre las tasas de cambio y los precios. Un

incremento en la inflación generalmente provoca un incremento en el costo de nuestros financiamientos, el cual podríamos no ser capaces de transmitir a nuestros clientes a través de tasas de interés más altas sin afectar adversamente el volumen de nuestros créditos y nuestro nivel de competitividad en relación con los demás competidores. El nivel de, y las fluctuaciones en, las tasas de interés afectan nuestra capacidad de tener un margen entre los intereses recibidos de nuestros créditos y los costos de nuestro financiamiento. Todos los créditos que otorgamos a nuestros acreditados cuentan con tasas de interés fijas, lo cual podría no reflejar el retorno real que estamos recibiendo en un ambiente inflacionario y podría, como resultado, no compensar totalmente el riesgo que estamos asumiendo en nuestra cartera de créditos. Si la tasa de inflación aumenta o se vuelve incierta e impredecible, nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación podrían verse adversamente afectados.

Instrumentos Financieros Derivados

Políticas de la Emisora

Las políticas de Consubanco S.A., Institución de Banca Múltiple permiten sólo el uso de productos derivados del tipo Opciones de Tasas de Interés con fines de cobertura de acuerdo con el boletín C-10 de las NIF y B-5 de la Circular Única de Bancos.

Objetivo del uso de Instrumentos Financieros Derivados

El objetivo de la contratación de derivados, particularmente Opciones de Tasas de Interés, es mitigar la volatilidad en las tasas variables a las que la Institución está expuesta por las transacciones de emisiones bursátiles y créditos bancarios que se contratan a tasa de referencia revisable periódicamente más una sobretasa.

Instrumentos utilizados y estrategias de cobertura o negociación implementadas

Los instrumentos que la Institución utiliza son productos derivados del tipo opción con fines de cobertura de tasa. Las estrategias para la contratación de cobertura seguidas por CONSUBANCO este tipo de operaciones están orientadas a mitigar las variaciones o fluctuaciones inusuales en el valor de los precios de los activos subyacentes (divisas, tasas, etc.) atribuibles a los movimientos del mercado. La administración de la Emisora define los límites (montos y parámetros) aplicables para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados de conformidad con la posición primaria que se requiere cubrir.

Mercados de negociación permitidos y contrapartes elegibles

Los Derivados Financieros que opera la Institución se contratan en el mercado OTC con instituciones locales.

La negociación con instrumentos financieros derivados se realiza sólo con instituciones que se estima de reconocida solvencia y principalmente con aquellas con las que se mantiene alguna relación de negocio. Cabe mencionar que los instrumentos financieros derivados que utiliza la Institución son opciones de compra de tasa de interés por lo que pueden ser cotizados con dos o más instituciones financieras para asegurar las mejores condiciones de contratación.

Políticas para la designación de agentes de cálculo o valuación

Para la valuación de derivados, la emisora realiza la valuación de las posiciones en Instrumentos Financieros Derivados. La valuación es comparada contra las valuaciones proporcionadas por los intermediarios financieros con los que la emisora tiene contratadas las operaciones. Previo a la

contratación de algún instrumento financiero derivado, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Tesorería y la UAIR, evalúan su factibilidad y presenta la información necesaria a los Órganos de Gobierno Corporativo que conforme a sus políticas deban autorizarlo.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras derivadas, se cuenta con herramientas computacionales para el cálculo del valor en riesgo (VaR), además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de “stress” bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan “gaps” de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Políticas de márgenes, colaterales, líneas de crédito, VAR

Consubanco sólo opera derivados del tipo opción con fines de cobertura, instrumentos que no requieren de llamadas de margen ni líneas de crédito, dado que el costo de la transacción (prima) se liquida en la contratación y posteriormente los flujos diferenciales entre el precio de ejercicio y precio de mercado son abonados a la institución en caso de ser positivos.

Procedimientos de control interno para administrar la exposición a los riesgos de mercado y de liquidez

De acuerdo con las políticas de Consubanco, todos los nuevos productos o servicios operados al amparo de alguna línea de negocio, deben ser aprobados por el Comité de Administración Integral de Riesgos conforme a las facultades otorgadas por el Consejo de Administración.

Se revisarán por lo menos una vez al año los procedimientos para administrar la exposición a los riesgos de mercado y de liquidez, se revisará y en su caso actualizará la matriz de riesgos y controles y de forma semestral se realizará la certificación de controles identificados por el responsable del procedimiento y la Contraloría Interna de la Institución.

Las áreas de Tesorería, Riesgos y la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas revisan en conjunto que las operaciones cumplen con las condiciones de eficiencia y mitigan de manera aceptable los riesgos expuestos en la posición primaria, se revisan las condiciones económicas de los Derivados y cuando se aprueban en conjunto.

Las operaciones las cierran personas designadas y autorizadas a través de los Contratos Marco, se reciben las confirmaciones de las transacciones y la firma el representante legal que corresponda.

Existencia de un tercero independiente que revise los procedimientos anteriores

Conforme a la normatividad vigente, Consubanco tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros de las sociedades y las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno de las sociedades auditadas. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de Consubanco.

La emisora está expuesta a riesgos por fluctuaciones en tasas de interés, los cuales trata de mitigar a través de un programa controlado de administración de riesgos, mediante la utilización de instrumentos financieros derivados.

Con la finalidad de reducir los riesgos generados por las fluctuaciones en tasas de interés, se utilizan opciones de tasas de interés, a través de los cuales se paga una prima por el derecho a obtener una cobertura de tasa de interés a un strike pactado. Los instrumentos financieros derivados en su totalidad han sido designados y califican como instrumentos derivados de cobertura de flujo de efectivo.

La política de la Compañía comprende: (i) la documentación formal de todas las transacciones entre los instrumentos de cobertura y las posiciones cubiertas, (ii) el objetivo de la administración de riesgos, y (iii) la estrategia para celebrar las transacciones de cobertura. Este proceso comprende la asociación entre los flujos de efectivo de los derivados con los activos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera.

La efectividad de los instrumentos derivados de cobertura se evalúa antes de su designación, así como durante el periodo de la misma, la cual se lleva a cabo al menos trimestralmente con base en técnicas estadísticas reconocidas. Si se determina que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura o si el instrumento financiero derivado deja de ser una cobertura altamente efectiva, se deja de aplicar el tratamiento contable de cobertura respecto de dichos derivados prospectivamente.

Los instrumentos derivados se reconocen en el estado de posición financiera a su valor razonable, determinado a través del despacho externo. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de cobertura, se presenta en el rubro de pérdida por valuación de derivados y otros conceptos financieros."

A esta fecha, los auditores externos no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas.

Los procesos de control, políticas y niveles de autorización de la operación con derivados fueron aprobados por el Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR).

Descripción de las políticas y técnicas de valuación

Los instrumentos financieros derivados se valúan de conformidad con la normatividad contable establecida por las Disposiciones emitidas por la Comisión, particularmente por lo dispuesto en el Criterio B - 5.

La valuación de estos instrumentos se realiza por un despacho externo con base en las operaciones contratadas y los vectores de precios publicados por los proveedores de precios autorizados en México; el método de valuación se obtiene con el modelo Black and Scholes.

Insumos:

Tasa de Referencia	TIIE 28D
Curva de Referencia	Descuento IRS
Volatilidad	Sábana de Volatilidad de Swaption de TIIE

Descripción de los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados, así como la frecuencia de valuación.

De acuerdo con el criterio B-5, la prueba de efectividad se debe de realizar al inicio de esta, siendo la cobertura altamente efectiva el cumplimiento de la compensación de los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo que se está cubriendo, tal como lo establece el criterio B-5.:

GA44 “Una cobertura se considerará altamente efectiva si se cumplen las dos condiciones siguientes:

Al inicio de la cobertura y en los periodos siguientes, se espera que ésta sea altamente efectiva para cancelar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa puede demostrarse de varias formas, entre las que se incluye la realización de una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que haya experimentado en el pasado este valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura. La Institución puede escoger una razón de cobertura distinta de uno a uno, con el fin de mejorar la efectividad de la cobertura, como se ha descrito en el párrafo GA39.”

La efectividad real de la cobertura se encuentra en un rango de 80-125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 unidades monetarias, mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 unidades monetarias, el grado de cancelación puede medirse como $120/100$, lo que dará un 120 por ciento, o bien como $100/120$, lo que dará un 83 por ciento. En este ejemplo, suponiendo que la cobertura cumple la condición establecida en el inciso (a) anterior, la Institución podría concluir que la cobertura ha sido altamente efectiva.”

GA53 “En el caso del riesgo de tasa de interés, la efectividad de la cobertura puede evaluarse preparando un calendario de vencimientos para los activos financieros y los pasivos financieros, que muestre la exposición neta a la tasa de interés para cada periodo, siempre que la exposición neta esté asociada con un activo o pasivo específico (o con un grupo de activos o pasivos específicos, o bien con una porción específica de los mismos) dando lugar a la exposición neta, y la efectividad de la cobertura se evalúa con referencia a ese activo o pasivo.”

Para las operaciones de intercambio de tasa de interés (IRS-SWAP), mensualmente se mide la efectividad de la cobertura mediante la metodología de “Dollar-Offset” utilizando para este fin la información de curvas y volatilidades del proveedor de precios (VALMER). Para valorar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

La Institución elabora la prueba de efectividad prospectiva al inicio de la cobertura, la prueba de efectividad retrospectiva al menos semestralmente como lo señala la circular 4/2012 emitida por Banco de México.

Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un proveedor de precios. Para valorar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

La Institución elabora la prueba de efectividad prospectiva al inicio de la cobertura, la prueba de efectividad retrospectiva al menos al cierre de cada mes.

Pruebas de efectividad prospectiva

Para esta prueba necesitamos demostrar que la relación de cobertura que pretendemos establecer funcione de forma adecuada antes de que la relación de cobertura sea establecida. La prueba consiste básicamente en llevar a cabo una comparación sobre el NPV de los flujos del SWAP que se obtendrían por la fase activa, contra el flujo del SWAP por su fase pasiva. Para llevar a cabo esta tarea ejecutamos cada uno de los siguientes puntos:

1. Obtenemos flujos de la fase activa con el componente variable de la tasa de referencia para obtener los cupones de pago de intereses.
2. Posteriormente, obtenemos flujos de la fase pasiva con el componente fijo de la tasa de para obtener los cupones de pago de intereses.
3. Una vez obtenidas estas series de valores para la fase activa y fase pasiva, se lleva a cabo una comparación y se calcula su NPV.
4. El resultado de dicho cálculo se compara con un Swap hipotético que iguala a 0 los flujos de efectivo

La prueba se considera altamente efectiva, y por tanto la relación de cobertura factible para implementarse si:

- La valuación por Dollar Offset es mayor o igual a 80%
- La valuación es de 125% o menor

Si cualquiera de estas condiciones no se cumple indica que la prueba no es efectiva y la relación de cobertura no puede establecerse.

En estos instrumentos de cobertura que se encuentran vigentes, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en

términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (IFRS) NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

Fuentes internas y externas de liquidez

Los requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados son atendidos tanto con fuentes internas y externas. Dentro de las fuentes internas se encuentra la generación propia de recursos derivados de la operación, los cual han sido suficientes para cubrir los requerimientos de dichos instrumentos y como fuente externa, CONSUBANCO mantiene líneas de crédito revolviente, autorización de un programa de Certificados Bursátiles e inscripción genérica para emisión de PRLV's y CEDE's.

No obstante, lo anterior, la política de uso de instrumentos financieros derivados sólo permite la utilización de opciones de tasa y tipo de cambio que no generan requerimientos adicionales de liquidez por situaciones externas o contingentes relacionadas con su uso.

Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados, su administración, y contingencias que puedan afectarla en futuros reportes.

La Subdirección de Administración Integral de Riesgos, de manera mensual analiza todas las posiciones de riesgo existentes. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables financieras del mercado. Asimismo, se da seguimiento a las variables del mercado.

La política de uso de instrumentos financieros derivados sólo permite la utilización de opciones de tasa que no generan requerimientos adicionales de liquidez o cambios en la exposición por el uso de instrumentos financieros derivados y solamente requieren de la valuación de la eficiencia de la cobertura para en su caso mantener la contabilidad de coberturas conforme a lo determinado por el Boletín B-5.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados CONSUBANCO difieran de la situación en que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que la emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

Dada la política de uso de instrumentos financieros derivados de la Institución no se han presentado eventos tales como cambios de valor del subyacente o algún otro que haya cambiado el nivel de

eficiencia de la cobertura que en su caso requiriera de la modificación en la contabilidad de coberturas conforme a lo determinado por el Boletín B-5.

Consubanco tiene autorización para la operación de derivados de negociación. Los derivados contratados son opciones de tasa de interés con fines de cobertura, por lo que no presenta requerimientos adicionales de liquidez que impacten el flujo de efectivo de la Institución. Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Límites de concentración respecto de los distintos grupos de garantías recibidas y las fuentes principales de financiamiento:

Para efectos de garantías, Consubanco no recibe garantías por lo que no se encuentra ante una imposibilidad de hacer líquidas dichas garantías.

Respecto a las fuentes de financiamiento, Consubanco obtiene sus recursos del mercado de dinero a través de la colocación de certificados bursátiles y de depósito sin embargo también cuenta con Captación tradicional del público en general tanto a plazo como de exigibilidad inmediata.

Concentración de Fuentes de Financiamiento	dic-25	nov-25	oct-25
Mercado de Dinero			
CEDE'S	37%	34%	38%
PRLV'S	16%	21%	12%
CEBURES	48%	45%	50%
Préstamos Interbancarios y de otros organismos			
De Exigibilidad Inmediata	0%	0%	0%
De corto plazo	0%	0%	0%
De largo plazo	100%	100%	100%

Para efectos de captación tradicional, Consubanco monitorea la concentración en un sólo depositante o grupo relacionado como un porcentaje del capital neto; calculando la siguiente razón:

$$\text{Concentración Grupo o Acreditado} = \frac{\text{Saldo Grupo o Acreditado}}{\text{Capital Neto}} \leq 40\%$$

Esta razón forma parte de Perfil Deseado de Riesgos y el Perfil de Liquidez; aprobados para el año 2021. El valor de esta razón ha sido del 1% lo que representa un 2.5% del consumo del límite aprobado por el Consejo de Administración.

- a) La exposición al riesgo liquidez y las necesidades de financiamiento a nivel de la Institución, teniendo en cuenta las limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez; Consubanco cuenta con una cantidad suficiente de activos líquidos de alta calidad, mismos que son suficientes para cubrir sus obligaciones para un horizonte superior a los 6 meses.

b) Las operaciones del balance desglosadas por plazos de vencimiento y las brechas de liquidez resultantes, incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden

Concepto	De 1 a 7 días	De 8 a 31 días	De 32 a 92 días	De 93 a 184 días	De 185 a 366 días	De 367 a 731 días	De 732 a 1,096 días	De 1,097 a 1,461 días	De 1,462 a 1,827 días	De 1,828 a 2,557 días	De 2,558 a 3,653 días	De 3,654 a 5,479 días
Cartera	721,408,979	1,392,900,311	2,677,734,957	3,255,452,668	6,608,609,049	13,396,425,999	21,526,943,155	806,212,566	340,000,000	-	897,345,447	-
Activos Financieros	3,052,809,269	889,203,127	3,514,263,247	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos Captación	2,230,930,739	1,185,604,170	4,689,884,329	2,304,927,759	3,085,202,195	378,878,066	-	-	-	-	-	-
Pasivos Financieros	130,000,000	1,130,000,000	986,820,279	600,000,000	1,347,800,000	1,665,000,000	1,957,000,000	4,000,000,000	-	4,600,000,000	-	-
Origenación Cartera	274,938,971	1,102,609,832	1,377,548,803	1,381,334,291	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Salidas	60,000	90,000	817,950	999,300	1,784,000	4,229,225	-	-	-	-	-	-
Brecha	1,138,288,538	1,136,200,564	858,973,257	1,041,758,582	2,173,812,854	11,348,318,708	20,469,943,155	3,189,787,484	340,000,000	4,600,000,000	897,345,447	-
Brecha Acumulada	1,138,288,538	22,088,974	858,884,283	1,878,642,785	295,180,089	11,643,488,797	32,113,441,953	28,918,654,518	29,259,654,518	34,659,654,518	25,556,799,866	25,556,799,866

Control Interno:

Se dio cumplimiento oportuno al Plan Anual de Trabajo que implementa Contraloría Interna durante el primer trimestre del 2026, el cual se complementa con el cumplimiento de las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante las cuales se busca fortalecer el Sistema de Control Interno, diseñando e implementando controles que mitiguen los riesgos identificados; para lo cual la Contraloría Interna administra en el Sistema de Control Interno, Riesgos y Auditoría (SCIRA) establecido en la Sociedad.

En la Sociedad se fomenta un ambiente laboral que acepta la diversidad y la inclusión por lo que están prohibidas todas las formas de discriminación, intimidación o acoso por raza, sexo, género, identidad o expresión de género, embarazo, religión, nacionalidad o lugar de nacimiento, ciudadanía, edad, discapacidad, estado civil, orientación sexual, cultura, condición socioeconómica o cualquier otra característica personal protegida por la ley.

Todas estas acciones demuestran que la Sociedad promueve el cumplimiento de valores éticos, convirtiendo sus lineamientos en una norma de trabajo e impulsando la competencia de sus colaboradores.

Se mantienen actualizados y en cumplimiento:

- Objetivos y Lineamientos del Sistema de Control Interno.
- Código de Ética y Conducta.
- Manual de Gobierno Corporativo.
- Manuales, Políticas y Procedimientos de Control Interno.
- Manual de Política Anticorrupción.
- Manuales, Políticas, Procedimientos e Instructivos de la Sociedad.
- Matrices de Cumplimiento.
- Matrices de Riesgos y Controles.

Se fortaleció la capacitación para todos los colaboradores de la Sociedad tanto personal administrativo como fuerza de ventas y se continúan capacitaciones en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, Prevención de Fraudes y Seguridad de la información.

Se elaboró el informe trimestral del 2026 sobre la Gestión del área de Contraloría Interna, mismo que cumplen con lo establecido en el artículo 167 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Todos y cada uno de los funcionarios y colaboradores que integran la Sociedad, son responsables en su esfera de competencia del efectivo funcionamiento del Sistema de Control Interno. En este sentido, los directores de área de la Sociedad, dueños de cada proceso, siendo responsables de mantener actualizados los objetivos y lineamientos del Sistema de Control Interno dentro de su ámbito de gestión, han asegurado los objetivos planteados por la Dirección General y coadyuvado al cumplimiento de los controles establecidos.

Se dio cumplimiento de manera puntual y oportuno a los requerimientos efectuados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco de México, Instituto para la Protección al Ahorro bancario, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En cuanto a las medidas correctivas y preventivas derivadas del resultado de las revisiones de auditoría interna se informa que si bien existieron áreas de oportunidad durante el primer trimestre del 2026 en términos generales no se detectaron desviaciones significativas que pongan en riesgo a la Sociedad.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

La elaboración de los Estados Financieros requiere que nuestra administración realice estimados y suposiciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los Estados Financieros y de ingresos y costos durante los periodos reportados.

Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados, y los cambios en dichos estimados son registrados cuando se tiene conocimiento de estos. Las políticas contables críticas utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros son aquellas que son significativas tanto en relación con la presentación de la situación financiera y resultados de operación y requieren de juicios de valor significativos en relación con los estimados utilizados.

- Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Políticas contables críticas

La elaboración de los Estados Financieros requiere que nuestra administración realice estimados y suposiciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los Estados

Financieros y de ingresos y costos durante los periodos reportados. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados, y los cambios en dichos estimados son registrados cuando se tiene conocimiento de estos. Las políticas contables críticas utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros son aquellas que son significativas tanto en relación con la presentación de la situación financiera y resultados de operación y requieren de juicios de valor significativos en relación con los estimados utilizados.

- Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (SPPI) y de la prueba del modelo de negocio. La Institución determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. La Institución realizará las pruebas de modelo de negocio solo cuando se incorporen nuevos productos a la operación.

Medición a valor razonable de instrumentas financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

La Institución considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiero consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación [consolidado] aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación Interno desarrollado por la Institución.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración de la Institución requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros de la Institución que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Estimación preventiva para riesgos Crediticios

Los cambios en las metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos, son considerados por la Institución basadas en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, la Institución ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en ese sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado consolidado de situación financiera.

Pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar

El modelo de pérdidas crediticias esperadas contemplado en la NIF C-16 supone que los instrumentos tienen implícita una probabilidad de no pago, por eso la pérdida por deterioro debe reconocerse desde el momento de la contabilidad inicial y subsecuentes.

Esta lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas en que todos los instrumentos financieros traen implícita una posibilidad de que el cliente no pague se diferencia del modelo de pérdidas incurridas porque el deterioro de los instrumentos financieros se reconoce de forma anticipada, es decir, desde el momento del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros. De ahí que la Institución deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que sus instrumentos financieros presenten indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida de la cuenta. Para otras cuentas por cobrar y otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una política de contabilidad el realizar una elección de metodología de deterioro con enfoque simplificado, proxi o juicio experto que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo.

En las cuentas por cobrar donde se tiene identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RCxC_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago variable en función del horizonte de recuperación particular por lo que, al cierre de 2023, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:

$$RvaImpago = Saldo \times PI \times SP + VPN$$

La pérdida crediticia esperada se mide en una asignación equivalente a 12 meses de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 1, la vida total de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 2 o 3. Un activo se cambia a la etapa 2 cuando el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial. La NIF C-16 no define que constituye un incremento significativo en el crédito de riesgo. Para contemplar si el crédito de riesgo ha incrementado significativamente la Institución toma como consideración información prospectiva cuantitativa y cualitativa.

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Institución ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable, las cuales requieren que para estimar las provisiones sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado consolidado de situación financiera. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y otras cuentas por cobrar, la Institución las castigará de acuerdo las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito.

Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluye las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales.

Estos montos de miden a las tasas fiscales que se esperan aplicar en el periodo que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2023 la Institución revaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocidos en el estado consolidado de situación financiera. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los siguientes conceptos:

1. Utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades puedan causar;
2. Diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

Plan de pensiones de beneficios definidos

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el método del crédito unitario proyectado, mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectara el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

La Institución determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca el Banco pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

a. Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

A continuación, se explican los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Cálculo de la pérdida crediticia esperada

Cuando se mide la pérdida crediticia esperada la Institución usa información razonable, que se basa en las expectativas de cobro y desempeño del portafolio crediticio, así como en los supuestos de los futuros movimientos de los diferentes indicadores económicos y como estos indicadores económicos afectaran a otros.

La probabilidad de incumplimiento se constituye en una clave para medir la pérdida crediticia esperada. La probabilidad de incumplimiento es un estimado de la probabilidad dado un horizonte de tiempo, el cálculo del cual incluye datos históricos e información del comportamiento de crédito del acreditado con otras instituciones.

Contabilidad aplicable a costos de Originación

Hasta el 31 de diciembre de 2023 y 2022, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos, así como los gastos asociados a la colocación inicial de los créditos, se registraban como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”, el cual se amortizaba contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingreso por intereses”, bajo el método de línea recta durante la vida de cada crédito.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (SPPI) y de la prueba del modelo de negocio. La Institución determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. La Institución realizará las pruebas de modelo de negocio solo cuando se incorporen nuevos productos a la operación.

Estimación preventiva para riesgos Crediticios

Los cambios en las metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos, son considerados por la Institución basadas en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, la Institución ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en ese sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado consolidado de situación financiera.

Pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar

El modelo de pérdidas crediticias esperadas contemplado en la NIF C-16 supone que los instrumentos tienen implícita una probabilidad de no pago, por eso la pérdida por deterioro debe reconocerse desde el momento de la contabilidad inicial y subsecuentes.

Esta lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas en que todos los instrumentos financieros traen implícita una posibilidad de que el cliente no pague se diferencia del modelo de pérdidas incurridas

porque el deterioro de los instrumentos financieros se reconoce de forma anticipada, es decir, desde el momento del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros. De ahí que la Institución deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que sus instrumentos financieros presenten indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida de la cuenta. Para otras cuentas por cobrar y otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una política de contabilidad el realizar una elección de metodología de deterioro con enfoque simplificado, proxi o juicio experto que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo.

En las cuentas por cobrar donde se tiene identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RCxC_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago variable en función del horizonte de recuperación particular por lo que, al cierre de 2022, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:

$$RvaImpago = Saldo \times PI \times SP + VPN$$

La pérdida crediticia esperada se mide en una asignación equivalente a 12 meses de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 1, la vida total de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 2 o 3. Un activo se cambia a la etapa 2 cuando el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial. La NIF C-16 no define que constituye un incremento significativo en el crédito de riesgo. Para contemplar si el crédito de riesgo ha incrementado significativamente la Institución toma como consideración información prospectiva cuantitativa y cualitativa.

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Institución ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable, las cuales requieren que para estimar las provisiones sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado consolidado de situación financiera. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y otras cuentas por cobrar, la Institución las castigará de acuerdo las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito.

Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluye las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales.

Estos montos se miden a las tasas fiscales que se esperan aplicar en el periodo que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2023 la Institución revaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocidos en el estado consolidado de situación financiera. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los siguientes conceptos:

Utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades puedan causar;

Diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

Plan de pensiones de beneficios definidos

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el método del crédito unitario proyectado, mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectará el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

La Institución determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca el Banco pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

A continuación, se explican los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Cálculo de la pérdida crediticia esperada

Cuando se mide la pérdida crediticia esperada la Institución usa información razonable, que se basa en las expectativas de cobro y desempeño del portafolio crediticio, así como en los supuestos de los futuros movimientos de los diferentes indicadores económicos y como estos indicadores económicos afectaran a otros.

La probabilidad de incumplimiento se constituye en una clave para medir la pérdida crediticia esperada. La probabilidad de incumplimiento es un estimado de la probabilidad dado un horizonte de tiempo, el cálculo del cual incluye datos históricos e información del comportamiento de crédito del acreditado con otras instituciones.

[427000-N] Administración

Audidores externos de la administración:

Consubanco no ha tenido cambio de auditores externos en los últimos tres ejercicios, y durante el mismo periodo, los auditores externos no han emitido una opinión con salvedades, opinión desfavorable o adversa, o se han abstenido de emitirla.

Tanto la Firma de Auditores, como el auditor independiente, son designados o ratificados -según sea el caso- por el Consejo de Administración, previa recomendación del Comité de Auditoría.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 19 de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos” (las Disposiciones), me permito hacer de conocimiento que fue aprobado por el Consejo de Administración una resolución celebrada, en virtud de la cual aprobó la contratación del Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) de los servicios adicionales que se detallan a continuación:

Durante el ejercicio que se presenta, el despacho de auditoría externa prestó a Consubanco servicios distintos a los de auditoría, por la emisión del manifiesto conforme al artículo 39.

El monto de la remuneración por los servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos antes señalados es la cantidad de \$5,407,448.00 (00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente, dando un total de **\$6,272,639.68 (00/100 M.N.)**

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

Tenemos lazos comerciales con compañías afiliadas con las que hemos celebrado contratos bajo condiciones de mercado. Como una institución de Banca Múltiple, todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por nuestro Consejo de Administración con la revisión previa de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales consideramos materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevalecientes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Hacemos notar, que dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Institución, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos. Así como tampoco incluyen préstamos, créditos o

inversiones en valores con partes relacionadas, ya que estas forman parte de sus correspondientes rubros en el Balance General.

La siguiente información se presenta en millones de pesos:

	20245	2024	2023
Por cobrar:			
Opcipres S.A. de C.V. SOFOM, ENR			1
Consumago, S.A. de C.V., SOFOM, ER			
Prestación, S.A de C.V.	22	42	112
La Tenda México, S.A de C.V.	1		
Fisofo, S.A. de C.V. SOFOM, ENR	3		3
Servicios Integrales CSB, S.A. de D.V.			2
BKAYA, S.A.P.I., de C.V.	18	22	19
	44	64	137
Por pagar:			
Consumago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	1		5
Prestación, S.A de C.V.			
Opcipres S.A. de C.V. SOFOM, ENR			
La Tenda México, S.A de C.V.			
Fisofo, S.A. de C.V. SOFOM, ENR			
Servicios Integrales CSB, S.A. de D.V.			
Otras intercompañías			
	1	0	5
Crédito comercial:			
Grupo Consumago, S.A. de C.V.	812		
Prestacion, S.A. de C.V.	56		
Factorin, S.A. de C.V. SOFOM, enr			707
	868	0	707
Ingresos:			
Consumago, S.A. de C.V., SOFOM, ER			
Grupo Consumago, S.A. de C.V.	89	49	44
Clear Leasing, S.A. de C.V.			
Opcipres S.A. de C.V. SOFOM, ENR			
Prestación, S.A de C.V.	7		
BKAYA, S.A.P.I., de C.V.	30	48	36
Factoring Corporativo, S.A. de C.V., SOFOM, ER		56	26
Otras intercompañías		21	4
	126	173	110
Gastos:			
Consumago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	132	150	152
Opcipres S.A. de C.V. SOFOM, ENR	48	48	36
Prestación, S.A de C.V.			
Resurgent Capital Services, LP			
Servicios Integrales CSB, S.A. de D.V.	395	342	115
Fisofo, S.A. de C.V. SOFOM, ENR	116	118	119
BKAYA, S.A.P.I., de C.V.	2		6
Tiendas Chedraui			173
Otras intercompañías	48	5	6
	741	663	607

Los ingresos y gastos con Servicios Integrales Consubanco al cierre de 2025 y 2024, corresponden a la refacturación de gastos administrativos y operativos, así como gastos y comisiones relacionadas con la originación y cobranza de los créditos. Al cierre de 2025 corresponden a la prestación de servicios especializados de personal.

Los ingresos con Grupo Consupago y Factoring, corresponden a intereses del crédito Comercial otorgado por la Compañía.

Los gastos con Opcipres, Consupago Fisofo y Prestación, corresponden principalmente a la refacturación de gastos y comisiones relacionadas con la originación y cobranza de los créditos y a facturación de gastos administrativos.

Las erogaciones con Bankaya, corresponden a facturación de gastos administrativos.

Los gastos con Tiendas Chedraui corresponden a intereses a cargo por inversiones de productos de captación que ofrece Consubanco. Las operaciones antes desglosadas fueron realizadas en condiciones de mercado.

Administradores y accionistas

La administración de nuestro negocio se encuentra a cargo del Consejo de Administración, que está integrado por 8 miembros propietarios y 6 suplentes, de los cuales cuatro son independientes (tres propietarios y un suplente). Un miembro se considera independiente cuando él o ella no tienen relación alguna con nuestra administración y la de nuestras afiliadas, y cumple con los requisitos y condiciones de independencia establecidos en la Ley del Mercado de Valores.

A la fecha del presente reporte, el 99.9999999% de nuestras acciones pertenecen a la empresa Grupo Consupago y el 0.0000001% de nuestras acciones pertenecen a miembros de la Familia Chedraui.

CONSUBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE				
Accionistas	Acciones	Parte Fija		%
		Valor	Valor Total	
Grupo Consupago S.A. de C.V.	1,592,184,287	\$ 1.00	\$ 1,592,184,287.00	99.9999999%
José Ramón Chedraui Eguía	1	\$ 1.00	\$ 1.00	0.0000001%
Total	1,592,184,288		\$ 1,592,184,288.00	100.00%

La tenencia accionaria del capital social de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, se distribuye conforme a lo que aparece en el cuadro anterior y, en consecuencia, no existe algún otro grupo de personas (ya fuere otra sociedad, un gobierno extranjero o cualquier otra persona física o moral) que ejerza de manera directa o indirecta control o poder de mando sobre Consubanco.

Diversos integrantes de las familias Chedraui Obeso y Chedraui Eguía, consideradas en su conjunto como un grupo de personas conforme a la LMV, son propietarios indirectos de acciones representativas del capital social de la Emisora que, en su conjunto, representan más del 10% del capital social de Consubanco. En los últimos tres años, no se han presentado cambios significativos en los porcentajes de tenencia que mantienen los accionistas actuales de Consubanco. Por lo anterior, no existe persona

física alguna que forme parte de los grupos de personas que se describen en la sección de referencia que se considere como principal accionista beneficiario. La Emisora no es parte, y hasta donde es de su conocimiento ninguno de sus accionistas es parte, de acuerdo o compromiso alguno que pudiere significar un cambio de control de la Emisora.

Los consejeros independientes son independientes de nuestra administración y no tienen ninguna relación de negocios que podría interferir al momento de ejercer su juicio independiente.

El presidente del Consejo de Administración, José Ramón Chedraui Eguía, es hijo del Sr. José Antonio Chedraui Obeso, es primo de Alfredo Chedraui López y sobrino del Alfredo Chedraui Obeso, quienes son miembros del Consejo de Administración.

Cada miembro actual del Consejo de Administración y su respectivo suplente fue ratificado en su cargo mediante Asamblea de Accionistas de fecha 30 de abril del 2025.

El Consejo de Administración es asistido por comisiones y por funcionarios ejecutivos, los cuales administran el día a día de nuestro negocio.

El Consejo de Administración tendrá la representación legal de la Emisora y estará investido de las siguientes facultades:

- 1.- Ejercitar el poder de la Emisora para pleitos y cobranzas que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley.
- 2.- Ejercitar el poder de la Emisora para actos de administración.
- 3.- Ejercitar el poder de la Emisora para actos de dominio.
- 4.- Suscribir toda clase de títulos de crédito.
- 5.- Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Emisora, así como para hacer depósitos y girar contra ella y designar personas que giren en contra de la misma.
- 6.- Designar a los miembros del Comité Ejecutivo, incluyendo a quien fungirá como presidente de este, y establecer las reglas, sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales y comisiones de trabajo, nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración.
- 7.- Nombrar y remover al director general, y a los principales funcionarios, a los delegados fiduciarios, al auditor externo del Banco, y al secretario y prosecretario del propio Consejo de Administración, así como señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones con observancia a lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito.
- 8.- Otorgar poderes generales o especiales, que considere convenientes, así como para revocar los poderes otorgados, y en observancia a las disposiciones aplicables, delegar sus facultades en el director general, el Comité Ejecutivo y en cualesquier otros órganos del Consejo de Administración, en la medida permitida por la legislación aplicable.
- 9.- Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas en todos los casos previstos en nuestros estatutos, o cuando lo considere conveniente y fijar la fecha y hora en que tales asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones.
- 10.- En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines del Banco.

Actualmente, el Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas

Nombre	Cargo	Tipo de Consejero	Edad	Antigüedad
José Ramón Chedraui Eguía	Presidente	Propietario	52	14
José Antonio Chedraui Obeso	Consejero	Propietario	81	14
Alfredo Mauricio Flores Ibarrola	Consejero	Propietario	51	13
Carlos Alberto Raphael de la Madrid	Consejero	Propietario	52	5
Diego Vargas Rivero	Consejero	Propietario	42	2
Víctor Manuel Herrera Espinosa	Consejero Independiente	Propietario	65	7
María Teresa Fernández Labardini	Consejero Independiente	Propietario	58	2
Mauricio Cordero Ondarza	Consejero Independiente	Propietario	40	2
Alfredo Chedraui López	Consejero	Suplente	47	13
Alfredo Chedraui Obeso	Consejero	Suplente	79	14
Francisco de Paula Hernández Weber	Consejero	Suplente	61	14
Ernesto Vargas Rivero	Consejero	Suplente	45	2
Francisco Cano Duarte	Consejero	Suplente	52	4
Roberto González Hornedo	Consejero Independiente	Suplente	62	14

El domicilio legal de cada uno de dichos consejeros es Av. Santa Fe No. 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, México, Ciudad de México.

El Sr. José Antonio Chedraui Obeso es padre del Sr. José Ramón Chedraui Eguía. El Sr. Alfredo Chedraui López es padre del Sr. Alfredo Chedraui López.

A continuación, se presentan breves descripciones biográficas de los consejeros:

José Ramón Chedraui Eguía ha sido miembro del Consejo de Administración de Grupo Comercial Chedraui desde 1995. El Sr. José Ramón Chedraui Eguía es el Director de Compras Marca Propia de Grupo Comercial Chedraui. Es licenciado en administración de empresas por la Universidad de Newport en Nuevo México.

José Antonio Chedraui Obeso es fundador de Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V. Ha sido secretario del Consejo de Administración de la citada empresa, junto con su hermano Alfredo Chedraui Obeso, desde su constitución y de Bodega Latina Corporation desde 1997. A partir de 1988 funge como Presidente del consejo de Administración de Grupo Comercial Chedraui, también fue Presidente del consejo de Administración de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio Departamentales (A.N.T.A.D.). Ha sido consejero de diversas instituciones bancarias y financieras como Banamex, Banco BCH, Bancomer, Banca Serfin, Banco de Oriente, Operadora de Bolsa y Grupo Financiero Inbursa. Es actualmente consejero de algunas compañías privadas.

Alfredo Mauricio Flores Ibarrola nació el 27 de abril de 1974 en Ciudad de México, es Ingeniero Industrial y también con la Licenciatura en Sistemas por el ITESM, cuenta con un Máster en Dirección de Empresas por parte del IPADE. Al día de hoy es director ejecutivo de Grupo Consupago, cargo que desempeña desde el año 2012. Anteriormente fue fundador de Opcipres S.A. de C.V., SOFOM, E.R., donde fue director general. Socio Fundador de Consultoría Integral de Prestaciones para Empleados. Cuenta con una amplia experiencia en el sector financiero y asegurador, especializándose en el tema de crédito al consumo.

Carlos Alberto Raphael de la Madrid. Miembro del Consejo de Administración. Actualmente es CEO de BID Group, conglomerado internacional de origen mexicano el cual tiene 7 unidades de negocio: Capital de riesgo y semilla, Financiamiento Agroindustrial y Pymes, Construcción, Energía, Nómina, Pharma y Tecnología, tiene el título de Licenciatura en Administración de Empresas por parte de la Universidad Iberoamericana.

Diego Vargas Rivero es un miembro del Consejo de Administración, quien se ha desempeñado diversos cargos desde 2006. Comenzó su carrera como cofundador y socio director de VARIV en 2006. En 2012, se convirtió en socio fundador de COMETA. En 2018, cofundó Osmos y, en 2020, cofundó Bankaya, obtuvo su Licenciatura en Administración de Empresas (BBA) en el Tecnológico de Monterrey en 2007, con especialización en Finanzas Generales. Posteriormente, cursó una Maestría en Administración de Empresas (MBA) en el IE Business School, la cual completó en 2014.

Víctor Manuel Herrera Espinosa es un miembro independiente del Consejo de Administración. Actualmente es un consultor especialista en mercados financieros y de capital, asesorando a empresas en asuntos relacionados a sus calificaciones de riesgo crediticio, relación con inversionistas, finanzas corporativas y tendencias financieras y macroeconómicas. Trabajó 24 años en S&P Global, S.A. de C.V. como Director General de la Oficina en México y director regional de América Latina, siendo responsable de supervisar las actividades de calificación domésticas e internacionales de México, así como miembro del Consejo de Administración de las subsidiarias localizadas en México y Colombia. El señor Víctor Herrera es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

Maria Teresa Fernández Labardini. es un miembro independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, cuenta con más de 33 años de experiencia profesional en el sector financiero. Se incorporó a White & Case en 2011 y su práctica se centra principalmente en el sector financiero y en asuntos regulatorios y corporativos relacionados con las instituciones financieras. Cuenta con amplia experiencia asesorando a instituciones de crédito, casas de bolsa, grupos financieros, SOFOMES, Fondos de Pensiones, FIBRAS, empresas fintech y en general, sociedades mercantiles no reguladas, para atender consultas legales y regulatorias, solicitudes de autorizaciones y avisos a autoridades financieras (entre otros: solicitudes de inversión, fusiones, reestructuraciones corporativas y asesoría respecto de retos de gobierno corporativo y buenas prácticas en su día a día, procesos de outsourcing, banca electrónica-digital, sistemas de pagos, operación de entidades participantes en el mercado de valores, operación de cámaras de compensación y burós de crédito, y operaciones al amparo de la Ley Fintech).

Mauricio Cordero Ondarza es miembro independiente del Consejo de Administración, siendo el CEO y Co-Fundador de Bkya SAPI de CV empresa formada en la Ciudad de México en octubre de 2019 con

una variedad de fines empresariales relacionados a desarrollar y patentar nuevas tecnologías financieras, cuenta con maestría en administración de empresas por parte de Wharton School, University

Alfredo Chedraui López ha trabajado para Grupo Comercial Chedraui por 9 años y, desde 2005 ha sido Director de Desarrollos de Bienes Raíces. El Sr. Chedraui es licenciado en administración de empresas por la Universidad Anáhuac y tiene un diploma en economía por la Universidad de California Los Ángeles.

Alfredo Chedraui Obeso es fundador junto con su hermano José Antonio Chedraui de Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V. En 1970 asumió el cargo como Director del Grupo Comercial Chedraui, S.a., con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz. Desde 1988 funge como Presidente del Consejo de Administración del Grupo comercial Chedraui y sus empresas filiales. Durante su trayectoria empresarial ha participado como consejero de diversas instituciones financieras y bancarias: Operadora de Bolsa, grupo Financiero Inbursa, Banco de México, Banco Nacional de México.

Francisco de Paula Hernández Weber es miembro suplente de nuestro Consejo de Administración, es Socio Director de Venture Advisory Services desde 1997, en donde desarrolla proyectos en materia de finanzas corporativas. Previamente fue asociado por tres años en Pablo Rión y Asociados, firma de banqueros de inversión y en Grupo Financiero Serfín de 1992 a 1993 como Subdirector de Mercadotecnia de Servicios Bancarios. Antes de Banca Serfín fue Director del área de Finanzas Corporativas en BDO por 6 años. Es Licenciado en Informática por la Universidad Anáhuac y tiene una maestría en administración de empresas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Francisco Cano Duarte es miembro suplente de nuestro Consejo de Administración. Obtuvo el título de Ingeniero Industrial por parte de la Universidad Iberoamericana con maestría en Administración de Negocios en McGill, CFA niveles I y II, Director de operaciones de Viastara, Asociado en Aliquanta y Director de banca de inversión en Investment Placement Group, San Diego.

Ernesto Vargas Rivero. es un miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Se ha desempeñado diversos cargos desde 2006. Comenzó su carrera como cofundador y socio de VARIV en 2006. En 2012, se convirtió en socio fundador de COMETA. En 2018, cofundó Osmos y, en 2020, cofundó Bankaya, obtuvo su Licenciatura en Administración de Empresas (BBA) en la Universidad Iberoamericana.

Roberto González Hornedo es un miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Abogado por la Escuela Libre de Derecho. Curso además una Maestría en Administración de Empresas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Trabajo durante más de 15 años en el sector financiero en Grupo Financiero Serfin (ahora Santander) desempeñando diversos puestos y desde hace cuatro años es socio director del despacho González Hornedo y Asociados, S.C. especializado en brindar asesoría corporativa y en materia financiera a diversas empresas e instituciones, así como en el manejo de asuntos de carácter mercantil.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

Gonzalez Hornedo Roberto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	NO	NO	
Otros			
Comité Crédito y Cobranza, Comité de Auditoría			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2012-11-15		Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero Independiente	14 años	0
Información adicional			

Herrera Espinosa Víctor Manuel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
Comité de Riesgos			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2019-01-14		Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero Independiente	7 años	0
Información adicional			

Fernandez Labardini María Teresa			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	NO	NO	

Otros			
Comité de Auditoría			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2024-06-13		Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero Independiente	2 años	0
Información adicional			

Cordero Ondarza Mauricio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
Comité de Riesgos			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2024-06-13		Ordinaria	
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero Independiente	2 años	0
Información adicional			

Relacionados [Miembro]

Flores Ibarrola Alfredo Mauricio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
SI	NO		NO
Otros			
Comité de Auditoría, Comité de Operaciones con Partes Relacionadas, Comité Ejecutivo			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2012-11-15		Ordinaria	
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)

Indefinido	Consejero	13 años	0
Información adicional			

Hernández Weber Francisco de Paula			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2012-11-15		Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	14 años	0
Información adicional			

Vargas Rivero Ernesto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2024-06-13		Ordinaria	
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	2 años	0
Información adicional			

Vargas Rivero Diego			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	

Participa en comités [Sinopsis]					
Auditoría		Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación	
NO		NO		NO	
Otros					
NO					
Designación [Sinopsis]					
Fecha de designación			Tipo de asamblea		
2024-06-13			Ordinaria		
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)		Participación accionaria (en %)
Indefinido		Consejero	2 años		0
Información adicional					

Raphael De la Madrid Carlos Alberto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2021-12-24		Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	5 años	0
Información adicional			

Chedraui López Alfredo		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Suplente
Participa en comités [Sinopsis]		
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO	NO	NO
Otros		
NO		
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		Tipo de asamblea

2012-11-15		Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	13 años	0
Información adicional			

Cano Duarte Francisco			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2022-01-28		Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	3 años	0
Información adicional			

Chedraui Obeso José Antonio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2012-11-15		Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	14 años	0
Información adicional			

Chedraui Obeso Alfredo

Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2012-11-15		Ordinaria	
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	14 años	0
Información adicional			

Chedraui Eguía José Ramón			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Otros			
Comité ejecutivo			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2012-11-15		Ordinaria	
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	14 años	0
Información adicional			

Directivos relevantes [Miembro]

Budar Mejia Carlos Porfirio		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Propietario
Participa en comités [Sinopsis]		
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO	NO	NO
Otros		

Comité de Crédito y Cobranza, Comité de Operaciones con Partes Relacionadas, Comité de Riesgos			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-04-18		Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General Adjunto de Administración y Finanzas	8 años	0
Información adicional			

Fuentevilla Alvarez Carlos Pio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Otros			
Comité de riesgo, Comunicación y control, Comité de Auditoría, Comité de Operaciones con Partes Relacionadas,Comité de Crédito y Cobranza			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2012-11-15		Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General	14 años	0
Información adicional			

Flores Ibarrola Alfredo Mauricio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
SI	NO		NO
Otros			
Comité de Auditoría, Comité de Operaciones con Partes Relacionadas, Comité Ejecutivo			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2012-11-15		Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director Ejecutivo	14 años	0

Información adicional

Hernandez Morgan Gabriela

Sexo

Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)

Mujer

Propietario

Participa en comités [Sinopsis]

Auditoría

Prácticas Societarias

Evaluación y Compensación

SI

NO

NO

Otros

Comité de Auditoría, Comité de Riesgos, Comité de Crédito y Cobranza, Comité de Comunicación y Control, Comité de Operaciones con Partes Relacionadas

Designación [Sinopsis]

Fecha de designación

Tipo de asamblea

2012-11-15

Ordinaria

Periodo por el cual fueron electos

Cargo

Tiempo laborando en la Emisora (años)

Participación accionaria (en %)

Indefinido

Director Jurídico y cumplimiento

14 años

0

Información adicional

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes:

75

Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes:

25

Porcentaje total de hombres como consejeros:

93

Porcentaje total de mujeres como consejeros:

7

Cuenta con programa o política de inclusión laboral:

NO

Descripción de la política o programa de inclusión laboral:

Al cierre de 2025 nos encontramos desarrollando nuestra política de inclusión laboral.

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]

GRUPO CONSUPAGO SA DE CV	
Participación accionaria (en %)	99.99999999
Información adicional	

Accionistas que ejerzan influencia significativa [Miembro]

CHEDRAUI EGUIA JOSÉ RAMÓN	
Participación accionaria (en %)	21.00
Información adicional	
Se considera participación directa e indirecta	

Accionistas que ejerzan control o poder de mando[Miembro]

CHEDRAUI EGUIA JOSÉ RAMÓN	
Participación accionaria (en %)	21.00
Información adicional	
Se considera participación directa e indirecta	

Estatutos sociales y otros convenios:**Constitución**

Nos constituimos como Sociedad Shermfin, S.A., el 8 de marzo de 2006, en México, Distrito Federal, con un capital social de \$50,000.00 pesos (cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.). Con fecha 5 de abril de 2006, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de \$5,442,500.00 (cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$5,492,500.00 (cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), reformándose al efecto la cláusula sexta de nuestros estatutos sociales. Con fecha 9 de noviembre de 2006, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron la modificación de la denominación social de la sociedad por la de Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, así como la reforma integral de nuestros estatutos sociales y el aumento de capital social por la cantidad de \$486,159, 917.16 (cuatrocientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos diecisiete Pesos 16/100 M.N.), quedando en esa fecha el capital social de la Emisora en la cantidad de \$491,652,417.16 (cuatrocientos noventa y un millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diecisiete Pesos 16/100 M.N.). El 22 de noviembre de 2006, la SHCP otorgó su autorización para que nos organizáramos y operáramos como una institución de banca múltiple. El 24 de diciembre de 2007, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de \$267,156,866.00 (doscientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y seis Pesos 00/100), quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de

\$758,809,283.16 (setecientos cincuenta y ocho millones ochocientos nueve mil, doscientos ochenta y tres Pesos 16/100 M.N.), reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Con fecha 5 de octubre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que nuestros accionistas aprobaron modificar la denominación social de la sociedad por la de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, reformándose al efecto el artículo primero de nuestros estatutos sociales. Con fecha 14 de noviembre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron un aumento de capital por la cantidad de \$703,375,005.24 (setecientos tres millones trescientos setenta y cinco mil cinco pesos 24/100 M.N.) quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de \$1,462,184,288.40 (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.), reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Con fecha 11 de marzo de 2014 se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que los accionistas de Consubanco, aprobaron adicionar el capítulo décimo cuarto a los Estatutos Sociales. Con fecha 24 de julio de 2014 la Sociedad celebró asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual se aprobó la reforma total a los Estatutos sociales de Consubanco. Con fecha 29 de diciembre del 2025, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron decretar aumento en la parte ordinaria del capital social por un monto total de \$130,000,000.00 (Ciento Treinta Millones de Pesos 00/00 M.N) mediante la aplicación al capital social directamente de la cuenta para aportaciones para futuros aumentos de capital de la Sociedad. quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de \$1'592,184,288.40 Pesos (un mil quinientos noventa y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.), quedando sujeta la reforma de estatutos, a la autorización por parte de la CNBV.

Nuestro domicilio social tiene su sede en la Ciudad de México y nuestros estatutos sociales establecen que tenemos una duración indefinida. Nuestras oficinas se encuentran en Av. Santa Fe No. 94 Torre C, Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México y nuestro número telefónico es 5081-3390.

Estatutos Sociales

Copias de nuestros estatutos sociales han sido presentadas ante la CNBV y a la BMV y se encuentran disponibles en las instalaciones de la BMV, así como en la página de Internet de la BMV: www.bmv.com.mx.

Duración

Nuestros estatutos sociales establecen que la Emisora tendrá una duración indefinida.

Objeto Social

Nuestro objeto social, según se establece en nuestros estatutos sociales, es la prestación del servicio de banca y crédito en términos de la Ley de Instituciones de Crédito.

Capital Social en Circulación y Derechos de Voto

Nuestro capital social está representado por 1'592,184,288.40 acciones ordinarias nominativas con derecho a voto, serie "O", con valor nominal de \$1.00 Peso (un peso), cada una íntegramente suscrita y pagada.

La parte adicional del capital social podrá representar hasta un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la parte ordinaria del capital social, previa autorización de la CNBV y estará representada por acciones con derechos de voto limitado, nominativas, de la serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), las cuáles conferirán los mismos derechos a sus tenedores y deberán ser pagadas íntegramente al momento de su suscripción. Las acciones de la Serie "O" serán de libre suscripción. Las acciones serie "O" otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos al cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis, 29 Bis 2 y 122 Bis 9 de la Ley de Instituciones de Crédito y la cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsas de valores.

La Emisora podrá emitir acciones no suscritas que conservará en tesorería y que no computarán para efectos de determinar los límites de tenencia accionaria a que se refieren la Ley de Instituciones de Crédito y nuestros estatutos sociales. Los suscriptores de las acciones emitidas pero no suscritas recibirán la constancia de suscripción respectiva contra el pago total de su valor nominal y de las primas que, en su caso determine el Consejo de Administración. La Emisora podrá adquirir transitoriamente las acciones representativas de su propio capital en los supuestos establecidos en la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables.

El capital mínimo cuyo monto se determinará en los términos dispuestos por la Ley de Instituciones de Crédito, deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en cincuenta por ciento (50%), siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido. Cuando la Emisora anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

Cualquier aumento o disminución en la parte fija de nuestro capital social debe de ser aprobada en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas y se deben modificar nuestros estatutos sociales para reflejar dicho aumento o disminución, previa autorización de la SHCP, en el entendido que, no podrá decretarse un aumento de capital social sin que estén previamente suscritas y pagadas íntegramente las acciones emitidas con anterioridad. El acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas que decreta el aumento de capital social deberá publicarse por lo menos una vez en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social de Consubanco.

A la fecha del presente reporte, nuestro capital social en circulación es de \$1'592,184,288.40 (un mil quinientos noventa y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho Pesos 40/100 M.N.), a valor nominal, y se encuentra representado por 1'592,184,288.40 (un mil quinientos noventa y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho) acciones ordinarias nominativas con derecho a voto, serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un Peso 00/100 M.N.).

Todas nuestras acciones han sido emitidas, suscritas, pagadas y se encuentran en circulación.

Asambleas de Accionistas y Quórum

Salvo por lo dispuesto por los artículos 29 bis 1, 29 Bis 2 y 122 Bis 9 de la Ley de Instituciones de Crédito y el Artículo Décimo Séptimo de nuestros estatutos sociales, de conformidad con nuestros estatutos sociales podemos celebrar Asambleas de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se reunirán para tratar los asuntos indicados en el artículo 181 (ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cualesquiera otros asuntos no reservados a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y por nuestros estatutos. Se debe convocar y

celebrar una Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas dentro de los primeros cuatro meses siguientes al final de cada ejercicio fiscal para tratar, entre otras cosas, el reporte del Consejo de Administración sobre nuestros estados financieros, el nombramiento de miembros del Consejo de Administración, la declaración de dividendos y la determinación de la compensación de los miembros del Consejo de Administración.

Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas se celebran para tratar cualquiera de los asuntos indicados en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo sin limitar, cambios en nuestro objeto social, aumentos o reducciones del capital social, nuevas emisiones de acciones y precio de suscripción, fusiones, escisiones, transformaciones, disoluciones o liquidaciones, modificaciones a nuestros estatutos sociales, así como para lo previsto en el artículo 28 fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito y cualesquiera otros asuntos que requieran ser aprobados en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de conformidad con nuestros estatutos sociales. Los acuerdos tomados por la asamblea general extraordinaria de accionistas tendientes, a modificar nuestros estatutos sociales, así como resoluciones que impliquen la fusión o escisión de la Emisora, deberán someterse a la aprobación de la SHCP.

De conformidad con nuestros estatutos sociales, para que una asamblea general ordinaria de accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera o ulteriores convocatorias, deberá estar representado en ella por lo menos, la mitad de las acciones con derecho a voto y sus resoluciones serán válidas, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, cuando sean tomadas por simple mayoría de votos de las acciones con derecho a voto representadas. Asimismo, para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella por lo menos las tres cuartas partes del capital social pagado, y en virtud de segunda o ulterior convocatoria, si los asistentes representan por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del referido capital social pagado. Las resoluciones tomadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, serán válidas si son aprobadas por la mitad del capital social pagado.

Las convocatorias para asambleas de accionistas deben de hacerse a través de una publicación en alguno de los periódicos de mayor circulación en la entidad del domicilio social de Consubanco, o en el periódico oficial del domicilio social de Consubanco con por lo menos con 15 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea respectiva. De conformidad con la legislación aplicable, nuestros estatutos sociales prevén que toda la información relacionada con los asuntos a ser tratados en una asamblea de accionistas debe de estar disponible a partir de la fecha de la convocatoria.

No obstante lo mencionado en los párrafos anteriores, de conformidad con el artículo 29 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, para efectos de los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis y 122 Bis 9 de la Ley de Instituciones de Crédito, como excepción a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en nuestros estatutos sociales, para la celebración de las asambleas generales de accionistas correspondientes, se deberá realizar y publicar una convocatoria única para asamblea de accionistas en un plazo de tres días hábiles que se contará, respecto de los supuestos de los artículos 29 Bis y 29 Bis 2, a partir de que surta efectos la notificación a que se refiere el artículo 29 Bis o, para el caso que prevé el artículo 122 Bis 9, a partir de la fecha en que el administrador cautelar asuma la administración de la Emisora, en términos del artículo 143 de la Ley de Instituciones de Crédito. La convocatoria antes referida deberá publicarse en dos de los periódicos de mayor circulación en el

domicilio social de Consubanco, en la que a su vez, se especificará que la asamblea se celebrará dentro de los 8 días hábiles después de la publicación de dicha convocatoria. Durante el plazo antes mencionado, la información relacionada con el tema a tratar en la asamblea, deberá ponerse a disposición de los accionistas, al igual a los formularios a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito. Dicha asamblea se considerará legalmente reunida cuando estén representadas por lo menos las tres cuartas partes del capital social de la Sociedad y sus resoluciones serán válidas con el voto favorable de los accionistas que en conjunto representen el cincuenta y uno por ciento de dicho capital. De conformidad con nuestros estatutos y en protección de los intereses del público ahorrador, la impugnación de la convocatoria de las asambleas de accionistas referidas en este párrafo, así como las resoluciones adoptadas por éstas, solo darán lugar, en su caso, al pago de daños y perjuicios, sin que dicha impugnación produzca la nulidad de los actos.

Consejo de Administración

La administración y representación legal de la Emisora estará a cargo de un Consejo de Administración integrado por un mínimo de cinco y un máximo de hasta quince consejeros y sus respectivos suplentes, cuya mayoría deberá residir en territorio nacional.

Los miembros de nuestro Consejo de Administración podrán ser accionistas o personas extrañas a la Emisora. Los miembros del Consejo de Administración, deberán de cumplir, para efectos de su designación, con anterioridad al inicio de sus gestiones, con los requisitos señalados en el artículo 23 de la Ley de Instituciones de Crédito. El Consejo de Administración deberá estar integrado por al menos veinticinco por ciento (25%) de consejeros independientes (según dicho término se define en el artículo 22 de la Ley de Instituciones de Crédito), cuyos suplentes también serán independientes y durarán en su encargo hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos.

El Consejo de Administración se reunirá con la periodicidad que el mismo determine, previa convocatoria, pero en todo caso se reunirá, por lo menos trimestralmente.

El quórum requerido para celebrar una sesión del Consejo de Administración es de por lo menos cincuenta y un por ciento (51%) de sus miembros, de los cuáles por lo menos uno deberá ser consejero independiente y las resoluciones se tomarán por el voto aprobatorio de la mayoría de sus asistentes, siempre y cuando más de la mitad del quórum asistente sea residente en territorio nacional. No obstante lo anterior, se requerirá la aprobación de por lo menos las tres cuartas partes de los consejeros que estén presentes en las sesiones del Consejo de Administración para aprobar la celebración de operaciones con personas relacionadas (según dicho término se define en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, con las excepciones establecidas en, y debiéndose cumplir en todo caso con, lo previsto al respecto en los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la citada Ley de Instituciones de Crédito. Las sesiones del Consejo de Administración podrán celebrarse o no, en el domicilio social de la Sociedad, según lo determine el propio consejo.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán, por concepto de emolumentos, la cantidad que determine la asamblea general ordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración podrá acordar la creación de un órgano intermedio de administración, que será un comité ejecutivo, cuya constitución y funcionamiento se sujetará a lo establecido en nuestros estatutos sociales. El Consejo de Administración podrá también crear uno o más comités para el

desempeño de las funciones que en cada caso le encomiende el Consejo de Administración, conforme a las facultades que le sean conferidas a cada comité por el Consejo de Administración y según sea requerido por la legislación aplicable.

Autoridad del Director General

Nuestros estatutos sociales prevén que la dirección y administración de la Emisora están confiadas a un Consejo de Administración y a un Director General en sus respectivas esferas de competencia. Asimismo, nuestros estatutos sociales prevén que el Director General, tendrá a su cargo la dirección de la Emisora, la representación legal de la misma y el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Consejo de Administración.

El Director General y los dos funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, deberán cumplir, para efectos de su designación, con anterioridad al inicio de sus gestiones, con los requisitos señalados en el artículo 24 de la Ley de Instituciones de Crédito. En todo caso, el Director General y los dos funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General deberán manifestar por escrito lo previsto por el artículo 24 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

Para cumplir con sus responsabilidades, nuestro Director General cuenta con poderes para administración, para pleitos y cobranzas, para actos de dominio, suscribir títulos y operaciones de crédito, entre otros poderes relacionados con el cumplimiento de sus funciones. Nuestro Director General es responsable, entre otras cosas, de: (i) proponer al Consejo de Administración la designación de delegados fiduciarios y de funcionarios de Consubanco que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a las de su rango y presentarles las solicitudes de licencias, así como renuncia de los mismos; (ii) encargarse de la designación y contratación de los funcionarios de la de la Emisora, distintos a los mencionados en el inciso (i) anterior y administrar al personal en su conjunto; (iii) proponer al Consejo de Administración los programas sobre el establecimiento, reubicación y clausura de sucursales, agencias y oficinas, así como los relativos a la instalación y uso de equipos y sistemas automatizados, a la celebración de operaciones y a la prestación especializada de servicios directos al público; (iv) presentar al Consejo de Administración las propuestas de aplicación de utilidades y la forma y términos en que deberá realizarse dicha aplicación; (v) someter al Consejo de Administración los proyectos de programas financieros y presupuestos generales de gastos e inversiones, los programas operativos, y las estimaciones de ingresos anuales, así como su modificación; (vi) participar en las sesiones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, salvo que también sea consejero; y (vii) presentar al Consejo de Administración, las políticas para el empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la Emisora, en términos del artículo 21 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Utilidades y Pérdidas

Respecto a las utilidades de la Emisora, se observarán las siguientes reglas (i) La Emisora no podrá repartir dividendos durante sus tres primeros ejercicios, debiendo aplicarse las utilidades netas a reservas, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Instituciones de Crédito; (ii) se crearán las provisiones necesarias para el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades y se constituirán o incrementarán las reservas de capital previstas en la Ley de Instituciones de Crédito y en disposiciones administrativas expedidas con base en la misma; (iii) en su caso y con observancia de las normas legales y administrativas aplicables, se decretará el pago de los dividendos que la asamblea general ordinaria determine y el resto de las utilidades del ejercicio, así como los remanentes

de los ejercicios anteriores, quedarán a disposición de la propia asamblea general ordinaria, a menos que esta decida otra cosa.

En todo caso, previo a la distribución y pago de cualquier dividendo decretado por la asamblea general ordinaria, el director general de la sociedad, estará obligado a solicitar a los accionistas de la Emisora la información relativa a cualquier transmisión de acciones, partes sociales, o cualquier otro interés en el capital social de los accionistas de la Sociedad y/o de las personas que directa o indirectamente controlen a los accionista de la Sociedad cualquiera que sea su naturaleza y nacionalidad que, directa o indirectamente, representen en una o varias operaciones simultáneas o sucesivas la enajenación de más del dos por ciento del capital social de la Sociedad, para los efectos señalados en el artículo décimo quinto de estos estatutos sociales. La Sociedad se abstendrá de llevar a cabo el pago de cualquier dividendo decretado en tanto (i) los accionistas de la Sociedad no entreguen la información solicitada por el Director General a este respecto y (ii) en su caso, las transmisiones correspondientes no hubieren sido notificadas y/o aprobadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las pérdidas, si las hubiere, serán resarcidas primeramente por las utilidades de ejercicios anteriores pendientes de aplicación, en segundo lugar, por los fondos de reserva, y si estos fueran insuficientes, por el capital social pagado, en el entendido de que la responsabilidad de los accionistas en relación con las obligaciones de la Sociedad, estará limitada únicamente hasta el valor de sus respectivas acciones.

Información adicional Administradores y accionistas:

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS RELEVANTES

La siguiente tabla presenta una lista de nuestros directivos relevantes:

NOMBRE	TITULO DEL PUESTO
INDIVIDUO PERSONAL RELACIONADA	
FLORES IBARROLA ALFREDO MAURICIO	DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECTIVOS RELEVANTES	
HERNANDEZ MORGAN GABRIELA	DIRECTOR JURIDICO Y CUMPLIMIENTO
FUENTEVILLA ALVAREZ CARLOS PIO	DIRECTOR GENERAL
BUDAR MEJIA CARLOS PORFIRIO	DGA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Los Directivos Relevantes mencionados, solamente participan en la Dirección de las empresas de Grupo Consupago al cual pertenece Consubanco S.A., IBM.

No existe parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado o civil, incluyendo a sus cónyuges, concubinas o concubenarios, entre cualquier directivo relevante.

El monto total anual gravable que representan en conjunto las prestaciones de cualquier naturaleza que percibieron de la Emisora y subsidiarias durante el último ejercicio (2025) las personas que integran el consejo de administración, directivos relevantes e individuos que tengan el carácter de personas relacionadas, fue por 38 millones de pesos.

A continuación, el esquema de compensación de los ejecutivos mencionados:

Esquema de Compensación para Ejecutivos

Concepto	Pago	Características
Compensación Fija	Sueldo base mensual	Pagos quincenales
	Aguinaldo	30 días pagados en diciembre de cada año
	Prima Vacacional	25% de los días de vacaciones (20 días base)
	Fondo de Ahorro	13% Tope ley
	Vales de Despensa	Monto fijo
Compensación Variable	Bono variable ligado a resultados de la compañía e individuales	6 meses de sueldo base target anual
Beneficios	Seguro de Vida	36 meses
	Seguro de Gastos Médicos Mayores	Plan con cobertura internacional, con monto por evento de 26 mil UMAM
	Automóvil asignado (Herramienta de Trabajo)	Compra de unidad con un costo de \$737 mil, se renueva cada 4 años Incluye Seguros e impuestos

El Código de Ética y Conducta de la Institución es aplicable para los accionistas, consejeros, funcionarios y empleados que laboran en la Institución, establece reglas claras con el propósito de guiar el comportamiento de la Institución para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos.

Tiene como propósito establecer mediante un lenguaje claro y preciso, las reglas que deberán regir el comportamiento que se espera de cada uno de los accionistas, consejeros, funcionarios y empleados que laboran en la Institución, desde la perspectiva de nuestros clientes y la sociedad. Es importante indicar que Código de Ética y Conducta de la Institución trata de cubrir las situaciones a las que podrán enfrentarse los funcionarios y/o empleados, sirviendo como referencia para dirigirse con una conducta ética adecuada.

Cada uno de los accionistas, consejeros, funcionarios, empleados y asociados de negocios, se deben comprometer a preservar la integridad. Es responsabilidad personal de la Institución plantear, abordar y solucionar inquietudes, sin importar cuán desafiantes sean las circunstancias.

El Código de Ética y Conducta, establece reglas claras con el propósito de guiar el comportamiento de la Institución para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos. Tiene como propósito establecer mediante un lenguaje claro y preciso, las reglas que deberán regir el comportamiento que se espera de cada uno de los accionistas, consejeros, funcionarios y empleados que laboran en la Institución, desde la perspectiva de nuestros clientes y la sociedad. Es importante indicar que el código trata de cubrir las situaciones a las que podrán enfrentarse los funcionarios y/o empleados, sirviendo como referencia para dirigirse con una conducta ética adecuada.

Deberán monitorear el cumplimiento del código de ética y conducta, considerando:

a) Los funcionarios:

- Los conflictos de interés existen siempre que un funcionario esté ubicado en una posición en la cual tiene que tomar una decisión que afectará tanto sus intereses personales como de la Institución. El deber ético de un funcionario en tales situaciones es centrarse en la promoción de los intereses de la Institución. Además de ello, siempre que sea considerable el conflicto de intereses, el funcionario tiene la responsabilidad de evitar ponerse en esa posición de conflicto, y solo por importantes razones de contrapeso (en beneficio de la Institución) anularán esa responsabilidad. Cuando no sea factible evitar hallarse en tal posición, el deber ético del funcionario es revelar su interés y abstenerse de tomar parte en las decisiones. Se genera una situación específica de conflicto de intereses cuando terceras partes que sostienen relaciones de negocios con la Institución y cuyos intereses se ven afectados por las decisiones de los funcionarios, ofrecen a ese funcionario regalos o favores especiales. Siempre que esos regalos sean más que los presentes o los pequeños favores que normalmente se acostumbra (por ejemplo, en la época de fin de año), aceptarlos pone al funcionario en una posición de conflicto de intereses que debe evitarse.
- El tráfico de información confidencial es inmoral, porque perjudica tanto a los accionistas como a la Institución, y obstaculiza el funcionamiento eficiente del mercado. Los funcionarios deben honestidad a la Institución por lo que evitarán en toda medida las transacciones en beneficio propio o ajeno, abusando de información confidencial.
- El deber del secreto profesional, el cual aplica solo a los conocimientos especiales, las fórmulas y la pericia que desarrolla la Institución y que le permite efectuar sus labores. En relación con el know-how (saber - como), hay la obligación moral de no usar externamente los conocimientos adquiridos durante su estancia en la Institución, solo en relación con el conocimiento que constituye "información de propiedad", pero no en relación con los conocimientos generales de la profesión.
- Los funcionarios tendrán deberes de diligencia, la cual está íntimamente ligada con la responsabilidad. Dado que hoy en día, el mundo de los negocios es en todos lados altamente dinámico y competitivo, los funcionarios de la Institución deben estar siempre involucrados en un proceso de aprendizaje continuo. Por otro lado, no se debe perder de vista el deber de la obediencia, y el de la lealtad profesional. De la misma manera, son responsables de darle la mejor solución a los conflictos que existan entre las exigencias de la familia y las del trabajo, de entender los intereses de su familia y de fomentar la unidad de ésta, ya que la vida familiar juega un papel muy importante para la realización personal.

a. Los Consejeros:

1. Ajustarse a la verdad, en todo lo relacionado con la información que proporcionen a la Institución sobre las características de los productos y servicios que asesoran, sin ocultar, en su caso, los riesgos, comisiones y otros costos inherentes a la operación.
2. Asegurar que las decisiones estratégicas sean tomadas de manera objetiva en beneficio de la Institución cuidando en todo momento los intereses de los accionistas y de todas las partes interesadas.
3. Abstenerse de proporcionar información de las operaciones realizadas por la Institución a personas ajenas al mismo y de comunicar o divulgar información falsa o reservada que pudiera dañar la imagen de la Institución.

4. Abstenerse de aceptar o solicitar, por sus servicios, cualquier distinción, regalo o beneficio, para sí u otras personas de la Institución, a fin de dar preferencia a los intereses de estas personas, en contra de los de la Institución.
5. Abstenerse de hacer uso de los bienes de la Institución para fines personales, de sus familiares o de terceros.
6. Abstenerse de votar y participar en asuntos que generen conflictos de interés, tales como la aprobación de créditos o adquisición de activos en Instituciones de sus parientes o relacionados.
7. Mantenerse al tanto de las modificaciones a los manuales internos elaborados por la Institución, sobre los productos y servicios que cada uno maneje y ofrezca.
8. Velar por los intereses de la Institución y colaborar en todo momento en la consecución de sus objetivos, cuidando especialmente que no se afecten los servicios que se ofrezcan al público.
9. Informar oportunamente al Consejo de Administración de cualquier acto o circunstancia que pudiere dañar a la Institución o impedir a sus empleados o funcionarios cumplir con sus funciones o actividades.
10. Denunciar ante el Consejo de Administración las conductas presuntamente delictivas o violatorias de las disposiciones que regulan la actividad de la Institución, en que incurran las personas que prestan sus servicios a la Institución.
11. Abstenerse de realizar cualquier acto o actividad que implique discriminación por razón de sexo, edad, nivel socioeconómico, estado civil, religión, inclinaciones políticas o nacionalidad.

COMITÉS CONSUBANCO

Comité Ejecutivo

Miembros	Cargo en el Comité
José Ramón Chedraui Eguía	Presidente
Alfredo Mauricio Flores Ibarrola	Miembro
Carlos Porfirio Budar Mejia	Miembro
Ruben Fernando Cohen Tietzsch	Miembro
Fernando Hermenegildo Partida	Miembro / Secretario

Este comité cuenta con el señor Carlos Porfirio Budar Mejia como experto financiero.

Comité de Auditoría

Miembros	Cargo en el comité
Maria Teresa Fernández Labardini	Presidente
Alfredo Mauricio Flores Ibarrola	Miembro
Roberto González Hornedo	Miembro
Gabriela Hernández Morgan	Secretario

Este comité cuenta con el la Lic. María Teresa Fernández Labardini como experto financiero.

Comité de Riesgos

Miembros	Cargo en el comité

Víctor Manuel Herrera Espinosa	Presidente
Carlos Porfirio Budar Mejia	Miembro
Maria Teresa Fernández Labardini	Miembro
Carlos Pío Fuentevilla Álvarez	Miembro
Mauricio Cordero Ondarza	Miembro
Carmen Alicia Godínez Villa	Miembro
Gabriela Hernández Morgan	Miembro/Secretario

Este comité cuenta con los señores Víctor Manuel Herrera Espinosa y Carlos Porfirio Budar Mejia, como expertos financieros.

Comité de Crédito y Cobranza

Miembros	Cargo en el comité
Roberto González Hornedo	Presidente
Carlos Porfirio Budar Mejia	Miembro
Carlos Pío Fuentevilla Álvarez	Miembro
Gregorio Agustín Nava Vilchis	Miembro
Gabriela Hernández Morgan	Miembro / Secretario
Nelly Guadalupe Trejo Salinas	Miembro

Este comité cuenta con el señor Carlos Porfirio Budar Mejia, como experto financiero.

Comité de Comunicación y Control

Miembros	Cargo en el comité
Carlos Pío Fuentevilla Álvarez	Presidente
Sergio Ramírez Riva	Miembro / Secretario / Oficial de Cumplimiento
Gabriela Hernández Morgan	Miembro
José Franciso Merlos Molinet	Miembro
Gabriela Hernández Morgan	Miembro
Mauricio del Olmo Moraila	Miembro
Nelly Guadalupe Trejo Salinas	Miembro

Este comité cuenta con el señor Carlos Porfirio Budar Mejia como experto financiero.

Comité de Operaciones con Partes Relacionadas

Miembros	Cargo en el comité
Alfredo Mauricio Flores Ibarrola	Presidente
Carlos Pío Fuentevilla Álvarez	Miembro
Carlos Porfirio Budar Mejia	Miembro
Gabriela Hernández Morgan	Miembro / Secretario

Este comité cuenta con el señor Carlos Porfirio Budar Mejia como experto financiero.

[429000-N] Mercado de capitales**Estructura accionaria:**

N/A

Comportamiento de la acción en el mercado de valores:

N/A

Denominación de cada formador de mercado que haya prestado sus servicios durante el año inmediato anterior:

N/A

Identificación de los valores con los que operó el formador de mercado:

N/A

Inicio de vigencia, prórroga o renovación del contrato con el formador de mercado, duración del mismo y, en su caso, la terminación o rescisión de las contrataciones correspondientes:

N/A

Descripción de los servicios que prestó el formador de mercado; así como los términos y condiciones generales de contratación, en el caso de los contratos vigentes:

N/A

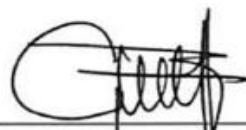
Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los valores de la emisora con los que opere dicho intermediario:

N/A

[431000-N] Personas responsables

*Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente **reporte anual 2025**, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación financiera al **31 de diciembre de 2025**. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.*

Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple


C.P. Carlos Fuentesvilla Álvarez
Director General
Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
DGA Administración y Finanzas
Lic. Gabriela Hernández Morgan
Director Jurídico

**Consubanco, S.A., Institución de
Banca Múltiple y sus Fideicomisos**

Manifestaciones conforme al Artículo 39 de la Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos y los Artículos 33 y 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023



Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

En los términos del artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones") y del Artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores (la "Circular Única de Emisoras"), en nuestro carácter de auditores externos independientes de los estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus Fideicomisos (la "Emisora"), manifestamos lo siguiente:

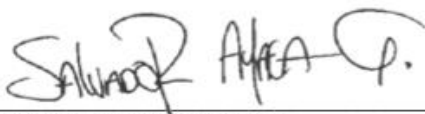
- I. Que expresamos nuestro consentimiento para que la Emisora incluya en el reporte anual, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emitimos.
- II. Lo anterior en el entendido de que previamente nos cercioramos que la información contenida en los estados financieros consolidados incluidos en el reporte anual, así como cualquier otra información financiera consolidada comprendida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros consolidados o del Informe de Auditoría Externa que presentamos coincide con la auditada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Representante Legal y
Auditor externo por el ejercicio 2023
Ciudad de México, México
30 de abril de 2026



C.P.C. Salvador Ayala Guillén
Auditor externo por el ejercicio 2024
Ciudad de México, México
30 de abril de 2026



C.P.C. Erika Regalado García
Auditor externo por el ejercicio 2025
Ciudad de México, México
30 de abril de 2026



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

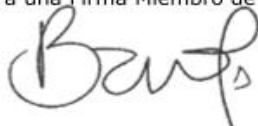
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente reporte anual por los ejercicios 2025, 2024 y 2023, fueron dictaminados con fecha 31 de marzo de 2026, 31 de marzo de 2025 y 30 de marzo de 2024, respectivamente, de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiestan que han leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tienen conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fueron contratados y no realizaron procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros consolidados por ellos dictaminados.

Atentamente,

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Representante Legal y
Auditor externo por el ejercicio 2023
Ciudad de México, México
30 de abril de 2026



C.P.C. Salvador Ayala Guillén
Auditor externo por el ejercicio 2024
Ciudad de México, México
30 de abril de 2026



C.P.C. Erika Regalado García
Auditor externo por el ejercicio 2025
Ciudad de México, México
30 de abril de 2026

* * * * *



[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe

N/A

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante

N/A

En caso de garantes especificar las diferencias relevantes con la IFRS

N/A

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos
tres ejercicios

**Consubanco, S.A., Institución
de Banca Múltiple y sus
Fideicomisos
(Subsidiaria de Grupo Consupago,
S.A. de C.V.)**

Estados financieros consolidados
por los años que terminaron el 31
de diciembre de 2025 y 2024, e
Informe de los auditores
independientes del 31 de marzo
de 2026



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus Fideicomisos

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de situación financiera	5
Estados consolidados de resultados integrales	7
Estados consolidados de cambios en el capital contable	9
Estados consolidados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros consolidados	12



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus Fideicomisos

(En millones de pesos mexicanos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus Fideicomisos (el "Banco"), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados consolidados de resultados integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos del Banco han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.



Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito (Nota 11 a los estados financieros consolidados)

Al hacer la evaluación de riesgo en nuestra auditoría, hemos concluido que la estimación preventiva de riesgos crediticios ("EPRC") es una estimación importante, ya que requiere contar con procedimientos precisos que aseguren la integridad y la exactitud de la información utilizada en su determinación y, por lo tanto, nuestros procedimientos de auditoría están enfocados a comprobar si dicha EPRC está determinada de conformidad con las metodologías establecidas y/o aprobadas por la Comisión, así como en verificar que los insumos utilizados para dichos cálculos cuenten con documentación que los soporte.

En la Nota 4 a los estados financieros consolidados adjuntos, la Administración ha descrito las principales políticas contables materiales aplicadas para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con esta cuestión clave incluyeron:

1. Pruebas de detalle sobre la integridad y exactitud de los insumos utilizados en la determinación de la EPRC, la revisión de las metodologías de cálculo aplicadas, su apego a la normatividad contable aplicable y la conexión de los resultados de dichos cálculos con los registros contables.
2. Con el apoyo de nuestros especialistas en Aseguramiento Contable en Riesgo de Crédito, realizamos el recálculo total de la EPRC por la cartera comercial y cartera de consumo que mantiene el Banco, considerando el apego a las metodologías establecidas y aprobadas por la Comisión para cada tipo de cartera, los factores de riesgo identificados y los insumos utilizados.
3. Con el apoyo de nuestros especialistas en Aseguramiento Contable en Riesgo de Crédito, realizamos pruebas sobre la reserva crediticia comercial y reserva crediticia de consumo que mantiene el Banco en cuanto a lo apropiado de la clasificación de las mismas por etapas de riesgo de crédito.
4. Verificamos lo adecuado de la presentación y de las revelaciones de la EPRC en los estados financieros consolidados.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros consolidados auditados

La Administración es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual que el Banco está obligado a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones. Se espera que el Reporte Anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.



En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, tendríamos que reportar ese hecho. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las citadas disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno del Banco en relación con los estados financieros consolidados

La Administración del Banco es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Banco en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar el Banco o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Banco para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Banco. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Banco, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Afiliada a una Entidad Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Erika Regalado García

Registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Núm. 18536 Ciudad de México, México

31 de marzo de 2026



Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
 (Cifras en millones de pesos mexicanos)

Activo	Nota	2025	2024
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 1,459	\$ 1,202
Inversiones en instrumentos financieros			
Instrumentos financieros para cobrar o vender	7	1,415	656
Deudores por reporto	8		300
Instrumentos financieros derivados:			
Con fines de cobertura	9	10	13
Cartera de crédito con riesgo etapa 1			
Créditos comerciales		8,319	6,980
Créditos al consumo		<u>21,341</u>	<u>16,868</u>
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		29,660	23,848
Cartera de crédito con riesgo etapa 2			
Créditos comerciales			193
Créditos al consumo		<u>1,941</u>	<u>1,363</u>
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		1,941	1,556
Cartera de crédito con riesgo etapa 3			
Créditos al consumo		<u>508</u>	<u>414</u>
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		<u>508</u>	<u>414</u>
Total cartera de crédito	10	32,109	25,818
Partidas diferidas		2,306	1,720
(-) Menos:			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	11	<u>(1,140)</u>	<u>(913)</u>
Cartera de crédito, neta		33,275	26,625
Otras cuentas por cobrar, neto	12	995	1,248
Cuentas por cobrar a dependencias, neto	13	183	191
Pagos anticipados y otros activos, neto	14	1,036	745
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	15	53	56
Activos por derechos de uso	16	52	55
Inversiones permanentes		<u>18</u>	<u>14</u>
Total activo		<u>\$ 38,496</u>	<u>\$ 31,105</u>

Pasivo	Nota	2025	2024
Captación tradicional:			
Depósitos de exigibilidad inmediata	17	\$ 590	\$ 375
Depósitos a plazo		13,866	12,813
Público en general		<u>3,267</u>	<u>2,431</u>
Mercado de dinero		17,723	15,619
Títulos de crédito emitidos		<u>5,236</u>	<u>4,762</u>
		22,959	20,381
Préstamos bancarios y de otros organismos	18	6,992	4,016
Pasivos por activos en arrendamiento	19	59	59
Otras cuentas por pagar:			
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo			1
Contribuciones por pagar		67	94
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	20	<u>833</u>	<u>416</u>
		900	511
Instrumentos financieros que califican como pasivo			
Obligaciones subordinadas en circulación	21	1,502	1,504
Pasivo por impuestos a la utilidad	22	589	253
Pasivo por beneficios a los empleados	23	59	74
Créditos diferidos		<u>14</u>	<u>20</u>
Total pasivo		33,074	26,818
Capital contable			
Capital contribuido:			
Capital social	24	1,616	1,486
Aportaciones para futuros aumentos de capital social			130
Reservas de capital		353	353
Capital ganado:			
Resultados acumulados		3,450	2,317
Otros resultados integrales:			
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender		6	1
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo		(1)	2
Remediación por beneficio a empleados		<u>(2)</u>	<u>(2)</u>
Total capital contable		<u>5,422</u>	<u>4,287</u>
Total pasivo y capital contable		<u>\$ 38,496</u>	<u>\$ 31,105</u>

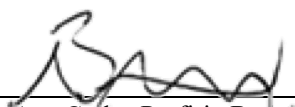


Cuentas de orden	2025	2024
Compromisos crediticios crédito comercial	\$ 1,680	\$ 1,452
Colaterales recibidos en garantía	\$ 199	\$ 300
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito etapa 3	\$ 77	\$ 61

“Los presentes estados consolidados de situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: <https://www.biva.mx/> y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.

 C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez Director General	 Act. Carlos Porfirio Budal Mejía Director General Adjunto de Administración y Finanzas	 C.P. Edgar Everardo Meza Segura Contador General	 Lic. Rodrigo De Marchena Rojas Auditor Interno

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus Fideicomisos

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Colonia Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, México

Estados consolidados de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos mexicanos)

	Notas	2025	2024
Ingresos por intereses		\$ 8,497	\$ 6,789
Gastos por intereses		<u>(3,307)</u>	<u>(3,122)</u>
Margen financiero	29	5,190	3,667
Estimación preventiva para riesgos crediticios		<u>(562)</u>	<u>(509)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	11	4,628	3,158
Comisiones y tarifas cobradas	30	58	48
Comisiones y tarifas pagadas	30	(162)	(125)
Resultado por intermediación		6	51
Otros gastos de la operación, neto	31	(491)	(188)
Gastos de administración y promoción	32	<u>(2,353)</u>	<u>(2,111)</u>
Resultado de la operación		1,686	833
Participación en el resultado neto de otras entidades		<u>4</u>	<u>4</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad		1,690	837
Impuestos a la utilidad causados	22	(528)	(273)
Impuestos a la utilidad diferidos, neto	22	<u>(29)</u>	<u>(6)</u>
		<u>(557)</u>	<u>(279)</u>
Resultado neto		1,133	558
Otros resultados integrales:			
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender		5	2
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos		(3)	10
Remediación por beneficios definidos a empleados		<u>-</u>	<u>(3)</u>
Resultado integral		<u>\$ 1,135</u>	<u>\$ 567</u>
Utilidad básica por acción ordinaria		<u>\$.000007</u>	<u>\$.000006</u>

“Los presentes estados consolidados de resultado integral se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos consolidados derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

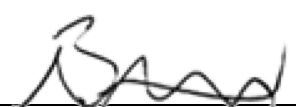


“Los presentes estados consolidados de resultado integral fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben”.

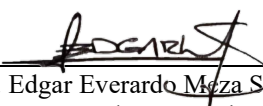
“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: <https://www.biva.mx/> y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.



C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez
Director General



Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas



C.P. Edgar Everardo Meza Segura
Contador General



Lic. Rodrigo De Marchena Rojas
Auditor Interno

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Estados consolidados de cambios en el capital contable

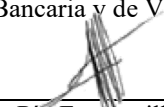
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
 (Cifras en millones de pesos mexicanos)

	Capital contribuido					Capital ganado			
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital social	Obligaciones subordinadas en circulación	Reserva de capital	Resultados acumulados	Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	Remediación por beneficio a empleados	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 1,486	\$ 130	\$ 368	\$ 353	\$ 1,770	\$ (1)	\$ 14	\$ 1	\$ 4,121
Ajustes retrospectivos por corrección de errores (Nota 2)	-	-	(368)	-	-	-	-	-	(368)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1,486	130	-	353	1,770	(1)	14	1	3,753
Resultado integral									
Ajustes retrospectivos por cambios contables	-	-	-	-	(11)	-	-	-	(11)
Resultado neto	-	-	-	-	558	-	-	-	558
Remediación por beneficios directos a empleados	-	-	-	-	-	-	-	(3)	(3)
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	-	-	-	-	-	2	-	-	2
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	(12)	-	(12)
Total	-	-	-	-	547	2	(12)	(3)	534
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1,486	130	-	353	2,317	1	2	(2)	4,287
Movimientos de propietarios									
Capitalización de otros conceptos del capital contable	130	(130)	-	-	-	-	-	-	-
	130	(130)	-	-	-	-	-	-	-
Resultado integral									
Ajustes retrospectivos por cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	-	1,133	-	-	-	1,133
Remediación por beneficios directos a empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	-	-	-	-	-	5	-	-	5
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	(3)	-	(3)
Total	-	-	-	-	1,133	5	(3)	-	1,135
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ 1,616	\$ -	\$ -	\$ 353	\$ 3,450	\$ 6	\$ (1)	\$ (2)	\$ 5,422

Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

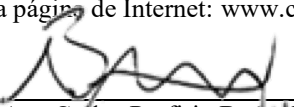
Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben.

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: <https://www.biva.mx/> y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.



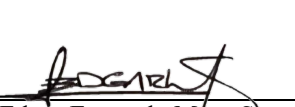
C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez

Director General



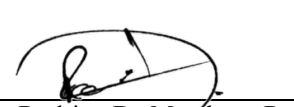
Act. Carlos Porfirio Budar Mejía

Director General Adjunto de Administración y Finanzas



C.P. Edgar Everardo Meza Segura

Contador General



Lic. Rodrigo De Marchena Rojas

Auditor Interno

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus Fideicomisos

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Colonia Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, México

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos mexicanos)

	2025	2024
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 1,133	\$ 558
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	26	42
Amortización de activos intangibles	45	147
Participación en el resultado neto de otras entidades	(4)	(4)
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento		
Remediación por beneficios definidos a empleados	-	(3)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	(3)	(12)
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	7	4
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	5	2
Suma	1,209	734
Cambios en partidas de operación:		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros	(759)	642
Cambios en deudores por reportos	300	(300)
Cambios en cartera de crédito, neta	(6,650)	(6,368)
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	254	(134)
Cambio en cuentas por cobrar a dependencias, neto	10	(56)
Cambio en otros activos operativos	(237)	(271)
Cambio en captación tradicional	2,578	904
Cambios en beneficio a empleados	(15)	9
Cambios en otras cuentas por pagar	387	132
Cambio en pasivos operativos	(6)	12
Impuestos a la utilidad	336	97
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(3,802)	(5,333)
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	5	8
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(35)	(29)
Pagos por adquisición de intangibles	(100)	(87)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(130)	(108)
Actividades de financiamiento:		
Préstamos bancarios y de otros organismos	2,977	2,514
Pago por pasivos en arrendamiento	-	17
Cambios en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas derivadas de actividades de financiamiento)	3	13
Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas	-	1,132
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	2,980	3,676
Incremento (decremento) de efectivo y equivalentes de efectivo	257	(1,031)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	1,202	2,233
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$ 1,459	\$ 1,202



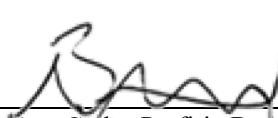
“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: <https://www.biva.mx/> y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.



C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez
Director General



Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas



C.P. Edgar Everardo Meza Segura
Contador General



Lic. Rodrigo De Marchena Rojas
Auditor Interno

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus Fideicomisos

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Colonia Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, México

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos mexicanos excepto donde se indique pesos mexicanos)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la “Institución”, el “Banco” o “Consubanco”) es una subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V. (“Grupo Consupago” o el “Grupo”) quién posee el 99.99% de su capital social. La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) así como por las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las “Disposiciones” o los “Criterios Contables”) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), y por Banco de México (“Banxico”), y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dichas leyes, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

El Banco está sujeto a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”).

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

Derivado de la reforma laboral en temas de subcontratación de personal aprobada en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el 23 de abril de 2021 cuyos efectos entraron en vigor el 1 de septiembre de 2021, en donde uno de los principales alcances de la reforma conforme a la nueva redacción del artículo 12 de la Ley Federal de Trabajo, es que queda prohibida la subcontratación de personal, definiéndose como esta cuando una persona proporciona o pone a su disposición trabajadores propios en beneficio de otra, la Institución contrató personal propio para la ejecución de actividades relativas a su objeto social. Así como también tiene contratado servicios especializados para la ejecución de trabajo. Las empresas contratadas para la prestación de servicios de personal especializado se encuentran debidamente registradas en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (“REPSE”).

En el mes de noviembre de 2024, la Institución contrató personal propio para la ejecución de actividades relativas a su objeto social; simultáneamente, Servicios Integrales CSB, S. A de C.V. (“Servicios Integrales”) (entidad relacionada), prestará diversos servicios especializados a la Institución, la cual se encuentra debidamente registrada en el REPSE.

El 11 de diciembre de 2017 se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (“CI Banco”), como fiduciario del Fideicomiso No. CIB/2905 (el “Emisor”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (“Monex”), en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”) al amparo de un programa de colocación.



El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvente (el “Programa”), autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2021, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 (la “Primera Emisión”) equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos mexicanos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece la NIF C-14, *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho Fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

El día 15 de septiembre de 2024 se liquidó el adeudo vigente del Certificado Bursátil Fiduciario emisión CSBCB 17, dando por resultado la amortización total del mismo. El Fideicomiso No. CIB/2905 se mantiene con el objetivo de utilizarlo en alguna otra operación bajo características compatibles.

Eventos 2025

Reorganización Corporativa

En julio 2025 se envió un tercer alcance a la solicitud ingresada en diciembre 2024 a la Comisión en la cual, el grupo económico al que pertenece Consubanco, solicita una reorganización corporativa, la cual será implementada, principalmente, a través de una fusión entre Consubanco, como sociedad fusionante y que subsiste, y Fisofo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (“Fisofo”), Consupago, S.A. de C.V., SOFOM E.R. (“Consupago”) y Prestación, S.A. de C.V. (“Prestación”), como sociedades fusionadas y que se extinguen (la “Reorganización Corporativa”), todas ellas, sociedades controladas por Grupo Consupago, en este tercer alcance se elimina de la solicitud a Prestación, como sociedad fusionada.

Bursatilización

En el mes de julio de 2025, la Institución llevó a cabo la amortización anticipada voluntaria de la emisión de Certificado Bursátil Quirografario CSBANCO 22-2 por un importe de \$1,000 emitido originalmente a un plazo de tres años con un vencimiento programado en agosto de 2025. En el mismo mes de julio de 2025, la Institución llevó a cabo de manera exitosa la colocación de un Certificado Bursátil Quirografario CSBANCO 25 de largo plazo por un monto de \$1,057 a un plazo de tres años a una tasa TIIE28D + spread más 145 puntos base.

Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Número 4233 (“CIB/4233”)

En el mes de mayo de 2025, se pagó de forma anticipada el crédito inicial de junio de 2024 con Banorte por un monto de \$2,500 y se dispuso una nueva línea de financiamiento por \$4,000 a un plazo de 6 años.

Siendo las partes del Fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: MULTIVA antes CI Banco
- Fideicomisario en primer lugar: Banorte
- Fideicomisario en segundo lugar: Consubanco

Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/6298 (anteriormente CIB/4302)

En el mes de julio de 2024, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/6298.



Siendo las partes del Fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: Invex (anteriormente CI Banco)
- Representante Común: Masari, Casa de Bolsa.

Los fines del Fideicomiso son:

- 1- Que el Fiduciario celebre el Contrato de Factoraje con el Fideicomitente.
- 2- Llevar a cabo las Disposiciones de los Créditos CSB (Bx+, Banorte, Bancoppl, Bajío, y Nfin); (iii) suscriba los Pagarés de los Créditos CSB y suscriba los Pagarés de los Créditos CSB.
- 3- Celebrar el Contrato de Administración con el Administrador Maestro.
- 4- Que el Fiduciario lleve a cabo Emisiones de una o más Series de Certificados Bursátiles Fiduciarios de acuerdo con las instrucciones escritas que reciba por parte del Comité de Financiamientos, y cumpla con todos sus deberes y obligaciones.

En diciembre de 2025, Consubanco realizó una operación de financiamiento por \$600 a un plazo de 7 años a una tasa de interés variable con el Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. ("BLADEX") en combinación con Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Sabadell"), un financiamiento a través de un crédito estructurado garantizado por Banco Invex S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero ("Banco Invex") en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Invex/6238. Se trata de una operación realizada como primera disposición de una estructura en la que BLADEX y Banco Sabadell participan como inversionistas ancla en una línea de crédito hasta por \$1,100 misma que cuenta con calificación "AAA" por parte de la agencia calificadora Fitch Ratings.

En octubre de 2025, Consubanco realizó una operación de financiamiento por \$400 con la Corporación Financiera Internacional ("IFC"), filial del Banco Mundial, un financiamiento a través de una emisión privada garantizado por Banco Invex en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Invex/6298 (antes CI 4302).

Entre las particularidades que destacan de esta emisión está su certificación de Silver Economy & Gender Equality, lo que significa que Consubanco usará los recursos para seguir otorgando créditos a jubilados y pensionados, segmento que representa el 9.5 por ciento de la población mexicana a[ER1] de acuerdo con cifras de población estimadas por el Consejo Nacional de Población ("CONAPO") para 2024. De la cartera bursatilizada en esta transacción al menos el 35% corresponde a mujeres. La IFC, brazo financiero del Grupo Banco Mundial, participó como inversionista ancla en esta transacción, aportando su respaldo y confianza en Consubanco. La estructura obtuvo calificación "AAA" por parte de las agencias calificadoras Fitch Ratings y por HR Ratings, lo que da certeza de la fortaleza financiera de los Certificados Bursátiles.

Venta de cartera

El 30 de octubre de 2025, la Institución celebró contrato de cesión onerosa con HxTi, S.A. de C.V. ("HxTi"), en el cual Consubanco cedió 58 créditos con cobranza delegada por un importe de \$13, los cuales se integran por \$10 de capital y \$3 de intereses, los saldos de la cartera cedida fueron calculados al corte del 29 de octubre de 2025.

El 27 de noviembre de 2025, la Institución celebró contrato de cesión onerosa con HxTi, en el cual Consubanco cedió 83 créditos con cobranza delegada por un importe de \$19, los cuales se integran por \$15 de capital y \$4 de intereses, los saldos de la cartera cedida fueron calculados al corte del 27 de noviembre de 2025.

El 30 de diciembre de 2025, la Institución celebró contrato de cesión onerosa con HxTi, en el cual Consubanco cedió 70 créditos con cobranza delegada por un importe de \$17, los cuales se integran por \$13 de capital y \$4 de intereses, los saldos de la cartera cedida fueron calculados al corte del 30 de diciembre de 2025.



Eventos 2024

Reorganización Corporativa

En el mes de diciembre de 2024, el grupo económico al que pertenece Consubanco, ingresó a la Comisión la solicitud de una reorganización corporativa, la cual será implementada, principalmente, a través de una fusión entre Consubanco, como sociedad fusionante y que subsiste, y Fisofo, Consupago y Prestación, como sociedades fusionadas y que se extinguen (la “Reorganización Corporativa”), todas ellas, sociedades controladas por Grupo Consupago. El objetivo principal de la Reorganización Corporativa es consolidar a Consubanco como el principal colocador de créditos personales con cobranza delegada dentro del grupo controlado por Grupo Consupago.

La Reorganización Corporativa se encuentra sujeta a ciertas autorizaciones corporativas y condicionada a la obtención de las autorizaciones gubernamentales correspondientes.

Bursatilización

En el mes de diciembre de 2024, la Institución llevó a cabo la amortización anticipada voluntaria de la emisión de Certificado Bursátil Quirografario CSBANCO 22 por un importe de \$1,200 emitido originalmente a un plazo de tres años con un vencimiento programado en febrero de 2025. En el mismo mes de diciembre de 2025, la Institución llevó a cabo de manera exitosa la colocación de un Certificado Bursátil Quirografario CSBANCO 24 de largo plazo por un monto de \$1,400 a un plazo de tres años a una tasa TIIE28D más 145 puntos base.

Obligaciones subordinadas

El día 20 de diciembre de 2024, el Banco llevó a cabo una segunda emisión de obligaciones subordinadas, perpetuas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones identificadas con la clave de pizarra “CONSUBCO24”, a una tasa de interés variable referenciada a TIIE28D. El propósito de esta emisión consiste en contar con recursos estables de largo plazo.

El plazo mínimo obligatorio para el emisor y los tenedores es de 5 años. La suscripción al cierre de 2025 se realizó por el 100% de los títulos emitidos equivalente a \$500.

Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Número CIB/4233 (“CIB/4233”)

En el mes de junio de 2024, se pagó de forma anticipada el crédito inicial de diciembre de 2023 con Banorte por un monto de \$1,500 y se dispuso una nueva línea de financiamiento por \$2,500 a un plazo de 6 años.

Siendo las partes del Fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: CI Banco
- Fideicomisario en primer lugar: Banorte
- Fideicomisario en segundo lugar: Consubanco

Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/4302 (“CIB/4302”)

En el mes de julio de 2024, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4302.

Siendo las partes del Fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: CI Banco
- Representante Común: Masari, Casa de Bolsa.



Los fines del Fideicomiso son:

- 1- Que el Fiduciario celebre el Contrato de Factoraje con el Fideicomitente.
- 2- Llevar a cabo las Disposiciones de los Créditos CSB; (iii) suscriba los Pagarés de los Créditos CSB y suscriba los Pagarés de los Créditos CSB.
- 3- Celebrar el Contrato de Administración con el Administrador Maestro.
- 4- Que el Fiduciario lleve a cabo Emisiones de una o más Series de Certificados Bursátiles Fiduciarios de acuerdo con las instrucciones escritas que reciba por parte del Comité de Financiamientos, y cumpla con todos sus deberes y obligaciones.

En julio de 2024, Consubanco realizó una operación de financiamiento por \$1,700 mediante la colocación a través de la Bolsa Institucional de Valores ("BIVA") de dos emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos por CI Banco en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso CIB /4302. La emisión CSB 24 por \$600 y CSB 24-2 por \$1,100. Adicionalmente se realizó una operación de financiamiento con garantía similar por \$500 con una contraparte bancaria nacional, completando un importe de financiamiento a 5 años por \$2,200.

Entre las particularidades que destacan de esta emisión está su certificación de Silver Economy & Gender Equality, lo que significa que Consubanco usará los recursos para seguir otorgando créditos a jubilados y pensionados, segmento que representa el 14 por ciento de la población mexicana a junio de 2022 según cifras de INEGI. De la cartera bursatilizada en esta transacción al menos el 35% corresponde a mujeres. La IFC, brazo financiero del Grupo Banco Mundial, participó como inversionista ancla en esta transacción, aportando su respaldo y confianza en Consubanco. La estructura obtuvo calificación "AAA" por parte de las agencias calificadoras Fitch Ratings y por HR Ratings, lo que da certeza de la fortaleza financiera de los Certificados Bursátiles.

En noviembre de 2024, la Institución realizó una operación de financiamiento por \$500 con una contraparte bancaria nacional garantizado por CI Banco en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso CIB /4302. Se trata de una operación realizada dentro de la misma estructura en la que la IFC.

Venta de cartera

El 5 de diciembre de 2024 la Institución celebró contrato de cesión onerosa con Negocios de IPANEMA, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R. ("IPANEMA"), en el cual Consubanco cede 831 créditos con cobranza delegada por un importe de \$80, los cuales se integran por \$76 de capital y \$4 de intereses, los saldos de la cartera cedida fueron calculados al corte del 30 de noviembre de 2024, la contraprestación pactada fue de \$80.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es 13.09% y 17.60%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario, y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue de 3.69% y 4.21%, respectivamente.

Negocio en marcha - Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros consolidados, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros consolidados, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.



Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros del Banco y los del Fideicomiso. Todos los saldos y transacciones importantes entre éstos han sido eliminados.

Como se indica en la Nota 1, con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 entre la Institución, el Emisor y Monex, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvente, autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2021, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos mexicanos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14, *Transferencia y Baja de Activos Financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho Fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco.

El día 15 de septiembre de 2024 se liquidó el adeudo vigente del Certificado Bursátil Fiduciario emisión CSBCB 17, dando por resultado la amortización total del mismo. El Fideicomiso No. CIB/2905 se mantiene con el objetivo de utilizarlo en alguna otra operación bajo características compatibles.

Como se indica en la Nota 1, en el mes de diciembre de 2024, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4233 con Banco Mercantil del Norte (“Banorte”).

Siendo las partes del Fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: CI Banco
- Fideicomisario en primer lugar: Banorte
- Fideicomisario en segundo lugar: Consubanco

Los fines del Fideicomiso son:

- 1- Proporcionar un mecanismo para el financiamiento al Fiduciario,
- 2- Proporcionar la estructura para que el patrimonio del Fideicomiso, incluyendo los flujos depositados en la cuenta de cobranza, sirva de fuente para el pago al Fideicomisario (y sus sucesores y cesionarios) del crédito conforme al contrato de crédito,
- 3- Garantizar con el patrimonio del Fideicomiso el cumplimiento de las obligaciones garantizadas.

En el mes de diciembre de 2024, el Fideicomiso CIB/4233 llevó a cabo la celebración de un Contrato de Crédito Simple y la disposición de este por un importe de \$1,500 con Banorte a un plazo de 5 años tasa TIIE 28D (o la tasa que la autoridad competente indique como sustituta) más 260 puntos base, con garantía de cartera de crédito de consumo.

Como se indica en la Nota 1, en el mes de julio de 2025, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4302.

Siendo las partes del Fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: CI Banco
- Representante Común: Masari, Casa de Bolsa



Los fines del Fideicomiso son:

- 1- Que el Fiduciario celebre el Contrato de Factoraje con el Fideicomitente.
- 2- Llevar a cabo las Disposiciones de los Créditos CSB; (iii) suscriba los Pagarés de los Créditos CSB y suscriba los Pagarés de los Créditos CSB.
- 3- Celebrar el Contrato de Administración con el Administrador Maestro.
- 4- Que el Fiduciario lleve a cabo Emisiones de una o más Series de Certificados Bursátiles Fiduciarios de acuerdo con las instrucciones escritas que reciba por parte del Comité de Financiamientos, y cumpla con todos sus deberes y obligaciones.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14, *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2025, dicho Fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco.

Como se indica en la Nota 1, en el mes de noviembre de 2025, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía 6238 con Banco Invex (Invex).

Siendo las partes del Fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: Invex
- Fideicomisario en primer lugar: Bladex
- Fideicomisario en segundo lugar: Consubanco

Los fines del Fideicomiso son:

- 4- Proporcionar un mecanismo para el financiamiento al Fiduciario,
- 5- Proporcionar la estructura para que el patrimonio del Fideicomiso, incluyendo los flujos depositados en la cuenta de cobranza, sirva de fuente para el pago al Fideicomisario (y sus sucesores y cesionarios) del crédito conforme al contrato de crédito,
- 6- Garantizar con el patrimonio del Fideicomiso el cumplimiento de las obligaciones garantizadas.

En el mes de noviembre de 2024, el Fideicomiso 6238 llevó a cabo la celebración de un Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente por un importe de hasta por un monto principal que no excederá de \$1,500 con Banco INVEX a un plazo de 5 años tasa TIIE 28D (o la tasa que la autoridad competente indique como sustituta) más 210 puntos base, con garantía de cartera de crédito de consumo.

Registro de operaciones - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

Resultado integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por el Banco, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado consolidado de resultados. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, así como la remediación por beneficios definidos a empleados.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbre

En la aplicación de las políticas contables en la Institución, las cuales se describen en la Nota 4, la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.



Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

a. ***Juicios críticos al aplicar las políticas contables***

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (“SPPI”) y de la prueba del modelo de negocio. La Institución determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. El Banco monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua del Banco de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

Medición a valor razonable de instrumentas financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

La Institución considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiera consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera consolidado aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de Precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un Proveedor de Precios o en un modelo de valuación Interno desarrollado por la Institución.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración de la Institución requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de Valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el Proveedor de Precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración del Banco requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.



Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el Proveedor de Precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros de la Institución que requiera el reconocimiento de un deterioro en el valor de estos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios para la cartera crediticia se realiza mediante la Metodología General Estándar publicada por la Comisión en la Circular Única de Bancos (“CUB”), tanto para la Cartera de Consumo No Revolvente (“CNR”) como para la cartera comercial, en la que se utilizan los diferentes elementos y puntajes que señala la normatividad según el tipo de empresas y condiciones de pago. En el caso de los IFCV estos se registran a valor razonable, que ya recoge sus condiciones inherentes de deterioro y para otras cuentas por cobrar, se utilizan metodologías diferenciadas de deterioro basado en NIF 16.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, la Institución ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en ese sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado consolidado de situación financiera consolidado.

Pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar

El modelo de pérdidas crediticias esperadas contemplado en la NIF C-16 supone que los instrumentos tienen implícita una probabilidad de no pago, por eso la pérdida por deterioro debe reconocerse desde el momento de la contabilidad inicial y subsecuentes.

Para las cuentas por cobrar y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida de la cuenta. Para otras cuentas por cobrar y otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una política de contabilidad el realizar una elección de metodología de deterioro con enfoque simplificado, proxi o juicio experto que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo.

En las cuentas por cobrar donde se tiene identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RCxC_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago variable en función del horizonte de recuperación particular por lo que, al cierre de 2022, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:



$$R\text{valmpago} = \text{Saldo} \times PI \times SP + \text{VPN}$$

La NIF C-16 no define que constituye un incremento significativo en el crédito de riesgo. Para contemplar si el crédito de riesgo ha incrementado significativamente la Institución toma como consideración información prospectiva cuantitativa y cualitativa.

Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

La preparación de estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Institución ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable, las cuales requieren que para estimar las provisiones sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado consolidado de situación financiera. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y otras cuentas por cobrar, la Institución las castigará de acuerdo con los Criterios Contables de la Comisión. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito.

Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales. Estos montos se miden a las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco reevaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocido en el estado de situación financiera consolidado. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los dos siguientes conceptos:

- a. Utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar;
- b. Diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

Plan de pensiones de beneficios definidos

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el método del crédito unitario proyectado, mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectará el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.



La Institución determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca el Banco pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

A continuación, se explican los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del período, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Cálculo de la pérdida crediticia esperada

Cuando se mide la pérdida crediticia esperada la Institución usa información razonable, que se basa en las expectativas de cobro y desempeño del portafolio crediticio, así como en los supuestos de los futuros movimientos de los diferentes indicadores económicos y como estos indicadores económicos afectaran a otros.

La pérdida esperada en una estimación de la pérdida esperada por impago se determina utilizando el Método General Estándar de la Comisión publicado en la Circular Única de Bancos.

La probabilidad de incumplimiento se constituye en una clave para medir la pérdida crediticia esperada. La probabilidad de incumplimiento es un estimado de la probabilidad dado un horizonte de tiempo, el cálculo del cual incluye datos históricos e información del comportamiento de crédito del acreditado con otras Instituciones.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las Disposiciones, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración del Banco efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración del Banco, aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Banco se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que el Banco y sus Fideicomisos realizan operaciones especializadas.



La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Cambios en políticas contables

a. Cambios contables -

Durante 2025 entraron en vigor los siguientes cambios:

i. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas. La revelación de políticas contable es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo – incorpora revelaciones adicionales sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que mantenga la entidad y que permita a los usuarios de la información evaluar los efectos de dichos acuerdos en los pasivos financieros, en los flujos de efectivo y en la exposición al riesgo de liquidez de la entidad.

NIF B-3, Estado de resultado integral – requiere la presentación del importe de ventas o ingresos de forma neta de los descuentos y bonificaciones comerciales otorgados a los clientes y permite revelar en notas a los estados financieros en forma separada las ventas o los ingresos y las bonificaciones, descuentos o devoluciones del periodo.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – se elimina el requerimiento de presentar un rubro con el importe de las bonificaciones, descuentos y devoluciones.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo – elimina el método de depreciación especial de la norma, el cual se basaba en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar – se adicionan ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónicos. Adicionalmente, incorpora requerimientos de revelación de información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de instrumentos financieros (este requerimiento entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026).

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés – se adicionan revelaciones para los instrumentos financieros vinculados a eventos contingentes (este requerimiento entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026).

Estas normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, excepto donde se ha indicado una fecha distinta y se permite su aplicación anticipada.



ii. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – Se realizaron distintas modificaciones para efectos de consistencia entre las NIF y las Normas de Información de Sostenibilidad y para requerir revelaciones de riesgos importantes por temas ambientales, sociales o de gobernanza que pueden tener un efecto en los estados financieros.

Se realizaron precisiones para aclarar cómo se recicla el otro resultado integral (“ORI”), considerando que el reciclaje del ORI al estado de resultado integral debe ser proporcional a la realización de la partida que le dio origen.

NIF B-5, Información financiera por segmentos – se aclara que la norma es aplicable a Entidades de Interés Público (“EIP”) que tengan instrumentos financieros listados o por listar instrumentos financieros, en una bolsa de valores.

NIF B-17, Determinación del valor razonable – indica la información que debe revelarse.

NIF C-2, Inversiones en instrumentos financieros – se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de “concentración”.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo – se eliminó la revelación del monto de la inversión acumulada y estimada para la terminación de las construcciones en proceso.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar – se realizaron precisiones para aclarar que las cuentas por pagar, cuyo plazo exceda de un año deben valuarse a su costo amortizado, considerando el valor del dinero en el tiempo.

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar y vender – se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de “concentración”.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración del Banco en la preparación de sus estados financieros consolidados se describen a continuación:

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados.
- c. **Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.
- d. **Registro de operaciones** - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.
- e. **Valuación de instrumentos financieros** - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, el Banco utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un Proveedor de Precios autorizado por la Comisión, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.



- f. **Transacciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio al cierre del período, determinados y publicados por Banxico.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio pactado en cada operación.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

- g. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en instrumentos financieros a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado por intermediación del período.

De conformidad con los Criterios Contables las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banxico en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como correspondientes, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez se consideran equivalentes de efectivo.

- h. **Inversiones en instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

De conformidad con el Criterio Contable A-2, *Aplicación de normas particulares*, de la Comisión, en la determinación de la valuación de los instrumentos financieros siguientes el Banco multiplica el número de títulos o contratos en posición por el precio actualizado para valuación proporcionado por un Proveedor de Precios autorizado por la Comisión:

- a) Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.
- b) Instrumentos financieros derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por Banxico.
- c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de valores o instrumentos financieros previstos en los incisos anteriores

Asimismo, el Banco no podrá clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, o instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registra en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).



Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de estas.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

a) Activos Financieros a valor razonable a través de resultados

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

- Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que el Banco maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o

De igual forma:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que el Banco designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. El Banco no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.



Los activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable al final de cada período de reporte, La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero y se incluye en la partida de “Otros ingresos (egresos)” (Nota 31). El valor razonable es determinado de la manera descrita en la Nota 33.

b) *Instrumentos financieros clasificados a valor razonable a través de otros resultados integrales*

Instrumentos de deuda - Los bonos corporativos mantenidos por el Banco se clasifican para valor razonable a través de otros resultados integrales. El valor razonable se determina de la manera descrita en la Nota 33. Los bonos corporativos son inicialmente medidos a valor razonable más costos de transacción. Subsecuentemente, los cambios en el valor en libros de estos bonos corporativos como resultado de ganancias y pérdidas cambiarias, el deterioro de las ganancias o pérdidas, e ingresos por interés calculado a través del método de interés efectivo son reconocidos en ganancias o pérdidas. Los montos que son reconocidos como resultados son los mismos que los montos que hubieran sido reconocidos como resultados si estos hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los demás cambios en el valor en libros a costo amortizado. Todos los demás cambios en el valor en libros de estos bonos corporativos son reconocidos en otros resultados integrales bajo el título de “Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender”. Cuando estos bonos corporativos son vendidos, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros resultados integrales son reclasificadas a resultados.

Reclasificaciones

Si el modelo de negocio bajo el cual el Banco mantiene los activos financieros cambia, se reclasifican los activos financieros afectados. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte siguiente al cambio en el modelo de negocios que resulte en la reclasificación de los activos financieros del Banco. De conformidad con los Criterios de la Comisión el Banco debe de notificar a ésta de cualquier reclasificación realizada.

Durante el ejercicio actual no se ha producido ningún cambio en el modelo de negocio bajo el cual el Banco mantiene los activos financieros y por tanto no se han realizado reclasificaciones.

c) *Costo amortizado y método de interés efectivo*

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.



Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que han presentado deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en períodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, el Banco reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y son incluidos en el concepto “Ingresos por intereses” (Nota 29).

- i. ***Deterioro de activos financieros*** - De conformidad con la NIF C-16, la Institución evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (“PCE”) en otras cuentas por cobrar utilizando metodologías que consideran el deterioro de las cuentas como lo contempla la convergencia de los Criterios Contables aplicables a las Instituciones de Crédito (Anexo 33) en convergencia con IFRS9.

En el caso de los IFCV, dado que su valor razonable (“MtM”) ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, no procede crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto debe reconocerse en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable,

Para determinar dicho efecto, la Institución efectúa una evaluación de las PCE de los IFCV, considerando lo que se establece en la NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*. En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida debe revertirse en el período en que ocurran dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del período, como una reversión de PCE previamente reconocida.

Para la cartera de crédito, las pérdidas crediticias se reconocen con base en las Disposiciones establecidas por la Comisión y su valuación se realiza utilizando la metodología del Costo Amortizado tal como se menciona en la política contable de cartera de crédito.

La Institución reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las Otras cuentas por cobrar. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman metodologías que consideran el deterioro del activo mediante el uso de diferentes elementos que permiten realizar una provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Institución, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales, el costo del dinero en el tiempo y una evaluación de Condiciones en la fecha de reporte.

De conformidad con los Criterios contables, para determinar las PCE de ciertas partidas que corresponden a segmentos con patrones similares de pérdida por incumplimiento, la Institución aplica soluciones prácticas para determinar la estimación y considerando que, de acuerdo con los Criterios Contables, la Institución debe constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.



Los Criterios específicos de la Comisión permiten que la Institución no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

Para todos los demás instrumentos financieros, el Banco reconoce la PCE de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Institución mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la PCE a 12 meses.

La PCE de por vida completa representa las PCE que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Banco compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, el Banco considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores del Banco, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales del Banco.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.



Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Banco supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un impago de más de 30 días, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Banco asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

El Banco considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que el Banco se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, el Banco considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

El Banco monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) *Definición de incumplimiento*

El Banco considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es altamente improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido el Banco, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga el Banco).

Independientemente del análisis anterior, el Banco considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.



(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- (c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- (e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

El Banco da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo. Cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación del Banco, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de PCE*

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión del Banco de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Banco de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Banco espera recibir, descontados a la tasa de interés ponderada interna de fondeo.

Si el Banco ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, el Banco mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

El Banco reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.



- j. **Baja de activos financieros** - El Banco da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, el Banco reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si el Banco retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, el Banco continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que el Banco eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

- k. **Operaciones de reporto** - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde el reportador entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando el Banco como reportador, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Actuando el Banco como reportado, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo al reportador.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valuará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, el reportador obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto al reportado. En este sentido el reportado paga al reportador intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, el reportador consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.



Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención del reportador es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee el reportado, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el reportado respecto al reportador. A este respecto el reportado paga al reportador los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

1. ***Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto*** - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto de efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, *Custodia y Administración de Bienes* (“Criterio Contable B-9”) emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su estado de situación financiera como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por el reportador se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del reportado.

Cuando el reportador vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral al reportado (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Asimismo, en el caso en que el reportador se convierta a su vez en reportado por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde el reportador venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por el reportador, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo al reportado, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

- m. ***Instrumentos financieros derivados*** - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:
 - *Con fines de cobertura* - Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
 - *Con fines de negociación* - Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.



Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que, para celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del sistema financiero que han sido autorizadas por parte de Banxico para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito preautorizada por el comité de riesgos de crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros consolidados de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.

La Institución presenta el rubro de “Derivados” (saldo deudor o acreedor) en el estado consolidado de situación financiera los derivados con fines de cobertura.

Operaciones con fines de cobertura

La Administración del Banco realiza operaciones con derivados para fines de cobertura con swaps y opciones.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las Disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*, de la Comisión.



Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
- La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
- La cobertura debe ser medible confiablemente.
- La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del estado de situación financiera consolidado y se registra el interés devengado en el estado consolidado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

Coberturas de valor razonable - Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien a una porción de ambos, que es atribuible a un riesgo particular y que puede afectar el resultado del ejercicio. Se valúan a mercado la posición primaria por el riesgo cubierto y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación”. En coberturas de valor razonable, el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta por el riesgo cubierto se presenta en un rubro por separado en el estado de situación financiera consolidado.

El Banco interrumpe la contabilidad de coberturas solo cuando la relación de cobertura (o una parte de esta) deja de cumplir los criterios de calificación (después del rebalanceo, si corresponde). Esto incluye los casos en que el instrumento de cobertura vence o se vende, se cancela o se ejerce. La suspensión se contabiliza prospectivamente. El ajuste del valor razonable al valor en libros de la partida cubierta que surge del riesgo cubierto se amortiza a resultados a partir de esa fecha.

Coberturas de flujos de efectivo - Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del ejercicio. El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta, se ajusta para igualarse al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura desde el inicio de esta, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.



Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del ejercicio.

El Banco suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento financiero derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento financiero derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al dejar de aplicar de manera prospectiva la contabilidad de coberturas de valor razonable, cualquier ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, se amortiza en los resultados del ejercicio. La amortización se lleva a cabo utilizando el método de línea recta durante la vida remanente de la partida originalmente cubierta.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad integral se registra inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un solo instrumento se reconocen y valúan de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual). Los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se reconocen y valúan de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del estado consolidado de situación financiera.

Opciones

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido. Por los derechos que otorgan las opciones se dividen en opciones de compra (*call*) y opciones de venta (*put*).

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (“precio de ejercicio”), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (“precio de ejercicio”), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (“opciones europeas”), o en cualquier momento durante dicho período (“opciones americanas”); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.



El Banco registra la prima de la opción como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado consolidado de resultados “Resultado por intermediación”. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida en el estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados” en el estado de situación financiera consolidado. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo.

- n. ***Cartera de crédito*** - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La “Estimación preventiva para riesgos crediticios” se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito. La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos comerciales, créditos personales y de la adquisición de cartera de créditos personales con cobranza delegada. La cartera de crédito se clasifica bajo el siguiente rubro:

Créditos personales: Cartera de créditos en efectivo otorgados a empleados de entidades y dependencias gubernamentales garantizados con descuentos vía nómina.

Créditos comerciales: Créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial para cubrir necesidades específicas de capital de trabajo.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establecen la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) y los manuales y políticas internas de la Institución.

Su reconocimiento inicial corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito es el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registra de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado a que se refiere el párrafo anterior, se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda y se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Tratándose de comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, se reconocen directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito.

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe valuarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito - La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito*, del Anexo 33 de la CUB.



Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto conforme al Criterio Contable B-6 del Anexo 33 de la CUB.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el Criterio Contable B-6 del Anexo 33 y el Capítulo V Bis de la Circular Única de Bancos, para el traspaso de créditos a etapa 3.

Determinación de la tasa de interés efectiva - De conformidad con las facilidades otorgadas por la Comisión y como se menciona en el apartado a. de la Nota 4, a partir del 1 de enero de 2024 el Banco para determinar la tasa de interés efectiva sigue los pasos siguientes:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.
2. Determina el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el monto neto financiado.
3. Determina la tasa de interés efectiva. - Representa la relación entre el interés efectivo referido en el numeral 1 anterior y el monto neto financiado.

Cuando en términos del numeral 1 anterior, el Banco utiliza un plazo menor al contractual, obtiene evidencia suficiente de las circunstancias que justifican la aplicación de dicha opción.

La tasa de interés efectiva puede determinarse por un portafolio de créditos siempre que los términos contractuales, así como los costos e ingresos asociados a su otorgamiento sean idénticos para todo el portafolio.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifique periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del período, puede ser la que se utilice durante toda la vida del crédito, es decir, no se vuelve a determinar para cada período.

En aquellos casos en que no es posible estimar confiablemente los flujos de efectivo futuros o la vida estimada del o de los créditos, el Banco utiliza los flujos de efectivo contractuales de conformidad con lo establecido en las Disposiciones.

Hasta el 31 de diciembre de 2025 y 2024, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos, así como los gastos asociados a la colocación inicial de los créditos, se registraban como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”, el cual se amortizaba contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingreso por intereses”, bajo el método de línea recta durante la vida de cada crédito.

Asimismo, las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos adicionadas a las comisiones que se hubieren originado se reconocían también como un crédito diferido que se amortizaba en resultados bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.



Adquisiciones de cartera de crédito - En la fecha de adquisición de la cartera, se debe reconocer el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado, la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:

- a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Otros ingresos de la operación”, hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Se constituye contra los resultados del ejercicio, la estimación preventiva para riesgos crediticios por cualquier tipo de crédito adquirido que en su caso corresponda tomando en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen.

Pago sostenido del crédito - Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con períodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubren períodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no son homogéneos, se considera el número de períodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido.

Para las reestructuras en las que se modifique la periodicidad del pago a períodos menores, se considera el número de amortizaciones del esquema original del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden dos o más créditos y dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas se atiende el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

El Banco documenta en el expediente de crédito evidencia que justifica que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito. Dicha información considera menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, el Banco considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurre alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.



Para los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se han pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, el Banco acredita el pago sostenido del crédito cuando:

- a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
- c) El Banco cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquéllos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los períodos requeridos conforme a lo anteriormente indicado.

En todo caso, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, permanecen un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar el pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no es aplicable a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en cuyo caso es aplicable lo anteriormente mencionado.

Renegociaciones

- 1. Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
- 2. Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecer en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido.
- 3. Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
 - b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

En el caso de créditos comerciales, los elementos que justifiquen la capacidad de pago deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

- 4. Tratándose de disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.



5. Derivado de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, si se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.
6. Podrá traspasarse el saldo total dispuesto de la línea de crédito a una clasificación con menor riesgo de crédito, cuando exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron dicho traspaso, y se haya cumplido con todas las obligaciones exigibles del total de la línea de crédito en la fecha de la evaluación.
7. Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en los párrafos anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:
 - a) El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
 - b) El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.
8. Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado hubiere:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
 - b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.
9. En caso de no cumplirse las condiciones descritas en los párrafos 7 y 8 anteriores, según corresponda, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
10. Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos 104 y 105 anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.
11. Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán traspasarse a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, en adición a las condiciones establecidas en los párrafos 7 y 8 anteriores, según corresponda, la entidad cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.
12. Cuando exista un saldo pendiente de amortizar correspondiente a la utilidad o pérdida por efecto de renegociación y el crédito deba ser traspasado a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el párrafo anterior, la Institución deberá reconocer dicho saldo en el resultado del ejercicio.



13. En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovar por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.
14. No serán susceptibles de traspasarse a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:
- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
 - Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
 - Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
 - Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.
 - Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito - El Banco evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Suspensión de la acumulación de intereses - El Banco suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito es considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se reconoce, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les es aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de Ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, se cancelan de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.



- o. **Estimación preventiva para riesgos crediticios** - El Banco constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

Cartera de crédito comercial

Para lo referente a la cartera comercial, el Banco califica la cartera considerando los diferentes tipos de crédito y la Probabilidad de Incumplimiento (PI_i), Severidad de la Pérdida (SP_i) y Exposición al Incumplimiento (EI_i). En donde la Probabilidad de Incumplimiento se calcula considerando un puntaje cualitativo y cuantitativo, en donde se evalúan las características del acreditado con el Banco y con las Sociedades de Información Crediticia (“SIC”), además de características de su situación financiera.

A continuación, se presenta la fórmula bajo la cual se calcula la estimación preventiva para riesgos crediticios.

$$\text{Reservas Etapa 1 o Etapa 3}_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Reservas Etapa 1 o Etapa 3_i: Monto de reservas a constituir para el i – ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según corresponda;
 PI_i : Probabilidad de Incumplimiento del i – ésimo crédito;
 SP_i : Severidad de la Pérdida del i – ésimo crédito;
 EI_i : Exposición al Incumplimiento del i – ésimo crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Reservas Etapa 2}_i = \text{Max}(\text{Reservas vida completa}_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

Y, en donde las reservas vida completa del i – ésimo crédito con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes se calcula como sigue:

$$\begin{aligned} \text{Reservas vida completa}_i &= \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i + Pre)^n}{PI_i + Pre} \right] \\ &- \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i \times (1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - (PI_i + Pre))^n}{PI_i + Pre} \right] \\ &+ \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i + Pre)} \times \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i + Pre}{1 + r_i} \right)^n \right] \end{aligned}$$

Las reservas vida completa del i – ésimo crédito con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses se calcula conforme a la formula siguiente:

$$\text{Reservas Vida completa}_i = \frac{PI \times SP \times EI}{(r_i + PI_i)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right]$$



En donde:

<i>Reservas Etapa 2_i:</i>	Monto de reservas a constituir para el <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito que se encuentre en etapa 2;
<i>Reservas vida completa_i:</i>	Monto de reservas para el <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
<i>PI_i:</i>	Probabilidad de Incumplimiento del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito;
<i>SP_i:</i>	Severidad de la Pérdida del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito;
<i>EL_i:</i>	Exposición al Incumplimiento del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito;
<i>r_i:</i>	Tasa de interés anual del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito, cobrada al cliente;
<i>n:</i>	Plazo remanente del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
<i>PAGO_i:</i>	Pago teórico amortizable del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito

El porcentaje de reservas es igual a 0.5% para el crédito otorgado, para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:

- Entidades de la administración pública federal bajo control presupuestario directo o programas derivados de una ley federal que formen parte del presupuesto de egresos de la federación.
- Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del sistema bancario mexicano en la fecha de otorgamiento, de conformidad con las Disposiciones.
- Fideicomisos de contragarantía;
- La financiera rural;
- El fondo nacional de infraestructura;
- Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito con las Instituciones, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias; instituciones de banca de desarrollo que cuenten con la garantía expresa del gobierno federal;
- Cualquier entidad con garantía expresa del gobierno federal.

Cartera de crédito de consumo.

El monto de reservas a constituir considera la Probabilidad de Incumplimiento en donde se evalúan las características del acreditado con el Banco y con las Sociedades de Información Crediticia (“SIC”), además de características propias del comportamiento de pago del acreditado. A continuación, se presenta la ecuación con la cual se realiza la estimación preventiva para los créditos clasificados en etapa 1 o etapa 3:

$$Reservas Etapa 1 o Etapa 3_i = (PI_i \times F_i^M) \times SP_i \times EL_i$$

En donde:

<i>Reservas Etapa 1 o Etapa 3:</i>	Monto de reservas a constituir para el <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según sea el caso;
<i>PI_i:</i>	Probabilidad de Incumplimiento del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito;
<i>F_i^M:</i>	Factor de ajuste a la probabilidad de incumplimiento del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito otorgado a acreditados del sexo “mujer”;
<i>SP_i:</i>	Severidad de la Pérdida del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito;
<i>EL_i:</i>	Exposición al Incumplimiento del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito.
<i>EL_i:</i>	Exposición al Incumplimiento del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito.



Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Reservas Etapa 2}_i = \text{Max}(\text{Reservas vida completa}_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

Y, en donde las reservas vida completa del i –ésimo crédito se calcula como:

$$\begin{aligned} \text{Reservas vida completa}_i &= \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i \times (1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] \\ &+ \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i)} \times \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right] \end{aligned}$$

En donde:

<i>Reservas Etapa 2_i</i> :	Monto de reservas a constituir para el i –ésimo crédito que se encuentre en etapa 2;
<i>Reservas vida completa_i</i> :	Monto de reservas para el i –ésimo crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
<i>PI_i</i> :	Probabilidad de Incumplimiento del i –ésimo crédito;
<i>SP_i</i> :	Severidad de la Pérdida del i –ésimo crédito;
<i>EI_i</i> :	Exposición al Incumplimiento del i –ésimo crédito;
<i>r_i</i> :	Tasa de interés anual del i –ésimo crédito, cobrada al cliente;
<i>n</i> :	Plazo remanente del i –ésimo crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
<i>PAGO_i</i> :	Pago teórico amortizable del i –ésimo crédito

- p. **Cuenta por cobrar a dependencias** - La cuenta por cobrar a dependencias está integrada por el saldo de las cuentas puente para el registro de transacciones pendientes de afectar la Cartera o a cuentas de bancos (Dispersión por confirmar, Cobranza pendiente de aplicar, Liquidaciones por aplicar) o que ya disminuyeron la Cartera por tratarse de cobros ya descontados a los clientes pero que no se han recibido en efectivo en las cuentas bancarias de la Institución (“Cuenta por Cobrar a Dependencias”). Actualmente se registra en Balance como un activo y se aplica una reserva determinada por metodología de pérdidas esperadas dependiendo del atraso de la cuenta.

Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida (i.e. la entidad siempre tiene que aplicar el ‘enfoque simplificado’). Para otras cuentas por cobrar comerciales, otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una elección de política de contabilidad que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo (pero aplica a todos los activos para un tipo particular).

- q. **Otras cuentas por cobrar, neto** - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Institución, representan entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores y acreedores diversos y comisiones.

- **Reserva pérdida crediticia esperada otras cuentas por cobrar**

En las cuentas por cobrar donde se tenga identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RCxC_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$



Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago de 5 años fijados desde 2021, por lo que, al cierre de 2022, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:

$$RvaImpago = Saldo \times PI \times SP + VPN$$

- r. **Propiedades, mobiliario y equipo, neto** - El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

	Tasa
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

- s. **Otras inversiones permanentes** - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Institución en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente. Están representadas por la inversión en acciones de Cecoban, S.A. de C.V.
- t. **Activos por derechos de uso** - Los contratos de arrendamiento que transfieren a la Institución el derecho a usar un activo por un período de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo determinado. Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, el Banco registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización acumuladas y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento.

Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

La depreciación (*amortización*) de los derechos de uso de activos se calcula para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los porcentajes de depreciación (*amortización*) promedio de los derechos de uso de activos, por activos subyacentes son:

	2025	2024
Activos por los que se transferirá la propiedad:		
Adaptaciones en locales arrendados	\$ 26%	\$ 26%



- u. **Pagos anticipados y otros activos** - Sólo serán clasificados como activos intangibles generados internamente o adquiridos (gastos/cargos diferidos, gastos de instalación, etc.) aquellos que sean identificables, que carezcan de sustancia física, que proporcionen beneficios económicos futuros fundadamente esperados y debe tenerse control sobre dichos beneficios; de no cumplir alguno de estos elementos, deben considerarse como gasto.

Los criterios para catalogar los activos intangibles y las tasas que se aplicarán para amortizarlos se indican en el siguiente cuadro:

Tipo de activo	Bienes que incluye	Amortización anual
Gastos y comisiones por adquisición y originación de cartera	Todos los gastos erogados para la adquisición y el otorgamiento de créditos.	Se difiere a la cobranza del crédito
Activos intangibles (gastos y cargos diferidos)	Software adquirido o desarrollado internamente, licencias, erogaciones en etapas preoperativas	15%
Gastos de instalación	Adecuación, remodelación o acondicionamiento de inmuebles rentados.	5%

La amortización del software y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

- v. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - El Banco revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de esta, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

- w. **Captación tradicional** - Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.



- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.
- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento ("PRLV"), depósitos retirables en días preestablecidos y certificados de depósito bancario ("CEDES") se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro "Otros activos".

- x. ***Préstamos interbancarios y de otros organismos*** - Este rubro está representado principalmente por los préstamos directos a corto plazo de bancos nacionales, así como préstamos obtenidos con instituciones de la banca de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.
- y. ***Provisiones*** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente.

- z. ***Beneficios a los empleados*** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:
 - i. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente participación de los trabajadores en la utilidad por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
 - ii. Beneficios post-empleo - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones (en su caso incluir: pagos por retiro que se asemejan a una pensión, (en su caso: y beneficios posteriores al retiro como servicios médicos y hospitalarios), e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
 - iii. Beneficios a los empleados por terminación - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la entidad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.



- iv. Participación de los trabajadores en la utilidad (“PTU”) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales, incluyendo los valores proyectados de la PTU, conforme al párrafo anterior, de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

- aa. **Pasivos por activos en arrendamiento** - En la fecha de comienzo del arrendamiento se reconocen considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento a efectuar. Los pagos futuros incluyen: i) pagos fijos menos cualquier incentivo; ii) pagos variables que dependen de algún índice o tasa; iii) pagos esperados de garantía de valor residual; iv) opciones de compra, si existe certeza de ejercerlas; v) pagos que se ejercerán por opción de terminar el arrendamiento, y se descuentan usando la tasa de interés implícita del arrendamiento, o de lo contrario, utilizando la tasa incremental de financiamiento de la Entidad. Posteriormente se valúan i) adicionado el interés devengado, ii) reduciendo los pagos por arrendamiento, y iii) remidiendo los efectos de revaluaciones o modificaciones y el efecto de cambios a los pagos en sustancia fijos futuros por arrendamiento. Los pagos variables no incluidos en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento se reconocen en resultados en el período que se devengan.
- bb. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (“ISR”) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. El impuesto diferido se registra en el estado consolidado de resultados en el año en que se incurre, salvo que esté relacionado con partidas en otros resultados integrales.
- cc. **Margen financiero** - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, inversiones en valores y reportos, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera en etapa 3 se registran en resultados al momento de su cobro. Se suspende la acumulación de los intereses moratorios de la cartera de crédito clasificada en etapa 3 en el estado de resultados y se lleva el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios y reportos, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.



dd. **Comisiones y tarifas cobradas y costos y gastos asociados -**

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Pagos anticipados y otros activos, neto” del estado de situación financiera consolidado, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingresos por intereses”, resultados bajo el método de interés tasa efectiva, excepto las que se originen por líneas de crédito el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio por el período correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito.

En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar se reconoce directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas” en la fecha en que ocurre la cancelación de la línea.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado por el otorgamiento del crédito, reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de interés tasa efectiva.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito son aquéllas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como “Gastos por intereses”, bajo el método de interés tasa efectiva.

Cualquier otro costo o gasto distinto del antes mencionado, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de las políticas de crédito se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo con la naturaleza del costo o gasto.

ee. **Otros ingresos (egresos) de la operación** - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Institución.

ff. **Resultado por intermediación** - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compraventa de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.

gg. **Información por segmentos** - El Banco ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

hh. **Estado consolidado de flujos de efectivo** - El estado de flujos de efectivo consolidado presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado consolidado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base en lo establecido en el Criterio Contable D-4, *Estado de Flujos de Efectivo*, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros consolidados proporciona información que permite:



- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
 - Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.
- ii. **Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera consolidado de la Institución ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable:

Compromisos crediticios:

El saldo representa el importe de las líneas de crédito otorgadas por la Institución a los acreditados de la cartera comercial.

Colaterales recibidos en garantía:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera con riesgo de crédito Etapa 3:

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera vencida.

- jj. **Utilidad por acción** - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada (*en su caso*, participación controladora) entre el promedio ponderado de acciones ordinarias (*en su caso*: y acciones comunes equivalentes) en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina solamente cuando existe utilidad por operaciones continuas ajustando la utilidad neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

5. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre, la posición de moneda extranjera se integra como sigue:

	2025	2024
Activos monetarios	<u>-</u>	<u>-</u>
Posición activa neta	<u>-</u>	<u>-</u>
Equivalentes en pesos	<u>\$ 1</u>	<u>\$ -</u>

Los tipos de cambio en pesos mexicanos vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados fueron:

	31 de diciembre de (en pesos) 2025	31 de diciembre de (en pesos) 2024
Dólar estadounidense bancario	<u>\$ 18.0080</u>	<u>\$ 20.8829</u>



Al 30 de marzo de 2026, la posición en moneda extranjera (no auditada) fue de \$ 2 y el tipo de cambio es de \$18.0667 por dólar americano.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2025	2024
Depósitos en bancos nacionales	\$ 634	\$ 543
Depósitos en Banxico (a)	96	90
Disponibilidades restringidas (b)	<u>729</u>	<u>569</u>
	<u>\$ 1,459</u>	<u>\$ 1,202</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2025, se refiere al depósito de regulación monetaria con duración indefinida por la cantidad de \$11 en ambos años; los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banxico, los cuales se encuentran registrados en el rubro de “Ingresos por intereses” en el estado consolidado de resultados. En octubre 2025 se renovaron los CETES a través de una compra en directo de la serie 250123 de CETES por la cantidad de \$79. Al 31 de diciembre de 2024, se refiere al depósito de regulación monetaria con duración indefinida por la cantidad de \$11 los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banxico, los cuales se encuentran registrados en el rubro de “Ingresos por intereses” en el estado consolidado de resultados. En octubre de 2024 se renovaron los cetes a través de una compra en directo de la serie 250123 de CETES por la cantidad de \$79; el cobro del premio por este instrumento es a vencimiento.
- (b) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las disponibilidades restringidas corresponden al depósito de una carta de crédito en Scotiabank para garantizar la transaccionalidad de PROSA por \$4 y \$4 respectivamente, así como el saldo de las cuentas del fideicomiso Multiva 2905 para 2025 por \$.06; el saldo de las cuentas del fideicomiso Multiva 4233 a diciembre 2024 y 2025 por \$332 y \$448 respectivamente y para 2025 el saldo de las cuentas del Fideicomiso 6238 INVEX \$26 y del Fideicomiso 6298 INVEX \$255
- (c)

7. Inversiones en Instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2025, la Institución cuenta con inversiones en instrumentos financieros para cobrar o vender (“IFCV”), que se integran como sigue:

	Costo de adquisición	Interés	Valuación	Valor razonable
Inversiones en instrumentos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales:				
Instrumentos financieros para cobrar o vender sin restricción:				
Bonos de desarrollo BONDESF 270722	\$ 399	\$ 1	\$ -	\$ 400
Bonos de desarrollo BONDESF 280420	100	-	-	100
Bonos de desarrollo BONDESF 290125	598	-	7	605
Bonos de desarrollo BICETES 260205	92	-	(1)	91
Bonos de desarrollo BICETES 271028	139	-	-	139
Bonos de desarrollo BICETES 260108	<u>80</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>80</u>
	<u>\$ 1,408</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 6</u>	<u>\$ 1,415</u>



Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los rendimientos cobrados de IFCV ascienden a \$77 y \$102, respectivamente, mismos que se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro de “Ingresos por intereses”.

Al 31 de diciembre de 2025 el plazo de vencimiento promedio de los instrumentos financieros para cobrar y vender es 791 días, es decir 2.16 años. Al 31 de diciembre de 2024, el plazo de vencimiento promedio de los instrumentos financieros para cobrar y vender al cierre de 2024 es de 811 días, es decir 2.25 años, con revisión de tasa diaria.

Deterioro de los activos financieros

El Banco considera que los bonos gubernamentales y corporativos tienen un riesgo de deterioro crediticio bajo, debido a que las contrapartes de estas inversiones tienen una calificación crediticia mínima de BBB, por consiguiente, a los efectos de la evaluación de deterioro de estos activos financieros, la pérdida esperada se mide por un monto igual a PCE a 12 meses.

Al determinar las PCE para estos activos, la Administración del Banco ha tenido en cuenta la experiencia histórica de incumplimiento, la posición financiera de las contrapartes, así como las perspectivas de futuro de las industrias en las que los emisores de los bonos y obligaciones obtenidos de los informes económicos, informes de analistas financieros y considerando diversas fuentes externas de información económica real y pronosticada, según corresponda, al estimar la probabilidad de incumplimiento de cada uno de estos activos financieros dentro de su respectivo horizonte temporal de evaluación de pérdidas. así como la pérdida en caso de incumplimiento en cada caso.

Durante 2025 y 2024 no ha habido ningún cambio significativo en las técnicas de estimación o en los supuestos utilizados al evaluar la pérdida esperada para estos activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se ha registrado importes por concepto de deterioro de activos financieros.

8. Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, actuando como la Institución reportadora

2025			
	Parte activa	Parte pasiva	
	Deudores por	Colateral vendido o	
	reporto	entregado en garantía	Posición neta
<u>Instrumentos</u>			
Valores gubernamentales			
PUNTO CB 280420	\$ 200	\$ 200	\$ -
Total	\$ 200	\$ 200	\$ -
2024			
	Parte activa	Parte pasiva	
	Deudores por	Colateral vendido o	
	reporto	entregado en garantía	Posición neta
<u>Instrumentos</u>			
Valores gubernamentales			
IM BPAG 28270204	\$ 300	\$ -	\$ 300
Total	\$ 300	\$ -	\$ 300



Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los premios cobrados por reporte ascienden a \$4 y \$13, respectivamente, mismos que se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro “Ingresos por intereses”.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las operaciones de reporte celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a un plazo promedio de entre 1 y 4 días. La tasa promedio de rendimiento para 2025 y 2024 fue de 7.24% y 10.93% respectivamente.

Colaterales recibidos en garantía - Al 31 de diciembre de 2025 los colaterales en recibidos garantía eran de 200. Al 31 de diciembre de 2024, la Institución tiene colaterales recibidos en garantía por operaciones de reporte que ascienden a \$300.

Instrumentos	2025	2024
IM BPAG 28270204	\$ -	\$ 300
LF BONDESF 280224	100	-
LF BONDESF 280420	100	30

9. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

		2025	
		Monto nominal	Posición activa
Posición activa:			
Coberturas de flujo de efectivo-			
Swaps		\$ 700	\$ 12
Opción (CAP)		4,600	- 8
		5,300	20
Posición pasiva:			
Coberturas de flujo de efectivo-			
Swaps		700	10
Opción (CAP)		4,600	-
		5,300	10
Total de posición		\$ -	\$ 10
		2024	
		Monto nominal	Posición activa
Posición activa:			
Coberturas de flujo de efectivo-			
Swaps		\$ 3,600	\$ 209
Opción (CAP)		3,200	9
		6,800	218
Posición pasiva:			
Coberturas de flujo de efectivo-			
Swaps		3,600	205
Opción (CAP)		3,200	-
		6,800	205
Total de posición		\$ -	\$ 13

El efecto de valuación de los instrumentos financieros de derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo se registra en el capital contable.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la plusvalía reconocida en el estado consolidado de variaciones en el capital contable asciende a \$1 y \$2, respectivamente.



En los instrumentos derivados operados de opciones son Caps & Floor – Interes Rate Swap (IRS).

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apeg a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.

De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que el Banco tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor del Banco en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la Institución comenzará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos.

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIE de 28 días publicada por Banxico y actualmente al menos una de las coberturas nos está generando flujos de efectivo en virtud de que se ha rebasado el precio de ejercicio.

Riesgo de crédito de instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (“contraparte”) que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Operaciones con instrumentos financieros derivados, para fines de cobertura

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución presenta posiciones de cobertura con IRS SWAP cuya intención es cubrir diversos riesgos mediante coberturas de Cebures, así mismo se cuenta con siete CAP para cubrir prestamos de otros organismos y un Floor contra la cartera de consumo de tasa fija, todo ellos a lo largo del período de vigencia de las coberturas.

El 27 de febrero de 2025 se contrató un CAP con la intención de cubrir el riesgo de tasa de un crédito con un strike de 12.5% , el 10 de octubre se contrató un CAP con la intención de cubrir el riesgo de tasa de un crédito con un strike de 12.5%, el 24 de diciembre se contrató un CAP con la intención de cubrir el riesgo de tasa de un crédito con strike de 14%, el cual será cedido al Fideicomiso Invex 6238.

Información cuantitativa

Coberturas de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las posiciones en derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo en su moneda correspondiente son las siguientes:



2025			
Instrumento	Valor nominal	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Intercambio de Tasas Swaps	\$ 700	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Opción (CAP)	\$ 600	Pesos mexicanos	Líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIEF 28 días)
2024			
Instrumento	Valor nominal	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Intercambio de Tasas Swaps	\$ 3,600	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Opción (CAP)	\$ 500	Pesos mexicanos	Líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Opción (CAP)	\$ 500	Pesos mexicanos	Líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Opción (CAP)	\$ 2,200	Pesos mexicanos	Líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Opción (CAP)	\$ 2,200	Pesos mexicanos	Líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Floor	\$ 2,200	Pesos mexicanos	Cartera de consumo - Tasa fija

La parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo, reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral se ajusta al valor menor en términos absolutos entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura y el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo del elemento cubierto.

Documentación formal de las coberturas

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la Institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos para cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.

Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan mensualmente y se informa de su resultado al área de contabilidad para su consideración en el resultado del mes, de acuerdo con la metodología de valorización definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.



Resultados de las pruebas de efectividad de los derivados de cobertura

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tienen los siguientes derivados en posición:

2025					
Tipo de operación	Valor nominal (en millones de pesos mexicanos)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Contraparte	Valor de mercado
IRS Swap THIE 28	\$ 700	31/08/2023	16/10/2026	Finamex SAB	\$ 1
CAP	\$ 600	24/12/2025	01/02/2030	BBVA	\$ 4
2024					
Tipo de operación	Valor nominal (en millones de pesos mexicanos)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Contraparte	Valor de mercado
IRS Swap THIE 28	\$ 1,200	31/08/2022	27/02/2025	Finamex SAB	\$ 2
IRS Swap THIE 28	\$ 1,000	02/09/2022	29/08/2025	Finamex SAB	\$ 4
IRS Swap THIE 28	\$ 700	30/08/2024	16/10/2024	CI Banco	\$ (1)
IRS Starting Swap THIE 28	\$ 700	16/07/2026	16/10/2024	Finamex SAB	\$ -
CAP	\$ 500	26/11/2025	23/07/2029	BBVA	\$ 4
CAP	\$ 500	10/12/2025	25/07/2029	Santader	\$ 4
CAP	\$ 2,200	09/12/2025	25/07/2029	BBVA	\$ 4
Floor	\$ 2,200	09/12/2025	25/07/2029	BBVA	\$ 11

Con fecha 29 de diciembre de 2024, la Institución celebró convenio de terminación anticipada respecto a la operación de caps and floors con Banco Santander. En este se acuerda la terminación anticipada del CAP para el Fideicomiso CI Banco 2905 dando de baja la cobertura alojada en el ORI por \$7.

10. Cartera de crédito, neto

- a. Integración de la cartera por etapas 1, 2 y 3 por tipo de crédito -

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera de crédito se integra como sigue:

	2025	2024
<i>Créditos comerciales -</i>		
Cartera con riesgo de crédito etapa 1	\$ 8,319	\$ 6,980
Cartera con riesgo de crédito etapa 2	-	193
Cartera con riesgo de crédito etapa 3	-	-
	<u>8,319</u>	<u>7,173</u>



	2025	2024
<i>Créditos personales -</i>		
Cartera con riesgo de crédito etapa 1	21,341	16,868
Cartera con riesgo de crédito etapa 2	1,941	1,363
Cartera con riesgo de crédito etapa 3	508	414
	<u>23,790</u>	<u>18,645</u>
Total cartera de crédito	32,109	25,818
Menos - Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(1,140)</u>	<u>(913)</u>
Cartera de crédito, neta	<u>\$ 30,969</u>	<u>\$ 24,905</u>

Al 31 de diciembre, la integración de la cartera por capital e intereses es como sigue:

	2025			
	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total
<i>Créditos comerciales</i>				
Capital	\$ 8,260	\$ -	\$ -	\$ 8,260
Interés	<u>59</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>59</u>
	<u>\$ 8,319</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 8,319</u>
<i>Créditos al consumo</i>				
Capital	\$ 20,303	\$ 1,845	\$ 464	\$ 22,612
Interés	<u>1,038</u>	<u>96</u>	<u>44</u>	<u>1,178</u>
	<u>\$ 21,341</u>	<u>\$ 1,941</u>	<u>\$ 508</u>	<u>\$ 23,790</u>
	2024			
	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total
<i>Créditos comerciales</i>				
Capital	\$ 6,923	\$ 193	\$ -	\$ 7,116
Interés	<u>57</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>57</u>
	<u>\$ 6,980</u>	<u>\$ 193</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7,173</u>
<i>Créditos al consumo</i>				
Capital	\$ 16,023	\$ 1,290	\$ 379	\$ 17,692
Interés	<u>845</u>	<u>73</u>	<u>35</u>	<u>953</u>
	<u>\$ 16,868</u>	<u>\$ 1,363</u>	<u>\$ 414</u>	<u>\$ 18,645</u>

Los ingresos por intereses y comisiones devengados por la cartera ascienden al 31 de diciembre de 2025 y 2024 \$8,343 y \$6,557, respectivamente, y \$6,557 y \$4,943, respectivamente, respectivamente.

Cartera de crédito restringida -

	2025			
	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total
Créditos al consumo	<u>\$ 11,668</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 11,668</u>
	2024			
	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total
Créditos al consumo	<u>\$ 6,643</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 6,643</u>



	2024			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Créditos al consumo	\$ 6,643	\$ -	\$ -	\$ 6,643

	2024			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Créditos al consumo	\$ 1,777	\$ 3	\$ -	\$ 1,780

Como se menciona en la Nota 1, el 11 de diciembre de 2017 se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso (el “Emisor”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”) al amparo de un programa de colocación.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14, *Transferencia y Baja de Activos Financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho Fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados y los créditos que se encuentran en el citado Fideicomiso, se reportan en el estado de situación financiera consolidado de la Institución como créditos restringidos.

Como se indica en la Nota 1, en el mes de julio de 2024, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4302.

Siendo las partes del Fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: CI Banco
- Representante Común: Masari, Casa de Bolsa.

Los fines del Fideicomiso son:

- 1- Que el Fiduciario celebre el Contrato de Factoraje con el Fideicomitente.
- 2- Llevar a cabo las Disposiciones de los Créditos CSB; (iii) suscriba los Pagarés de los Créditos CSB y suscriba los Pagarés de los Créditos CSB.
- 3- Celebrar el Contrato de Administración con el Administrador Maestro.
- 4- Que el Fiduciario lleve a cabo Emisiones de una o más Series de Certificados Bursátiles Fiduciarios de acuerdo con las instrucciones escritas que reciba por parte del Comité de Financiamientos, y cumpla con todos sus deberes y obligaciones.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14, *Transferencia y Baja de Activos Financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2025, dicho Fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco.

- b. **Créditos otorgados a partes relacionadas** - La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 35% de la parte básica del capital neto. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la LIC, suman un total de \$868 y \$814, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.



Partes relacionadas	2025	2024
Grupo Consupago, S.A. de C.V. (a)	\$ 812	\$ 814
Prestación, S.A. de C.V. (a)	<u>56</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 868</u>	<u>\$ 814</u>

- (a) En el mes de julio de 2025, Consubanco otorgó crédito comercial a Grupo Consupago por \$765 con una tasa de intereses hasta diciembre de 2024 de TIIE a plazo de 28 día más 3 puntos sobre monto de la disposición de línea de crédito, a partir de enero de 2025, la tasa de interés TIIE de fondeo, la fecha de vencimiento del pagaré que ampara este crédito será el día 28 de abril de 2034.

En el mes de abril 2025 Consubanco otorgó crédito comercial a Prestación por \$66 con una tasa de interés de TIIE a plazo de 20 días más 5 puntos sobre monto de la disposición de line de crédito, a partir de enero de 2025, la tasa de interés TIIE de fondeo.

Límites de operación - La Comisión y la LIC establecen límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de crédito; los principales son los siguientes:

Análisis de concentración de riesgos

Por entidad u organismo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el análisis de concentración de la cartera de crédito de créditos personales, por Entidad u Organismo (Dependencia) en forma agregada, es la siguiente:

Créditos al consumo:

Sector	2025	
	Importe	Porcentaje de concentración
IMSS	\$ 15,636	66%
Gobierno	4,495	19%
Educación	2,793	12%
Otros	581	2%
Salud	281	1%
PEMEX	<u>4</u>	<u>0%</u>
	<u>\$ 23,790</u>	<u>100%</u>

Organismo	2024	
	Importe	Porcentaje de concentración
IMSS	\$ 12,203	65%
Gobierno	3,794	19%
Educación	1,964	11%
Otros	361	2%
Salud	318	2%
PEMEX	<u>5</u>	<u>1%</u>
	<u>\$ 18,645</u>	<u>100%</u>



Créditos comerciales:

		2025	
	Sector	Importe	Porcentaje de concentración
	Servicios	\$ 5,658	68%
	Entidades financieras	2,661	32%
		<u>\$ 8,319</u>	<u>100%</u>
		2024	
	Sector	Importe	Porcentaje de concentración
	Servicios	\$ 4,531	63.2%
	Entidades financieras	2,642	36.8%
		<u>\$ 7,173</u>	<u>100.0%</u>

c. ***Cartera de crédito reestructurada***

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de esta cartera se integran como sigue:

2025			
	Etapas 3	Etapas 1 y 2	Total
Créditos de consumo	\$ 9	\$ -	\$ 9
Créditos comerciales	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 9</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 9</u>
2024			
	Etapas 3	Etapas 1 y 2	Total
Créditos de consumo	\$ 101	\$ -	\$ 101
Créditos comerciales	<u>-</u>	<u>2,770</u>	<u>2,770</u>
Total	<u>\$ 101</u>	<u>\$ 2,770</u>	<u>\$ 2,871</u>

La Institución en su proceso de reestructuras no capitaliza los intereses devengados no cobrados, la reestructura se realiza sobre el saldo capital.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecer en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en el párrafo 99 del Anexo 33 de la CUB.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, la Institución no reestructuró cartera con pago único de principal al vencimiento, la Institución no reestructuró créditos de cartera con riesgo de crédito etapas 1 y 2 de cartera al consumo y tuvo reestructuras de créditos etapas 1 y 2 de cartera comercial.

Durante el ejercicio 2025 y 2024, la Institución no reestructuró cartera que hubiese presentado cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses.



A continuación, se detallan las reestructuras y renovaciones ocurridas durante los años 2025 y 2024:

	2025	2024
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2 que fueron reestructurados y renovados	\$ -	\$ 2,770
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron reestructurados y renovados	<u>99</u>	<u>101</u>
	<u>\$ 99</u>	<u>\$ 2,871</u>
Créditos de consumo		
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron reestructurados y renovados	<u>\$ 99</u>	<u>\$ 101</u>
	<u>\$ 99</u>	<u>\$ 101</u>
Créditos comerciales		
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2 que fueron reestructurados y renovados	\$ -	\$ 2,770
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron reestructurados y renovados	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>-</u>	<u>2,770</u>
Total	<u>\$ 99</u>	<u>\$ 2,871</u>

d. ***Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3***

- ***Antigüedad***

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la antigüedad de los saldos de la cartera con riesgo de crédito etapa 3 es la siguiente:

a) ***Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3***

	2025		
	Créditos Personales	Crédito Comercial	Total
De 0 a 180 días	\$ 333	\$ -	\$ 333
De 181 a 360 días	132	-	132
De 361 días a 2 años	30	-	30
Mayor a dos años	<u>13</u>	<u>-</u>	<u>13</u>
	<u>\$ 508</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 508</u>
	2024		
	Créditos Personales	Crédito Comercial	Total
De 0 a 180 días	\$ 311	\$ -	\$ 311
De 181 a 360 días	68	-	68
De 361 días a 2 años	20	-	20
Mayor a dos años	<u>15</u>	<u>-</u>	<u>15</u>
	<u>\$ 414</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 414</u>



- **Movimientos**

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los movimientos que presentó la cartera de crédito de etapa 3 se integran como sigue:

	2025	2024
Créditos al consumo:		
Cartera etapa 3 al inicio del año	\$ 414	\$ 341
Traspaso de cartera etapa 1	312	216
Traspaso de cartera etapa 2	675	616
Intereses devengados	54	45
Salidas de cartera etapa 3	-	-
Reestructuras y renovaciones	(2)	(2)
Cobranza en efectivo	(185)	(191)
Traspaso de cartera 3 etapa 1	(260)	(134)
Traspaso de cartera 3 etapa 2	(25)	(38)
Venta de cartera	-	-
Aplicaciones de cartera (castigos)	(475)	(439)
Saldo final de cartera etapa 3	<u>\$ 508</u>	<u>\$ 414</u>
Créditos comerciales		
Cartera etapa 3 al inicio del año	\$ -	\$ -
Aplicaciones de cartera (castigos)	-	-
Saldo final de cartera etapa 3	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, del saldo total de cartera de créditos personales es de \$23,790 y \$18,645, respectivamente, de los cuales \$14,454 y \$10,707, respectivamente, corresponden a cartera cedida por partes relacionadas hacia la Institución, con una estimación para riesgos crediticios de \$704 y \$484, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no realizó condonaciones, quebrantos o aplicaciones de créditos otorgados a partes relacionadas que consecuentemente, hayan implicado la eliminación de los activos correspondientes.

- e. **Política y procedimiento para el otorgamiento de crédito** - La Institución elabora estudios de crédito que acreditan la capacidad para garantizar el pago de sus obligaciones de las empresas solicitantes, así como un historial crediticio adecuado. El resultado de dicho análisis servirá de base para la autorización o rechazo de la solicitud ante el órgano facultado.
- f. **Cartera comercial** - De igual manera, en línea con lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, se verifican los posibles acreditados en temas de Prevención de Lavado de Dinero. El resultado de dichos análisis servirá de base para la autorización o rechazo de la solicitud ante el órgano facultado.
- g. **Política y procedimiento para el control de crédito** - Durante la vigencia del crédito es necesario integrar y conservar un expediente de crédito por cada operación crediticia celebrada incluso estando vencidos. Los expedientes de crédito estarán disponibles en todo momento para consulta para el personal que cuenta con facultad para hacerlo, así como las autoridades correspondientes.
- h. **Política y procedimiento para la recuperación del crédito** - El proceso de recuperación de créditos abarca las acciones preventivas y correctivas con el fin de llevar a cabo gestiones que permitan al cliente cumplir con las obligaciones contratadas y restituya los recursos otorgados al amparo de un crédito o préstamo, más los accesorios que se generen durante la vida del crédito por gestiones de recuperación por la vía administrativa.



- i. **Política y procedimiento para la identificación concentración de riesgos de crédito** - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. Cuando el deudor, acreditado o contraparte pertenezca a un grupo de personas que representen en riesgo común para la Institución, tanto el estudio de crédito como el expediente deberá ser identificados como tales, indicando el grupo de Riesgo Común al que pertenezca.

Durante 2025 y 2024, la Institución realizó compras de cartera de crédito de nómina a entidades relacionadas que se dedican a la generación de créditos (“Compañías originadoras”) tal como se muestra a continuación:

2025			
Monto Nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos		Precio total pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	\$ 4,843	\$ 675	\$ 5,518
Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM ("Opcipres")	2,523	73	2,596
La Tenda México, S.A. de C.V.	322	3	325
Fisofo, S.A. de C.V.	2,096	401	2,497
	<u>\$ 9,784</u>	<u>\$ 1,152</u>	<u>\$ 10,936</u>
2024			
Monto Nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos		Precio total pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	\$ 3,965	\$ 372	\$ 4,337
Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM	2,266	21	2,287
La Tenda México, S.A. de C.V.	26	5	31
Fisofo, S.A. de C.V.	1,701	385	2,086
	<u>\$ 7,958</u>	<u>\$ 783</u>	<u>\$ 8,741</u>

- j. **Bursatilización de cartera** - Como se indica en la Nota 1, con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 entre la Institución, el Emisor y Monex, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvente, autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2021, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.



La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

El 17 de julio de 2025, la institución llevó a cabo la Emisión por \$1,057 millones de pesos de Certificados Bursátiles Quirografarios identificados con la clave de pizarra “CSBANCO 25”, a una tasa de interés variable referenciada a TIEEF a un plazo de tres años.

Esta Emisión de Certificados Bursátiles Quirografarios se realizó en condiciones de mercado.

El propósito de esta emisión consiste en contar con recursos estables de largo plazo para financiar el crecimiento de la cartera de crédito del banco e incrementar el perfil de vencimientos las fuentes de fondeo.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14, *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

Como se menciona en la Nota 1, el día 15 de septiembre de 2024 se liquidó el adeudo vigente del Certificado Bursátil Fiduciario emisión CSBCB 17, dando por resultado la amortización total del mismo. El Fideicomiso No. CIB/2905 se mantiene con el objetivo de utilizarlo en alguna otra operación bajo características compatibles.

- k. ***Préstamo Fideicomiso CIB 4233 Banorte*** - Como se indica en la nota 1, durante el mes de diciembre de 2024, la Institución llevó a cabo la celebración de un contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4233 con Banorte.

El Fideicomiso CIB/4233 llevó a cabo la celebración de un contrato de crédito simple con Banorte y realizó la disposición de este por un importe de \$1,500 a un plazo de 5 años tasa TIEE 28D (o la tasa que la autoridad competente indique como sustituta) más 260 puntos base, con garantía de cartera de crédito de consumo.

- l. ***Fideicomiso CIB 4302*** - Como se indica en la Nota 1, en el mes de julio de 2025, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4302.

Siendo las partes del Fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: CI Banco
- Representante Común: Masari, Casa de Bolsa.

Los fines del fideicomiso son:

- 1- Que el Fiduciario celebre el Contrato de Factoraje con el Fideicomitente.
- 2- Llevar a cabo las Disposiciones de los Créditos CSB; (iii) suscriba los Pagarés de los Créditos CSB y suscriba los Pagarés de los Créditos CSB.
- 3- Celebrar el Contrato de Administración con el Administrador Maestro.



- 4- Que el Fiduciario lleve a cabo Emisiones de una o más Series de Certificados Bursátiles Fiduciarios de acuerdo con las instrucciones escritas que reciba por parte del Comité de Financiamientos, y cumpla con todos sus deberes y obligaciones.
- m. ***Prestamos Fideicomiso 6238*** - Como se indica en la Nota 1, en el mes de noviembre de 2025, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía 6238 con Banco Invex (Invex).
- Siendo las partes del Fideicomiso:
 - Fideicomitente: Consubanco
 - Fiduciario: Invex
 - Fideicomisario en primer lugar: Bladex
 - Fideicomisario en segundo lugar: Consubanco
 - Los fines del Fideicomiso son:
 - Proporcionar un mecanismo para el financiamiento al Fiduciario,
 - Proporcionar la estructura para que el patrimonio del Fideicomiso, incluyendo los flujos depositados en la cuenta de cobranza, sirva de fuente para el pago al Fideicomisario (y sus sucesores y cesionarios) del crédito conforme al contrato de crédito,
 - Garantizar con el patrimonio del Fideicomiso el cumplimiento de las obligaciones garantizadas.

En el mes de noviembre de 2024, el Fideicomiso 6238 llevó a cabo la celebración de un Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente por un importe de hasta por un monto principal que no excederá de \$1,500 con Banco INVEX a un plazo de 5 años tasa TIIE 28D (o la tasa que la autoridad competente indique como sustituta) más 210 puntos base, con garantía de cartera de crédito de consumo.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14, *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2025, dicho Fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco.

- n. ***Diversificación de riesgos*** - De conformidad con las Disposiciones en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en cumplimiento al artículo 60 de las Disposiciones, la Institución presenta los acreditados cuyo monto supera el 10% del Capital Básico a diciembre 2025 (información no auditada):



2025				
Nombre de acreditado	Saldo	10% del Capital Básico (base dic-24)	Monto por el que el Financiamiento excede el 10% del Capital Básico	
Lusitano FG, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R.	\$ 668	\$ 512	\$	156
Grupo Consupago S.A. de C.V. Credimon, S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R.	812	512		300
Finprospera Sapi S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	676	512		164
Grupo Tres R Termotécnica S.A. de C.V.	681	512		169
Grupo Nadace, S.A. de C.V.	534	512		22
DXN Express, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	522	512		10
2024				
Nombre de acreditado	Saldo	10% del Capital Básico (base sep-23)	Monto por el que el Financiamiento excede el 10% del Capital Básico	
Factoring Corporativo, S.A. de C.V. SOFOM E.R. (Factoring)	\$ 870	\$ 421	\$	449
Lusitano FG, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R.	814	421		393
DXN Express, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	730	421		309
Edilar, S.A. de C.V.	572	421		151
Finprospera, SAP.I., de C.V. Sofom ENR	550	421		129
Publiseg S.A.P.I de C.V. SOFOM E.N.R.	550	421		129
Cys Sustentable S.A. de C.V.	532	421		111
Financiera Fortaleza S.A. de C.V., SOFOM E.N.R	316	260		56

- o. **Créditos restringidos** - Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco no tiene saldos con créditos restringidos otorgados a compañías relacionadas.
- p. **Líneas de crédito no ejercidas por clientes** - Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a \$1,680 y \$1,452, respectivamente.

A continuación, se desglosa la cartera comercial, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

2025					
Cartera	No emproblemada		Emproblemada		Total
	Etapas 1 y 2	Etapas 3	Etapas 1 y 2	Etapas 3	
Crédito comercial	\$ 8,319	\$	\$	\$	\$ 8,319



2024					
Cartera	No emproblemada		Emproblemada		Total
	Etapas 1 y 2	Etapas 3	Etapas 1 y 2	Etapas 3	
Crédito comercial	\$ 7,173	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,173

11. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por \$1,140 y \$913, respectivamente.

	2025	2024
Cartera con riesgo de crédito etapa 1	\$ 593	\$ 475
Cartera con riesgo de crédito etapa 2	150	117
Cartera con riesgo de crédito etapa 3	397	321
Total	\$ 1,140	\$ 913

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Institución mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 224% y 221% respectivamente, de la cartera con riesgo de crédito etapa 3.

La estimación preventiva resultado de la calificación de la cartera al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Créditos personales

Categoría de riesgo	2025	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 18,399	\$ 325
B	4,070	156
C	513	44
D	203	48
E	605	439
	\$ 23,790	\$ 1,012

Categoría de riesgo	2024	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 14,286	\$ 261
B	3,247	124
C	435	38
D	201	49
E	476	346
	\$ 18,645	\$ 818

Crédito comercial

Categoría de Riesgo	2025	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 6,029	\$ 50
B	1,715	39
C	575	39
Total	\$ 8,319	\$ 128



Categoría de Riesgo	2024	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 5,270	\$ 43
B	<u>1,903</u>	<u>52</u>
Total	<u>\$ 7,173</u>	<u>\$ 95</u>

A continuación, se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Saldo inicial	\$ 913	\$ 704
Provisiones del año	698	643
Aplicaciones por castigos (1)	<u>(471)</u>	<u>(434)</u>
Saldo final	<u>\$ 1,140</u>	<u>\$ 913</u>

- (1) Las cuentas en cartera vencida de los créditos personales son castigados al momento de llegar a 180 días contra la reserva preventiva.

Como se indica en la Nota 1, el 27 de diciembre de 2017, la Comisión emitió una resolución modificatoria a los Criterios Contables B-6, *Cartera de Crédito*, y D-2, *Estado de Resultados*, de las Disposiciones, mediante la cual se realizaron adecuaciones para que las instituciones de crédito puedan cancelar en el periodo en que ocurran, los excedentes en el saldo de las estimaciones preventivas de riesgos crediticios, así como para reconocer la recuperación de créditos previamente castigados contra el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”. La entrada en vigor de estas adecuaciones fue a partir del 1 de enero de 2019. De conformidad con la NIF B-1, *Cambios Contables y Correcciones de Errores*, la aplicación de este cambio en Criterio Contable se aplicó de forma retrospectiva. El Banco reconoció en el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” del estado consolidado de resultados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 \$143 y \$135, respectivamente, por recuperaciones de cartera.

	2025	2024
Creación de nuevas reservas	\$ 705	\$ 644
Recuperación de créditos castigados	<u>(143)</u>	<u>(135)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>\$ 562</u>	<u>\$ 509</u>

12. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2025	2024
Deudores diversos (a)	\$ 316	\$ 278
Fideicomiso Intercam Banco, S.A., I.B.M. (b)	-	251
Deudores diversos de cartera (c)	194	22
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (d)	45	69
Cobranza esperada (e)	96	105



	2025	2024
IVA por cobrar a clientes	189	152
Impuestos por recuperar	12	102
Fideicomiso CIB 4219 (f)	86	235
HxTi SA de CV SOFOM ENR (g)	45	70
Colaterales en efectivo por operaciones de derivados	61	29
	1,045	1,313
Reserva por irrecuperabilidad	(49)	(65)
	<u>\$ 995</u>	<u>\$ 1,248</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo se integra por la cuenta por cobrar a Capital Leasing México, S.A. de C.V. por \$171 y \$199, respectivamente, del crédito otorgado para la venta de ventiladores marca PUAO PA-700B a un plazo de 10 años sin intereses y el saldo por cobrar a Syaci, S.A. de C.V. por \$6 y \$23, respectivamente, mismo que corresponde a los derechos de cobro de adeudos de cuatro convenios cedidos por Prestación a Consubanco, cuentas por cobrar a aseguradoras por defunciones de acreditados por \$13 y \$22 respectivamente, además para 2025 saldo de cuenta operativa de captación por aclarar por \$85 y otras cuentas por cobrar \$29.
- b) Se refiere al Fideicomiso irrevocable de administración e inversión F/4292 celebrado con Intercam Banco, S.A. I.B.M. ("Intercam") en el mes de octubre del 2022. En el contrato se declara a Consubanco como Fideicomitente y Fideicomisario y a Intercam como fiduciario. El patrimonio del Fideicomiso es invertido por el fiduciario en un pagaré bancario emitido por Intercam.
- c) Al 31 de diciembre de 2025, el saldo se integra principalmente por el saldo por cargos prosa \$162, liquidaciones a terceros \$8, liquidaciones con CNCA \$9, Liquidaciones VISA \$6 y aclaraciones por \$9. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo se integra principalmente por el saldo por reembolsos COVID-19 por \$6, liquidaciones a terceros \$8, liquidaciones con CNCA \$7 y otras cuentas por cobrar \$1.
- d) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 25.
- e) Corresponde al saldo de cobranza depositado en cuentas de fideicomiso de deuda. Esta cuenta registra los fondos obtenidos de cobranza de créditos colocados en dependencias, que se depositan en cuentas bancarias y de inversión que están a nombre de los fideicomisos Deutsche F-208 dichos fondos serán transferidos a las disponibilidades de Consubanco cuando el mismo fideicomiso realice sus funciones administrativas con los fondos recibidos, tales como realizar pagos de otros compromisos financieros, saldos mínimos que deben tener las cuentas bancarias, pagos a prestadores de servicios y honorarios de operación de dichos fideicomisos.
- f) Se refiere al Fideicomiso celebrado con CI Banco para la adquisición de cartera del Instituto de Seguridad del Estado de Yucatán.
- g) El saldo corresponde al de derecho de cobro cedido por Consupago de la cuenta por cobrar a HxTi.

Pérdidas crediticias esperadas

El Banco estima la pérdidas crediticias esperadas ("PCE") con base en su experiencia de pérdidas crediticias pasadas, cambios actuales en el comportamiento de sus clientes y previsiones económicas futuras, para lo cual clasifica sus cuentas por cobrar por grado de atraso en pago y asigna diferentes montos de PCE a cada uno de los segmentos.

Con base en la experiencia del promedio que representan sus PCE del total de los ingresos y de los atrasos de las cuentas por cobrar a clientes, así como ajustes a los montos de PCE considerando la situación económica actual, el cálculo es el siguiente:



2025					
Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de pérdida (SP)	Estimación de PCE
\$ 801	>90 días	100.00%	\$ 801	4.98%	\$ 9
22	>90 días	100.00%	22	84.00%	19
26	>90 días	3.12%	26	45.00%	3
16	>90 días	74.70%	16	69.61%	6
13	>90 días	100.00%	13	29.23%	4
86	>90 días	99.00%	86	45.00%	-
81	>90 días	3.13%	81	45.00%	9
\$ 1,045					\$ 49

2024					
Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE
\$ 199	>90 días	100.00%	\$ 199	4.98%	\$ 10
251	>90 días	1.51%	251	45.00%	2
22	>90 días	100.00%	22	77.00%	16
26	>90 días	3.13%	26	45.00%	5
66	>90 días	3.13%	66	45.00%	11
21	>90 días	51.50%	21	58.06%	8
22	>90 días	100.00%	22	40.64%	9
16	>90 días	3.13%	16	45.00%	3
234	>90 días	0.99%	234	45.00%	1
456	>90 días	3.13%	456	45.00%	-
\$ 1,313					\$ 65

13. Cuentas por cobrar a dependencias

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

	2025	2024
Secretaría Educación Guerrero Federal (Secc. 14)	\$ 35	\$ 35
IPE Veracruz	6	9
TND SS Guerrero Federal	10	10
CSB Ayuntamiento Comondu, Baja California Sur	33	34
Secretaría Educación Baja California Norte Federal (Secc. 37)	3	6
PACC Gobierno Sinaloa (SNTE Secc. 53)	5	5
MAN Gobierno CDMX	-	12
Gobierno Estado México	51	71
Secretaría Educación San Luis Potosí (Secc 26)	-	2
Ayuntamiento Cd. Del Carmen, Campeche	6	7
Gobierno Guerrero	6	15
Instituto Seguridad Social Estado México (ISSEMYM)	4	5
SS Secretaría Salud Oaxaca (Secc. 35)	4	7
Gobierno CDMX (Fiscalía General Justicia)	5	4
MAN Gobierno Nuevo Leon	4	3



	2025	2024
ISSSTE Sonora ISSSTESON (Jubilados Pensionados)	2	-
Gobierno Tabasco (Ejecutiva)	3	3
Ayuntamiento Campeche, Campeche	3	3
Ayuntamiento Guasave, Sinaloa	8	3
Otras	<u>75</u>	<u>44</u>
	263	278
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	<u>(80)</u>	<u>(87)</u>
Total de cuentas por cobrar a dependencias	<u>\$ 183</u>	<u>\$ 191</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución ha reconocido una estimación para cuentas incobrables a dependencias por \$80 y \$87 respectivamente, la cual encuentra registrada en el estado de resultados integral consolidado en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación, neto”.

A continuación, se muestra el movimiento de la estimación por irrecuperabilidad para dependencias por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Saldo inicial	\$ 87	\$ 82
(Cancelación) provisión de reserva	<u>(7)</u>	<u>5</u>
Saldo final	<u>\$ 80</u>	<u>\$ 87</u>

Pérdidas crediticias esperadas

La Institución reconoce pérdidas crediticias esperadas durante la vida de las cuentas por cobrar a dependencias. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Banco, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

2025						
Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE	
\$ 35	Entre 1 y 59 días	2%	\$ 35	45%	\$	1
6	>=180 días	2%	6	84%		-
10	Entre 1 y 59 días	96%	10	45%		8
33	>=180 días	97%	33	84%		28
3	0 días	4%	3	45%		
5	>=180 días	92%	5	84%		4
51	0 días	6%	51	45%		1
6	>=180 días	100%	6	84%		5
6	>=180 días	32%	6	84%		1
4	Entre 1 y 59 días	6%	4	45%		
4	>=180 días	100%	4	84%		3
5	>=180 días	9%	5	84%		
4	>=180 días	7%	4	84%		
2	Entre 1 y 59 días	100%	2	45%		1
3	Entre 1 y 29 días	100%	3	45%		2
3	>=180 días	100%	3	84%		3
8	>=180 días	52%	8	84%		3
<u>75</u>	>=180 días	100%	<u>75</u>	<u>84%</u>		<u>20</u>
<u>\$ 263</u>					<u>\$</u>	<u>80</u>



2024						
Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE	
\$ 68	Entre 1 y 59 días	10%	\$ 68	45%	\$	3
34	>=180 días	100%	34	84%		29
33	Entre 1 y 59 días	8%	33	45%		1
15	>=180 días	59%	15	84%		7
12	0 días	2%	12	45%	-	
10	>=180 días	96%	10	84%		8
9	0 días	2%	9	45%	-	
6	>=180 días	100%	6	84%		5
5	>=180 días	95%	5	84%		4
5	Entre 1 y 59 días	6%	5	45%	-	
4	>=180 días	99%	4	84%		3
4	>=180 días	100%	4	84%		3
4	>=180 días	100%	4	84%		3
4	Entre 1 y 59 días	7%	4	45%	-	
4	Entre 1 y 29 días	4%	4	45%	-	
3	>=180 días	100%	3	84%		3
58	>=180 días	34%	58	84%		18
<u>\$ 278</u>					<u>\$</u>	<u>87</u>

14. Pagos anticipados y otros activos

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2025	2024
Software (a)	\$ 65	\$ 67
Gastos de instalación	99	76
Cargos diferidos (b)	404	327
Menos - Amortización acumulada	<u>(245)</u>	<u>(200)</u>
	323	270
Otros pagos anticipados (c)	522	318
Gastos financieros	178	141
Efectos por renegociación de cartera comercial	12	8
Otros activos	<u>1</u>	<u>8</u>
Total	<u>\$ 1,036</u>	<u>\$ 745</u>

- Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a software que es amortizado a un período de un año cuya amortización ascendió a \$94 y \$105, respectivamente.
- Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a proyectos y gastos capitalizables, los cuales se amortizan a una tasa del 15% cuya amortización por los ejercicios fue de \$28 y \$32, respectivamente.
- Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, incluye pagos anticipados a comisionistas por \$21 y \$51, respectivamente, los cuales son devengados de acuerdo con la cobranza realizada por los *brokers*, anticipos a proveedores varios \$3 y \$7, respectivamente, pagos provisionales de impuestos a la utilidad \$304 y \$144, respectivamente, intereses de inversiones pagados por anticipado \$168 y \$107, respectivamente, además para 2025 anticipo a distribuidores \$22.



La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado de resultados consolidado dentro del rubro “Gastos de administración y promoción”.

15. Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2025	2024
Mobiliario y equipo	\$ 32	\$ 28
Equipo de transporte	43	42
Equipo de cómputo, periférico y de telefonía	<u>150</u>	<u>146</u>
	225	216
 Menos - depreciación acumulada	 <u>(172)</u>	 <u>(160)</u>
	<u>\$ 53</u>	<u>\$ 56</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la depreciación registrada en el estado de resultados asciende \$12 y \$18, respectivamente, más depreciación por baja de activo fijo \$7 y \$2, respectivamente.

16. Activos por derechos de uso de propiedades, planta y equipo

	Edificio
Inversión:	
Saldos al 1 de enero de 2025	\$ 55
Contratos celebrados durante 2025	<u>16</u>
 Saldos al 31 de diciembre de 2025	 71
 Depreciación y amortización del ejercicio	 <u>(19)</u>
 Saldos al 31 de diciembre de 2025	 <u>\$ 52</u>
	Edificio
Inversión:	
Saldos al 1 de enero de 2024	\$ 55
Contratos celebrados durante 2024	<u>18</u>
 Saldos al 31 de diciembre de 2024	 73
 Depreciación y amortización del ejercicio	 <u>(18)</u>
 Saldos al 31 de diciembre de 2024	 <u>\$ 55</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución registró gastos en resultados por \$19 y \$18, respectivamente, correspondientes a depreciación y \$3 y \$4, respectivamente, por concepto intereses por pasivos en arrendamientos.



17. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integra como sigue:

2025					
Tipo de producto	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito
Depósito de exigibilidad inmediata sin intereses					
Cuentas de cheques	Pesos mexicanos		Quirografaria	0%	\$ 590
Mercado de dinero					
CEDE	Pesos mexicanos	ene-26	Quirografaria	TTE+0.01%	Deuda Pública \$ 300
CEDE	Pesos mexicanos	mar-26	Quirografaria	TTE+0.0095%	Deuda Pública 200
CEDE	Pesos mexicanos	may-26	Quirografaria	TTE+0.01%	Deuda Pública 100
CEDE	Pesos mexicanos	jun-26	Quirografaria	TTE+0.001%	Deuda Pública 200
CEDE	Pesos mexicanos	ene-26	Quirografaria	TTE+0.01%	Deuda Pública 300
CEDE	Pesos mexicanos	jul-26	Quirografaria	TTE+0.01%	Deuda Pública 300
CEDE	Pesos mexicanos	ene-26	Quirografaria	TTE+0.01%	Deuda Pública 210
CEDE	Pesos mexicanos	mar-26	Quirografaria	TTE+0.01%	Deuda Pública 150
CEDE	Pesos mexicanos	ene-26	Quirografaria	TTE+0.01%	Deuda Pública 130
CEDE	Pesos mexicanos	may-26	Quirografaria	TTE+0.0125%	Deuda Pública 300
CEDE	Pesos mexicanos	dic-26	Quirografaria	TTE+0.01%	Deuda Pública 30
CEDE	Pesos mexicanos	dic-26	Quirografaria	TTE+0.01%	Deuda Pública 60
CEDE	Pesos mexicanos	dic-26	Quirografaria	TTE+0.01%	Deuda Pública 50
CEDE	Pesos mexicanos	dic-26	Quirografaria	TTE+0.01%	Deuda Pública 100
PRLV	Pesos mexicanos	ene-26	Quirografaria	0.0895	Deuda Pública 287
PRLV	Pesos mexicanos	feb-26	Quirografaria	0.0875	Deuda Pública 345
PRLV	Pesos mexicanos	mar-26	Quirografaria	0.0821	Deuda Pública 99
PRLV	Pesos mexicanos	oct-26	Quirografaria	0.082	Deuda Pública 75
Total mercado de dinero (e)					3,236
Intereses devengados no pagados					- 31
					3,267
Depósitos de exigibilidad inmediata					
Depósitos de exigibilidad inmediata con intereses	Pesos mexicanos		Quirografaria	8.86%	13,222
Intereses devengados no pagados					644
Total mercado de dinero					13,866
Títulos de crédito emitidos					
Certificados Bursátiles (a)	Pesos mexicanos	jul-26	Quirografaria	TIEE+1.70%	Deuda Pública \$ 700
Certificados Bursátiles (b)	Pesos mexicanos	nov-27	Quirografaria	TIIE+1.45%	Deuda Pública 1,400
Certificados Bursátiles (c)	Pesos mexicanos	jul-28	Quirografaria	TIIE+1.70%	Deuda Pública 1,057
Certificados Bursátiles (d)	Pesos mexicanos	jul-29	Quirografaria	TIIE+1.90%	Deuda Pública 600
Certificados Bursátiles (e)	Pesos mexicanos	jul-29	Quirografaria		Deuda Pública 1,100
Certificados Bursátiles (f)	Pesos mexicanos	jul-29	Quirografaria		Deuda Pública 400
					5,257
Intereses devengados no pagados					28
Gastos financieros por títulos emitidos					(49)
					5,236
Total					\$ 22,959

- a. La Institución colocó en el mes de julio 2023 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 23”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$700, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE +170 puntos base.



- b. La Institución colocó en el mes de diciembre 2024 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 24”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,400, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1091 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de THIE +145 puntos base.
- c. La Institución colocó en el mes de diciembre 2025 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 25”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,057, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1091 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de THIEF +170 puntos base.
- d. La Institución en julio de 2025 realizó una operación de financiamiento por \$1,700 mediante la colocación a través de la Bolsa Internacional de Valores (BIVA) de dos emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos por CI Banco IBM (Sustituido en septiembre por Multiva) en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso CIB /4302 (6298). La emisión CSB 24 por \$600 y CSB 24-2 por \$1,100. La colocación se completó a una tasa de THIE +190 puntos base.
- e. La Institución en julio de 2025 realizó una operación de financiamiento por \$400 mediante la colocación a través de BIVA de dos emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos por CI Banco IBM (Sustituido en septiembre por Multiva) en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso CIB /4302 (6298). La emisión CSB 25 por \$400. La colocación se completó a una tasa de THIEF +190 puntos base.
- f. Al cierre del ejercicio 2025, la Institución mantuvo un saldo en CEDES por la cantidad \$2,430.

2024					
Tipo de producto	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito
Depósito de exigibilidad inmediata sin intereses					
Cuentas de cheques	Pesos mexicanos		Quirografaria	0%	\$ 375
Mercado de dinero					
CEDE	Pesos mexicanos	ene-25	Quirografaria	THIE + 1.00%	Deuda Pública 500
CEDE	Pesos mexicanos	abr-25	Quirografaria	THIE + 0.80%	Deuda Pública 185
CEDE	Pesos mexicanos	may-25	Quirografaria	THIE + 0.80%	Deuda Pública 150
CEDE	Pesos mexicanos	may-25	Quirografaria	THIE + 0.80%	Deuda Pública 500
CEDE	Pesos mexicanos	jun-25	Quirografaria	THIE + 0.80%	Deuda Pública 235
CEDE	Pesos mexicanos	jul-25	Quirografaria	THIE + 1.00%	Deuda Pública 250
CEDE	Pesos mexicanos	oct-25	Quirografaria	THIE + 0.70%	Deuda Pública 150
CEDE	Pesos mexicanos	jun-25	Quirografaria	THIE + 0.25%	Deuda Pública 300
CEDE	Pesos mexicanos	dic-25	Quirografaria	THIE + 0.70%	Deuda Pública 150
Total mercado de dinero (e)					2,420
Intereses devengados no pagados					11
					2,431
Depósitos de exigibilidad inmediata					
Depósitos de exigibilidad inmediata con intereses	Pesos mexicanos		Quirografaria	8.86%	12,768
Intereses devengados no pagados					45
Total mercado de dinero					12,813



2024					
Tipo de producto	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito
Títulos de crédito emitidos					
Certificados Bursátiles (a)	Pesos mexicanos	ago-25	Quirografaria	TIEE + 1.55 %	Deuda Pública
Certificados Bursátiles (b)	Pesos mexicanos	jul-26	Quirografaria	TIEE + 1.70%	Deuda Pública
Certificados Bursátiles (c)	Pesos mexicanos	dic-27	Quirografaria	TIEE + 1.45%	Deuda Pública
Certificados Bursátiles (d)	Pesos mexicanos	Jul-29	Fiduciaria	TIEE+1.90%	Deuda Pública
					<u>1,700</u>
					4,800
Intereses devengados no pagados					18
Gastos financieros por títulos emitidos					<u>(56)</u>
					<u>4,762</u>
Total					<u>\$ 20,381</u>

- f. La Institución colocó en el mes de marzo 2022 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 22”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,200, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIEE +155 puntos base.
- g. La Institución colocó en el mes de septiembre 2022 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 22-2”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,000, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIEE +155 puntos base.
- h. La Institución colocó en el mes de julio 2024 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 23”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$700, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIEE +170 puntos base.
- i. Al cierre del ejercicio 2025, la Institución mantuvo un saldo en CEDES por la cantidad \$2,431.

18. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

2025						
	Moneda	Garantía	Tasa promedio	Capital	Interés	Total
De largo plazo						
Banorte (a)	Pesos mexicanos	Derechos de cobro de créditos	9.91%	\$ 4,000	\$ 17	\$ 4,017
BLADEX	Pesos mexicanos	Derechos de cobro de créditos	9.65%	\$ 327	\$ 1	\$ 328
SABADELL	Pesos mexicanos	Derechos de cobro de créditos	9.65%	\$ 273	\$ 1	\$ 274



	2025						
	Moneda	Garantía	Tasa promedio	Capital	Interés	Total	Plazo promedio (días)
BX+ Emisión Privada	Pesos mexicanos	Derechos de cobro de créditos	9.41%	\$ 500	\$ 2	\$ 502	1,302
BANCOPPEL Emisión Privada	Pesos mexicanos	Derechos de cobro de créditos	9.41%	\$ 500	\$ 2	\$ 502	1,302
BJIO Emisión Privada	Pesos mexicanos	Derechos de cobro de créditos	9.41%	\$ 500	\$ 2	\$ 502	1,302
BX+ Emisión Privada	Pesos mexicanos	Derechos de cobro de créditos	9.41%	\$ 400	\$ 2	\$ 402	1,302
NAFIN	Pesos mexicanos	Derechos de cobro de créditos	8.32%	\$ 200	\$ -	\$ 200	59
NAFIN	Pesos mexicanos	Derechos de cobro de créditos	8.32%	\$ 65	\$ -	\$ 65	669

- a) En el mes de junio de 2025, el Fideicomiso CIB/4233 llevó a cabo la celebración de un nuevo contrato de crédito simple y la disposición de este por un importe de \$2,500 con Banorte a un plazo de 6 años tasa TIIE 28D (o la tasa que la autoridad competente indique como sustituta) más 260 puntos base, con garantía de cartera de crédito de consumo.
- b) Al cierre de 2025, la Institución realizó tres operaciones de financiamiento por \$500 cada una (\$1,500) con contrapartes bancarias nacionales garantizado por CI Banco IBM en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso CIB /4302. Se trata de una operación realizada dentro de la misma estructura en la que la IFC.

De corto plazo

NAFIN	Moneda nacional	Derechos de cobro de créditos	8.00%	\$ 200	\$ -	\$ 200	669

2024						
Moneda	Garantía	Tasa promedio	Capital	Interés	Total	Plazo promedio (días)

De largo plazo

Banorte (a)	Pesos mexicanos	Derechos de cobro de créditos	13.03%	\$ 2,500	\$ 13	\$ 2,513	1,963
Créditos IFC (b)	Pesos mexicanos	Derechos de cobro de créditos	12.34%	\$ 1,500	\$ 3	\$ 1,503	1,667

En el mes de diciembre de 2024, el Fideicomiso CIB/4233 llevó a cabo la celebración de un contrato de crédito simple y la disposición de este por un importe de \$1,500 con Banorte a un plazo de 5 años tasa TIIE 28D (o la tasa que la autoridad competente indique como sustituta) más 260 puntos base, con garantía de cartera de crédito de consumo.

19. Pasivos por activos en arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el vencimiento de los pasivos por activos en arrendamiento a largo plazo es como sigue:

Año que terminará el 31 de diciembre de	2025	2024
2025	\$ -	\$ -
2026	-	-
2027	3	3
2028	40	40
2029	16	16
	<u>\$ 59</u>	<u>\$ 59</u>



20. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2025	2024
Cuentas por pagar a partes relacionadas (a)	\$ 3	\$ 2
Acreedores diversos (b)	306	151
Provisiones	282	159
Saldos a favor de clientes (c)	<u>242</u>	<u>104</u>
	<u>\$ 833</u>	<u>\$ 416</u>

- (a) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 25.
- (b) Al 31 de diciembre de 2025 se integra por VISA liquidaciones pendientes \$182, Cobranza por aplicar \$ 91 Prosa 4, Cobranza por identificar 2 Proveedores de bienes y servicios \$10 Descuento a empleados \$1 Liquidaciones anticipadas \$ 3, Cobranza por traspasar al fideicomiso \$3 Otros descuentos \$8 y depósitos por identificar \$2 Al 31 de diciembre de 2024 se integra por cobranza por aplicar \$100, cobranza por identificar excepciones \$16, Prosa \$11, proveedores de bienes y servicios \$10 y otras cuentas por pagar \$14
- (c) Saldos a favor de clientes por cobranza improcedente, que se encuentran en custodia en espera de su devolución.

21. Obligaciones subordinadas en circulación

El día 30 de noviembre de 2023, Consubanco llevó a cabo la emisión por 1,000 de obligaciones subordinadas de capital, perpetuas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones identificadas con la clave de pizarra “CONSUBCO23”, a una tasa de interés variable referenciada a TIIE28D. El propósito de esta emisión consiste en contar con recursos estables de largo plazo.

El día 20 de diciembre de 2024, el Banco llevó a cabo una segunda emisión por \$500 de obligaciones subordinadas de capital, perpetuas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones identificadas con la clave de pizarra “CONSUBCO24”, a una tasa de interés variable referenciada a TIIE28D. El propósito de esta emisión consiste en contar con recursos estables de largo plazo.

Las dos emisiones anteriores de 2023 y 2024, se realizaron para fortalecer el índice de capitalización.

El plazo mínimo obligatorio para el emisor y los tenedores es de 5 años

La colocación de la Emisión “CONSUBANCO23”, se llevó a cabo en los meses de noviembre y diciembre de 2024, por \$220,000 y \$150,000 respectivamente y los meses de abril, mayo y agosto 2025 por \$229,802, \$400,198, respectivamente.

La colocación de la Emisión “CONSUBANCO24”, se llevó a cabo en el mes de diciembre 2025 por \$500,000.

22. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2025 y 2024 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.



a. ***Impuesto sobre la renta***

A continuación, se presenta la conciliación de la tasa legal del Impuesto a la utilidad causado y diferido, así como la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025		
	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 1,690	\$ 507	30%
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 1,690	\$ 507	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles	-	95	6%
Diferencias temporales	-	47	3%
Efecto Inflacionario	-	(26)	(2%)
Otros	-	(95)	(6%)
Total	-	21	1%
	-	528	31%
Impuesto causado			
Afectaciones al impuesto diferido:			
Reservas preventivas globales	-	6	0%
PTU Diferida	-	3	0%
Estimación para cuentas incobrables	-	(132)	(8%)
Pagos anticipados (originación cartera)	-	286	17%
Otras diferencias temporales	-	(134)	(8%)
Impuesto diferido		29	2%
En resultados	-	29	
En capital contable	-	-	
Impuestos a la utilidad (tasa	\$ -	\$ 557	33%
	2024		
	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 836	\$ 251	30%
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 836	\$ 251	30%



	2024		
	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles		69	8%
Diferencias temporales		36	4%
Efecto Inflacionario		(36)	(4%)
Otros		(47)	(6%)
Total		<u>22</u>	<u>3%</u>
Impuesto causado		273	33%
Afectaciones al impuesto diferido:			
Reservas preventivas globales		(1)	-
Estimación para cuentas incobrables		(63)	(8%)
Pagos anticipados (originación cartera)		128	15%
Otras diferencias temporales		(63)	(8%)
Impuesto diferido		<u>1</u>	<u>-</u>
En resultados		6	
En capital contable		<u>(5)</u>	<u>-</u>
Impuestos a la utilidad (tasa	\$	<u>(274)</u>	<u>33%</u>

Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron las estimaciones crediticias para créditos incobrables, y los costos asociados a la cesión de cartera.

b. ***Impuesto a la utilidad diferido***

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que generan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido, son:

	2025	2024
ISR diferido activo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 382	\$ 313
Reserva para cuentas incobrables	39	46
PTU Diferida	-	4
Otros	120	97
Provisiones	<u>173</u>	<u>125</u>
ISR diferido activo	713	585
ISR diferido (pasivo):		
Costos directos asociados a la cartera	-	-
Valuación de derivados	-	(1)
Otros pagos anticipados y comisiones	(774)	(616)
ISR diferido pasivo	<u>(774)</u>	<u>(617)</u>
Total (pasivo) activo diferido	<u>\$ (61)</u>	<u>\$ (32)</u>

Con base en proyecciones financieras la Institución pagará ISR, por lo cual reconoce ISR diferido.

Las afectaciones a los impuestos a la utilidad son los siguientes:



	2025	2024
Corriente:		
ISR	\$ 528	\$ 273
Diferido:		
ISR	29	6
Capital contable	<u>-</u>	<u>5</u>
Total	<u>\$ 557</u>	<u>\$ 284</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia y la valuación de instrumentos financieros.

Impuesto al valor agregado - De conformidad con las disposiciones aplicables al impuesto al valor agregado, para los años de 2025 y 2024 dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo, sin embargo, para el caso de los intereses éste se determina sobre la base de devengado.

23. Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

	2025	2024
Participación a los trabajadores diferida	\$ 20	\$ 12
Participación a los trabajadores causada	16	33
Pasivo laboral por cálculo actuarial	23	24
Otros pasivos de nómina	<u>-</u>	<u>5</u>
	<u>\$ 59</u>	<u>\$ 74</u>

En el ejercicio 2025 y 2024 el costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y pagos por indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, ascendió a \$23 y \$24, respectivamente.

La Entidad tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad, el cual consiste en que el Participante se podrá separar de la empresa con el beneficio al retiro normal siempre y cuando haya cumplido 65 años de edad y tenga al menos 10 años de servicio. El monto del beneficio sería equivalente al saldo acumulado por las contribuciones de la Compañía determinadas más los intereses generados, La compañía haría una contribución básica equivalente al 2.0% del Sueldo Base del Participante. El beneficio al retiro nunca podrá ser inferior al importe de tres meses de Sueldo Integrado más 20 días de sueldo integrado por cada año de servicio en la Compañía.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley.

Asimismo, se incluye la provisión de indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, de acuerdo con los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

- Los montos reconocidos para integrar el pasivo neto por beneficios definidos (“PNBD”) o el activo neto por beneficios definidos (“ANBD”), son:



La vida laboral remanente promedio es de 3.82 años.

	2025	2024
Obligación por beneficios definidos	\$ 20	\$ 22
Valor razonable de los activos del plan	<u>3</u>	<u>2</u>
Pasivo neto por beneficios definidos	<u>\$ 23</u>	<u>\$ 24</u>

El costo de beneficios definidos integrado del período se integra como sigue:

	2025	2024
Costo del servicio	\$ (2)	\$ 3
Interés neto	2	2
Reciclaje de las remediciones del PNBD o del ANBD	<u>1</u>	<u>-</u>
Costo neto del período	1	5
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones	3	(1)
Remediciones reconocidas en otros resultados integrales	<u>(1)</u>	<u>-</u>
Costo neto del período	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 4</u>

La conciliación entre los saldos inicial y final del pasivo neto por beneficios definidos es como sigue:

	2025	2024
Saldo inicial	\$ 24	\$ 19
Costo de beneficios definidos	1	3
Remediciones netas del pasivo de beneficios definidos en ORI	1	3
Beneficios pagados con cargo al pasivo por reducción anticipada de las obligaciones	<u>(3)</u>	<u>(1)</u>
Saldo final	<u>\$ 23</u>	<u>\$ 24</u>

Las aportaciones esperadas al plan para el próximo período anual sobre el que se informa ascienden a \$4.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales son:

	2025	2024
Tasa de descuento	10%	10%
Tasa de incremento salarial	5%	5%
Tasa de incremento del salario mínimo del 2022 al 2025	12%	12%
Tasa de incremento del salario mínimo a partir de 2025	5%	5%
Duración	4	-
Salario mínimo diario	\$ 248.90	\$ 248.93

La Entidad por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por Ley. El gasto por este concepto a diciembre 2025 y 2024 fue de \$4 y \$4, respectivamente.



- b. Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por PTU diferida, son:

	2025	2024
Reserva para cuentas incobrables	\$ 9	\$ 106
Otros	4	54
Otras provisiones	<u>1</u>	<u>34</u>
PTU Diferida activo	14	194
Pagos anticipados, diferidos y comisiones	<u>(16)</u>	<u>(206)</u>
PTU Diferida pasivo	<u>(16)</u>	<u>(206)</u>
Total PTU diferida	<u>\$ (1)</u>	<u>\$ (12)</u>

24. Capital contable

a. Capital Social

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital Fijo- Serie "O"	\$ 1,592,184,288	\$ 1,592
Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	<u>-</u>	<u>24</u>
Total	<u>1,592,184,288</u>	<u>\$ 1,616</u>

b. Movimientos de capital

El capital social autorizado de la Institución asciende a \$1,592 constituido por 1,592,184,288 acciones Serie "O" con valor nominal de un peso cada una.

c. Reducciones de capital

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación ("CUCA"); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Institución.

d. Disponibilidad de utilidades

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta ("CUFIN"). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

De conformidad con la Ley del ISR, la Institución debe controlar la CUCA, las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.



Conforme a la Ley del ISR el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuestos cuando exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social histórico asciende a \$1,592 y \$1,462 respectivamente.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Institución, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de la Institución, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras (“LRAF”).

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Institución, este tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Institución debe llevar a cabo cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece un impuesto adicional sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas mexicanas y personas físicas y morales residentes en el extranjero. Este ISR se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar los tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución como entidad legal independiente está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 10% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que este sea igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Las disposiciones legales vigentes, requieren que las Instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2025, la Institución cumple con el índice mínimo de capitalización requerido.

La Ley de Instituciones de Crédito establece que las Instituciones deberán mantener un capital mínimo equivalente a \$90 millones de unidades de inversión (“UDIS”), el capital básico de la Institución es superior en \$718.

25. Saldos y transacciones con partes relacionadas

La Institución tiene lazos comerciales con compañías afiliadas con las que celebra contratos bajo condiciones de mercado. Todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por el Consejo de Administración con la revisión previa del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales se consideran materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevalecientes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Institución, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos. Las operaciones celebradas entre partes relacionadas no están garantizadas.

a. Naturaleza de la Relación con partes relacionadas

En el penúltimo párrafo del art. 1 fracción. CXXXVII de la “Circular Única de Bancos”, se menciona:



Adicionalmente, se considerarán como Personas Relacionadas Relevantes a todas aquellas personas morales que formen parte de un mismo grupo empresarial o consorcio controlado por las personas físicas o morales señaladas en el primer párrafo de esta fracción. No quedarán incluidas en dicho concepto, las entidades financieras que formen parte del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la institución de banca múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos de que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en el primer párrafo de la presente fracción.

Para efectos de lo establecido en esta fracción, se deberá entender por “control”, “consorcio” y “grupo empresarial”, lo establecido en las fracciones I, II y V del Artículo 22 Bis de la Ley”

Al respecto, el art. 22 Bis, fracc. I, II y V de la Ley de Instituciones de Crédito, dice:

- I. “Consorcio. El conjunto de personas morales vinculadas entre sí por una o más personas físicas que integrando un grupo de personas, tengan el control de las primeras”
- II. “Control. A la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas de la institución; el mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de la institución, dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la institución, ya sea a través de la propiedad de valores o por cualquier otro acto jurídico”
- III. “Grupo Empresarial. El conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales. Asimismo, se considerarán como grupo empresarial a los grupos financieros constituidos conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”

Conforme a lo descrito en la definición de “Grupo Empresarial” y “Control” de la Ley de Instituciones de Crédito, “Grupo Consupago S.A. de C.V.” quien es considerada Persona Relacionada Relevante, mantiene el control al ejercer el voto de más del 50.0% del capital social, de las entidades siguientes:

- Consubanco - 99.99%
- Consupago - 99.94%
- La Tenda México - 99.0%
- Opcipres - 99.99%
- Prestación - 99.99%
- Servicios Integrales - 99.99%
- Fisofo - 99.99%

Por lo tanto, las empresas citadas son “personas relacionadas”.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad Haypinck S. de R.L. de C.V. (“Haypinck”) es considerada persona relacionada del Banco.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad Bkaya S.A.P.I. de C.V. es considerada persona relacionada del Banco.

- IV. Los miembros del consejo de administración, de la Institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del Grupo al que, en su caso, ésta pertenezca.
- V. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando.



Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. I y VII de la LIC, la entidad CIEP PROCASA de Xalapa S.A de C.V. es considerada persona relacionada del Banco.

- VI. Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de la Institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, de acuerdo con el registro de accionistas más reciente.
- VII. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando

Consubanco - Grupo Consupago – Factoring – Crédito comercial

En octubre de 2016, la Institución celebró con Grupo Consupago contrato de apertura de crédito, por una línea de crédito de \$180.

En septiembre de 2017, se firmó un convenio modificatorio en donde se acordó un aumento en línea de crédito, así como la vigencia de este. Posteriormente en septiembre de 2018, las partes suscribieron un segundo convenio modificatorio, donde se acuerda efectuar un aumento a la línea de crédito y vigencia.

En julio de 2019, las partes suscribieron un tercer convenio modificatorio de reconocimiento de adeudo. En septiembre de 2019 en un cuarto convenio modificatorio se estableció un aumento en la línea de crédito, así como la modificación de la vigencia.

En diciembre de 2019, se firmó un quinto convenio modificatorio en donde se acuerda la apertura de crédito de hasta \$402, mismo que establece una vigencia a partir de la fecha de suscripción de este y hasta el 30 de diciembre de 2022.

En septiembre de 2024, Grupo Consupago se celebró un convenio de cesión de deuda y sustitución de acreditado de fecha como deudor original y Factoring como deudor sustituto con la comparecencia de Consubanco, en su calidad de acreditante, mediante el cual el deudor original reconoció adeudar al acreditante la cantidad total de \$680,136, y que en virtud de la cesión de deuda materia de dicho convenio, el deudor sustituto reconoció, a partir de la fecha del dicho convenio, adeudar al acreditante el monto adeudado, obligándose a pagar a Consubanco la cantidad de \$680,136, a más tardar el 30 de diciembre del 2025, aplicando una tasa de interés ordinaria de THIE 28 días + 3.0%. Este crédito se liquidó el 18 de julio de 2025.

Consabanco - Grupo Consupago – Crédito simple

El 17 de julio de 2025, Grupo Consupago celebró una apertura de crédito simple por \$765,000,000.00, con una tasa de interés pacta de THIE 28 días + 3 % hasta el 31 de diciembre de 2025 y de THIE DE FONDEO + 3% a partir del 1 de enero de 2025 con fecha de vencimiento del 28 de abril de 2034 e inicio de amortización de capital a partir del 30 de abril de 2025.

Consabanco - Opcipres - Servicios de recuperación de cartera

La Institución celebró contrato con Opcipres para prestación de servicios, en virtud del cual, Opcipres se compromete a prestar servicios consistentes principalmente en:

- Asesoría y realización de todos los actos tendientes al desarrollo de las campañas.
- Ejecutar acciones de Cobranza Extrajudicial en el domicilio de cada uno de los beneficiarios de las cuentas.



- Realizar un mínimo de llamadas al teléfono proporcionado en la Base de Datos por cada una de las cuentas.
- Cualquier otro servicio que de tiempo en tiempo, llegue a solicitar Consubanco.

La contraprestación queda pactada de la manera siguiente: Consubanco se obliga a pagar a Opcipres como contraprestación por los servicios prestados lo siguiente:

- a) Por concepto de costo directo. Las comisiones que Opcipres paga a las personas físicas o morales que realizan la cobranza extrajudicial.
- b) Por concepto de gastos administrativos: la Institución se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que Opcipres haya tenido que erogar en aquellos lugares en donde haya efectuado la prestación de los servicios. Aunado a lo anterior, La Institución deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinará aplicando un porcentaje al monto total de los gastos administrativos que Opcipres haya erogado, dicho porcentaje será del 12.00 por ciento más IVA sobre el total de los gastos administrativos que correspondan a los productos de Tarjeta de Crédito; para el caso del resto de los productos y servicios dicho porcentaje será del 15.00 por ciento más IVA.
- c) Por concepto de gastos operativos: la Institución se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que Opcipres haya tenido que erogar por la prestación de los servicios, en aquellas entidades federativas en donde Opcipres tenga instaladas oficinas para la correcta atención y ejecución de los servicios materia del presente contrato.

El pago de la contraprestación será cubierto por parte de la Institución a Opcipres de forma mensual. El contrato de prestación de servicios se celebra por tiempo indefinido, comenzando su vigencia a partir de la fecha de su firma. No se establecen garantías.

Consubanco - Servicios Integrales CSB S.A. de C.V. (“SI CSB”) - Servicios profesionales

La Institución celebró contrato con SI CSB de prestación de servicios de servicios, en virtud del cual, SI CSB se obliga a brindar a través del personal capacitado para ello, servicios integrales de tipo comercial, operativo, administrativo, de adquisiciones y logística, contable, financiero, fiscal, jurídico, informático, de captación, regulatorio, de auditoría interna, en materia de riesgos, de tesorería, de Prevención de lavado de dinero, de contraloría, cobranza, formación empresarial, entre otros, asegurando que se lleven a cabo de forma satisfactoria en favor de la Institución a través del pago de una contraprestación por parte de este último.

Asimismo, SI CSB se compromete a prestar todos aquellos actos tendientes a la realización y ejecución de todos aquellos actos que sean necesarios para la prestación de los “Servicios” materia del contrato.

La Institución cubrirá a SI CSB la contraprestación pactada, la cual será el equivalente a los costos y gastos incurridos para la prestación de servicios por parte de SI CSB adicionados con un margen de utilidad que cumpla con valores de mercado, el cual será establecido de común acuerdo por las partes. El margen en mención será sometido a revisión anual a través de un análisis de precios de transferencia.

El contrato tendrá una vigencia indefinida a partir de su fecha de firma y podrá darse por terminado, o la previa notificación por escrito a la otra parte, con 30 (treinta) días de anticipación. No se establecen garantías.

Durante los primeros meses de 2022, SI CSB refacturó a la Institución costos de personal que no se habían podido migrar a la nómina.

Consubanco - Servicios Integrales CSB S.A. de C.V - Prestación de servicios especializados compartidos

Servicios Integrales CSB, SV de C.V. (el “Prestador de Servicios Compartidos”), prestará a la Institución ciertos servicios profesionales especializados en forma libre e independiente (los “Servicios Compartidos”) con recursos materiales y económicos propios, suficientes. Los Servicios Compartidos incluyen mas no se limitan a:



La prestación de servicios administrativos, financieros, contables, corporativos, así como de asistencia técnica, administración de proyectos, planeación, manejo de recursos humanos, servicios de asesoramiento y administración de sistemas de tecnologías de la información, cobranza extrajudicial, marketing, publicidad y mercadotecnia

Las Partes acuerdan que el Prestador de Servicios Compartidos se asegurará bajo su propia responsabilidad que los Servicios Compartidos prestados en los términos del contrato, no comprenderán ni forman parte del objeto social ni actividad económica preponderante de la Institución.

El contrato tendrá una vigencia indeterminada a partir de la fecha de firma del presente; sin embargo, este podrá ser terminado sin responsabilidad y en cualquier momento por la Institución con un aviso por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación al Prestador de Servicios Compartidos.

Consubanco - Fisofo - Factoraje de cartera

El 8 de marzo de 2022, Fisofo y la Institución, celebraron contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud de la cual, Fisofo cederá de manera onerosa derechos de crédito a la Institución. Las partes acordaron los términos y condiciones para la cesión de cuentas por cobrar que se generen de tiempo en tiempo y que deriven de ciertos créditos personales otorgados por Fisofo, bajo el esquema de descuento vía nómina, a personas físicas y empleados con base en ciertos Convenios de Colaboración celebrados por Fisofo y dichas dependencias.

Ambas partes acuerdan que el precio por cada cesión de derechos sea la cantidad equivalente al capital o la suma de principal de los derechos de cobro que se enlisten en cada contrato de cesión y el importe de gastos en que incurra Fisofo con motivo de la originación de créditos de donde derivan los derechos de la transmisión.

Consubanco - Consupago, Opcipres, Prestacción, La Tenda México (Compañías originadoras) - Factoraje de cartera

La Institución celebró con Consupago, Opcipres, Prestacción y La Tenda México, contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud del cual las partes convienen que Consupago, Opcipres, Prestacción y La Tenda México, transmitirá de manera onerosa, la titularidad de los derechos a la Institución y que en cada transmisión de derechos se elaborará una lista la cual deberá incluir el precio de la transmisión correspondiente.

La contraprestación por cada transmisión de derechos que se efectuó el amparo del contrato será la cantidad que resultó de la suma de los siguientes conceptos: (1) el valor del capital o suma principal de los derechos transmitidos que se enlisten en cada una de las listas que de tiempo en tiempo se elaboren y (2) el importe del gasto en que incurrió Opcipres con motivo de la ordenación de los créditos de donde derivan los derechos objeto de la transmisión. La suma de estos conceptos se identificará para los efectos de este contrato como la “Contraprestación”, misma que Consubanco se obliga a pagar a Consupago, Opcipres, Prestacción y La Tenda México en las fechas de cierre mediante transferencia.

Consubanco - Cobranza por recibir/traspasar

El saldo por cobrar bajo el concepto de “Cobranza”, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de la Institución y que está pendiente de traspaso a la Compañía originadora, dueña de los créditos.

El saldo por pagar bajo el concepto de “Cobranza”, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de las Compañías originadoras y que está pendiente de traspaso a la Institución por ser dueña de los créditos.

En virtud de que la Institución, lleva a cabo operaciones entre empresas relacionadas, siendo principalmente prestación de servicios. La mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra.



Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con sus compañías afiliadas o asociadas, las cuales se presentan en el rubro de otras cuentas por cobrar y por pagar, los saldos son pagaderos en un plazo no mayor a 15 días, estas operaciones no están garantizadas:

	2025	2024
Por Cobrar:		
Opcipres (1)	\$ -	\$ -
Prestación (2)	22	42
Fisofo (3)	3	5
La Tenda México	1	-
Bkaya (4)	<u>18</u>	<u>22</u>
	<u>\$ 44</u>	<u>\$ 69</u>
Crédito Comercial:		
Grupo Consupago	\$ 812	\$ 814
Prestación	<u>56</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 868</u>	<u>\$ 814</u>
Por pagar:		
Consupago (5)	\$ 1	\$ 1
Fisofo (6)	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 2</u>
Ingresos:		
Bkaya (7)	\$ 30	\$ 48
Grupo Consupago (8)	89	49
Factoring corporativo (9)	-	57
Prestación (10)	7	-
Grupo 3R Termotécnica S.A. de C.V.	<u>-</u>	<u>23</u>
Total de ingresos	<u>\$ 126</u>	<u>\$ 177</u>
Egresos:		
Bkaya (11)	\$ 2	\$ -
Consupago (12)	132	150
Fisofo (13)	116	118
Opcipres (14)	48	48
SI CSB (15)	395	342
La Tenda México (16)	4	5
Grupo Consupago (17)	44	-
Tiendas Chedraui (18)	<u>-</u>	<u>356</u>
Total gastos	<u>\$ 741</u>	<u>\$ 1,019</u>

- (1) Corresponde al saldo corresponde a anticipos por cesión de cartera.
- (2) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo por cobrar de anticipos otorgados a cuenta de servicios prestados \$6 y \$26, respectivamente, y anticipos por cesiones de cartera \$16 y \$16, respectivamente.
- (3) Al 31 de diciembre de 2025, el saldo corresponde a cobranza recibida en cuentas bancarias de Fisofo pendientes de traspaso. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de \$3 corresponde a anticipos por cesiones de cartera.



- (4) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo corresponde a la cuenta por cobrar por refacturación de gastos y servicios.
- (5) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo corresponde a cobranza delegada recibida en cuentas bancarias de la Institución pendientes de traspaso.
- (6) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo corresponde a cobranza recibida en cuentas bancarias de la Institución pendientes de traspaso.
- (7) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a gastos erogados a cuenta de Bkaya de operaciones de captación (compra de plásticos de tarjetas de débito) que fueron refacturados a dicha compañía.
- (8) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por el crédito comercial otorgado a Grupo Consupago mencionado en la Nota 9, la Institución obtuvo ingresos por intereses por \$89 y \$49, respectivamente.
- (9) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por el crédito comercial a Factoring mencionado en la Nota 9, la Institución obtuvo ingresos por intereses por \$0 y \$57 respectivamente.
- (10) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde a intereses del crédito comercial otorgado a Prestación por \$7.
- (11) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a gastos erogados a cuenta de Bkaya de operaciones de captación (compra de plásticos de tarjetas de débito) que fueron refacturados a esta compañía.
- (12) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$1 y \$8, respectivamente; gastos de administración y operación \$31 y \$25, otros gastos de originación \$6 y \$7 y gastos de originación por cesión de cartera \$93 y \$110, respectivamente.
- (13) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$5 y \$6; gastos de administración y operación \$10 y \$23, otros gastos de originación \$3 y \$2 y gastos de originación por cesión de cartera \$97 y \$104.
- (14) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a servicios de recuperación de cartera \$36 y \$38, gastos de originación por cesión de cartera \$11 y \$10 y para 2024 además otros gastos de administración y operación \$1.
- (15) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$35 y \$47; gastos por servicios especializados \$359 y \$277.
- (16) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$3 y \$3; gastos de originación por cesión de cartera \$1 y \$2.
- (17) Al 31 de diciembre de 2025 corresponde a refacturación de gastos de administración y operación \$ 44.

26. Administración de riesgos (información y cifras no auditadas)

El proceso de administración de riesgos de la Institución es desempeñado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (“UAIR”).

Dicha unidad es independiente de las unidades de negocio y reporta directamente a la Dirección General y al Comité de Riesgos.



El objetivo principal de la UAIR reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de éstos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

Asumiendo sus correspondientes funciones, participan en la Administración Integral de Riesgos el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la UAIR.

Adicionalmente, la Institución ha implementado un manual para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración que contiene la descripción detallada de las políticas, procedimientos, modelos, límites y controles empleados por la Institución.

La Institución tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

- i. Fomentar la cultura de administración de riesgos en la Institución.
- ii. Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad de la Institución.
- iii. Adoptar lineamientos en materia de administración de riesgos que permitan identificar los riesgos particulares del negocio y del segmento de mercado en el cual opera la Institución.
- iv. Mantener a la Institución dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
- v. Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- vi. Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

La exposición al riesgo en la Institución tiene como propósito fundamental cumplir con los objetivos planteados en el modelo de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

En la Institución se establece el apetito de riesgo a partir de dos criterios básicos fundamentales, el régimen de inversión propuesto por el área tomadora de riesgos y el capital de la institución, siendo este último la base para determinar el monto máximo de exposición al riesgo que asume en sus operaciones, mismo que es aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos y autorizado por el Consejo de Administración.

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional

Riesgo de mercado (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc. La Institución cuenta con un portafolio de inversiones el cual está apegado a los límites de inversión establecidos por el Consejo de Administración.

La Institución mitiga este riesgo con una política de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en Reportos, en Papel Gubernamental, Bancario y Corporativo; cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Para la medición diaria, la Institución ha adoptado al Valor en Riesgo (VaR) como medida del riesgo de mercado ya que el VaR permite medir la pérdida potencial que puede afrontar el portafolio por variaciones en los factores de riesgo, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, se determina mediante el método de simulación histórica.

Los parámetros adoptados para la estimación de VaR prevén un nivel de confianza del 99% y un horizonte de 1 día, al tiempo que se utilizan 252 escenarios históricos. El cálculo del VaR, así como de mediciones adicionales del portafolio de inversiones son realizadas por la Unidad para la Administración Integral de Riesgo.



El análisis de VaR se aplica al total del portafolio de inversión el cual está compuesto por instrumentos en directo y reportos.

Al 31 de diciembre de 2025, el VaR promedio trimestral calculado por el método de simulación histórica al 99% de confianza resultó ser de \$1.1. El VaR se mantuvo siempre por debajo de los límites globales y específicos autorizados por el Consejo de Administración.

Cuarto trimestre 2025

Riesgo de mercado	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Exposición	\$ 1,058.21	\$ 1,118.57	\$ 1,816.44	\$ 1,331.08
Var (99%)	0.04	0.03	0.16	0.08
Capital básico	4,931.14	5,061.82	5,120.15	5,037.70
Capital neto	4,931.14	5,061.82	5,120.15	5,037.70
Var (99%) / capital básico	0.001%	0.001%	0.003%	0.001%
Var (99%) / capital neto	0.001%	0.001%	0.003%	0.001%

Riesgo de crédito de las inversiones en valores	Valor mercado Octubre 2025	Valor mercado Noviembre 2025	Valor mercado Diciembre 2025
Portafolio total	\$ 1,058.21	\$ 1,118.57	\$ 1,816.44
Papel comercial / PRLV a vencimiento	-	-	-
Cap THIE 28			
Directo	857.89	878.41	1,215.22
Compras en reporto	-	120.02	200.10
Inversiones bancarias	200	120.02	400.00

Riesgo de liquidez (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de liquidez se define como el riesgo ocasionado la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzosas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

El nivel de liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones del banco y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.

A continuación, en las bandas de liquidez de activos vs pasivos del cuarto trimestre:

Concepto	De 1 a 7 días	De 8 a 31 días	De 32 a 92 días	De 93 a 184 días	De 185 a 366 días	De 367 a 731 días	De 732 a 1,096 días	De 1,097 a 1,461 días	De 1,462 a 1,827 días	De 1,828 a 2,557 días	De 2,558 a 3,653 días	De 3,654 a 5,479 días	De 5,480 a 7,305 días	Más de 7,306 días
Brecha	\$ 1,413	\$ (14)	\$ 519	\$ 351	\$ 2,176	\$ 11,353	\$ 20,470	\$ (3,194)	\$ 340	\$ (4,600)	\$ 897	\$ -	\$ (3,807)	\$ -
Brecha Acumulada	1,413	1,400	1,919	2,270	4,445	15,798	36,268	33,074	33,414	28,814	29,711	29,711	25,905	25,905

En relación con las brechas identificadas en el cuadro anterior, actualmente contamos con diversas iniciativas para diversificar nuestras estrategias de fondeo de mercado y continuar fortaleciendo nuestro balance aunado a nuestra política de calce de activos y pasivos de tesorería. Algunas de estas estrategias son:

- Emisión y refinanciamiento de la deuda de largo plazo
- Contratación de un crédito a largo plazo (más de 5 años)



Renovación de CEDES y PLRVs de corto plazo

Durante el año, ante el incremento favorable en la captación de menudeo sustituiremos parte de los vencimientos de las emisiones de tesorería de corto plazo para continuar dándole mayor peso a nuestra captación de menudeo, adicionalmente con las fuentes de largo plazo que hemos señalado sustituiremos parte de estos pasivos para favorecer nuestro calce.

Riesgo operacional

Dentro de categoría de riesgos no discrecionales, se encuentra el riesgo operacional el cual se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el proceso y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- a) El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.
- b) El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las Operaciones que la Institución realiza.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, mediante un enfoque cuantitativo y cualitativo que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados o revelados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación, para ello utiliza:

El enfoque cuantitativo de riesgos, el cual se auxilia fundamentalmente:

1. Mediante una herramienta tecnológica en la que registra y cuantifica el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional, de esta obtiene una base de datos de eventos de pérdidas, cuyo objetivo es el registro de los eventos de riesgo operacional ocurridos en la Institución.
2. Con la ejecución de procesos de conciliación contable, se garantiza la calidad de la información recogida en la base de datos.

El enfoque cualitativo, se lleva a cabo a través de:

1. El mapeo de procesos, documentación, la identificación de riesgos y controles a lo largo de la cadena de valor, punta a punta, el diseño de mecanismos de acción para la mitigación de los riesgos operacionales, además de contar con una estructura organizacional con funciones específicas para su identificación y reporte oportuno.
2. Evaluación de los riesgos, con base en el enfoque experto de las diversas áreas de la Institución, quienes cuentan con el conocimiento y experiencia. Lo anterior, sirve para obtener una visión cualitativa de los principales factores de riesgo en su ámbito de competencia y control, con independencia de que los mismos se hayan materializado o no con anterioridad. Asimismo, permite una definición adecuada de controles, verificación de eficiencia y cobertura de mitigación.
3. Por medio del análisis de escenarios de Riesgo Operacional, se obtiene la opinión de las Unidades de negocio, los efectos en caso de que se materialicen los riesgos revelados que puedan significar una pérdida importante para la Institución. El objetivo es evaluar los controles existentes para implementar la actualización o la incorporación de nuevos controles para fortalecer los ya existentes, y así reducir el efecto o impacto de dichos riesgos.



Con relación a la exposición al riesgo operacional, el Consejo de Administración de la Institución, en su sesión celebrada el 29 de enero de 2025, aprobó que éste será del 2% sobre los ingresos netos, expresado mensualmente siguiente:

Cálculo de la exposición al riesgo operacional

(Cifras en millones pesos)

	Anual	Mensual	Nivel de tolerancia Mensual
Ingresos netos oct-25	\$ 3,844	\$ 444	8.9
Ingresos netos nov-25	4,116	494	9.9
Ingresos netos dic-25	4,366	480	9.6

Límite de exposición al riesgo (2% sobre los ingresos netos)

La UAIR mensualmente informa al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), sobre la exposición de todos los riesgos operacionales a los que está expuesta la Institución. Asimismo, reporta en el portal de la Comisión denominado SITI, la Serie R28 relativa a la información del mismo riesgo; mantiene un constante monitoreo de los eventos e incidencias que pueden representar pérdidas potenciales en caso de materializarse, y que pudieran significar desviaciones respecto a los niveles de tolerancia aprobados. Adicionalmente, la UAIR es la encargada de construir bases de información de riesgo operacional con el objeto de informar su comportamiento y evolución histórica.

Por lo tanto, dados los resultados del análisis realizado en el trimestre en referencia, se concluye lo siguiente:

- La cobertura total del nivel de tolerancia para la exposición al riesgo operacional de la Institución es razonable en relación con las pérdidas operacionales identificadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2025.
- El perfil de exposición al riesgo operacional, conforme al nivel de impacto observado, así como a la funcionalidad y solidez de los controles, se calificó en un nivel Bajo, de acuerdo con el análisis del enfoque cualitativo.
El nivel de efectividad de los controles, de acuerdo con su grado de concentración, corresponde principalmente a una cobertura moderada.

Riesgo tecnológico

La Institución evalúa las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria, las cuales se sujetarán a vigilancia permanente a fin de verificar el desempeño del proceso. La estrategia de la Institución descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, parte de esta vigilancia se concentran en el monitoreo, metodologías de seguridad lógica y física, límites de operación de los sistemas principales del banco, planes de continuidad de negocios BCP y planes de recuperación en caso de desastres DR, por mencionar algunas. Se cerciora que los recursos informáticos cumplan con la disponibilidad, confidencialidad e integridad de datos, minimizando la vulnerabilidad a los sistemas.

Riesgo legal

La Institución mantiene una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en una clasificación detallada. Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con un análisis mensual desarrollado por el área Jurídica.

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

- El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.
- La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.



Para reducir el impacto de este riesgo la Institución ha tomado las siguientes medidas:

- Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados.
- Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

El presente informe adicional y complementario al reporte trimestral revelado por la Institución con cifras al 31 de diciembre de 2025, fue preparado en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Información en materia de operaciones financieras derivadas

La información revelada por la Institución fue preparada en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio No. 151-2/76211/2009 de fecha 20 de enero 2009 y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Instrumentos financieros derivados

Políticas de la emisora

Las políticas de la Institución permiten sólo el uso de productos derivados del tipo Opciones de Tasas de Interés e Intercambio de Tasas (“SWAP”) con fines de cobertura de acuerdo con el boletín C-10 de las NIF y B-5 de los criterios contables.

Políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Objetivos para celebrar operaciones con derivados

En términos generales el objetivo la Institución persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados es: obtener coberturas para mitigar los riesgos asociados con posibles variaciones o fluctuaciones inusuales en el valor de los precios de los activos subyacentes tasas de interés y divisas; a los cuales la Institución podría encontrarse expuesto en su operación.

Administración de riesgos

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apeg a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.



De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que Institución tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor de Institución en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la emisora empezará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIE de 28 días publicada por Banxico, de acuerdo con los niveles actuales de dicho indicador no anticipamos que alcance los niveles del precio de ejercicio establecido para el siguiente trimestre.

Instrumentos utilizados

Los instrumentos que tiene la Institución contratados al cierre del cuarto trimestre de 2022 son:

- Intercambio de tasas de interés

Estrategias de cobertura

La Institución sólo contrata Instrumentos Financieros Derivados con fines de cobertura, en términos de lo dispuesto en el Anexo 33 de las Disposiciones.

La contratación de estas operaciones tiene como objetivo mitigar las fluctuaciones en el valor de los activos subyacentes, tasas de interés principalmente; a las que la Institución está expuesta por las emisiones de deuda y contratación de financiamientos.

La Administración de la Institución define los límites (montos y parámetros) aplicables para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados de conformidad con la posición primaria que se requiere cubrir.

Mercados de negociación y contrapartes elegibles

Los mercados financieros a través del cual la Institución realizan operaciones financieras derivadas son conocidos como “*Over The Counter*” (“OTC”).

La Institución cotiza con dos o más instituciones financieras para asegurar las mejores condiciones en la contratación. Las instituciones financieras con las que se contratan dichos instrumentos son de reconocido prestigio y solvencia en el mercado.

Políticas para la designación de agentes de cálculo o de valuación

La Institución designó a un cuarto o para que provea precios de mercado para dichos instrumentos. La valuación es comparada contra las valuaciones proporcionadas por los intermediarios financieros con los que la emisora tiene contratadas las operaciones. Previo a la contratación de algún instrumento financiero derivado, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Tesorería y la UAIR, evalúan su factibilidad y presenta la información necesaria a los Órganos de Gobierno Corporativo que conforme a sus políticas deban autorizarlo.

Principales condiciones o términos de los contratos

Las operaciones financieras derivadas OTC se realizan al amparo del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas; los cuales contienen los lineamientos y directrices establecidos estándar para el mercado OTC. Los mismos están debidamente formalizados por los representantes legales de la Institución y de las Instituciones Financieras con quienes hemos establecido esta relación.



Procesos en los niveles de autorización requeridos por tipo de negociación

Las áreas de Tesorería, Riesgos y la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas revisan en conjunto que las operaciones cumplen con las condiciones de eficiencia y mitigan de manera aceptable los riesgos expuestos en la posición primaria, se revisan las condiciones económicas de los Derivados y cuando se aprueban en conjunto.

Las operaciones las cierran personas designadas y autorizadas a través de los Contratos Marco, se reciben las confirmaciones de las transacciones y la firma el representante legal que corresponda.

Políticas de márgenes, colaterales, líneas de crédito, VAR

La política de la emisora es negociar con cada contraparte al momento de la firma del contrato marco de Instrumentos Financieros Derivados, el monto de la pérdida máxima a partir de la cual serán sujetas las llamadas de margen y los montos mínimos a intercambiar o valor de transferencia.

La política de la Institución para la estimación del Valor en Riesgo ("VaR") de las inversiones utilizando el método de simulación histórica, es que se deberá vigilar que la Pérdida Esperada no sea mayor al 4% del capital Básico conocido a la fecha de cálculo del Valor en Riesgo; estos límites serán revisados al menos una vez al año por el Comité de administración Integral de Riesgos.

Procedimientos de control interno

La Administración Integral de Riesgos es realizada por conducto del Consejo de Administración de la Institución, quien, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, es el órgano encargado de dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Emisora. Para la realización de esta actividad, el Consejo de Administración se apoya en el Comité de Riesgos y en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos. Esta área incluye dentro de sus actividades el análisis de la operación de los instrumentos financieros derivados.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras derivadas, se usa el cálculo del valor en riesgo, además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan "gaps" de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Diariamente se les da seguimiento a las exposiciones que se tienen, a los riesgos de mercado y al riesgo de liquidez.

Existencia de un cuarto o independiente

Conforme a la normatividad vigente, la Institución tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros de las sociedades y las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno de las sociedades auditadas. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de la Institución.

Con la finalidad de reducir los riesgos generados por las fluctuaciones en tasas de interés, se utilizan opciones de tasas de interés, a través de los cuales se paga una prima por el derecho a obtener una cobertura de tasa de interés a un strike pactado los instrumentos financieros derivados en su totalidad han sido designados y califican como instrumentos derivados de cobertura.

La política de la Institución comprende: (i) la documentación formal de todas las transacciones entre los instrumentos de cobertura y las posiciones cubiertas, (ii) el objetivo de la administración de riesgos, y (iii) la estrategia para celebrar las transacciones de cobertura. Este proceso comprende la asociación entre los flujos de efectivo de los derivados con los activos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera.



La efectividad de los instrumentos derivados de cobertura se evalúa antes de su designación, así como durante el periodo de esta, la cual se lleva a cabo al menos trimestralmente con base en técnicas estadísticas reconocidas. Si se determina que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura o si el instrumento financiero derivado deja de ser una cobertura altamente efectiva, se deja de aplicar el tratamiento contable de cobertura respecto de dichos derivados prospectivamente.

Los instrumentos derivados se reconocen en el estado de posición financiera a su valor razonable, determinado a través del despacho externo. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de cobertura, se presenta en el rubro de "Pérdida por valuación de derivados y otros conceptos financieros".

A esta fecha, los auditores externos no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas.

Descripción genérica sobre las técnicas de valuación y políticas contables

La valuación de estos instrumentos se realiza a diario dentro del área de riesgos y con los vectores de precios publicados por los proveedores de precios autorizados en México; el método de valuación se obtiene como la diferencia del valor presente de los flujos a entregar y recibir.

Insumos: Tasas de Referencia
Curva de Referencia

TIIE 28D
Descuento IRS

Para valorar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto ("posición") de los flujos esperados a recibir y a entregar por contrato se presenta en el estado de posición financiera bajo el rubro "Instrumentos financieros derivados", de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora respectivamente.

Por lo que respecta a las políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida, la Institución tiene como política hacer la valuación diaria de las posiciones de derivados y registro contable mensual y con base a dichas valuaciones y en consulta con los directivos relevantes y/u órganos sociales competentes se toman las acciones pertinentes.

Cabe señalar que las valuaciones de la posición de operaciones derivadas son realizadas por (i) el Proveedor de Precios, (ii) el personal interno para una valuación interna y (iii) por las distintas contrapartes.

En estos instrumentos de cobertura, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.



Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") 39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" ("NIC 39"), párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

La NIC-39, requiere que, en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, se considere el riesgo crediticio, el cual representa el riesgo de que una contraparte no haga frente a sus obligaciones contractuales. Por lo tanto, el valor razonable de la posición activa y pasiva de los instrumentos financieros derivados se presenta neto del ajuste por valuación crediticia atribuible al riesgo de incumplimiento, tanto de la Institución como del que proviene de las contrapartes con quienes la Institución tiene contratados sus instrumentos financieros derivados.

Metodología de valuación

Para los instrumentos con fines de cobertura, que son los únicos que opera la Institución, cuenta con definiciones operativas y normativas, aprobadas por el Comité de Riesgos y contenidas en el Manual de Administración Integral de Riesgos en los que se establecen las metodologías de valuación utilizadas.

Asimismo, la valuación de los instrumentos de cobertura se realiza de forma diaria con base en los parámetros empleados en las prácticas de mercado (tasas, tipos de cambio, precios, sábana de volatilidades, etc.)

Descripción de los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados, así como la frecuencia de valuación.

De acuerdo con el Criterio Contable B-5, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*, la prueba de efectividad se debe de realizar al inicio de esta, siendo la cobertura altamente efectiva el cumplimiento de la compensación de los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo que se está cubriendo, tal como lo establece el Criterio Contable B-5.

GA44 "Una cobertura se considerará altamente efectiva si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) Al inicio de la cobertura y en los periodos siguientes, se espera que ésta sea altamente efectiva para cancelar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa puede demostrarse de varias formas, entre las que se incluye la realización de una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado este valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura. La Institución puede escoger una razón de cobertura distinta de uno a uno, con el fin de mejorar la efectividad de la cobertura, como se ha descrito en el párrafo GA39".
- b) La efectividad real de la cobertura se encuentra en un rango de 80-125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 unidades monetarias, mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 unidades monetarias, el grado de cancelación puede medirse como 120/100, lo que dará un 120 por ciento, o bien como 100/120, lo que dará un 83 por ciento. En este ejemplo, suponiendo que la cobertura cumple la condición establecida en el inciso (a) anterior, la Institución podría concluir que la cobertura ha sido altamente efectiva".

GA52 "Si una Institución designa a una opción en su totalidad como un instrumento de cobertura de una transacción pronosticada respecto a un riesgo de un sólo lado, la relación de cobertura no será perfectamente efectiva. Lo anterior debido a que el premio pagado por la opción incluye el valor en el tiempo y, como se establece en el párrafo GA34, la cobertura de un riesgo de un sólo lado no incluye el valor en el tiempo de una opción. Por tanto, en esta situación, no existirá una cancelación entre los flujos de efectivo relativos a la prima pagada correspondientes al valor en el tiempo de la opción, y aquéllos relativos al riesgo cubierto".



GA53 "En el caso del riesgo de tasa de interés, la efectividad de la cobertura puede evaluarse preparando un calendario de vencimientos para los activos financieros y los pasivos financieros, que muestre la exposición neta a la tasa de interés para cada periodo, siempre que la exposición neta esté asociada con un activo o pasivo específico (o con un grupo de activos o pasivos específicos, o bien con una porción específica de los mismos) dando lugar a la exposición neta, y la efectividad de la cobertura se evalúa con referencia a ese activo o pasivo".

Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un Proveedor de Precios. Para valorar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

La Institución elabora la prueba de efectividad prospectiva al inicio de la cobertura, la prueba de efectividad retrospectiva al menos al cierre de cada mes.

Pruebas de efectividad prospectiva

Con el fin de recoger las variaciones futuras de las curvas de valuación, se construye una curva a partir de la curva del día que se realice la prueba más un punto porcentual (arbitrario) que en los sucesivos llamaremos "Curva TIIE 28 IRS - Teórica".

Construir una curva para valorar el instrumento financiero derivado original y el hipotético como sigue:

Con esta curva se realizará la valuación del derivado original y el derivado hipotético, dado que el valor de mercado de cada uno se determina a partir de la suma de los "spreads" aplicaremos un proceso de regresión lineal entre los spreads de ambos derivados como sigue:

Sean:

(Cobertura)

(Parte cubierta)

Construyendo la regresión lineal como sigue:

Donde pide que se satisfagan las siguientes condiciones:

- La R^2 de la regresión lineal es mayor o igual a 0.8.
- La correlación en la regresión lineal es de 0.8 o mayor.
- La pendiente m se encuentra en el intervalo $[0.8, 1.25]$.

Si cualquiera de estas condiciones no se cumple indica que la prueba no es efectiva y la relación de cobertura no puede establecerse. Sólo se consideran los movimientos en el precio de la TIIE 28D arriba del *strike* pactado, ya que en la relación de cobertura se explica que esta parte del movimiento es la que se cubre con los *calls*, es decir sólo el valor intrínseco del *call* se toma en consideración.



En estos instrumentos de cobertura que se encuentran vigentes, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la NIC 39, párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

Fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados

Los requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados son atendidos tanto con fuentes internas y externas. Dentro de las fuentes internas se encuentra la generación propia de recursos derivados de la operación, los cual han sido suficientes para cubrir los requerimientos de dichos instrumentos y como fuente externa, la Institución mantiene líneas de crédito revolvante, autorización de un programa de Certificados Bursátiles e inscripción genérica para emisión de PRLVs y CEDEs.

Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de esta

La Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de manera mensual analiza todas las posiciones de riesgo existentes. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables financieras del mercado. Asimismo (i) se da seguimiento a las variables del mercado.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados por la Institución difieran de la situación en que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que la emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2025, la Institución tiene contratos de cobertura a través de contratos intercambio de tasas de interés (“SWAPs”) pactados para cubrir una exposición de deuda por \$700 (en certificados bursátiles y de depósito) de acuerdo con las principales características que se desglosan a continuación:

(En pesos mexicanos)	Tipo operación	Contraparte	Fecha celebración	Fecha vencimiento	Valor de mercado (en pesos mexicanos)
\$ 700,000,000	IRS Starting SWAP TIE 28	Finamex SAB	31-ago-2023	16-10-2026	\$ 1,406,757

En el cuarto trimestre del 2025, la Institución no contrató nuevas operaciones. Las características principales de la operación son las siguientes



Tipo derivado	Amortización	Periodicidad de pago	Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Subyacente	Sobretasa	Tasa fija	Emisor a pagar	Emisor a recibe
Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	31-ago-2024	16-oct-26	THIE 28		7.78%	Tasa variable	Tasa fija

Vencimiento de instrumentos financieros derivados

Durante el cuarto trimestre del 2025 la Institución no tuvo vencimientos de instrumentos financieros derivado:

La Institución no ha tenido llamadas de margen durante el cuarto trimestre de 2025, dado que ninguno de los instrumentos que se tienen contratados lo han requerido.

A la fecha de emisión del presente reporte, la Institución no ha tenido ningún incumplimiento que se haya presentado en los contratos de instrumentos financieros derivados durante el cuarto trimestre de 2025.

La posición en valor absoluto del valor razonable no representa el 5% de los activos, pasivos o capital ni el 3% de las ventas.

La posición en instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2025 se detalla en la siguiente tabla (cifras en pesos mexicanos):

Derivado	Contratación	Vto	Fines de Cobertura / Negociación	Amortización	Monto nacional /Valor nominal	Valor del Activo Subyacente			Valor Razonable (MTM)		Colaterales/ Líneas de
						Base	Trim Act	Trim Ant	Trim Act	Trim Ant	
SWAP Tasas de interés	31-ago-23	16-oct-26	Cobertura	Mensual	\$ 700,000,000	THIE 28	7.77%	n.a	\$ 1,406,757	\$ 961,423	n.a

Análisis de sensibilidad

Las políticas de Instrumentos Financieros derivados de la Institución sólo contemplan la utilización de estos con fines de cobertura por lo que no se cuenta con instrumentos con fines distintos o de aquellos que por su naturaleza deban reconocer la ineffectividad de la cobertura para los que sea necesaria una metodología para la medición de riesgos de mercado.

Por lo anterior, debido a que la estructura en las posiciones con fines de cobertura tiene una efectividad que va del 80% al 125%, se considera que el análisis de sensibilidad no es aplicable.

Anexo 1-O Bis revelación de información relativa a la razón de apalancamiento del mes de diciembre de 2025

Referencia	Rubro	Importe
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	39,212
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	(1,808)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	37,404



Referencia	Rubro	Importe
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	-
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	-
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	199
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	199
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	5,120
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	37,604
Coefficiente de apalancamiento		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	13.62%

Tabla II.1

Referencia	Descripción	importe
1	Activos totales	39,425
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	(12)
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores [1]	(200)
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	199
7	Otros ajustes	(1,808)
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	37,604



Tabla III.1

Referencia	Concepto	Importe
1	Activos totales	39,425
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	(12)
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	(200)
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
5	Exposiciones dentro del Balance	39,213

Tabla IV.1

Concepto/trimestre	T-1	T	Variación (%)
Capital Básico ^{1/}	5,062	5,120	1.15%
Activos Ajustados ^{2/}	36,678	37,604	2.53%
Razón de Apalancamiento ^{3/}	13.8%	13.6%	(1.3%)

27. Índice de capitalización (información y cifras no auditadas)

Con fecha 21 de enero de 2025 y número de folio de recepción RCS-B3/2867408 se envió a la Comisión el cálculo del índice de capitalización ("ICAP") el cual, al 31 de diciembre de 2025, se conforma como sigue. Teniendo un ICAP de 14.06% el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades.

	2025	2024
Integración de capital:		
Capital contable	\$ 5,426	\$ 4,268
Gastos de organización, otros intangibles, y operaciones con partes relacionadas	<u>(1,808)</u>	<u>(1,465)</u>
Instrumentos de Capital que cumplen con el Anexo 1-R.	<u>1,502</u>	<u>1,402</u>
Total capital básico (Capital Regulatorio)	<u>\$ 5,120</u>	<u>\$ 4,205</u>
	2025	2024
Activos en riesgo:		
Activos por riesgos de mercado	\$ 6,381	\$ 4,876
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	6,343	4,853
Posiciones en divisas	2	6
Sobretasa en moneda nacional	<u>36</u>	<u>17</u>
Total activos por riesgos de mercado	6,381	4,876
Activos por riesgo de crédito:		
Posición en títulos de deuda		
Operaciones de crédito en cartera	24,539	19,700
Operaciones con personas relacionadas	1,040	932
Inversiones permanentes y otros activos	<u>3,146</u>	<u>2,981</u>
Total activos de riesgo de crédito	28,725	23,613
Activos por riesgo operacional	<u>1,544</u>	<u>1,411</u>
Activos por riesgo totales	<u>\$ 36,651</u>	<u>\$ 29,900</u>



	2025	2024
Coefficientes		
Capital neto / requerimiento de capital total	1.75%	1.76%
Capital neto / activos por riesgo de crédito	17.82%	17.81%
Capital neto / activos por riesgo totales (ICAP)	13.97%	14.06%
Capital básico / requerimiento de capital total	1.75	1.76
Capital básico / activos en riesgo totales	13.97%	14.06%
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	13.97%	14.06%
ICAP	13.97%	14.06%

Gestión de capital (liquidez)

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.

El principal riesgo al que se encuentra expuesta la Institución es el riesgo de crédito y se encuentra vigilado y mitigado por la unidad para la Administración Integral de Riesgos mediante un seguimiento constante de las pérdidas por convenio y tipo de crédito el cual mantiene una exposición relación con el capital de la institución que no debe ser menor al 30% para un Índice de Capital total superior al 15%.

- La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.

Para garantizar la correcta integración del capital en los estados financieros trimestrales y anuales se incorpora el cómputo final del índice de capitalización, mismo que es revelado dentro del mismo documento.

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Institución, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de esta en los escenarios de estrés que se consideren. Así como la capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se comprometa la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones:

Los escenarios de estrés que tiene considerados la Institución son:

Reducciones significativas en el precio de mercado y en la liquidez de los activos debido a condiciones adversas exógenas.

- Conservar el régimen de inversión de la Institución como conservador que se canaliza en su totalidad a instrumentos con calificación arriba de A2 y A- y alta bursatilidad.
- Mantener siempre líneas de contingencia, comprometidas, de por lo menos el 10% del endeudamiento total del Banco.

Movimientos adversos en los precios de las divisas con las que opera la Institución, cuyo impacto afecte su posición financiera.

- Contratar las coberturas cambiarias que respalden los pasivos y/o compromisos de la Institución cuando se generen operaciones con divisas.

Inestabilidad del financiamiento y su retiro masivo, a saber:

- La salida de una proporción de los depósitos minoristas (clientes de ventanilla y pequeñas empresas)

Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del Banco.
- La salida de una proporción del financiamiento no garantizado, proveniente de personas morales (depósitos mayoristas).



Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del Banco.

- c. La pérdida parcial del financiamiento obtenido por deterioro de las garantías otorgadas, de corto plazo, dependiendo del tipo de activo y contraparte.

Mantener programas de mercado quirografarios que le permitan buscar fondeo de mercado ante un requerimiento de liquidez.

Convertirse en un Emisor recurrente para simplificar los procesos de emisión de valores.

Mantener las líneas de contraparte que permitan al Banco la emisión de instrumentos bancarios de corto plazo en el mercado de dinero de forma quirografaria.

Pérdidas de valor por la liquidación forzosa de activos necesaria para hacer frente a pasivos o posiciones no cubiertas en el corto plazo.

Mantener la calidad de nuestros activos (cartera) que pueden ser vendidos o bursatilizados con aforos observados de 1.3 x, con una merma momentánea del valor en un 25% (en lo que el flujo de la constancia es recibido).

Se considera que en un esquema de venta directa y no bursatilización, para la liquidación forzosa de nuestros activos, la calidad crediticia de los mismos, así como el copete de intereses que devengan permitiría liquidarnos con un descuento no mayor al 10%.

Correlación y dependencia entre todas las fuentes de financiamiento de mercado.

Mantener y ampliar líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Requerimientos adicionales por una disminución en la calificación de la Institución considerando salidas de efectivo y requerimientos adicionales de garantía.

Convenir plazos de cura para aquellas estructuras de fondeo de la institución que están ligadas a mantenimiento de ciertos niveles de calificación, durante los cuales esta contingencia puede ser subsanada sin que representaran un evento de amortización anticipada.

En los lapsos de cura disponibles, la Institución estaría en posibilidades de otorgar garantías liquidas o de cartera con la finalidad de mantener las calificaciones de las estructuras y que no se detonen eventos de amortización anticipada.

Reducción de la disponibilidad de líneas de crédito contingentes otorgadas a la Institución.

Mantener siempre abiertos y con capacidad de endeudamiento Programas Bursátiles y Líneas de Contraparte en el mercado de dinero con la finalidad de hacer frente a los requerimientos de liquidez.

Restricciones legales y operacionales para transferir y recibir fondos.

Restricciones legales:

- No mantener en una misma cuenta transaccional y de inversiones más del 30% del flujo requerido para la liquidación de operaciones del Banco.



Restricciones operativas:

- Mantener la configuración del Protocolo Financiero de INDEVAL para que desde la bóveda de efectivo podamos desplazar fondos que se encuentren líquidos a cuentas de la Institución en otros bancos, lo que permita hacer frente a la transaccionalidad y operación a través de otros bancos en caso de restricciones en nuestros sistemas de liquidación.
- Restricciones para interactuar con otros participantes del mercado, así como problemas de liquidez, en los que la disponibilidad de financiamiento con su matriz se viera reducida.

Restricciones financieras:

- Mantener y ampliar líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la Institución.

Restricciones operativas:

- El uso de cheques para prácticamente todas las operaciones, o en su defecto archivos de texto que pueden ser entregados en las oficinas de otras entidades financieras para ser procesados como mecanismo contingente ante la imposibilidad de operación a través de las plataformas electrónicas convencionales.
- Afectación del flujo de efectivo derivado del incumplimiento de obligaciones pactadas por sus contrapartes, corresponsales o custodios.
- Mantener como política de inversión que no se puede tener más del 30% de los recursos disponibles en la misma Institución a fin de tener diversificado el riesgo por incumplimiento de dichas operaciones.
- Adicionalmente se deberá contar con líneas de contingencia; instrumentos de mercado de dinero, y otros para hacer frente a necesidades de liquidez ante la falla de alguna contraparte
- Incremento en la volatilidad del mercado, lo que afectaría la calidad de las garantías otorgadas y la exposición en derivados debido a cambios en valuación, implicando un incremento en la posición de las garantías otorgadas u otras necesidades de liquidez.
- Operar derivados únicamente con fines de cobertura.
- Disposición de líneas de crédito irrevocables por parte de los clientes.
- Mantener las líneas irrevocables que la Institución tiene otorgadas en rangos menores al 5% del valor de la cartera total de la Institución con un límite del 20% de la Cartera.
- Necesidad de la Institución de recomprar deuda o hacer frente a obligaciones no contractuales con el objetivo de mitigar el riesgo reputacional.
- Contar con las líneas de contingencia y esquemas de financiamiento bursátil que permitan dotar de la liquidez necesaria a la Institución para hacer frente a estas contingencias.
- Disponibilidad limitada de activos líquidos y de alta calidad sobre los cuales, en un escenario de estrés, pueda disponer sin restricción alguna, para hacer frente a sus necesidades de liquidez.
- Mantener los esquemas de financiamiento quirografario de la Institución que sean la fuente de liquidez en este caso.

Para más información respecto de lo comprendido en el Anexo 1-O de las Disposiciones, referirse a la página de internet www.consubanco.com.



		Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
(Cifras en millones de pesos)		Importe sin ponderar (Promedio)	Importe ponderado (Promedio)	Importe sin ponderar (Promedio)	Importe ponderado (Promedio)
ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES					
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	1,293.46	No aplica	1,293.46
SALIDAS DE EFECTIVO					
2	Financiamiento minorista no garantizado	4,170.10	208.50	4,170.10	208.50
3	Financiamiento estable	4,170.10	208.50	4,170.10	208.50
4	Financiamiento menos estable	-	-	-	-
5	Financiamiento mayorista no garantizado	316.65	316.65	316.65	316.65
6	Depósitos operacionales	-	-	-	-
7	Depósitos no operacionales	-	-	-	-
8	Deuda no garantizada	316.65	316.65	316.65	316.65
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	-	No aplica	-
10	Requerimientos adicionales:	1,669.91	175.07	1,669.91	175.07
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimiento de garantías	96.55	96.55	96.55	96.55
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	1,570.36	78.52	1,570.36	78.52
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	-	-	-	-
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	13.54	13.54	13.54	13.54
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	847.82	No aplica	847.82
ENTRADAS DE EFECTIVO					
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	93.56	0.03	93.56	0.03
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	533.98	266.99	533.98	266.99
19	Otras entradas de efectivo	42.41	42.41	42.41	42.41
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	953.82	953.82	953.82	953.82
21	TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	1,293.46	No aplica	1,293.46
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	373.22	No aplica	373.22
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	416.11%	No aplica	416.11%

- (a) Los días naturales que contempla el trimestre que se está revelando: 92 días naturales (del 1 de octubre al 31 diciembre de 2025).
- (b) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de sus principales componentes.

Para más información referente a la evolución del coeficiente de cobertura de liquidez, consultar la página de internet www.consубanco.com / información financiera / información de riesgos / Revelación del Coeficiente de Liquidez

Anexo 1- O.



Integración del Capital Neto de conformidad con el formato internacional de revelación contenido en el documento “Requisitos de divulgación de la composición de capital” publicado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	1,616
2	Resultados de ejercicios anteriores	2,315
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	1,492
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	NA
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	NA
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	5,426
	Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios	
7	Ajustes por valuación prudencial	0
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	0
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	0
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0
22	Monto que excede el umbral del 15%	NA
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	NA
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	NA
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	NA
26	Ajustes regulatorios nacionales	0
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	0
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0



Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	1,805
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	3.37
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
O	SE DEROGA	0
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	1,808
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	3,618
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	NA
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	NA
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	NA
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	NA
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	3,618



Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	0
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	NA
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
50 (conservador)	Reservas	0
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	NA
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	NA
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	1,502
58	Capital de nivel 2 (T2)	0
59	Capital total (TC = T1 + T2)	5,120
60	Activos ponderados por riesgo totales	36,650
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.97%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.97%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.97%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.97%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	-
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	0
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.00%
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA



Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	NA
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	NA
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	NA
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
LÍMITES APLICABLES A LA INCLUSIÓN DE RESERVAS EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	0
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	0
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	NA
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	NA
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

28. Información por segmentos

Los principales datos por segmento de negocio al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	\$ 5,066	\$ 124	\$ -	\$ 5,190
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(562)	-	-	(562)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	4,504	124	-	4,628
Comisiones netas	(103)	(1)	-	(104)
Resultado por intermediación	-	6	-	6
Otros ingresos (egresos) de la operación	(586)	-	94	(492)
Gastos de administración y promoción	(2,353)	-	-	(2,353)



	2025			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	-	4	4
Resultado antes de impuestos a la utilidad	1,462	139	98	1,690
Impuesto a la utilidad causado y diferido	-	-	(557)	(557)
Resultado neto	1,462	129	(458)	1,133
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender				
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos				
Remediación por beneficios definidos a empleados	-	-	-	-
Resultado integral	<u>\$ 1,462</u>	<u>\$ 129</u>	<u>\$ (458)</u>	<u>\$ 1,133</u>

	2024			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	\$ 3,472	\$ 195	\$ -	\$ 3,667
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(509)	-	-	(509)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,963	195	-	3,158
Comisiones netas	(75)	(2)	-	(77)
Resultado por intermediación	-	51	-	51
Otros ingresos (egresos) de la operación	(200)	-	12	(188)
Gastos de administración y promoción	(2,111)	-	-	(2,111)
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	4	-	4
Resultado antes de impuestos a la utilidad	577	248	12	837
Impuesto a la utilidad causado y diferido	(264)	(14)	(1)	(279)
Resultado neto	313	234	11	558
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	-	2	-	2



	2024			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos	-	10	-	10
Remediación por beneficios definidos a empleados	(3)	-	-	(3)
Resultado integral	<u>\$ 310</u>	<u>\$ 246</u>	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 567</u>

29. Composición del margen financiero

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

	2025	2024
Ingresos por intereses:		
Ingresos por intereses de cartera de consumo	\$ 6,882	\$ 5,443
Ingresos por intereses por inversiones en instrumentos financieros y bancarios	55	93
Ingresos por intereses de cartera de reportos	4	13
Ingresos por intereses crédito comercial	1,461	1,114
Ingresos por intereses instrumentos financieros	77	102
Ingresos por intereses de fideicomisos	7	
Utilidad por renegociación de cartera comercial	8	23
Ingresos por intereses de colaterales recibidos	3	1
Total de ingresos por intereses	<u>8,497</u>	<u>6,789</u>
Gastos por intereses:		
Intereses por deuda contraída	(727)	(826)
Intereses producto de captación	(1,575)	(1,525)
Comisiones y gastos de originación	(380)	(366)
Obligaciones subordinadas	(180)	(113)
Préstamos bancarios y de otros organismos	(423)	(266)
Pérdida por renegociación de cartera comercial	-	(8)
Otros	(22)	(18)
Total de gastos por intereses	<u>(3,307)</u>	<u>(3,122)</u>
Margen financiero	<u>\$ 5,190</u>	<u>\$ 3,667</u>

30. Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2025	2024
Comisiones y tarifas cobradas:		
Comisión por liquidación anticipada	\$ 8	\$ 18
Comisión tarjeta débito	9	4
Comisión vehículo de fondeo	6	
Comisiones de apertura	35	26
Total	<u>58</u>	<u>48</u>
Comisiones y tarifas pagadas:		
Comisiones por disposición de crédito	(113)	(71)
Comisión tarjeta débito	(12)	(8)
Comisiones por colocación	(34)	(42)
Otras	(3)	(4)
Total	<u>(162)</u>	<u>(125)</u>
Comisiones y tarifas, neto	<u>\$ (104)</u>	<u>\$ (77)</u>



31. Otros egresos de la operación, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2025	2024
Otros ingresos IVA Tasa Real	\$ 106	\$ 101
Otros ingresos	-	63
Ingresos por refacturación intercompañías	30	38
Otros ingresos por custodias no pagadas	101	51
Reserva por irrecuperabilidad, cuentas por cobrar a dependencias	(7)	(4)
Administración de cartera	55	12
Cancelación de provisiones ejercicios anteriores	-	70
Total otros ingresos	<u>285</u>	<u>331</u>
Gastos originación cartera	(558)	(371)
Sobreprecio de cartera	-	-
Resultado cambiario	(2)	3
Quitas	-	(71)
Reserva por irrecuperabilidad, otras cuentas por cobrar	-	1
Otros gastos	-	(81)
Total otros egresos	<u>(560)</u>	<u>(519)</u>
Otros egresos, neto	<u>\$ (274)</u>	<u>\$ (188)</u>

32. Gastos de administración

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2025	2024
Honorarios	\$ 563	\$ 737
Comisiones por cobranza	318	283
Nómina	337	394
Refacturación gastos intercompañías	136	268
Rentas	51	-
Mantenimiento	7	-
Gastos de representación	7	-
Telefonía	10	-
Reclasificación de gasto de originación diferido	-	(441)
Mensajería	3	-
Seguro de vida pensionados	243	197
Amortizaciones	221	147
Otros gastos de administración y promoción	115	95
Participación a los Trabajadores de las Utilidades	4	35
IVA no acreditable	61	93
Depreciaciones	35	42
Aportaciones al IPAB	-	89
Gastos en tecnología	66	51
Suscripciones	36	28
Gastos de promoción y publicidad	109	65
Otro gastos	7	-
Gastos no deducibles	<u>24</u>	<u>28</u>
	<u>\$ 2,353</u>	<u>\$ 2,111</u>



33. Valor razonable de activos y pasivos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se clasifican en las siguientes jerarquías:

2025									
Valor en libros				Valor razonable			Valor razonable		
Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	Total	
Activos:									
Efectivo y equivalente de efectivo	\$	\$	\$ 1,459	\$ 1,459	\$ 1,459	\$	\$ 1,459	\$	1,459
Instrumentos financieros derivados	-	10	-	10	-	10	-	10	10
Instrumentos financieros para cobrar y vender	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	-	29,660	29,660	29,660	-	-	29,660	29,660
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	-	1,941	-	1,941	-	-	1,941	1,941
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	-	-	508	-	508	-	-	508	508
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	995	-	995	-	-	995	995
Pasivos:									
Captación tradicional	\$	\$	\$ 22,959	\$	\$ 22,959	\$	\$	\$ 22,959	\$ 22,959
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	-	59	-	59	-	-	59	59
Otras cuentas por pagar	-	-	900	-	900	-	-	900	900
2024									
Valor en libros				Valor razonable			Valor razonable		
Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	Total	
Activos:									
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ -	\$ -	\$ 1,202	\$ 1,202	\$ 1,202	\$ -	\$ -	\$ 1,202	\$ 1,202
Instrumentos financieros derivados	-	13	-	13	-	13	-	13	13
Instrumentos financieros para cobrar y vender	-	-	-	656	656	-	-	656	656
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	-	23,848	23,848	23,848	-	-	23,848	23,848
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	-	1,556	-	1,556	-	-	1,556	1,556
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	-	-	414	-	414	-	-	414	414
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	1,248	-	1,248	-	-	1,248	1,248
Pasivos:									
Captación tradicional	\$ -	\$ -	\$ 20,381	\$ -	\$ 20,381	\$ -	\$ -	\$ 20,381	\$ 20,381
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	-	1,502	-	1,502	-	-	1,502	1,502
Pasivo por arrendamiento	-	-	59	-	59	-	-	59	59
Otras cuentas por pagar	-	-	511	-	511	-	-	511	511

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.



Valor razonable de los activos y pasivos financieros del Banco que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros del Banco se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

34. Cuadro de vencimiento de los principales activos y pasivos

A continuación, se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	2025		
	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,459	\$	\$ 1,459
Instrumentos financieros para cobrar y vender			
Cartera de crédito al consumo etapa 1	958	20,383	21,341
Cartera de crédito al consumo etapa 2	17	1,924	1,941
Cartera de crédito al consumo etapa 3	85	423	508
Cartera de crédito comercial etapa 1	1,397	6,922	8,319
Cartera de crédito comercial etapa 2	-	-	-
Portafolio de dependencias	183	-	183
Otras cuentas por cobrar, neto	995	-	995
Total activo	5,094	29,652	34,746
Pasivos:			
Captación tradicional	17,723	5,236	22,959
Depósitos de exigibilidad inmediata	590	-	590
Público en general	13,866	-	13,866
Mercado de dinero	3,267	-	3,267
Pasivos bursátiles	-	5,236	5,236
Préstamos bancarios y de otros organismos	200	6,792	6,992
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	900	-	900
Total pasivo	18,823	12,028	30,851
Total (a)	\$ (31,452)	\$ 12,388	\$ (19,064)
	2024		
	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,202	\$ -	\$ 1,202
Instrumentos financieros para cobrar y vender	656	-	656
Cartera de crédito al consumo etapa 1	757	16,111	16,868
Cartera de crédito al consumo etapa 2	12	1,351	1,363
Cartera de crédito al consumo etapa 3	43	371	414
Cartera de crédito comercial etapa 1	1,172	5,808	6,980
Cartera de crédito comercial etapa 2	-	193	193
Portafolio de dependencias	191	-	191
Otras cuentas por cobrar, neto	1,248	-	1,248
Total activo	5,281	23,834	29,115
Pasivos:			
Captación tradicional	15,996	4,385	20,381
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	4,016	4,016
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	511	-	511
Total pasivo			
Total (a)	\$ (11,226)	\$ 15,433	\$ 4,207

(a) El riesgo de liquidez se explica en la Nota 24.



35. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones, sin embargo, en opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

- a. Revisión de autoridades fiscales - la Administración de Fiscalización al Sector Financiero ("Administración de Fiscalización") del Servicio de Administración Tributaria realizó la revisión respecto del dictamen fiscal del ejercicio 2013, y resultado de esta revisión el procedimiento se ha concluido satisfactoriamente a favor de la Institución, toda vez que aportaron nuevas documentales a dicha Autoridad por lo que se ha desvirtuado la observación realizada al rubro de pérdida en venta de cartera. así mismo, la Institución regularizó su situación fiscal por el ejercicio señalado a través de una corrección fiscal que fue aceptada por esa Autoridad, en la cual disminuyó sus deducciones fiscales por la partida de comisiones a distribuidores y a comisionistas.
- b. Juicios y litigios - En el curso normal de las operaciones, la Institución han sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no tiene registradas reservas para contingencias, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos.

36. Compromisos contraídos

En general la Institución ha celebrado diversos contratos con los proveedores según ha resultado necesario para la operación diaria. Bajo dichos contratos la Institución ha asumido las obligaciones en el pago de la contraprestación correspondiente de acuerdo con lo pactado con cada uno de dichos proveedores.

37. Hechos posteriores

Reorganización Corporativa

Mediante oficio Número 312-3/708812/2026 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fecha 4 de marzo de 2026, fue autorizada la inversión de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple en el capital social de Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. por la cantidad de \$88'823,873.00 y de Fisofo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. por \$93'019,364.00. Así mismo, acto seguido a la inversión, fue aprobada la fusión de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como sociedad fusionante, con Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. y Fisofo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., en su carácter de sociedades fusionadas que se extinguen.

Compra y venta de Derechos de Cobro

El pasado 24 de diciembre de 2025 y de forma extendida el 31 de diciembre del mismo año, Consubanco S.A Institución de Banca Múltiple,(Consubanco) a través de sus representantes legales, participó en la Convocatoria de subasta pública para adquirir la totalidad de los derechos de crédito o paquetes de crédito que ofertó CIBANCO S.A Institución de Banca Múltiple en Liquidación (CIBANCO) y su subsidiaria FINANMADRID MÉXICO S.A DE C.V., SOFOM E.R. (FINANMADRID), a través de Álvarez & Marsal México, S,C, en su carácter de apoderado liquidador designado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) liquidador de CIBANCO. La finalidad de Consubanco para participar en esta operación, ha sido adquirir los derechos de cobro para su venta a un tercero (s) independientes del Banco, por lo que el modelo de negocio no será la administración de la cartera en cuanto al cobro y devengo de intereses.

El importe de los derechos de cobro con corte al 31 de octubre de 2025 y publicados en la fecha de la subasta fue el siguiente:

Tipo de Cartera	COMERCIAL	INFONAVIT	HIPOTECARIA		PERSONALES	AUTOMOTRIZ	IMSS	CREDITOS ESPECIALES	
			VIVIENDA					ARRENDAMIENTO	
vigente	1,152,450,916.43	63,503,497.68	137,369,029.42		152,602,973.95	6,133,927.84	30,318,835.89	675,021,749.26	377,207,409.62
vencidos	633,115,928.33	207,850.67			34,824,065.62	126,781.87	2,136,515.40		
cuentas de orden	664,638,381.35	3,420,294.78					30,275,723.15		
TOTALES	2,450,205,226.11	67,131,643.13	137,369,029.42		187,427,039.57	6,260,709.71	62,731,074.44	675,021,749.26	377,207,409.62



El mismo 31 de diciembre, fuimos informados que el precio ofrecido para adquirir la totalidad de los derechos cobro arriba señalados, el cual fue por un importe de \$ 1,518, resultó el ganador de la Subasta, por lo que Consubanco se comprometió a formalmente a firmar el contrato de cesión onerosa de crédito con fecha 15 de enero de 2026.

El contrato de compraventa, a través de una condición suspensiva, contempló que se suspendían los efectos del contrato, hasta que Consubanco obtuviera la autorización de la Comisión Nacional Antimonopolio (CNA) y por la cartera de créditos IMSS, se aprobara por dicho Instituto.

Con fecha 19 de febrero de 2026, a través del expediente CNT-015-2026, fue otorgada la autorización a Consubanco por parte de la CNA para llevar a cabo la operación de adquisición de los derechos de cobro del portafolio de créditos, señalando que la concentración de cartera no daña la libre competencia económica.

Con fecha 20 de febrero y en términos del contrato de compraventa, fue ajustado el precio de adquisición del portafolio, resultado un precio final ajustado de \$1,463, el cual se integró de \$204 por los derechos de cobro de la cartera de arrendamiento Puro y \$1,2594 por el portafolio restante, importes que fueron pagados en su totalidad a CIBANCO y su subsidiaria FINANMADRID. Es importante considerar que la cartera IMSS no fue pagada, dado que a la fecha no se ha recibido la autorización de dicho instituto para la adquisición de esos derechos de cobro.

En congruencia con el modelo de negocio para adquirir los derechos de cobro del portafolio de créditos de CIBANCO, el comité ejecutivo de Consubanco ratificó la operación de venta a terceros independientes de Consubanco, por la totalidad de los derechos de cobro previamente adquiridos, (excepto cartera del IMSS, en tanto no se cumpla la condición suspensiva), misma que se formalizó con fecha 20 de febrero de 2026 y pagada a Consubanco en su totalidad el 27 de febrero del mismo año. El precio total de la venta de cartera fue de \$1,485. Del importe anterior, \$214 corresponden a la venta de los derechos de cobro de arrendamiento puro, el cual se enajenó más el IVA.

38. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2025, el CINIF ha promulgado las siguientes Mejoras a las NIF y Normas de Información de Sostenibilidad que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Institución.

a. Nuevas normas

NIF B-1, *Bases para la preparación de los estados financieros* – anteriormente, la NIF B-1 se enfocaba únicamente en el tratamiento de cambios contables y correcciones de errores. Como parte de sus modificaciones, se amplía su alcance y se redefine su objetivo. En consecuencia, la norma se convierte en la NIF particular que establece los requisitos fundamentales para la preparación y presentación de los estados financieros, adoptando un nuevo nombre: “Bases para la preparación de los estados financieros”.

NIF B-3, *Estado de resultado integral* – Se realiza un cambio en la estructura del estado de resultado integral, debido a que los ingresos, costos y gastos deberán presentarse en alguna de las cinco categorías que se definen en la misma norma:

- Categoría de operaciones;
- Categoría de inversión;
- Categoría de financiamiento;
- Categoría de impuestos a la utilidad; y
- Categoría de operaciones discontinuadas

Se elimina el rubro denominado “resultado integral de financiamiento” debido a que las partidas que lo componen deben presentarse en la categoría de la partida que les dio origen.



Se establecen normas particulares para la presentación en el estado de resultados integral de las entidades cuyas actividades principales de negocio corresponden a operaciones que por su naturaleza podrían clasificarse en las categorías de inversión o de financiamiento, no obstante, al tratarse de actividades principales de negocio de la entidad, resulta más apropiado presentarlas dentro de la categoría de operación.

Los cambios a estas normas se realizaron con el fin de alinear esta norma con las Normas NIIF de Información Financiera. Las disposiciones de estas nuevas NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2028. Se permite la aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2027 de la B-1 de forma independiente y de la B3, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de las modificaciones correspondientes a la B-1.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF B-11 – *Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas* - Precisa que los flujos afectados se presentarán en el estado de flujos de efectivo del periodo actual, sin reformular comparativos previos. Así mismo, indica las revelaciones que debe presentar en el periodo actual y para todos los periodos anteriores que se presenten de forma comparativa relacionado a los desgloses de los efectos de operaciones discontinuadas en el estado de resultado integral.

NIF C-10 – *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés* - Clarifica que los contratos de bienes de uso propio deben considerarse instrumentos financieros derivados solo en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa de forma irrevocable como valuados a valor razonable con efecto en la utilidad o pérdida neta para eliminar o reducir de forma significativa una incongruencia de valuación “asimetría contable” que surgiría en caso de no reconocer este contrato a su valor razonable.

c. Normas de Información de Sostenibilidad (“NIS”)

Mejoras a la NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – aclara que el capital ganado está conformado por las utilidades acumuladas, incluyendo las retenidas en reservas de capital, las pérdidas acumuladas y, en su caso, los otros resultados integrales acumulados.

Mejoras a la NIF B-6, *Estado de situación financiera* – aclara que una de las cuestiones para que un pasivo sea clasificado a corto plazo es que, a la fecha autorizada para la emisión de los estados financieros, la entidad no tiene un derecho incondicional para posponer su liquidación durante al menos, doce meses posteriores a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Estas modificaciones a las normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada.

39. Autorización de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados para su emisión el 31 de marzo de 2026 por los funcionarios que los suscriben, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2025.

* * * * *



**Consubanco, S.A. Institución
de Banca Múltiple**

Informe del Comisario por el año
que terminó el 31 de diciembre de
2024



Deborah Nathali Bravo Palomares
Contador Público Certificado

Informe del Comisario

**A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple**

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (la "Sociedad"), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es la responsable de la preparación de los estados financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las "Disposiciones") emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

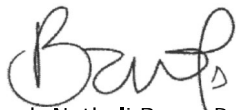
He revisado el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y sus correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe de los auditores independientes que sobre dichos estados financieros básicos emitieron en esta misma fecha.

Párrafo de énfasis – Reformulación de los estados financieros

Cifras en millones de pesos

Llamo la atención a la Nota 2 de los estados financieros, durante 2024 la Sociedad observó un error en la clasificación de las obligaciones subordinadas como parte del capital contable por un importe de \$368 en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, las cuales debieron presentarse como pasivo de conformidad con la NIF C-12 "Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital", que fue corregido con efectos retrospectivos, de conformidad con la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores". Como consecuencia de lo anterior, los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron reformulados para corregir el efecto mencionado.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de Consubanco, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2024, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Disposiciones emitidas por la Comisión.



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Comisario

Ciudad de México, México a 31 de marzo de 2025



**Consubanco, S.A., Institución
de Banca Múltiple y sus
Fideicomisos
(Subsidiaria de Grupo Consupago,
S.A. de C.V.)**

Estados financieros consolidados
por los años que terminaron el 31
de diciembre de 2024 y 2023
(Reformulado), e Informe de los
audidores independientes del 31
de marzo de 2025



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus Fideicomisos

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Reformulado)

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de situación financiera	5
Estados consolidados de resultados integrales	7
Estados consolidados de cambios en el capital contable	9
Estados consolidados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros consolidados	12



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus Fideicomisos

(En millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus Fideicomisos (el "Banco"), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (reformulado), los estados consolidados de resultados integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos del Banco han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención a que con fecha 30 de marzo de 2024, emitimos nuestra opinión sin salvedades sobre los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022. Como se menciona en la Nota 2 de los estados financieros, durante 2024 la Entidad observó un error en la clasificación de las obligaciones subordinadas como parte del capital contable por un importe de \$368 en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, las cuales debieron presentarse como pasivo de conformidad con la NIF C-12 "Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital", que fue corregido con efectos retrospectivos, de conformidad con la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores". Como consecuencia de lo anterior, los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron reformulados para corregir el efecto mencionado.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito (nota 11 a los estados financieros consolidados)

Al hacer la evaluación de riesgo en nuestra auditoría, hemos concluido que la estimación preventiva de riesgos crediticios ("EPRC") es una estimación importante, ya que requiere contar con procedimientos precisos que aseguren la integridad y la exactitud de la información utilizada en su determinación y, por lo tanto, nuestros procedimientos de auditoría están enfocados a comprobar si dicha EPRC está determinada de conformidad con las metodologías establecidas y/o aprobadas por la Comisión, así como en verificar que los insumos utilizados para dichos cálculos cuenten con documentación que los soporte.

En la Nota 4 a los estados financieros consolidados adjuntos, la Administración ha descrito las principales políticas contables materiales aplicadas para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con esta cuestión clave incluyeron:

1. Pruebas de detalle sobre la integridad y exactitud de los insumos utilizados en la determinación de la EPRC, la revisión de las metodologías de cálculo aplicadas, su apego a la normatividad contable aplicable y la conexión de los resultados de dichos cálculos con los registros contables.
2. Con el apoyo de nuestros especialistas en Aseguramiento Contable en Riesgo de Crédito, realizamos el recálculo total de la EPRC por la cartera comercial y cartera de consumo que mantiene el Banco, considerando el apego a las metodologías establecidas y aprobadas por la Comisión para cada tipo de cartera, los factores de riesgo identificados y los insumos utilizados.
3. Con el apoyo de nuestros especialistas en Aseguramiento Contable en Riesgo de Crédito, realizamos pruebas sobre la reserva crediticia comercial y reserva crediticia de consumo que mantiene el Banco en cuanto a lo apropiado de la clasificación de las mismas por etapas de riesgo de crédito.
4. Verificamos lo adecuado de la presentación y de las revelaciones de la EPRC en los estados financieros consolidados.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros consolidados auditados

La Administración es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual que el Banco está obligado a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones. Se espera que el Reporte Anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.



Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, tendríamos que reportar ese hecho. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las citadas disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno del Banco en relación con los estados financieros consolidados

La Administración del Banco es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Banco en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar el Banco o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Banco para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Banco. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Banco, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Salvador Ayala Guillén

Registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Núm. 19054 Ciudad de México, México

31 de marzo de 2025



Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Reformulado)
(Cifras en millones de pesos)

Activo		Nota	2024	2023 (Reformulado)	Pasivo		Nota	2024	2023 (Reformulado)		
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$	1,202	\$	2,233	Captación tradicional:	17	\$	375	\$	225
Inversiones en instrumentos financieros	7					Depósitos de exigibilidad inmediata					
Instrumentos financieros para cobrar o vender			656	1,298		Depósitos a plazo		12,813	12,858		
					Público en general		2,431	3,536			
Deudores por reporte	8		300	-	Mercado de dinero		15,619	16,619			
Instrumentos financieros derivados:											
Con fines de cobertura	9		13	26	Títulos de crédito emitidos		4,762	2,858			
							20,381	19,477			
Cartera de crédito con riesgo etapa 1					Préstamos bancarios y de otros organismos	18	4,016	1,502			
Créditos comerciales			6,980	3,622							
Créditos al consumo			16,868	14,238	Pasivos por activos en arrendamiento	19	59	59			
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1			23,848	17,860	Otras cuentas por pagar:						
					Acreedores por colaterales recibidos en efectivo						
Cartera de crédito con riesgo etapa 2					Contribuciones por pagar		1	1	31		
Créditos comerciales			193	1,169	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	20	416	251	80		
Créditos al consumo			1,363	213							
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2			1,556	1,382							
Cartera de crédito con riesgo etapa 3					Instrumentos financieros que califican como pasivo						
Créditos al consumo			414	341	Obligaciones subordinadas en circulación	21	1,504	368			
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3			414	341	Pasivo por impuestos a la utilidad	22	253	156			
					Pasivo por beneficios a los empleados	23	74	65			
					Créditos diferidos		20	8			
Total cartera de crédito	10		25,818	19,583	Total pasivo		26,818	21,997			
Partidas diferidas			1,720	1,378	Capital contable						
(-) Menos:					Capital contribuido:						
Estimación preventiva para riesgos crediticios	11		(913)	(704)	Capital social	24	1,486	1,486			
Cartera de crédito, neta			26,625	20,257	Aportaciones para futuros aumentos de capital social		130	130			
					Reservas de capital		353	353			
Otras cuentas por cobrar, neto	12		1,248	1,125							
Cuentas por cobrar a dependencias, neto	13		191	135	Capital ganado:						
Pagos anticipados y otros activos, neto	14		745	558	Resultados acumulados		2,317	1,770			
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	15		56	53	Otros resultados integrales:						
Activos por derechos de uso	16		55	55	Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender		1	(1)			
Inversiones permanentes					Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo		2	14			
Total activo		\$	31,105	\$	25,750	Remediación por beneficio a empleados		(2)	1		
					Total capital contable		4,287	3,753			
					Total pasivo y capital contable		\$	31,105	\$	25,750	



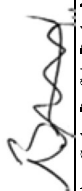
Cuentas de orden

	2024	2023
Compromisos crediticios crédito comercial	\$ 1,452	\$ 1,040
Colaterales recibidos en garantía	\$ 300	\$ -
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito etapa 3	\$ 61	\$ 53

“Los presentes estados consolidados de situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: <https://www.biva.mx/> y www.consuhanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.

			
C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez Director General	Act. Carlos Porfirio Budar Mejía Director General Adjunto de Administración y Finanzas	C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado Contador General	Lic. Rodrigo De Marchena Rojas Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Estados consolidados de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

	Notas	2024	2023
Ingresos por intereses		\$ 6,789	\$ 5,101
Gastos por intereses		<u>(3,122)</u>	<u>(2,402)</u>
Margen financiero	29	3,667	2,699
Estimación preventiva para riesgos crediticios		<u>(509)</u>	<u>(343)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	11	3,158	2,356
Comisiones y tarifas cobradas	30	48	29
Comisiones y tarifas pagadas	30	(125)	(103)
Resultado por intermediación		51	40
Otros ingresos de la operación	31	(188)	13
Gastos de administración y promoción	32	<u>(2,111)</u>	<u>(1,766)</u>
Resultado de la operación		833	569
Participación en el resultado neto de otras entidades		<u>4</u>	<u>3</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad		837	572
Impuestos a la utilidad causados	22	(273)	(124)
Impuestos a la utilidad diferidos, neto	22	<u>(6)</u>	<u>(137)</u>
		<u>(279)</u>	<u>(261)</u>
Resultado neto		558	311
Otros resultados integrales:			
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender		2	(1)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos		10	10
Remediación por beneficios definidos a empleados		<u>(3)</u>	<u>3</u>
Resultado integral		<u>\$ 567</u>	<u>\$ 323</u>
Utilidad básica por acción ordinaria		<u>\$.000006</u>	<u>\$.000004</u>

“Los presentes estados consolidados de resultado integral se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos consolidados derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

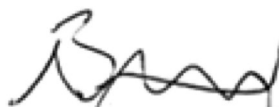


“Los presentes estados consolidados de resultado integral fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben”.

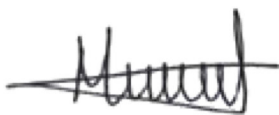
“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: <https://www.biva.mx/> y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.



C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez
Director General



Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y
Finanzas



C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado
Contador General



Lic. Rodrigo De Marchena Rojas
Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Reformulado)
 (Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido				Capital ganado				
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital social	Obligaciones subordinadas en circulación	Reserva de capital	Resultados acumulados	Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	Remediación por beneficio a empleados	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 1,486	\$ 130	\$ -	\$ 353	\$ 2,307	\$ -	\$ 4	\$ (2)	\$ 4,278
Ajustes retrospectivos por cambios contables	-	-	-	-	(828)	-	-	-	(828)
Ajustes retrospectivos por corrección de errores	-	-	-	-	(20)	-	-	-	(20)
Saldos al 31 de diciembre de 2022 ajustados	1,486	130	-	353	1,459	-	4	(2)	3,430
Movimientos de propietarios									
Capitalización de otros conceptos del capital contable	-	-	-	-	-	-	-	-	368
	-	-	-	-	-	-	-	-	368
Resultado integral									
Resultado neto	-	-	-	-	311	-	-	-	311
Remediación por beneficios directos a empleados	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	-	-	-	-	-	(1)	-	-	(1)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	10	-	10
Total	-	-	-	-	311	(1)	10	3	323
Saldos al 31 de diciembre de 2023 (Previamente reportados)	1,486	130	368	353	1,770	(1)	14	1	4,121
Ajustes retrospectivos por corrección de errores (Nota 2)	-	-	(368)	-	-	-	-	-	(368)
Saldos al 31 de diciembre de 2023 (Reformulado)	1,486	130	-	353	1,770	1	14	1	3,753

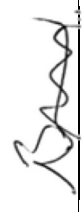


	Capital contribuido			Capital ganado				Remediación por beneficio a empleados	Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital social	Obligaciones subordinadas en circulación	Reserva de capital	Resultados acumulados	Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo		
Resultado integral									
Ajustes retrospectivos por cambios contables	-	-	-	-	(11)	-	-	-	(11)
Resultado neto	-	-	-	-	558	-	-	-	558
Remediación por beneficios directos a empleados	-	-	-	-	-	-	-	(3)	(3)
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	(12)	-	(12)
Total	-	-	-	-	547	-	(12)	(3)	534
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 1,486	\$ 130	\$ -	\$ 353	\$ 2,317	\$ 1	\$ 2	\$ (2)	\$ 4,287

Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben.

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: <https://www.biva.mx/> y www.consurbanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.

	C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez Director General		Act. Carlos Porfirio Budar Mejía Director General Adjunto de Administración y Finanzas		C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado Contador General		Lic. Rodrigo De Marchena Rojas Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Estados consolidados de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

	2024	2023
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 558	\$ 311
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	42	22
Amortización de activos intangibles	147	110
Participación en el resultado neto de otras entidades	(4)	(3)
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento		
Remedición por beneficios definidos a empleados	(3)	3
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	(12)	10
Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	4	-
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	2	(1)
Suma	734	452
Cambios en partidas de operación:		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros	642	(1,298)
Cambios en deudores por reportos	(300)	278
Cambios en cartera de crédito, neta	(6,368)	(6,102)
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	(134)	165
Cambio en cuentas por cobrar a dependencias, neto	(56)	(2)
Cambio en otros activos operativos	(271)	846
Cambio en captación tradicional	904	5,161
Cambios en beneficio a empleados	9	11
Cambios en otras cuentas por pagar	132	(92)
Cambio en pasivos operativos	12	8
Impuestos a la utilidad	97	185
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(5,333)	(840)
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	8	-
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(29)	(34)
Pagos por adquisición de intangibles	(87)	(60)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(108)	(94)
Actividades de financiamiento:		
Préstamos bancarios y de otros organismos	2,514	1,502
Pago por pasivos en arrendamiento	17	3
Cambios en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas derivadas de actividades de financiamiento)	13	(6)
Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas	1,132	368
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	3,676	1,867
Incremento de efectivo y equivalentes de efectivo	(1,031)	1,385
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	2,233	848
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$ 1,202	\$ 2,233



“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

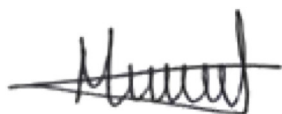
“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: <https://www.biva.mx/> y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.



C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez

Director General



C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado
Contador General



Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y
Finanzas



Lic. Rodrigo De Marchena Rojas
Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Reformulado)

(Cifras en millones de pesos excepto donde se indique pesos mexicanos)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la “Institución”, el “Banco” o “Consubanco”) es una subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V. (“Grupo Consupago” o el “Grupo”) quién posee el 99.99% de su capital social. La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) así como por las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las “Disposiciones” o los “Criterios Contables”) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), y por Banco de México (“Banxico”), y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dichas leyes, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

El Banco está sujeto a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”).

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

Derivado de la reforma laboral en temas de subcontratación de personal aprobada en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el 23 de abril de 2021 cuyos efectos entraron en vigor el 1 de septiembre de 2021, en donde uno de los principales alcances de la reforma conforme a la nueva redacción del artículo 12 de la Ley Federal de Trabajo, es que queda prohibida la subcontratación de personal, definiéndose como esta cuando una persona proporciona o pone a su disposición trabajadores propios en beneficio de otra, la Institución contrató personal propio para la ejecución de actividades relativas a su objeto social. Así como también tiene contratado servicios especializados para la ejecución de trabajo. Las empresas contratadas para la prestación de servicios de personal especializado se encuentran debidamente registradas en el Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (“REPSE”).

En el mes de noviembre de 2023 la sociedad contrató personal propio para la ejecución de actividades relativas a su objeto social; simultáneamente, Servicios Integrales CSB, S. A de C.V. (Servicios Integrales) (entidad relacionada), prestará diversos servicios especializados a la Sociedad, la cual se encuentran debidamente registradas en el Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (“REPSE”).

El 11 de diciembre de 2017 se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (CI Banco), como fiduciario del Fideicomiso No. CIB/2905 (el “Emisor”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”) al amparo de un programa de colocación.



El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvente (el “Programa”), autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2021, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 (la “Primera Emisión”) equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece la NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

El día 15 de septiembre de 2023 se liquidó el adeudo vigente del Certificado Bursátil Fiduciario emisión CSBCB 17, dando por resultado la amortización total del mismo. El Fideicomiso No. CIB/2905 se mantiene con el objetivo de utilizarlo en alguna otra operación bajo características compatibles.

Eventos 2024

Reorganización Corporativa

En el mes de diciembre de 2024, el grupo económico al que pertenece Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, ingresó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores “CNBV” la solicitud de una reorganización corporativa, la cual será implementada, principalmente, a través de una fusión entre Consubanco, como sociedad fusionante y que subsiste, y Fisofo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. (“Fisofo”), Consupago, S.A. de C.V., SOFOM E.R. (“Consupago”) y Prestacción, S.A. de C.V. (“Prestacción”), como sociedades fusionadas y que se extinguen (la “Reorganización Corporativa”), todas ellas, sociedades controladas por Grupo Consupago, S.A. de C.V. (“Grupo Consupago”). El objetivo principal de la Reorganización Corporativa es consolidar a Consubanco como el principal colocador de créditos personales con cobranza delegada dentro del grupo controlado por Grupo Consupago.

La Reorganización Corporativa se encuentra sujeta a ciertas autorizaciones corporativas y condicionada a la obtención de las autorizaciones gubernamentales correspondientes.

Bursatilización

En el mes de diciembre de 2024, la Institución llevó a cabo la amortización anticipada voluntaria de la emisión de Certificado Bursátil Quirografario CSBANCO 22 por un importe de \$1,200 emitido originalmente a un plazo de tres años con un vencimiento programado en febrero de 2025. En el mismo mes de diciembre de 2024, la Institución llevó a cabo de manera exitosa la colocación de un Certificado Bursátil Quirografario CSBANCO 24 de largo plazo por un monto de \$1,400 a un plazo de tres años a una tasa THIE28D más 145 puntos base.

Obligaciones subordinadas

El día 20 de diciembre de 2024, el Banco llevó a cabo una segunda emisión de obligaciones subordinadas, perpetuas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones identificadas con la clave de pizarra “CONSUBCO24”, a una tasa de interés variable referenciada a THIE28D. El propósito de esta emisión consiste en contar con recursos estables de largo plazo.

El plazo mínimo obligatorio para el emisor y los tenedores es de 5 años. La suscripción al cierre de 2024 se realizó por el 100% de los títulos emitidos equivalente a \$500.

Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Número CIB/4233 (“CIB/4233”)

En el mes de junio de 2024, se pagó de forma anticipada el crédito inicial de diciembre de 2023 con Banorte por un monto de \$1,500 y se dispuso una nueva línea de financiamiento por \$2,500 a un plazo de 6 años.



Siendo las partes del fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: CI Banco
- Fideicomisario en primer lugar: Banorte

Fideicomisario en segundo lugar: Consubanco

Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/4302 ("CIB/4302)

En el mes de julio de 2024, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4302.

Siendo las partes del fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: CI Banco
- Representante Común: Masari, Casa de Bolsa.

Los fines del fideicomiso son:

- 1- Que el Fiduciario celebre el Contrato de Factoraje con el Fideicomitente.
- 2- Llevar a cabo las Disposiciones de los Créditos CSB; (iii) suscriba los Pagarés de los Créditos CSB y suscriba los Pagarés de los Créditos CSB
- 3- Celebrar el Contrato de Administración con el Administrador Maestro
- 4- Que el Fiduciario lleve a cabo Emisiones de una o más Series de Certificados Bursátiles Fiduciarios de acuerdo con las instrucciones escritas que reciba por parte del Comité de Financiamientos, y cumpla con todos sus deberes y obligaciones.

En julio de 2024, Consubanco Institución de Banca Múltiple realizó una operación de financiamiento por \$1,700 mediante la colocación a través de la Bolsa Internacional de Valores (BIVA) de dos emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos por CI Banco IBM en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso CIB /4302. La emisión CSB 24 por 600 MDP y CSB 24-2 por \$1,100. Adicionalmente se realizó una operación de financiamiento con garantía similar por \$500 con una contraparte bancaria nacional, completando un importe de financiamiento a 5 años por \$2,200.

Entre las particularidades que destacan de esta emisión está su certificación de Silver Economy & Gender Equality, lo que significa que Consubanco usará los recursos para seguir otorgando créditos a jubilados y pensionados, segmento que representa el 14 por ciento de la población mexicana a junio de 2022 según cifras de INEGI. De la cartera bursatilizada en esta transacción al menos el 35% corresponde a mujeres. La Corporación Financiera Internacional (IFC), brazo financiero del Grupo Banco Mundial, participó como inversionista ancla en esta transacción, aportando su respaldo y confianza en Consubanco IBM. La estructura obtuvo calificación "AAA" por parte de las agencias calificadoras Fitch Ratings y por HR Ratings, lo que da certeza de la fortaleza financiera de los Certificados Bursátiles

En noviembre de 2024 la Institución realizó una operación de financiamiento por \$500 con una contraparte bancaria nacional garantizado por CI Banco IBM en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso CIB /4302. Se trata de una operación realizada dentro de la misma estructura en la que la Corporación Financiera Internacional (IFC).



Venta de cartera

El 5 de diciembre de 2024 la Institución celebró contrato de cesión onerosa con Negocios de IPANEMA, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R. ("IPANEMA"), en el cual Consubanco cede 831 créditos con cobranza delegada por un importe de \$80, los cuales se integran por \$76 de capital y \$4 de intereses, los saldos de la cartera cedida fueron calculados al corte del 30 de noviembre de 2024, la contraprestación pactada fue de \$80.

Eventos 2023

Bursatilización

En el mes de julio de 2023, la Institución llevó a cabo la amortización anticipada voluntaria de la emisión de Certificado Bursátil Quirografario CSBANCO 20 por un importe de \$1,000 emitido originalmente a un plazo de tres años con un vencimiento programado al 8 de septiembre de 2023.

En el mes de julio de 2023, la Institución llevó a cabo de manera exitosa la colocación de un Certificado Bursátil Quirografario CSBANCO 23 de largo plazo por un monto de \$700 a un plazo de tres años a una tasa TIE28D más 170 puntos base.

El día 15 de septiembre de 2023 se liquidó el adeudo vigente del Certificado Bursátil Fiduciario emisión CSBCB 17, dando por resultado la amortización total del mismo. El Fideicomiso No. CIB/2905 se mantiene con el objetivo de utilizarlo en alguna otra operación bajo características compatibles.

Obligaciones subordinadas

El día 30 de noviembre de 2023, el Banco llevó a cabo la emisión por 1,000 de obligaciones subordinadas de capital, perpetuas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones identificadas con la clave de pizarra "CONSUBCO23", a una tasa de interés variable referenciada a TIE28D. El propósito de esta emisión consiste en contar con recursos estables de largo plazo.

El plazo mínimo obligatorio para el emisor y los tenedores es de 5 años. La suscripción al cierre de 2023 fue de \$370 menos gastos de emisión por \$2, se espera completar la emisión durante los primeros 5 meses del ejercicio 2024.

Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Número CIB/4233 ("CIB/4233")

En el mes de diciembre de 2023, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4233 con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte)

Siendo las partes del fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
 - Fiduciario: CI Banco
 - Fideicomisario en primer lugar: Banorte
 - Fideicomisario en segundo lugar: Consubanco
- Los fines del fideicomiso son:
- 1- Proporcionar un mecanismo para el financiamiento al fiduciario,
 - 2- Proporcionar la estructura para que el patrimonio del fideicomiso, incluyendo los flujos depositados en la cuenta de cobranza, sirva de fuente para el pago al fideicomisario (y sus sucesores y cesionarios) del crédito conforme al contrato de crédito, y
 - 3- Garantizar con el patrimonio del fideicomiso el cumplimiento de las obligaciones garantizadas.

Venta de cartera

El 30 de marzo de 2023 la Institución celebró contrato de cesión onerosa con Finsprospira, S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R. ("Finprospira") en donde la Institución cede a favor de Finprospira, sin recurso, la titularidad de 947 créditos personales por un importe de \$47 los cuales se integran por \$37 de capital y \$10 de intereses, incluyendo toda la cobranza que reciba a partir del 30 de marzo de 2023. La contraprestación pactada es de \$47.



El 4 de mayo de 2023 la Institución celebró contrato de cesión onerosa con CI Banco, en el cual Consubanco cede créditos con cobranza delegada CI Banco por un importe de \$523, los cuales se integran por \$500 de capital y \$23 de intereses. La contraprestación pactada es de \$623, que corresponden al monto del capital con un sobre precio del 20% equivalente a \$600 más \$23 de intereses. El sobreprecio de \$100 fue reconocido a resultados en el rubro de otros ingresos.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es 16.68% y 19.50%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario, y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue 16.69% y 20.83%, respectivamente. El porcentaje de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de 4.21% y 4.38%, respectivamente.

Negocio en marcha - Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros consolidados, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros consolidados, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros del Banco y los del Fideicomiso. Todos los saldos y transacciones importantes entre éstos han sido eliminados.

Como se indica en la nota 1, con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 entre la Institución, el Emisor y Monex, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvente, autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2021, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho Fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco.

El día 15 de septiembre de 2023 se liquidó el adeudo vigente del Certificado Bursátil Fiduciario emisión CSBCB 17, dando por resultado la amortización total del mismo. El Fideicomiso No. CIB/2905 se mantiene con el objetivo de utilizarlo en alguna otra operación bajo características compatibles.

Como se indica en la nota 1, en el mes de diciembre de 2023, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4233 con Banorte



Siendo las partes del fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: CI Banco
- Fideicomisario en primer lugar: Banorte
- Fideicomisario en segundo lugar: Consubanco

Los fines del fideicomiso son:

- 1- Proporcionar un mecanismo para el financiamiento al fiduciario,
- 2- Proporcionar la estructura para que el patrimonio del fideicomiso, incluyendo los flujos depositados en la cuenta de cobranza, sirva de fuente para el pago al fideicomisario (y sus sucesores y cesionarios) del crédito conforme al contrato de crédito,
- 3- Garantizar con el patrimonio del fideicomiso el cumplimiento de las obligaciones garantizadas.

En el mes de diciembre de 2023, el Fideicomiso CIB/4233 llevó a cabo la celebración de un Contrato de Crédito Simple y la disposición de este por un importe de \$1,500 con Banorte a un plazo de 5 años tasa TIIE 28D (o la tasa que la autoridad competente indique como sustituta) más 260 puntos base, con garantía de cartera de crédito de consumo.

Como se indica en la nota 1, en el mes de julio de 2024, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4302.

Siendo las partes del fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: CI Banco
- Representante Común: Masari, Casa de Bolsa.

Los fines del fideicomiso son:

- 1- Que el Fiduciario celebre el Contrato de Factoraje con el Fideicomitente.
- 2- Llevar a cabo las Disposiciones de los Créditos CSB; (iii) suscriba los Pagarés de los Créditos CSB y suscriba los Pagarés de los Créditos CSB
- 3- Celebrar el Contrato de Administración con el Administrador Maestro
- 4- Que el Fiduciario lleve a cabo Emisiones de una o más Series de Certificados Bursátiles Fiduciarios de acuerdo con las instrucciones escritas que reciba por parte del Comité de Financiamientos, y cumpla con todos sus deberes y obligaciones.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2024, dicho Fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco.

Registro de operaciones - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

Resultado integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por el Banco, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado consolidado de resultados. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, así como la remediación por beneficios definidos a empleados.



Reformulación de los estados financieros 2023. - A continuación, se presentan los efectos de la reformulación realizada por la Administración debido a un error identificado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023. Dicho error se originó por la clasificación incorrecta de las obligaciones subordinadas como parte del capital contable, en lugar de presentarlas como pasivo en el estado de situación financiera a dicha fecha con base en la NIF C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital.”

Este error está siendo corregido con efectos retrospectivos, conforme a lo establecido en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”, como sigue:

	31 de diciembre de 2023 (como se emitieron previamente)	Ajustes de reformulación	31 de diciembre de 2023 (reformulado)
Pasivo:			
Obligaciones subordinadas	\$ -	\$ 368	\$ 368
Total Pasivo	21,629	368	21,997
Capital contable:			
Obligaciones subordinadas	368	(368)	-
Total Capital contable	4,121	(368)	3,752

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbre

En la aplicación de las políticas contables en la Institución, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

a. Juicios críticos al aplicar las políticas contables

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (“SPPI”) y de la prueba del modelo de negocio. La Institución determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. El Banco monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua del Banco de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.



Medición a valor razonable de instrumentas financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

La Institución considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiera consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera consolidado aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación Interno desarrollado por la Institución.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración de la Institución requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de Valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración del Banco requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros de la Institución que requiera el reconocimiento de un deterioro en el valor de estos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.



Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios para la cartera crediticia se realiza mediante la Metodología General Estándar publicada por la CNBV en la Circular Única de Bancos, tanto para la Cartera de Consumo No Revolvente (CNR) como para la cartera comercial, en la que se utilizan los diferentes elementos y puntajes que señala la normatividad según el tipo de empresas y condiciones de pago. En el caso de los IFCV estos se registran a valor razonable, que ya recoge sus condiciones inherentes de deterioro y para otras cuentas por cobrar, se utilizan metodologías diferenciadas de deterioro basado en NIF 16.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, la Institución ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en ese sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado consolidado de situación financiera consolidado.

Pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar

El modelo de pérdidas crediticias esperadas contemplado en la NIF C-16 supone que los instrumentos tienen implícita una probabilidad de no pago, por eso la pérdida por deterioro debe reconocerse desde el momento de la contabilidad inicial y subsecuentes.

Para las cuentas por cobrar y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida de la cuenta. Para otras cuentas por cobrar y otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una política de contabilidad el realizar una elección de metodología de deterioro con enfoque simplificado, proxi o juicio experto que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo.

En las cuentas por cobrar donde se tiene identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RCxC_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago variable en función del horizonte de recuperación particular por lo que, al cierre de 2022, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:

$$Rvalmpago = Saldo \times PI \times SP + VPN$$

La NIF C-16 no define que constituye un incremento significativo en el crédito de riesgo. Para contemplar si el crédito de riesgo ha incrementado significativamente la Institución toma como consideración información prospectiva cuantitativa y cualitativa.

Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

La preparación de estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Institución ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable, las cuales requieren que para estimar las provisiones sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado consolidado de situación financiera. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y otras cuentas por cobrar, la Institución las castigará de acuerdo a los criterios contables de la Institución. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito.



Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales. Estos montos se miden a las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco reevaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocido en el estado de situación financiera consolidado. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los dos siguientes conceptos:

- a.
 - a. Utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar;
- b. Diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

Plan de pensiones de beneficios definidos

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el método del crédito unitario proyectado, mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectara el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

La Institución determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca el Banco pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

A continuación, se explican los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.



Cálculo de la pérdida crediticia esperada

Cuando se mide la pérdida crediticia esperada la Institución usa información razonable, que se basa en las expectativas de cobro y desempeño del portafolio crediticio, así como en los supuestos de los futuros movimientos de los diferentes indicadores económicos y como estos indicadores económicos afectaran a otros.

La pérdida esperada en una estimación de la pérdida esperada por impago se determina utilizando el Método General Estándar de la CNBV publicado en la Circular Única de Bancos .

La probabilidad de incumplimiento se constituye en una clave para medir la pérdida crediticia esperada. La probabilidad de incumplimiento es un estimado de la probabilidad dado un horizonte de tiempo, el cálculo del cual incluye datos históricos e información del comportamiento de crédito del acreditado con otras Instituciones.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las Disposiciones, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración del Banco efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración del Banco, aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Banco se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que el Banco y sus Fideicomisos realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Cambios en políticas contables

a. Cambios contables -

Durante 2024 entraron en vigor los siguientes cambios:

i. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo; NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento;- Se realizaron modificaciones para reconocer que un activo biológico que necesariamente requiere un periodo sustancial (prolongado) para estar listo para su uso intencional, sí podría ser un activo calificable, mientras no esté listo para comenzar a producir (uso intencional), y se podría proceder a la capitalización del resultado integral de financiamiento como parte de su costo de adquisición.



NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relación de cobertura - Converte con lo establecido en la NIIF 9, Instrumentos Financieros; por lo tanto, en el caso de una cobertura de un riesgo de moneda extranjera, un instrumento financiero no derivado denominado en dicha moneda puede ser designado como un instrumento de cobertura, siempre que no sea un instrumento de capital para el cual una entidad haya optado por presentar en el valor razonable en Otros Resultados Integrales de acuerdo con la NIF C-2.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo; NIF B-6, Estado de situación financiera; NIF B-17, Determinación del valor razonable; NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses; INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia - En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocios, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o por vender (IFCV). Se sustituye el término “instrumentos financieros para cobrar o vender” por el término “instrumentos financieros para cobrar y vender” debido a que el objetivo principal de estos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad - Incrementa revelaciones cuando la entidad utilizó una tasa de impuesto aplicable a beneficios en tasas por no distribución de utilidades.

ii. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término “significativo”.

NIF B-3, Estado de resultados integral - Se modifica para aclarar que la NIF B-3, permite hacer una presentación combinada que incluya ciertos gastos clasificados por función y algunos otros clasificados por naturaleza, mientras que la NIC 1 no lo prevé.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración del Banco en la preparación de sus estados financieros consolidados se describen a continuación:

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados.
- c. **Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.
- d. **Registro de operaciones** - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.
- e. **Valuación de instrumentos financieros** - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, el Banco utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.
- f. **Transacciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio al cierre del período, determinados y publicados por Banxico.



Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio pactado en cada operación.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

- g. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en instrumentos financieros a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado por intermediación del período.

De conformidad con los Criterios Contables las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banxico en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez se consideran equivalentes de efectivo.

- h. **Inversiones en instrumentos financieros**- Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

De conformidad con el Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares de la Comisión, en la determinación de la valuación de los instrumentos financieros siguientes el Banco multiplica el número de títulos o contratos en posición por el Precio Actualizado para Valuación proporcionado por un Proveedor de Precios autorizado por la Comisión:

- a) Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.
- b) Instrumentos financieros derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por Banxico.
- c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de valores o instrumentos financieros previstos en los incisos anteriores

Asimismo, el Banco no podrá clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, o instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registra en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de estas.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:



- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

a) *Activos Financieros a valor razonable a través de resultados*

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

- Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que el Banco maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o

De igual forma:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que el Banco designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. El Banco no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

Los activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero y se incluye en la partida de "Otros ingresos (egresos)" (Nota 30). El valor razonable es determinado de la manera descrita en la nota 32.



b) *Instrumentos financieros clasificados a valor razonable a través de otros resultados integrales*

Instrumentos de deuda -Los bonos corporativos mantenidos por el Banco se clasifican para Valor razonable a través de otros resultados integrales. El valor razonable se determina de la manera descrita en la Nota 32. Los bonos corporativos son inicialmente medidos a valor razonable más costos de transacción. Subsecuentemente, los cambios en el valor en libros de estos bonos corporativos como resultado de ganancias y pérdidas cambiarias, el deterioro de las ganancias o pérdidas, e ingresos por interés calculado a través del método de interés efectivo son reconocidos en ganancias o pérdidas. Los montos que son reconocidos como resultados son los mismos que los montos que hubieran sido reconocidos como resultados si estos hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los demás cambios en el valor en libros a costo amortizado. Todos los demás cambios en el valor en libros de estos bonos corporativos son reconocidos en otros resultados integrales bajo el título de “Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender”. Cuando estos bonos corporativos son vendidos, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros resultados integrales son reclasificadas a resultados.

Reclasificaciones

Si el modelo de negocio bajo el cual el Banco mantiene los activos financieros cambia, se reclasifican los activos financieros afectados. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte siguiente al cambio en el modelo de negocios que resulte en la reclasificación de los activos financieros del Banco. De conformidad con los Criterios de la Comisión el Banco debe de notificar a ésta de cualquier reclasificación realizada.

Durante el ejercicio actual no se ha producido ningún cambio en el modelo de negocio bajo el cual el Banco mantiene los activos financieros y por tanto no se han realizado reclasificaciones.

c) *Costo amortizado y método de interés efectivo*

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que han presentado deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en períodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.



Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, el Banco reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y son incluidos en el concepto “Ingresos por intereses” (Nota 28).

- i. **Deterioro de activos financieros** - De conformidad con la NIF C-16, la Institución evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (“PCE”) en otras cuentas por cobrar utilizando metodologías que consideran el deterioro de las cuentas como lo contempla la convergencia de los Criterios Contables aplicables a las Instituciones de Crédito (Anexo 33) en convergencia con IFRS9..

En el caso de los IFCV, dado que su valor razonable (MtM) ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, no procede crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto debe reconocerse en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable,

Para determinar dicho efecto, la institución efectúa una evaluación de las PCE de los IFCV, considerando lo que se establece en la NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida debe revertirse en el período en que ocurran dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del período, como una reversión de PCE previamente reconocida.

Para la Cartera de crédito las pérdidas crediticias se reconocen con base a las Disposiciones establecidas por la Comisión y su valuación se realiza utilizando la metodología del Costo Amortizado tal como se menciona en la política contable de cartera de crédito.

La Institución reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las Otras cuentas por cobrar. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman metodologías que consideran el deterioro del activo mediante el uso de diferentes elementos que permiten realizar una provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Institución, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales, el costo del dinero en el tiempo y una evaluación de Condiciones en la fecha de reporte.

De conformidad con los Criterios contables, para determinar las PCE de ciertas partidas que corresponden a segmentos con patrones similares de pérdida por incumplimiento, la Institución aplica soluciones prácticas para determinar la estimación y considerando que, de acuerdo con los Criterios Contables, la Institución debe constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Los Criterios específicos de la Comisión permiten que la Institución no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

Para todos los demás instrumentos financieros, el Banco reconoce la PCE de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Institución mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la PCE a 12 meses.



La PCE de por vida completa representa las PCE que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Banco compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, el Banco considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores del Banco, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales del Banco.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Banco supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un impago de más de 30 días, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Banco asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,



- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

El Banco considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que el Banco se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, el Banco considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

El Banco monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) *Definición de incumplimiento*

El Banco considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es altamente improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido el Banco, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga el Banco).

Independientemente del análisis anterior, el Banco considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- (c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- (e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.



(iv) *Política de bajas*

El Banco da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo. Cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación del Banco, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de PCE*

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión del Banco de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Banco de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Banco espera recibir, descontados a la tasa de interés ponderada interna de fondeo.

Si el Banco ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, el Banco mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

El Banco reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.

- j. ***Baja de activos financieros*** - El Banco da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, el Banco reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si el Banco retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, el Banco continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.



Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que el Banco eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

- k. **Operaciones de reporto** - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde el reportador entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando el Banco como reportador, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Actuando el Banco como reportado, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo al reportador.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, el reportador obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto al reportado. En este sentido el reportado paga al reportador intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, el reportador consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención del reportador es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee el reportado, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el reportado respecto al reportador. A este respecto el reportado paga al reportador los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.



No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

1. ***Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto*** - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto de efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, *Custodia y administración de bienes* (Criterio Contable B-9) emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su estado de situación financiera como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por el reportador se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del reportado.

Cuando el reportador vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral al reportado (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Asimismo, en el caso en que el reportador se convierta a su vez en reportado por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde del reportador venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por el reportador, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo al reportado, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

- m. ***Instrumentos financieros derivados*** - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:
 - *Con fines de cobertura* - Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
 - *Con fines de negociación* - Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que, para celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del sistema financiero que han sido autorizadas por parte de Banxico para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito preautorizada por el comité de riesgos de crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.



El reconocimiento o cancelación en los estados financieros consolidados de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.

La Institución presenta el rubro de “Derivados” (saldo deudor o acreedor) en el estado consolidado de situación financiera los derivados con fines de cobertura.

Operaciones con fines de cobertura

La Administración del Banco realiza operaciones con derivados para fines de cobertura con swaps y opciones.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las Disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*, de la Comisión.

Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.



- La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
- La cobertura debe ser medible confiablemente.
- La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del estado de situación financiera consolidado y se registra el interés devengado en el estado consolidado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

Coberturas de valor razonable - Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien a una porción de ambos, que es atribuible a un riesgo particular y que puede afectar el resultado del ejercicio. Se valúan a mercado la posición primaria por el riesgo cubierto y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación”. En coberturas de valor razonable, el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta por el riesgo cubierto se presenta en un rubro por separado en el estado de situación financiera consolidado.

El Banco interrumpe la contabilidad de coberturas solo cuando la relación de cobertura (o una parte de esta) deja de cumplir los criterios de calificación (después del rebalanceo, si corresponde). Esto incluye los casos en que el instrumento de cobertura vence o se vende, se cancela o se ejerce. La suspensión se contabiliza prospectivamente. El ajuste del valor razonable al valor en libros de la partida cubierta que surge del riesgo cubierto se amortiza a resultados a partir de esa fecha.

Coberturas de flujos de efectivo - Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del ejercicio. El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta, se ajusta para igualarse al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura desde el inicio de esta, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del ejercicio.



El Banco suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento financiero derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento financiero derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al dejar de aplicar de manera prospectiva la contabilidad de coberturas de valor razonable, cualquier ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, se amortiza en los resultados del ejercicio. La amortización se lleva a cabo utilizando el método de línea recta durante la vida remanente de la partida originalmente cubierta.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad integral se registra inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un solo instrumento se reconocen y valúan de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual). Los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se reconocen y valúan de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del estado consolidado de situación financiera.

Opciones

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido. Por los derechos que otorgan las opciones se dividen en opciones de compra (call) y opciones de venta (put).

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.



El Banco registra la prima de la opción como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado consolidado de resultados “Resultado por intermediación”. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida en el estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados” en el estado de situación financiera consolidado. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo.

- n. ***Cartera de crédito*** - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La “Estimación preventiva para riesgos crediticios” se presenta deduciendo los saldos de la cartera. La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos comerciales, créditos personales y de la adquisición de cartera de créditos personales con cobranza delegada. La cartera se clasifica bajo el siguiente rubro:

Créditos personales: Cartera de créditos en efectivo otorgados a empleados de entidades y dependencias gubernamentales garantizados con descuentos vía nómina.

Créditos comerciales: Créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial para cubrir necesidades específicas de capital de trabajo.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establecen la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) y los manuales y políticas internas de la Institución.

Su reconocimiento inicial corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito es el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registra de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado a que se refiere el párrafo anterior, se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda y se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Tratándose de comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, se reconocen directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito.

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe valuarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito - La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del criterio B-6 del anexo 33 de la CUB.



Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto conforme al criterio B-6 del anexo 33 de la CUB.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el criterio B-6 del anexo 33 de la CUB y el Capítulo V Bis de la Circular única de Bancos, para el traspaso de créditos a etapa 3.

Determinación de la tasa de interés efectiva - De conformidad con las facilidades otorgadas por la Comisión y como se menciona en el apartado a. de la Nota 4, a partir del 1 de enero de 2023 el Banco para determinar la tasa de interés efectiva sigue los pasos siguientes:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.
2. Determina el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el monto neto financiado.
3. Determina la tasa de interés efectiva. - Representa la relación entre el interés efectivo referido en el numeral 1 anterior y el monto neto financiado.

Cuando en términos del numeral 1 anterior, el Banco utiliza un plazo menor al contractual, obtiene evidencia suficiente de las circunstancias que justifican la aplicación de dicha opción.

La tasa de interés efectiva puede determinarse por un portafolio de créditos siempre que los términos contractuales, así como los costos e ingresos asociados a su otorgamiento sean idénticos para todo el portafolio.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifique periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, puede ser la que se utilice durante toda la vida del crédito, es decir, no se vuelve a determinar para cada periodo.

En aquellos casos en que no es posible estimar confiablemente los flujos de efectivo futuros o la vida estimada del o de los créditos, el Banco utiliza los flujos de efectivo contractuales de conformidad con lo establecido en las Disposiciones.

Hasta el 31 de diciembre de 2024 y 2023, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos, así como los gastos asociados a la colocación inicial de los créditos, se registraban como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”, el cual se amortizaba contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingreso por intereses”, bajo el método de línea recta durante la vida de cada crédito.

Asimismo, las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos adicionadas a las comisiones que se hubieren originado se reconocían también como un crédito diferido que se amortizaba en resultados bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

Adquisiciones de cartera de crédito - En la fecha de adquisición de la cartera, se debe reconocer el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado, la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:



- a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Otros ingresos de la operación”, hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Se constituye contra los resultados del ejercicio, la estimación preventiva para riesgos crediticios por cualquier tipo de crédito adquirido que en su caso corresponda tomando en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen.

Pago sostenido del crédito- Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con períodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubren períodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no son homogéneos, se considera el número de períodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido.

Para las reestructuras en las que se modifique la periodicidad del pago a períodos menores, se considera el número de amortizaciones del esquema original del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden dos o más créditos y dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas se atiende el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

El Banco documenta en el expediente de crédito evidencia que justifica que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito. Dicha información considera menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, el Banco considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurre alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Para los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se han pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, el Banco acredita el pago sostenido del crédito cuando:



- a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
- c) El Banco cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquéllos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los períodos requeridos conforme a lo anteriormente indicado.

En todo caso, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, permanecen un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar el pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no es aplicable a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en cuyo caso es aplicable lo anteriormente mencionado.

Renegociaciones

1. Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
2. Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecer en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido.
3. Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
 - b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

En el caso de créditos comerciales, los elementos que justifiquen la capacidad de pago deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

4. Tratándose de disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.
5. Derivado de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, si se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.



6. Podrá traspasarse el saldo total dispuesto de la línea de crédito a una clasificación con menor riesgo de crédito, cuando exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron dicho traspaso, y se haya cumplido con todas las obligaciones exigibles del total de la línea de crédito en la fecha de la evaluación.
7. Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en los párrafos anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:
 - a) El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
 - b) El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.
8. Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado hubiere:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
 - b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.
9. En caso de no cumplirse las condiciones descritas en los párrafos 7 y 8 anteriores, según corresponda, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
10. Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos 104 y 105 anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.
11. Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán traspasarse a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, en adición a las condiciones establecidas en los párrafos 7 y 8 anteriores, según corresponda, la entidad cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.
12. Cuando exista un saldo pendiente de amortizar correspondiente a la utilidad o pérdida por efecto de renegociación y el crédito deba ser traspasado a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el párrafo anterior, la entidad deberá reconocer dicho saldo en el resultado del ejercicio.
13. En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovar por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.



14. No serán susceptibles de traspasarse a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:
- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
 - Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
 - Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
 - Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.
 - Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito - El Banco evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios

Suspensión de la acumulación de intereses- El Banco suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito es considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se reconoce, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les es aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de Ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, se cancelan de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

- o. ***Estimación preventiva para riesgos crediticios*** - El Banco constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

Cartera de crédito comercial

Para lo referente a la cartera comercial, el Banco califica la cartera considerando los diferentes tipos de crédito y la Probabilidad de Incumplimiento (PI_i), Severidad de la Pérdida (SP_i) y Exposición al Incumplimiento (EI_i). En donde la Probabilidad de Incumplimiento se calcula considerando un puntaje cualitativo y cuantitativo, en donde se evalúan las características del acreditado con el Banco y con las Sociedades de Información Crediticia (SIC), además de características de su situación financiera.



A continuación, se presenta la fórmula bajo la cual se calcula la estimación preventiva para riesgos crediticios.

$$\text{Reservas Etapa 1 o Etapa 3}_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

<i>Reservas Etapa 1 o Etapa 3_i</i> :	Monto de reservas a constituir para el <i>i</i> – ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según corresponda;
<i>PI_i</i> :	Probabilidad de Incumplimiento del <i>i</i> – ésimo crédito;
<i>SP_i</i> :	Severidad de la Pérdida del <i>i</i> – ésimo crédito;
<i>EI_i</i> :	Exposición al Incumplimiento del <i>i</i> – ésimo crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Reservas Etapa 2}_i = \text{Max}(\text{Reservas vida completa}_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

Y, en donde las reservas vida completa del *i* – ésimo crédito con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes se calcula como sigue:

$$\begin{aligned} \text{Reservas vida completa}_i &= \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i + Pre)^n}{PI_i + Pre} \right] \\ &- \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i \times (1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - (PI_i + Pre))^n}{PI_i + Pre} \right] \\ &+ \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i + Pre)} \times \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i + Pre}{1 + r_i} \right)^n \right] \end{aligned}$$

Las reservas vida completa del *i* – ésimo crédito con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses se calcula conforme a la formula siguiente:

$$\text{Reservas Vida completa}_i = \frac{PI \times SP \times EI}{(r_i + PI_i)} * \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right]$$

En donde:

<i>Reservas Etapa 2_i</i> :	Monto de reservas a constituir para el <i>i</i> – ésimo crédito que se encuentre en etapa 2;
<i>Reservas vida completa_i</i> :	Monto de reservas para el <i>i</i> – ésimo crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
<i>PI_i</i> :	Probabilidad de Incumplimiento del <i>i</i> – ésimo crédito;
<i>SP_i</i> :	Severidad de la Pérdida del <i>i</i> – ésimo crédito;
<i>EI_i</i> :	Exposición al Incumplimiento del <i>i</i> – ésimo crédito;
<i>r_i</i> :	Tasa de interés anual del <i>i</i> – ésimo crédito, cobrada al cliente;
<i>n</i> :	Plazo remanente del <i>i</i> – ésimo crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
<i>PAGO_i</i> :	Pago teórico amortizable del <i>i</i> – ésimo crédito

El porcentaje de reservas es igual a 0.5% para el crédito otorgado, para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:



- Entidades de la administración pública federal bajo control presupuestario directo o programas derivados de una ley federal que formen parte del presupuesto de egresos de la federación.
- Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del sistema bancario mexicano en la fecha de otorgamiento, de conformidad con las Disposiciones.
- Fideicomisos de contragarantía;
- La financiera rural;
- El fondo nacional de infraestructura;
- Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito con las Instituciones, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias; instituciones de banca de desarrollo que cuenten con la garantía expresa del gobierno federal;
- Cualquier entidad con garantía expresa del gobierno federal.

Cartera de crédito de consumo.

El monto de reservas a constituir considera la Probabilidad de Incumplimiento en donde se evalúan las características del acreditado con el Banco y con las Sociedades de Información Crediticia (SIC), además de características propias del comportamiento de pago del acreditado. A continuación, se presenta la ecuación con la cual se realiza la estimación preventiva para los créditos clasificados en etapa 1 o etapa 3:

$$Reservas Etapa 1 o Etapa 3_i = (PI_i \times F_i^M) \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

<i>Reservas Etapa 1 o Etapa 3:</i>	Monto de reservas a constituir para el <i>i</i> – ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según sea el caso;
PI_i :	Probabilidad de Incumplimiento del <i>i</i> – ésimo crédito;
F_i^M :	Factor de ajuste a la probabilidad de incumplimiento del <i>i</i> – ésimo crédito otorgado a acreditados del sexo “mujer”;
SP_i :	Severidad de la Pérdida del <i>i</i> – ésimo crédito;
EI_i :	Exposición al Incumplimiento del <i>i</i> – ésimo crédito.
EI_i :	Exposición al Incumplimiento del <i>i</i> – ésimo crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

$$Reservas Etapa 2_i = Max(Reservas vida completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

Y, en donde las reservas vida completa del *i* – ésimo crédito se calcula como:

$$Reservas vida completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i \times (1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i)} \times \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right]$$

En donde:

<i>Reservas Etapa 2_i:</i>	Monto de reservas a constituir para el <i>i</i> – ésimo crédito que se encuentre en etapa 2;
<i>Reservas vida completa_i:</i>	Monto de reservas para el <i>i</i> – ésimo crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
PI_i :	Probabilidad de Incumplimiento del <i>i</i> – ésimo crédito;



SP_i :	Severidad de la Pérdida del i – ésimo crédito;
EL_i :	Exposición al Incumplimiento del i – ésimo crédito;
r_i :	Tasa de interés anual del i – ésimo crédito, cobrada al cliente;
n :	Plazo remanente del i – ésimo crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
$PAGO_i$:	Pago teórico amortizable del i – ésimo crédito

- p. **Cuenta por cobrar a dependencias** - La cuenta por cobrar a Dependencias está integrada por el Saldo de las cuentas puente para el registro de transacciones pendientes de afectar la Cartera o a cuentas de bancos (Dispersión por confirmar, Cobranza pendiente de aplicar, Liquidaciones por aplicar) o que ya disminuyeron la Cartera por tratarse de cobros ya descontados a los clientes pero que no se han recibido en efectivo en las cuentas bancarias de la Empresa (Cuenta por Cobrar a Dependencias). Actualmente se registra en Balance como un activo y se aplica una reserva determinada por metodología de pérdidas esperadas dependiendo del atraso de la cuenta.

Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida (i.e. la entidad siempre tiene que aplicar el ‘enfoque simplificado’). Para otras cuentas por cobrar comerciales, otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una elección de política de contabilidad que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo (pero aplica a todos los activos para un tipo particular)

- q. **Otras cuentas por cobrar, neto** - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Institución, representan entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores y acreedores diversos y comisiones.

- **Reserva pérdida crediticia esperada otras cuentas por cobrar**

En las cuentas por cobrar donde se tenga identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RCxC_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago de 5 años fijados desde 2021, por lo que, al cierre de 2022, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:

$$RvaImpago = Saldo \times PI \times SP + VPN$$

- r. **Propiedades, mobiliario y equipo, neto** - El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

	Tasa
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.



- s. **Otras inversiones permanentes** - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Institución en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente. Están representadas por la inversión en acciones de Cecoban, S.A. de C.V.
- t. **Activos por derechos de uso** - Los contratos de arrendamiento que transfieren a la Entidad el derecho a usar un activo por un período de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo determinado. Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, el Banco registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización acumuladas y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento.

Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

La depreciación (*amortización*) de los derechos de uso de activos se calcula para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los porcentajes de depreciación (*amortización*) promedio de los derechos de uso de activos, por activos subyacentes son:

	2024	2023
Activos por los que se transferirá la propiedad:		
Adaptaciones en locales arrendados	\$ 26%	\$ 26%

- u. **Pagos anticipados y otros activos** - Sólo serán clasificados como activos intangibles generados internamente o adquiridos (gastos/cargos diferidos, gastos de instalación, etc.) aquellos que sean identificables, que carezcan de sustancia física, que proporcionen beneficios económicos futuros fundadamente esperados y debe tenerse control sobre dichos beneficios; de no cumplir alguno de estos elementos, deben considerarse como gasto.

Los criterios para catalogar los activos intangibles y las tasas que se aplicarán para amortizarlos se indican en el siguiente cuadro:

Tipo de activo	Bienes que incluye	Amortización anual
Gastos y comisiones por adquisición y originación de cartera	Todos los gastos erogados para la adquisición y el otorgamiento de créditos.	Se difiere a la cobranza del crédito
Activos Intangibles (gastos y cargos diferidos)	Software adquirido o desarrollado internamente, licencias, erogaciones en etapas preoperativas	15%
Gastos de Instalación	Adecuación, remodelación o acondicionamiento de inmuebles rentados.	5%

La amortización del software y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.



- v. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - El Banco revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de esta, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

- w. **Captación tradicional** - Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.
- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.
- Títulos que se colocan a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento ("PRLV"), depósitos retirables en días preestablecidos y certificados de depósito bancario ("CEDES") se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro "Otros activos".

- x. **Préstamos interbancarios y de otros organismos** - Este rubro está representado principalmente por los préstamos directos a corto plazo de bancos nacionales, así como préstamos obtenidos con instituciones de la banca de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.
- y. **Provisiones** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente.



z. **Beneficios a los empleados** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos. (mencionar los otros conceptos más relevantes que se agrupen en este rubro).
- ii. Beneficios post-empleo - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones (en su caso incluir: pagos por retiro que se asemejan a una pensión, (en su caso: y beneficios posteriores al retiro como servicios médicos y hospitalarios), e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. Beneficios a los empleados por terminación - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la entidad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales, incluyendo los valores proyectados de la PTU, conforme al párrafo anterior, de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

aa. **Pasivos por activos en arrendamiento** - En la fecha de comienzo del arrendamiento se reconocen considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento a efectuar. Los pagos futuros incluyen: i) pagos fijos menos cualquier incentivo; ii) pagos variables que dependen de algún índice o tasa; iii) pagos esperados de garantía de valor residual; iv) opciones de compra, si existe certeza de ejercerlas; v) pagos que se ejercerán por opción de terminar el arrendamiento, y se descuentan usando la tasa de interés implícita del arrendamiento, o de lo contrario, utilizando la tasa incremental de financiamiento de la Entidad. Posteriormente se valúan i) adicionado el interés devengado, ii) reduciendo los pagos por arrendamiento, y iii) remidiendo los efectos de revaluaciones o modificaciones y el efecto de cambios a los pagos en sustancia fijos futuros por arrendamiento. Los pagos variables no incluidos en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento se reconocen en resultados en el periodo que se devengan.

bb. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta ("ISR") se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. El impuesto diferido se registra en el estado consolidado de resultados en el año en que se incurre, salvo que esté relacionado con partidas en otros resultados integrales.



- cc. ***Margen financiero*** - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, inversiones en valores y reportos, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera en etapa 3 se registran en resultados al momento de su cobro. Se suspende la acumulación de los intereses moratorios de la cartera de crédito clasificada en etapa 3 en el estado de resultados y se lleva el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios y reportos, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

- dd. ***Comisiones y tarifas cobradas y costos y gastos asociados*** -

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Pagos anticipados y otros activos, neto” del estado de situación financiera consolidado, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingresos por intereses”, resultados bajo el método de interés tasa efectiva, excepto las que se originen por líneas de crédito el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio por el período correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito.

En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar se reconoce directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas” en la fecha en que ocurre la cancelación de la línea.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado por el otorgamiento del crédito, reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de interés tasa efectiva.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito son aquéllas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como “Gastos por intereses”, bajo el método de interés tasa efectiva.

Cualquier otro costo o gasto distinto del antes mencionado, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de las políticas de crédito se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo con la naturaleza del costo o gasto.



- ee. **Otros ingresos (egresos) de la operación** - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Institución.
- ff. **Resultado por intermediación** - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compraventa de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.
- gg. **Información por segmentos** - El Banco ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.
- hh. **Estado consolidado de flujos de efectivo** - El estado de flujos de efectivo consolidado presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado consolidado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, Estado de flujos de efectivo, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros consolidados proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
 - Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.
- ii. **Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera consolidado de la Institución ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable:

Compromisos crediticios:

El saldo representa el importe de las líneas de crédito otorgadas por la Institución a los acreditados de la cartera comercial.

Colaterales recibidos en garantía:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera con riesgo de crédito Etapa 3:

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera vencida.

- jj. **Utilidad por acción** - La utilidad (pérdida) básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad (pérdida) neta consolidada (*en su caso*, participación controladora) entre el promedio ponderado de acciones ordinarias (*en su caso*: y acciones comunes equivalentes) en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina solamente cuando existe utilidad por operaciones continuas ajustando la utilidad (pérdida) neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.



5. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre, la posición de moneda extranjera se integra como sigue:

	2024	2023
Activos monetarios	<u>-</u>	<u>3</u>
Posición activa neta	<u>-</u>	<u>3</u>
Equivalentes en pesos	<u>\$ -</u>	<u>\$ 44</u>

Los tipos de cambio en pesos mexicanos vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados fueron:

	31 de diciembre de (en pesos) 2024	31 de diciembre de (en pesos) 2023
Dólar estadounidense bancario	<u>\$ 20.8829</u>	<u>\$ 16.9666</u>

Al 28 de marzo de 2025, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio “Fix” a esa fecha es de \$20.4003 y el tipo de cambio de cierre de jornada de \$20.4169.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2024	2023
Depósitos en bancos nacionales	\$ 543	\$ 653
Depósitos en Banxico (a)	90	69
Disponibilidades restringidas (b)	<u>569</u>	<u>1,511</u>
	<u>\$ 1,202</u>	<u>\$ 2,233</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2024 de 2024 se refiere al depósito de regulación monetaria con duración indefinida por la cantidad de \$11 en ambos años; los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banxico, los cuales se encuentran registrados en el rubro de “Ingresos por intereses” en el estado consolidado de resultados. En octubre 2024 se renovaron los cetes a través de una compra en directo de la serie 250123 de CETES por la cantidad de \$79. Al 31 de diciembre de 2023 se refiere al depósito de regulación monetaria con duración indefinida por la cantidad de \$11 los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banxico, los cuales se encuentran registrados en el rubro de “Ingresos por intereses” en el estado consolidado de resultados. En agosto de 2023 se renovaron los cetes a través de una compra en directo de la serie 240222 de CETES por la cantidad de \$49, adicional a esto se tiene en la bóveda de valores de Banxico CETES Serie 240222 por \$9; el cobro del premio por este instrumento es a vencimiento.
- (b) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las disponibilidades restringidas corresponden al depósito de una carta de crédito en Scotiabank para garantizar la transaccionalidad de PROSA por \$4 y \$3 respectivamente, así como el saldo de las cuentas del fideicomiso CI Banco 2905 para 2023 por \$8; el saldo de las cuentas del fideicomiso CIB4233 a diciembre 2024 y 2023 por \$331 y \$1,500 respectivamente y para 2024 el saldo de las cuentas del Fideicomiso 4302 por \$234.



7. Inversiones en Instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2024, la Institución no cuenta con inversiones en instrumentos financieros para cobrar o vender (“IFCV”), que se integran como sigue:

	Costo de adquisición	Interés	Valuación	Valor razonable
Inversiones en instrumentos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales:				
Instrumentos financieros para cobrar o vender sin restricción:				
Bonos de desarrollo BONDESF 270819	\$ 199	\$ 1	\$ -	\$ 200
Bonos de desarrollo BONDESF 270722	399	2	-	401
Bonos de desarrollo BICETES 250123	<u>53</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>55</u>
	<u>\$ 651</u>	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 656</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los rendimientos cobrados de IFCV ascienden a \$102 y \$63, mismos que se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro de “Ingresos por intereses”.

Al 31 de diciembre de 2024 el plazo de vencimiento promedio de los instrumentos financieros para cobrar y vender es 811 días, es decir 2.25 años. Al 31 de diciembre de 2023, el plazo de vencimiento promedio de los instrumentos financieros para cobrar y vender al cierre de 2023 es de 1,016 días, es decir 2.78 años, con revisión de tasa diaria.

Deterioro de los activos financieros

El Banco considera que los bonos gubernamentales y corporativos tienen un riesgo de deterioro crediticio bajo, debido a que las contrapartes de estas inversiones tienen una calificación crediticia mínima de BBB, por consiguiente, a los efectos de la evaluación de deterioro de estos activos financieros, la pérdida esperada se mide por un monto igual a PCE a 12 meses.

Al determinar las PCE para estos activos, la administración del Banco ha tenido en cuenta la experiencia histórica de incumplimiento, la posición financiera de las contrapartes, así como las perspectivas de futuro de las industrias en las que los emisores de los bonos y obligaciones obtenidos de los informes económicos, informes de analistas financieros y considerando diversas fuentes externas de información económica real y pronosticada, según corresponda, al estimar la probabilidad de incumplimiento de cada uno de estos activos financieros dentro de su respectivo horizonte temporal de evaluación de pérdidas. así como la pérdida en caso de incumplimiento en cada caso.

Durante 2024 y 2023 no ha habido ningún cambio significativo en las técnicas de estimación o en los supuestos utilizados al evaluar la pérdida esperada para estos activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se ha registrado importes por concepto de deterioro de activos financieros.

8. Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, la Institución no cuenta con operaciones de reporto vigentes (activas o pasivas).



Al 31 de diciembre de 2024 actuando la Institución como reportadora:

	2023		Posición neta
	Parte activa Deudores por reporto	Parte pasiva Colateral vendido o entregado en garantía	
Instrumentos			
Valores gubernamentales			
IM BPAG 28270204	\$ 300	\$ -	\$ 300
Total	<u>\$ 300</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 300</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los premios cobrados por reporto ascienden a \$13 y \$26, respectivamente, mismos que se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro “ingresos por intereses”.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a un plazo promedio de entre 1 y 4 días. La tasa promedio de rendimiento para 2024 y 2023 fue de 10.93% y 10.90% respectivamente.

Colaterales recibidos en garantía - Al 31 de diciembre de 2023 no se tienen colaterales en garantía. Al 31 de diciembre de 2024 la Institución tiene colaterales recibidos en garantía por operaciones de reporto que ascienden a \$300.

Instrumentos	2024	2023
IM BPAG 28270204	\$ 300	\$ -

9. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

	2024	
	Monto nominal	Posición activa
Posición activa:		
Coberturas de flujo de efectivo-		
Swaps	\$ 3,600	\$ 209
Opción (CAP)	<u>3,200</u>	<u>9</u>
	6,800	218
Posición pasiva:		
Coberturas de flujo de efectivo-		
Swaps	3,600	205
Opción (CAP)	<u>3,200</u>	<u>-</u>
	<u>6,800</u>	<u>205</u>
Total de posición	<u>\$ 3,200</u>	<u>\$ 13</u>
	2023	
	Monto nominal	Posición activa
Posición activa:		
Coberturas de flujo de efectivo-		
Swaps	\$ 3,600	\$ 464
	3,600	464
Posición pasiva:		
Coberturas de flujo de efectivo-		
Swaps	<u>3,600</u>	<u>438</u>
	<u>3,600</u>	<u>438</u>
Total de posición	<u>\$ 3,600</u>	<u>\$ 26</u>



El efecto de valuación de los instrumentos financieros de derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo se registra en el capital contable.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la plusvalía reconocida en el estado consolidado de variaciones en el capital contable asciende a \$2 y \$14, respectivamente.

En los instrumentos derivados operados de opciones son C&F - IRS.

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apeg a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.

De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que el Banco tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor del Banco en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la Institución comenzará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos.

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIE de 28 días publicada por Banxico y actualmente al menos una de las coberturas nos está generando flujos de efectivo en virtud de que se ha rebasado el precio de ejercicio.

Riesgo de crédito de instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (“contraparte”) que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados

Operaciones con instrumentos financieros derivados, para fines de cobertura

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución presenta posiciones de cobertura con IRS SWAP cuya intención es cubrir diversos riesgos mediante coberturas de Cebures, así mismo se cuenta con tres CAP para cubrir prestamos de otros organismos y un Floor contra la cartera de consumo de tasa fija, todo ellos a lo largo del período de vigencia de las coberturas.

El 27 de noviembre de 2024 se contrató un CAP con la intención de cubrir el riesgo de tasa de un crédito con un strike de 12.5% , el 9 de diciembre se contrató un CAP con la intención de cubrir el riesgo de tasa de un crédito con un strike de 12.5%, en esa misma fecha se contra un floor cuyo strike es del 8.1% con la finalidad de flotar el rendimiento de la cartera dada en garantía impactando positivamente en el capital de la Institución, finalmente con fecha 10 de diciembre 2024 se contrata un CAP con la intención de cubrir el riesgo de tasa de un crédito con un strike de 12.5%

Durante el tercer trimestre de 2023, se contrataron dos posiciones de cobertura con IRS Swaps, la primera posición tiene la intención es cubrir el riesgo de Tasa de un certificado bursátil CEBURE CSBANCO 23, y los flujos en exceso sobre el citado CEBURE se cubrieron con la segunda posición contratada de IRS Starting Swap.



Con fecha 29 de diciembre la Institución celebró convenio de terminación anticipada respecto a la operación de caps and floors con Banco Santander. En este se acuerda la terminación anticipada del CAP para el fideicomiso CI Banco 2905.

Información cuantitativa

Coberturas de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las posiciones en derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo en su moneda correspondiente son las siguientes:

2024			
Instrumento	Valor nominal (en millones)	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Intercambio de Tasas Swaps	\$ 3,600	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Opción (CAP)	\$ 500	Pesos mexicanos	Líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Opción (CAP)	\$ 500	Pesos mexicanos	Líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Opción (CAP)	\$ 2,200	Pesos mexicanos	Líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Opción (CAP) Floor	\$ 2,200	Pesos mexicanos	Cartera de consumo - Tasa fija
2023			
Instrumento	Valor nominal	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Intercambio de Tasas Swaps	\$ <u>3,600</u>	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)

La parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo, reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral se ajusta al valor menor en términos absolutos entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura y el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo del elemento cubierto.

Documentación formal de las coberturas

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la Institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos para cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.

Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan mensualmente y se informa de su resultado al área de contabilidad para su consideración en el resultado del mes, de acuerdo con la metodología de valorización definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.



Resultados de las pruebas de efectividad de los derivados de cobertura

Al cierre 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tienen los siguientes derivados en posición:

2024					
Tipo de operación	Valor nominal (en pesos)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Contraparte	Valor de mercado
IRS Swap TIIE 28	\$ <u>1,200</u>	31/08/2022	27/02/2025	Finamex SAB	\$ <u>2</u>
IRS Swap TIIE 28	\$ <u>1,000</u>	02/09/2022	29/08/2025	Finamex SAB	\$ <u>4</u>
IRS Swap TIIE 28	\$ <u>700</u>	30/08/2023	16/10/2023	CI Banco	\$ <u>(1)</u>
IRS Starting Swap TIIE 28	\$ <u>700</u>	16/07/2026	16/10/2023	Finamex SAB	\$ <u>-</u>
CAP	\$ <u>500</u>	26/11/2024	23/07/2029	BBVA	\$ <u>4</u>
CAP	\$ <u>500</u>	10/12/2024	25/07/2029	Santader	\$ <u>4</u>
CAP	\$ <u>2,200</u>	09/12/2024	25/07/2029	BBVA	\$ <u>4</u>
Floor	\$ <u>2,200</u>	09/12/2024	25/07/2029	BBVA	\$ <u>11</u>
2023					
Tipo de operación	Valor nominal (en pesos)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Contraparte	Valor de mercado
IRS Swap TIIE 28	\$ <u>1,200</u>	31/08/2022	27/02/2025	Finamex SAB	\$ <u>9</u>
IRS Swap TIIE 28	\$ <u>1,000</u>	02/09/2022	29/08/2025	Finamex SAB	\$ <u>5</u>
IRS Swap TIIE 28	\$ <u>700</u>	30/08/2023	16/10/2023	CI Banco	\$ <u>(3)</u>
IRS Starting Swap TIIE 28	\$ <u>700</u>	16/07/2026	16/10/2023	Finamex SAB	\$ <u>1</u>

Con fecha 29 de diciembre de 2023 la Institución celebró convenio de terminación anticipada respecto a la operación de caps and floors con Banco Santander. En este se acuerda la terminación anticipada del CAP para el fideicomiso CI Banco 2905 dando de baja la cobertura alojada en el ORI por \$7.

10. Cartera de crédito, neto

- a. Integración de la cartera por etapas 1, 2 y 3 por tipo de crédito -

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera de crédito se integra como sigue:

	2024	2023
<i>Créditos comerciales -</i>		
Cartera con riesgo de crédito etapa 1	\$ 6,980	\$ 3,622
Cartera con riesgo de crédito etapa 2	193	1,169
Cartera con riesgo de crédito etapa 3	-	-
	<u>7,173</u>	<u>4,791</u>



	2024	2023
<i>Créditos personales -</i>		
Cartera con riesgo de crédito etapa 1	16,868	14,238
Cartera con riesgo de crédito etapa 2	1,363	213
Cartera con riesgo de crédito etapa 3	414	341
	<u>18,645</u>	<u>14,792</u>
Total cartera de crédito	25,818	19,583
Menos - Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(913)</u>	<u>(704)</u>
Cartera de crédito, neta	<u>\$ 24,905</u>	<u>\$ 18,879</u>

Al 31 de diciembre, la integración de la cartera por capital e intereses es como sigue:

	2024			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
<i>Créditos comerciales</i>				
Capital	\$ 6,923	\$ 193	\$ -	\$ 7,116
Interés	<u>57</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>57</u>
	<u>\$ 6,980</u>	<u>\$ 193</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7,173</u>
<i>Créditos personales</i>				
Capital	\$ 16,023	\$ 1,290	\$ 379	\$ 17,692
Interés	<u>845</u>	<u>73</u>	<u>35</u>	<u>953</u>
	<u>\$ 16,868</u>	<u>\$ 1,363</u>	<u>\$ 414</u>	<u>\$ 18,645</u>
	2023			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
<i>Créditos comerciales</i>				
Capital	\$ 3,611	\$ 1,142	\$ -	\$ 4,753
Interés	<u>11</u>	<u>27</u>	<u>-</u>	<u>38</u>
	<u>\$ 3,622</u>	<u>\$ 1,169</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,791</u>
<i>Créditos al consumo</i>				
Capital	\$ 13,505	\$ 189	\$ 310	\$ 14,004
Interés	<u>733</u>	<u>24</u>	<u>31</u>	<u>788</u>
	<u>\$ 14,238</u>	<u>\$ 213</u>	<u>\$ 341</u>	<u>\$ 14,792</u>

Los ingresos por intereses y comisiones devengados por la cartera ascienden al 31 de diciembre de 2024 y 2023 \$6,557 y \$26, respectivamente y \$4,943 y \$11, respectivamente, respectivamente.

Cartera de crédito restringida -

	2024			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Créditos al consumo	<u>\$ 6,643</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 6,643</u>
	2023			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Créditos al consumo	<u>\$ 1,777</u>	<u>\$ 3</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,780</u>



Como se menciona en la Nota 1, el 11 de diciembre de 2017 se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso (el “Emisor”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”) al amparo de un programa de colocación.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados y los créditos que se encuentran en el citado fideicomiso, se reportan en el estado de situación financiera consolidado de la Institución como créditos restringidos.

Como se indica en la nota 1, en el mes de julio de 2024, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4302.

Siendo las partes del fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: CI Banco
- Representante Común: Masari, Casa de Bolsa.

Los fines del fideicomiso son:

- 1- Que el Fiduciario celebre el Contrato de Factoraje con el Fideicomitente.
- 2- Llevar a cabo las Disposiciones de los Créditos CSB; (iii) suscriba los Pagarés de los Créditos CSB y suscriba los Pagarés de los Créditos CSB
- 3- Celebrar el Contrato de Administración con el Administrador Maestro
- 4- Que el Fiduciario lleve a cabo Emisiones de una o más Series de Certificados Bursátiles Fiduciarios de acuerdo con las instrucciones escritas que reciba por parte del Comité de Financiamientos, y cumpla con todos sus deberes y obligaciones.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2024, dicho Fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco.

- b. **Créditos otorgados a partes relacionadas** - La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 35% de la parte básica del capital neto. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la LIC, suman un total de \$814 y \$707, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Partes relacionadas	2024	2023
Grupo Consupago (a)	\$ 814	\$ -
Factoring Corporativo S.A. de C.V. SOFOM ER (“Factoring”) (a)	-	707
Total	\$ 814	\$ 707

- (a) En septiembre de 2023 Grupo Consupago celebró un convenio de cesión de deuda y sustitución de acreditado de fecha como deudor original y Factoring como deudor sustituto con la comparecencia de Consubanco, en su calidad de acreditante, mediante el cual el deudor original reconoció adeudar al acreditante la cantidad total de \$680,136, y que en virtud de la cesión de deuda materia de dicho convenio, el deudor sustituto reconoció, a partir de la fecha del dicho convenio, adeudar al acreditante el monto adeudado, obligándose a pagar a Consubanco la cantidad de \$680,136, a más tardar el 30 de diciembre del 2024, aplicando una tasa de interés ordinaria de TIIE 28 días + 3.0%. Al cierre de 2024 Factoring liquidó el adeudo con Consubanco.



En el mes de julio de 2024 Consubanco otorgó crédito comercial a Grupo Consupago por \$765 con una tasa de intereses hasta diciembre de 2023 de THIE a plazo de 28 días más 3 puntos sobre monto de la disposición de línea de crédito, a partir de enero de 2025, la tasa de interés THIE de fondeo, la fecha de vencimiento del pagaré que ampara este crédito será el día 28 de abril de 2034.

Límites de operación - La Comisión y la LIC establecen límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de crédito; los principales son los siguientes:

Análisis de concentración de riesgos

Por entidad u organismo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el análisis de concentración de la cartera de crédito de créditos personales, por Entidad u Organismo (Dependencia) en forma agregada, es la siguiente:

Créditos al consumo:

Organismo	2024	
	Importe	Porcentaje de concentración
IMSS	\$ 12,203	65%
Gobierno	3,794	19%
Educación	1,964	11%
Otros	361	2%
Salud	318	2%
PEMEX	5	1%
	<u>\$ 18,645</u>	<u>100%</u>
Organismo	2023	
	Importe	Porcentaje de concentración
IMSS	\$ 9,680	65%
Gobierno	2,827	19%
Educación	1,620	11%
Otros	368	2%
Salud	291	2%
PEMEX	6	1%
	<u>\$ 14,792</u>	<u>100%</u>

Créditos comerciales:

Sector	2024	
	Importe	Porcentaje de concentración
Servicios	\$ 4,531	63.2%
Entidades financieras	2,642	36.8%
	<u>\$ 7,173</u>	<u>100.0%</u>
Sector	2023	
	Importe	Porcentaje de concentración
Servicios	\$ 2,386	49.8%
Entidades financieras	2,405	50.2%
	<u>\$ 4,791</u>	<u>100.0%</u>



c. ***Cartera de crédito reestructurada***

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de esta cartera se integran como sigue:

	2024		
	Etapa 3	Etapa 1 y 2	Total
Créditos de consumo	\$ 101	\$ -	\$ 101
Créditos comerciales	-	2,770	2,770
Total	\$ 101	\$ 2,770	\$ 2,871

	2023		
	Etapa 3	Etapa 1 y 2	Total
Créditos de consumo	\$ 1,239	\$ -	\$ 1,239
Créditos comerciales	-	1,106	1,106
Total	\$ 1,239	\$ 1,106	\$ 2,345

La Institución en su proceso de reestructuras no capitaliza los intereses devengados no cobrados, la reestructura se realiza sobre el saldo capital.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecer en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en el párrafo 99 del anexo 33 de la CUB.

Durante el ejercicio 2024 y 2023 la Institución no reestructuró cartera con pago único de principal al vencimiento, la Institución no reestructuró créditos de cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2 de cartera al consumo y tuvo reestructuras de créditos etapa 1 y 2 de cartera comercial.

Durante el ejercicio 2024 y 2023 la Institución no reestructuró cartera que hubiese presentado cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses.

A continuación, se detallan las reestructuras y renovaciones ocurridas durante los años 2024 y 2023:

	2024	2023
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2 que fueron reestructurados y renovados	\$ 2,770	\$ 1,106
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron reestructurados y renovados	101	59
	<u>\$ 2,871</u>	<u>\$ 1,165</u>
Créditos de consumo		
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron reestructurados y renovados	\$ 101	\$ 59
	<u>\$ 101</u>	<u>\$ 59</u>
Créditos comerciales		
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2 que fueron reestructurados y renovados	\$ 2,770	\$ 1,106
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron reestructurados y renovados	-	-
	<u>2,770</u>	<u>1,106</u>
Total	<u>\$ 2,871</u>	<u>\$ 1,106</u>



d. **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3**

- **Antigüedad**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la antigüedad de los saldos de la cartera con riesgo de crédito etapa 3 es la siguiente:

a) **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3**

	2024		
	Créditos personales	Crédito Comercial	Total
De 0 a 180 días	\$ 311	\$ -	\$ 311
De 181 a 360 días	68	-	68
De 361 días a 2 años	20	-	20
Mayor a dos años	<u>15</u>	<u>-</u>	<u>15</u>
	<u>\$ 414</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 414</u>
	2023		
	Créditos personales	Crédito Comercial	Total
De 0 a 180 días	\$ 235	\$ -	\$ 235
De 181 a 360 días	66	-	66
De 361 días a 2 años	23	-	23
Mayor a dos años	<u>17</u>	<u>-</u>	<u>17</u>
	<u>\$ 341</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 341</u>

- **Movimientos**

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los movimientos que presentó la cartera de crédito de etapa 3 se integran como sigue:

	2024	2023
Créditos al consumo:		
Cartera etapa 3 al inicio del año	\$ 341	\$ 290
Traspaso de cartera etapa 1	216	125
Traspaso de cartera etapa 2	616	606
Intereses devengados	45	30
Salidas de cartera etapa 3	-	-
Reestructuras y renovaciones	(2)	(1)
Cobranza en efectivo	(191)	(126)
Traspaso de cartera 3 etapa 1	(134)	(114)
Traspaso de cartera 3 etapa 2	(38)	(31)
Venta de cartera	-	(46)
Aplicaciones de cartera (castigos)	<u>(439)</u>	<u>(392)</u>
Saldo final de cartera etapa 3	<u>\$ 414</u>	<u>\$ 341</u>
Créditos comerciales		
Cartera etapa 3 al inicio del año	\$ -	\$ 96
Aplicaciones de cartera (castigos)	<u>-</u>	<u>(96)</u>
Saldo final de cartera etapa 3	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>



Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, del saldo total de cartera de créditos personales es de \$18,645 y \$14,792 respectivamente, de los cuales \$10,707 y \$6,075, respectivamente corresponden a cartera cedida por partes relacionadas hacia la Institución, con una estimación para riesgos crediticios de \$484 y \$349, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución no realizó condonaciones, quebrantos o aplicaciones de créditos otorgados a partes relacionadas que consecuentemente, hayan implicado la eliminación de los activos correspondientes.

- e. **Política y procedimiento para el otorgamiento de crédito** - La Institución elabora estudios de crédito que acreditan la capacidad para garantizar el pago de sus obligaciones de las empresas solicitantes, así como un historial crediticio adecuado. El resultado de dicho análisis servirá de base para la autorización o rechazo de la solicitud ante el órgano facultado.
- f. **Cartera comercial.** De igual manera, en línea con lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, se verifican los posibles acreditados en temas de Prevención de Lavado de Dinero. El resultado de dichos análisis servirá de base para la autorización o rechazo de la solicitud ante el órgano facultado.
- g. **Política y procedimiento para el control de crédito** - Durante la vigencia del crédito es necesario integrar y conservar un expediente de crédito por cada operación crediticia celebrada incluso estando vencidos. Los expedientes de crédito estarán disponibles en todo momento para consulta para el personal que cuenta con facultad para hacerlo, así como las autoridades correspondientes.
- h. **Política y procedimiento para la recuperación del crédito** - El proceso de recuperación de créditos abarca las acciones preventivas y correctivas con el fin de llevar a cabo gestiones que permitan al cliente cumplir con las obligaciones contratadas y restituya los recursos otorgados al amparo de un crédito o préstamo, más los accesorios que se generen durante la vida del crédito por gestiones de recuperación por la vía administrativa.
- i. **Política y procedimiento para la identificación concentración de riesgos de crédito** - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. Cuando el deudor, acreditado o contraparte pertenezca a un grupo de personas que representen en riesgo común para la Institución, tanto el estudio de crédito como el expediente deberá ser identificados como tales, indicando el grupo de Riesgo Común al que pertenezca.

Durante 2024 y 2023, la Institución realizó compras de cartera de crédito de nómina a entidades relacionadas que se dedican a la generación de créditos tal como se muestra a continuación:

2024			
Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos			
	Monto Nominal		Precio total pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER ("Consupago")	\$ 3,965	\$ 372	\$ 4,337
Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM ("Opcipres")	2,266	21	2287
La Tenda México, S.A. de C.V. ("La Tenda México")	26	5	31
Fisofo, S.A. de C.V. ("Fisofo")	<u>1,701</u>	<u>385</u>	<u>2,086</u>
	<u>\$ 7,958</u>	<u>\$ 783</u>	<u>\$ 8,741</u>



	2023		
	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos		
	Monto Nominal		Precio total pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER ("Consupago")	\$ 1,417	\$ 266	\$ 1,683
Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM ("Opcipres")	217	4	221
La Tenda México, S.A. de C.V. ("La Tenda México")	48	9	57
Fisofo, S.A. de C.V. ("Fisofo")	<u>1,809</u>	<u>368</u>	<u>2,177</u>
	<u>\$ 3,491</u>	<u>\$ 647</u>	<u>\$ 4,138</u>

- j. **Bursatilización de cartera** - Como se indica en la nota 1, con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 entre la Institución, el Emisor y Monex, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvable, autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2021, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

Como se menciona en la Nota 1, el día 15 de septiembre de 2023 se liquidó el adeudo vigente del Certificado Bursátil Fiduciario emisión CSBCB 17, dando por resultado la amortización total del mismo. El Fideicomiso No. CIB/2905 se mantiene con el objetivo de utilizarlo en alguna otra operación bajo características compatibles.

- k. **Préstamo Fideicomiso CIB 4233 Banorte** - Como se indica en la nota 1, durante el mes de diciembre de 2023, la Institución llevó a cabo la celebración de un contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4233 con Banco Mercantil del Norte ("Banorte").

El Fideicomiso CIB/4233 llevó a cabo la celebración de un contrato de crédito simple con Banorte y realizó la disposición de este por un importe de \$1,500 a un plazo de 5 años tasa TIIE 28D (o la tasa que la autoridad competente indique como sustituta) más 260 puntos base, con garantía de cartera de crédito de consumo.

- l. **Fideicomiso CIB 4302** - Como se indica en la nota 1, en el mes de julio de 2024, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4302.

Siendo las partes del fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: CI Banco
- Representante Común: Masari, Casa de Bolsa.



Los fines del fideicomiso son:

- 1- Que el Fiduciario celebre el Contrato de Factoraje con el Fideicomitente.
- 2- Llevar a cabo las Disposiciones de los Créditos CSB; (iii) suscriba los Pagarés de los Créditos CSB y suscriba los Pagarés de los Créditos CSB
- 3- Celebrar el Contrato de Administración con el Administrador Maestro
- 4- Que el Fiduciario lleve a cabo Emisiones de una o más Series de Certificados Bursátiles Fiduciarios de acuerdo con las instrucciones escritas que reciba por parte del Comité de Financiamientos, y cumpla con todos sus deberes y obligaciones.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2024, dicho Fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco.

- m. **Diversificación de riesgos** - De conformidad con las Disposiciones en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en cumplimiento al artículo 60 de las Disposiciones, la Institución presenta los acreditados cuyo monto supera el 10% del Capital Básico a diciembre 2024 (información no auditada):

2024			
Nombre de acreditado	Saldo	10% del Capital Básico (base dic-24)	Monto por el que el Financiamiento excede el 10% del Capital Básico
Lusitano Fg, Sapi De Cv, Sofom Enr	\$ 870	\$ 421	\$ 449
Grupo Consupago S.A. De C.V. Credimon, Sapi De Cv Sofome Enr	814	421	393
Dex One Capital SAPI De CV	730	421	309
SOFOM ENR	572	421	151
Finprospera Sapi Sa De Cv Sofom Enr	550	421	129
Grupo Tres R Termotecnica S.A. De C.V.	550	421	129
Dxn Express, S.A. De C.V. Sofom, Enr	532	421	111
2023			
Nombre de acreditado	Saldo	10% del Capital Básico (base sep-23)	Monto por el que el Financiamiento excede el 10% del Capital Básico
Factoring	\$ 681	\$ 260	\$ 421
Lusitano FG, SAPI de CV, SOFOM ENR ("Lusitano FG")	621	260	361
DXN Express, S.A. de C.V. Sofom, ENR ("DXN Express")	528	260	268
Edilar, S.A. de C.V. ("Edilar")	472	260	212
Finprospera, SAP.I., de C.V. Sofom ENR ("Finprospera")	480	260	220
Publiseg S.A.P.I de C.V. Sofom E.N.R.	296	260	36
Cys Sustentable Sa de Cv	456	260	196
Financiera Fortaleza SA de CV, Sofom E.N.R	316	260	56



- n. **Créditos restringidos** - Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no tiene saldos con créditos restringidos otorgados a compañías relacionadas.
- o. **Líneas de crédito no ejercidas por clientes** - Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a \$1,452 y \$1,040, respectivamente.

A continuación, se desglosa la cartera comercial, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

2024					
Cartera	No emproblemada		Emproblemada		Total
	Etapas 1 y 2	Etapas 3	Etapas 1 y 2	Etapas 3	
Crédito comercial	\$ 7,173	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,173

2023					
Cartera	No emproblemada		Emproblemada		Total
	Etapas 1 y 2	Etapas 3	Etapas 1 y 2	Etapas 3	
Crédito comercial	\$ 4,791	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,791

11. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por \$913 y \$704, respectivamente.

	2024	2023
Cartera con riesgo de crédito etapa 1	\$ 475	\$ 367
Cartera con riesgo de crédito etapa 2	117	69
Cartera con riesgo de crédito etapa 3	321	268
Total	\$ 913	\$ 704

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 221% y 206% respectivamente, de la cartera con riesgo de crédito etapa 3.

La estimación preventiva resultado de la calificación de la cartera al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Créditos personales

Categoría de riesgo	2024	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 14,286	\$ 261
B	3,247	124
C	435	38
D	201	49
E	476	346
	\$ 18,645	\$ 818



Categoría de riesgo	2023	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 11,173	\$ 207
B	2,726	103
C	337	31
D	156	38
E	400	292
	<u>\$ 14,792</u>	<u>\$ 671</u>

Crédito comercial

Categoría de Riesgo	2024	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 5,270	\$ 43
B	1,903	52
Total	<u>\$ 7,173</u>	<u>\$ 95</u>

Categoría de Riesgo	2023	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 4,791	\$ 33
Total	<u>\$ 4,791</u>	<u>\$ 33</u>

A continuación, se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Saldo inicial	\$ 704	\$ 679
Provisiones del año	643	503
Aplicaciones por castigos (1)	<u>(434)</u>	<u>(478)</u>
Saldo final	<u>\$ 913</u>	<u>\$ 704</u>

- (1) Las cuentas en cartera vencida de los créditos personales son castigados al momento de llegar a 180 días contra la reserva preventiva.

Como se indica en la Nota 1, el 27 de diciembre de 2017, la Comisión emitió una resolución modificatoria a los Criterios Contables B-6 “Cartera de Crédito” y D-2 “Estado de resultados” de las Disposiciones, mediante la cual se realizaron adecuaciones para que las instituciones de crédito puedan cancelar en el periodo en que ocurran, los excedentes en el saldo de las estimaciones preventivas de riesgos crediticios, así como para reconocer la recuperación de créditos previamente castigados contra el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”. La entrada en vigor de estas adecuaciones fue a partir del 1 de enero de 2019. De conformidad con la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” la aplicación de este cambio en criterio contable se aplicó de forma retrospectiva. El Banco reconoció en el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” del estado consolidado de resultados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 \$135 y \$160, respectivamente, por recuperaciones de cartera.

	2024	2023
Creación de nuevas reservas	\$ 644	\$ 503
Recuperación de créditos castigados	<u>(135)</u>	<u>(160)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>\$ 509</u>	<u>\$ 343</u>



12. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2024	2023
Deudores diversos (a)	\$ 278	\$ 264
Fideicomiso Intercam Banco, S.A., I.B.M. (b)	251	247
Deudores diversos de cartera (c)	22	87
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (d)	69	137
Cobranza esperada (e)	105	215
IVA por cobrar a clientes	152	126
Impuestos por recuperar	102	97
Fideicomiso CIB 4219 (f)	235	19
HxTi SA de CV SOFOM ENR (g)	70	-
Colaterales en efectivo por operaciones de derivados	29	-
	<u>1,313</u>	<u>1,192</u>
Reserva por irrecuperabilidad	<u>(65)</u>	<u>(67)</u>
	<u>\$ 1,248</u>	<u>\$ 1,125</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo se integra por la cuenta por cobrar a Capital Leasing México, S.A. de C.V. \$199 y \$227 respectivamente, del crédito otorgado para la venta de ventiladores marca PUAO PA-700B a un plazo de 10 años sin intereses y el saldo por cobrar a Syaci, S.A. de C.V. \$23 y \$23, respectivamente, mismo que corresponde a los derechos de cobro de adeudos de cuatro convenios cedidos por Prestación a Consubanco, cuentas por cobrar a aseguradoras por defunciones de acreditados \$22 y \$33 respectivamente, además para 2024 saldo de cuenta operativa de captación por aclarar por \$27 y otras cuentas por cobrar \$7.
- b) Se refiere al Fideicomiso irrevocable de administración e inversión F/4292 celebrado con Intercam en el mes de octubre del 2022. En el contrato se declara a Consubanco como Fideicomitente y Fideicomisario y a Intercam como fiduciario. El patrimonio del fideicomiso es invertido por el fiduciario en un pagaré bancario emitido por Intercam Banco, S.A. I.B.M.
- c) Al 31 de diciembre de 2024 el saldo se integra principalmente por el saldo por reembolsos COVID-19 por \$6 liquidaciones a terceros \$8, liquidaciones con CNCA\$7 y otras cuentas por cobrar \$1. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo se integra principalmente por el saldo por reembolsos COVID-19 por \$18, cobranza por aplicar \$69
- d) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 25.
- e) Corresponde al saldo de cobranza depositado en cuentas de fideicomiso de deuda. Esta cuenta registra los fondos obtenidos de cobranza de créditos colocados en dependencias, que se depositan en cuentas bancarias y de inversión que están a nombre de los fideicomisos Deutsche F-208 dichos fondos serán transferidos a las disponibilidades de Consubanco cuando el mismo fideicomiso realice sus funciones administrativas con los fondos recibidos, tales como realizar pagos de otros compromisos financieros, saldos mínimos que deben tener las cuentas bancarias, pagos a prestadores de servicios y honorarios de operación de dichos fideicomisos.
- f) Se refiere al Fideicomiso celebrado con CI Banco para la adquisición de cartera del Instituto de Seguridad del Estado de Yucatán.
- g) El saldo corresponde al de derecho de cobro cedido por Consupago de la cuenta por cobrar a HxTi.



Pérdidas crediticias esperadas

El Banco estima la PCE con base en su experiencia de pérdidas crediticias pasadas, cambios actuales en el comportamiento de sus clientes y previsiones económicas futuras, para lo cual clasifica sus cuentas por cobrar por grado de atraso en pago y asigna diferentes montos de PCE a cada uno de los segmentos.

Con base en la experiencia del promedio que representan sus PCE del total de los ingresos y de los atrasos de las cuentas por cobrar a clientes, así como ajustes a los montos de PCE considerando la situación económica actual, el cálculo es el siguiente:

2024					
Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE
\$ 199	>90 días	100.00%	\$ 199	4.98%	\$ 10
251	>90 días	1.51%	251	45.00%	2
22	>90 días	100.00%	22	77.00%	16
26	>90 días	3.13%	26	45.00%	5
66	>90 días	3.13%	66	45.00%	11
21	>90 días	51.50%	21	58.06%	8
22	>90 días	100.00%	22	40.64%	9
16	>90 días	3.13%	16	45.00%	3
234	>90 días	0.99%	234	45.00%	1
456	>90 días	3.13%	456	45.00%	-
<u>\$ 1,313</u>					<u>\$ 65</u>
2023					
Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE
\$ 251	>90 días	21.50%	\$ 251	45.00%	\$ 25
247	>90 días	0.72%	247	45.00%	1
407	0	0.00%	-	45.00%	-
153	>90 días	36.65%	153	45.00%	25
32	>90 días	79.01%	32	45.00%	11
19	>90 días	49.17%	19	55.10%	5
<u>\$ 1,109</u>					<u>\$ 67</u>

13. Cuentas por cobrar a dependencias

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

	2024	2023
Secretaría Educación Guerrero Federal (Secc. 14)	\$ 35	\$ 33
IPE Veracruz	9	11
TND SS Guerrero Federal	10	10
CSB Ayuntamiento Comondu, Baja California Sur	34	38
Secretaría Educación Baja California Norte Federal (Secc. 37)	6	6
PACC Gobierno Sinaloa (SNTE Secc. 53)	5	5
MAN Gobierno CDMX	12	-
Gobierno Estado México	71	22
Secretaría Educación San Luis Potosí (Secc 26)	2	7
Ayuntamiento Cd. Del Carmen, Campeche	7	6
Gobierno Guerrero	15	5
Ayuntamiento Culiacán, Sinaloa	-	5
Instituto Seguridad Social Estado México (ISSEMYM)	5	8
SS Secretaría Salud Oaxaca (Secc. 35)	7	8
Gobierno CDMX (Fiscalía General Justicia)	4	4
MAN Gobierno Nuevo Leon	3	-



	2024	2023
ISSSTE Sonora ISSSTESON (Jubilados Pensionados)	-	-
Gobierno Tabasco (Ejecutiva)	3	-
Ayuntamiento Campeche, Campeche	3	-
SEP DF Unidades Pagadoras 34 y 38	-	-
Hoy Por Ti, PEMEX Confianza	-	-
Ayuntamiento Guasave, Sinaloa	3	-
Otras	<u>44</u>	<u>49</u>
	278	217
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	<u>(87)</u>	<u>(82)</u>
Total de cuentas por cobrar a dependencias	<u>\$ 191</u>	<u>\$ 135</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución ha reconocido una estimación para cuentas incobrables a dependencias por \$87 y \$82 respectivamente, la cual encuentra registrada en el estado de resultados integral consolidado en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación, neto”.

A continuación, se muestra el movimiento de la estimación por irrecuperabilidad para dependencias por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Saldo inicial	\$ 82	\$ 88
Provisión (cancelación) de reserva	<u>5</u>	<u>(6)</u>
Saldo final	<u>\$ 87</u>	<u>\$ 82</u>

Pérdidas crediticias esperadas

La Institución reconoce pérdidas crediticias esperadas durante la vida de las cuentas por cobrar a dependencias. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Banco, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

2024						
Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE	
\$ 68	Entre 1 y 59 días	10%	\$ 68	45%	\$ 3	
34	>=180 días	100%	34	84%	29	
33	Entre 1 y 59 días	8%	33	45%	1	
15	>=180 días	59%	15	84%	7	
12	0 días	2%	12	45%	-	
10	>=180 días	96%	10	84%	8	
9	0 días	2%	9	45%	-	
6	>=180 días	100%	6	84%	5	
5	>=180 días	95%	5	84%	4	
5	Entre 1 y 59 días	6%	5	45%	-	
4	>=180 días	99%	4	84%	3	
4	>=180 días	100%	4	84%	3	
4	>=180 días	100%	4	84%	3	
4	Entre 1 y 59 días	7%	4	45%	-	
4	Entre 1 y 29 días	4%	4	45%	-	
3	>=180 días	100%	3	84%	3	
<u>58</u>	>=180 días	34%	58	84%	<u>18</u>	
<u>\$ 278</u>					<u>\$ 87</u>	



2023						
Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE	
\$ 38	>=180 días	100%	\$ 38	81%	\$	31
33	Entre 1 y 59 días	7%	33	46%		1
22	Entre 1 y 29 días	6%	22	45%		1
11	0 días	2%	11	45%	-	
10	>=180 días	100%	10	81%		8
7	Entre 1 y 119 días	28%	7	67%		1
6	>=180 días	100%	6	81%		5
6	>=180 días	100%	6	81%		5
5	Entre 1 y 149 días	43%	5	53%		1
5	Entre 1 y 59 días	6%	5	45%	-	
5	>=180 días	100%	5	81%		4
4	Entre 1 y 29 días	6%	4	45%	-	
4	>=180 días	100%	4	81%		3
4	Entre 1 y 59 días	7%	4	45%	-	
4	>=180 días	100%	4	81%		3
53	Entre 1 y 180 días	100%	53	35%		19
<u>\$ 217</u>					<u>\$</u>	<u>82</u>

14. Pagos anticipados y otros activos

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2024	2023
Software (a)	\$ 67	\$ 45
Gastos de instalación	76	61
Cargos diferidos (b)	327	257
Menos - Amortización acumulada	<u>(200)</u>	<u>(167)</u>
	270	196
Otros pagos anticipados (c)	318	325
Gastos financieros	141	31
Efectos por renegociación de cartera comercial	8	-
Otros activos	<u>8</u>	<u>6</u>
Total	<u>\$ 745</u>	<u>\$ 558</u>

- Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a software que es amortizado a un período de un año cuya amortización ascendió a \$105 y \$81, respectivamente.
- Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a proyectos y gastos capitalizables los cuales se amortizan a una tasa del 15% cuya amortización por los ejercicios fue de \$32 y \$23, respectivamente.
- Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluye pagos anticipados a comisionistas por \$51 y \$96 respectivamente, los cuales son devengados de acuerdo con la cobranza realizada por los brokers, anticipos a proveedores varios \$7 y \$14 respectivamente, pagos provisionales de impuestos a la utilidad \$144 y \$160 respectivamente, intereses de inversiones pagados por anticipado \$107 y \$55 respectivamente, además para 2024 anticipo a distribuidores \$9.



La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado de resultados consolidado dentro del rubro “Gastos de administración y promoción”.

15. Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2024	2023
Mobiliario y equipo	\$ 28	\$ 27
Equipo de transporte	42	39
Equipo de cómputo, periférico y de telefonía	<u>146</u>	<u>129</u>
	216	195
Menos - depreciación acumulada	<u>(160)</u>	<u>(142)</u>
	<u>\$ 56</u>	<u>\$ 53</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la depreciación registrada en el estado de resultados asciende a \$18 y \$20 más depreciación por baja de activo fijo \$2 y \$25, respectivamente.

16. Activos por derechos de uso de propiedades, planta y equipo

	Edificio
Inversión:	
Saldos al 1 de enero de 2024	\$ 55
Contratos celebrados durante 2024	<u>18</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2024	73
Depreciación y amortización del ejercicio	<u>(18)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 55</u>
	Edificio
Inversión:	
Saldos al 1 de enero de 2023	\$ 58
Contratos celebrados durante 2023	<u>11</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2023	69
Depreciación y amortización del ejercicio	<u>(14)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>\$ 55</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución registró gastos en resultados por \$16 y \$8, respectivamente, correspondientes a depreciación y \$4 y \$5, respectivamente por concepto intereses por pasivos en arrendamientos.



17. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

2024						
Tipo de producto	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito	
Depósito de exigibilidad inmediata sin intereses						
Cuentas de cheques	Pesos		Quirografaria	0%		\$ 375
Mercado de dinero						
CEDE	Pesos	ene-25	Quirografaria	TIEE + 1.00%	Deuda Pública	500
CEDE	Pesos	abr-25	Quirografaria	TIEE + 0.80%	Deuda Pública	185
CEDE	Pesos	may-25	Quirografaria	TIEE + 0.80%	Deuda Pública	150
CEDE	Pesos	may-25	Quirografaria	TIEE + 0.80%	Deuda Pública	500
CEDE	Pesos	jun-25	Quirografaria	TIEE + 0.80%	Deuda Pública	235
CEDE	Pesos	jul-25	Quirografaria	TIEE + 1.00%	Deuda Pública	250
CEDE	Pesos	oct-25	Quirografaria	TIEE + 0.70%	Deuda Pública	150
CEDE	Pesos	jun-25	Quirografaria	TIEE + 0.25%	Deuda Pública	300
CEDE	Pesos	dic-25	Quirografaria	TIEE + 0.70%	Deuda Pública	150
Total mercado de dinero (e)						2,420
Intereses devengados no pagados						11
						2,431
Depósitos de exigibilidad inmediata						
Depósitos de exigibilidad inmediata con intereses	Pesos		Quirografaria	8.86%		12,768
Intereses devengados no pagados						45
Total mercado de dinero						12,813
Títulos de crédito emitidos						
Certificados Bursátiles (a)	Pesos	ago-25	Quirografaria	TIEE + 1.55 %	Deuda Pública	1,000
Certificados Bursátiles (b)	Pesos	jul-26	Quirografaria	TIEE + 1.70%	Deuda Pública	700
Certificados Bursátiles (c)	Pesos	dic-27	Quirografaria	TIEE + 1.45%	Deuda Pública	1,400
Certificados Bursátiles (d)	Pesos	Jul-29	Fiduciaria	TIEE+1.90%	Deuda Pública	1,700
						4,800
Intereses devengados no pagados						18
Gastos financieros por títulos emitidos						(56)
						4,762
Total						\$ 20,381

- a. La Institución colocó en el mes de septiembre 2022 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 22-2”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,000 millones de pesos, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIEE +155 pbs.
- b. La Institución colocó en el mes de julio 2023 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 23”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$700 millones de pesos, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIEE +170 pbs.
- c. La Institución colocó en el mes de diciembre 2024 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 24”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,400 millones de pesos, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1091 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIEE +145 pbs



d. La Institución en julio de 2024 realizó una operación de financiamiento por \$1,700 mediante la colocación a través de la Bolsa Internacional de Valores (BIVA) de dos emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos por CI Banco IBM en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso CIB /4302. La emisión CSB 24 por \$600 y CSB 24-2 por \$1,100. La colocación se completó a una tasa de TIIE +190 pbs.

e. Al cierre del ejercicio 2024, la Institución mantuvo un saldo en CEDES por la cantidad \$2,420 millones de pesos

2023						
Tipo de producto	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito	
Depósito de exigibilidad inmediata sin intereses						
Cuentas de cheques	Pesos		Quirografaria	0%		\$ 225
Mercado de dinero						
CEDE	Pesos	feb-24	Quirografaria	TIIE + 1.10%	Deuda Pública	150
CEDE	Pesos	mar-24	Quirografaria	TIIE + 1.30%	Deuda Pública	100
CEDE	Pesos	mar-24	Quirografaria	TIIE + 1.30%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	ene-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	80
CEDE	Pesos	jul-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	250
CEDE	Pesos	ene-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	421
CEDE	Pesos	ene-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	feb-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	190
CEDE	Pesos	ago-24	Quirografaria	TIIE + 1.25%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	abr-24	Quirografaria	TIIE + 1.50%	Deuda Pública	150
CEDE	Pesos	may-24	Quirografaria	TIIE + 1.50%	Deuda Pública	150
CEDE	Pesos	mar-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	100
CEDE	Pesos	abr-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	300
CEDE	Pesos	feb-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	may-24	Quirografaria	TIIE + 1.00%	Deuda Pública	500
CEDE	Pesos	jun-24	Quirografaria	TIIE + 1.00%	Deuda Pública	325
Total mercado de dinero (d)						3,516
Intereses devengados no pagados						20
						3,536
Depósitos de exigibilidad inmediata						
Depósitos de exigibilidad inmediata con intereses	Pesos		Quirografaria	8.86%		12,808
Intereses devengados no pagados						50
Total mercado de dinero						12,858
Titulos de crédito emitidos						
Certificados Bursátiles (a)	Pesos	feb-25	Quirografaria	TIIE + 1.55 %	Deuda Pública	1,200
Certificados Bursátiles (b)	Pesos	ago-25	Quirografaria	TIIE + 1.55%	Deuda Pública	1,000
Certificados Bursátiles (c)	Pesos	jul-26	Quirografaria	TIIE + 1.70%	Deuda Pública	700
						2,900
Intereses devengados no pagados						20
Gastos financieros por títulos emitidos						(62)
Total						2,858
						\$ 19,477



- a. La Institución colocó en el mes de marzo 2022 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 22”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,200 millones de pesos, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE +155 pbs.
- b. La Institución colocó en el mes de septiembre 2022 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 22-2”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,000 millones de pesos, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE +155 pbs.
- c. La Institución colocó en el mes de julio 2023 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 23”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$700 millones de pesos, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE +170 pbs.
- d. Al cierre del ejercicio 2023, la Institución mantuvo un saldo en CEDES por la cantidad \$3,516.

18. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2024						2023						
	Moneda	Garantía	Tasa promedio	Capital	Interés	Total	Moneda	Garantía	Tasa promedio	Capital	Interés	Total	Plazo promedio (días)
De largo plazo													
Banorte (a)	Moneda nacional	Derechos de cobro de créditos	13.03%	\$ 2,500	\$ 13	\$ 2,513							1,963
Créditos IFC (b)	Moneda nacional	Derechos de cobro de créditos	12.34%	\$ 1,500	\$ 3	\$ 1,503							1,667
a)	En el mes de junio de 2024, el Fideicomiso CIB/4233 llevó a cabo la celebración de un nuevo contrato de crédito simple y la disposición de este por un importe de \$2,500 con Banorte a un plazo de 6 años tasa TIIE 28D (o la tasa que la autoridad competente indique como sustituta) más 260 puntos base, con garantía de cartera de crédito de consumo.												
b)	Al cierre de 2024, la Institución realizó tres operaciones de financiamiento por \$500 cada una (\$1,500) con contrapartes bancarias nacionales garantizado por CI Banco IBM en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso CIB /4302. Se trata de una operación realizada dentro de la misma estructura en la que la Corporación Financiera Internacional (IFC)												
De largo plazo													
Banorte	Moneda nacional	Derechos de cobro de créditos	14.10%	\$ 1,500	\$ 2	\$ 1,502							1,820

En el mes de diciembre de 2023, el Fideicomiso CIB/4233 llevó a cabo la celebración de un contrato de crédito simple y la disposición de este por un importe de \$1,500 con Banorte a un plazo de 5 años tasa TIIE 28D (o la tasa que la autoridad competente indique como sustituta) más 260 puntos base, con garantía de cartera de crédito de consumo.



19. Pasivos por activos en arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el vencimiento de los pasivos por activos en arrendamiento a largo plazo es como sigue:

Año que terminará el 31 de diciembre de	2024	2023
2024	\$ -	\$ 17
2025	-	18
2026	3	18
2027	40	6
2029	<u>16</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 59</u>	<u>\$ 59</u>

20. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2024	2023
Cuentas por pagar a partes relacionadas (a)	\$ 2	\$ 5
Acreedores diversos (b)	151	70
Provisiones	159	133
Saldos a favor de clientes (c)	<u>104</u>	<u>43</u>
	<u>\$ 416</u>	<u>\$ 251</u>

- (a) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 25.
- (b) Al 31 de diciembre de 2024 se integra por cobranza por aplicar \$100, cobranza por identificar excepciones \$16, Prosa \$11, proveedores de bienes y servicios \$10 y otras cuentas por pagar \$14. Al 31 de diciembre 2023 se integra por cobranza por traspasar al fideicomiso de deuda \$15 liquidaciones anticipadas y de créditos nuevos por créditos anteriores \$1, y otras cuentas por pagar a acreedores diversos \$21, partidas bancarias en tránsito \$5 y cobranza por aplicar \$28.
- (c) Saldos a favor de clientes por cobranza improcedente, que se encuentran en custodia en espera de su devolución.

21. Obligaciones subordinadas en circulación (Reformulado)

El día 30 de noviembre de 2023, Consubanco llevó a cabo la emisión por 1,000 de obligaciones subordinadas de capital, perpetuas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones identificadas con la clave de pizarra “CONSUBCO23”, a una tasa de interés variable referenciada a THIE28D. El propósito de esta emisión consiste en contar con recursos estables de largo plazo.

El día 20 de diciembre de 2024, el Banco llevó a cabo una segunda emisión por \$500 de obligaciones subordinadas de capital, perpetuas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones identificadas con la clave de pizarra “CONSUBCO24”, a una tasa de interés variable referenciada a THIE28D. El propósito de esta emisión consiste en contar con recursos estables de largo plazo.

Las dos emisiones anteriores de 2023 y 2024, se realizaron para fortalecer el índice de capitalización.

El plazo mínimo obligatorio para el emisor y los tenedores es de 5 años



La colocación de la Emisión “CONSUBANCO23”, se llevó a cabo en los meses de noviembre y diciembre de 2023, por \$220,000 y \$150,000 respectivamente y los meses de abril, mayo y agosto 2024 por \$\$229,802, \$400,198, respectivamente.

La colocación de la Emisión “CONSUBANCO24”, se llevó a cabo en el mes de diciembre 2024 por \$500,000.

22. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2024 y 2023 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. *Impuesto sobre la renta*

A continuación, se presenta la conciliación de la tasa legal del Impuesto a la utilidad causado y diferido, así como la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024		
	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 836	\$ 251	30%
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 836	\$ 251	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles		69	8%
Diferencias temporales		36	4%
Efecto Inflacionario		(36)	(4%)
Otros		(47)	(6%)
Total		<u>22</u>	<u>3%</u>
Impuesto causado		273	33%
Afectaciones al impuesto diferido:			
Reservas preventivas globales		(1)	-
Estimación para cuentas incobrables		(63)	(8%)
Pagos anticipados (originación cartera)		128	15%
Otras diferencias temporales		<u>(63)</u>	<u>(8%)</u>
Impuesto diferido		1	-
En resultados		6	
En capital contable		<u>(5)</u>	<u>-</u>
Impuestos a la utilidad (tasa		<u>\$ (274)</u>	<u>33%</u>
	2023		
	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 572	\$ 172	30%



	2023		
	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles		45	8%
Diferencias temporales		34	6%
Efecto Inflacionario		(33)	(6%)
Otros		(94)	(16%)
Total		(48)	(8%)
Impuesto causado		124	22%
Afectaciones al impuesto diferido:			
Reservas preventivas globales		(1)	-
PTU Diferida		36	6%
Estimación para cuentas incobrables		(7)	(1%)
Pagos anticipados (originación cartera)		140	25%
Otras diferencias temporales		(31)	(6%)
Impuesto diferido		137	24%
Impuestos a la utilidad (tasa		\$ 261	46%

Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron las estimaciones crediticias para créditos incobrables, y los costos asociados a la cesión de cartera.

b. ***Impuesto a la utilidad diferido***

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que generan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido, son:

	2024	2023
ISR diferido activo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 313	\$ 251
Reserva para cuentas incobrables	46	45
PTU Diferida	4	4
Otros	97	96
Provisiones	125	70
ISR diferido activo	585	466
ISR diferido (pasivo):		
Costos directos asociados a la cartera	-	-
Valuación de derivados	(1)	(8)
Otros pagos anticipados y comisiones	(616)	(488)
ISR diferido pasivo	(617)	(496)
Total (pasivo) activo diferido	\$ (32)	\$ (30)

Con base en proyecciones financieras la Institución pagará ISR, por lo cual reconoce ISR diferido.

Las afectaciones a los impuestos a la utilidad son los siguientes:



	2024	2023
Corriente:		
ISR	\$ 273	\$ 124
Diferido:		
ISR	6	137
Capital contable	<u>5</u>	<u>(462)</u>
Total	<u>\$ 284</u>	<u>\$ (201)</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia y la valuación de instrumentos financieros.

Impuesto al valor agregado - De conformidad con las disposiciones aplicables al impuesto al valor agregado, para los años de 2024 y 2023 dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo, sin embargo, para el caso de los intereses éste se determina sobre la base de devengado.

23. Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	2024	2023
Participación a los trabajadores diferida	\$ 12	\$ 12
Participación a los trabajadores causada	33	31
Pasivo laboral por cálculo actuarial	24	19
Otros pasivos de nómina	<u>5</u>	<u>3</u>
	<u>\$ 74</u>	<u>\$ 65</u>

En el ejercicio 2024 y 2023 el costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y pagos por indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, ascendió a \$24 y \$19, respectivamente.

La Entidad tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad, el cual consiste en que el Participante se podrá separar de la empresa con el beneficio al retiro normal siempre y cuando haya cumplido 65 años de edad y tenga al menos 10 años de servicio. El monto del beneficio sería equivalente al saldo acumulado por las contribuciones de la Compañía determinadas más los intereses generados. La compañía haría una contribución básica equivalente al 2.0% del Sueldo Base del Participante. El beneficio al retiro nunca podrá ser inferior al importe de tres meses de Sueldo Integrado más 20 días de sueldo integrado por cada año de servicio en la Compañía.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley.

Asimismo, se incluye la provisión de indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, de acuerdo con los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

- Los montos reconocidos para integrar el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) o el activo neto por beneficios definidos (ANBD), son:



La vida laboral remanente promedio es de 3.82 años.

	2024	2023
Obligación por beneficios definidos	\$ 22	\$ 20
Valor razonable de los activos del plan	<u>2</u>	<u>(1)</u>
Pasivo neto por beneficios definidos	<u>\$ 24</u>	<u>\$ 19</u>

El costo de beneficios definidos integrado del período se integra como sigue:

	2024	2023
Costo del servicio	\$ 3	\$ 5
Interés neto	2	2
Reciclaje de las remediciones del PNBD o del ANBD	<u>-</u>	<u>1</u>
Costo neto del período	5	8
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones	(1)	(1)
Remediciones reconocidas en otros resultados integrales	<u>-</u>	<u>(1)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 6</u>

La conciliación entre los saldos inicial y final del pasivo neto por beneficios definidos es como sigue:

	2024	2023
Saldo inicial	\$ 19	\$ 15
Costo de beneficios definidos	3	8
Remediaciones netas del pasivo de beneficios definidos en ORI	3	(3)
Beneficios pagados con cargo al pasivo por reducción anticipada de las obligaciones	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
Saldo final	<u>\$ 24</u>	<u>\$ 19</u>

Las aportaciones esperadas al plan para el próximo período anual sobre el que se informa ascienden a \$4.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales son:

	2024	2023
Tasa de descuento	10%	10%
Tasa de incremento salarial	5%	5%
Tasa de incremento del salario mínimo del 2022 al 2024	12%	4%
Tasa de incremento del salario mínimo a partir de 2025	5%	5%
Duración		4
Salario mínimo diario	\$ 248.93	\$ 248.93

La Entidad por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por Ley. El gasto por este concepto a diciembre 2024 y 2023 fue de \$4 y \$2, respectivamente.



- b. Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por PTU diferida, son:

	2024	2023
Reserva para cuentas incobrables	\$ 106	\$ 98
Otros	54	36
Otras provisiones	<u>34</u>	<u>19</u>
PTU Diferida activo	194	153
 Pagos anticipados, diferidos y comisiones	 <u>(206)</u>	 <u>(165)</u>
 PTU Diferida pasivo	 <u>(206)</u>	 <u>(165)</u>
 Total PTU diferida	 <u>\$ (12)</u>	 <u>\$ (12)</u>

24. Capital contable

a. Capital Social

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital Fijo- Serie "O"	1,462,184,288	\$ 1,462
Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	<u>-</u>	<u>24</u>
Total	<u>1,462,184,288</u>	<u>\$ 1,486</u>

b. Movimientos de capital

El capital social autorizado de la Institución asciende a \$1,462 constituido por 1,462,184,288 acciones Serie "O" con valor nominal de un peso cada una.

c. Reducciones de capital

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación ("CUCA"); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Institución.

d. Disponibilidad de utilidades

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta ("CUFIN"). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

De conformidad con la Ley del ISR, la Institución debe controlar la CUCA, las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.



Conforme a la Ley del ISR el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuestos cuando exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social histórico asciende a \$1,462.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Institución, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de la Institución, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras (“LRAF”).

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Institución, este tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Institución debe llevar a cabo cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece un impuesto adicional sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas mexicanas y personas físicas y morales residentes en el extranjero. Este ISR se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar los tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución como entidad legal independiente está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 10% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que este sea igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Las disposiciones legales vigentes, requieren que las Instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2024, la Institución cumple con el índice mínimo de capitalización requerido.

La Ley de Instituciones de Crédito establece que las Instituciones deberán mantener un capital mínimo equivalente a \$90 millones de unidades de inversión (UDIS), el capital básico de la Institución es superior en \$718 millones de pesos.

25. Saldos y transacciones con partes relacionadas

La Institución tiene lazos comerciales con compañías afiliadas con las que celebra contratos bajo condiciones de mercado. Todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por el Consejo de Administración con la revisión previa del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales se consideran materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevalecientes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Institución, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos. Las operaciones celebradas entre partes relacionadas no están garantizadas.

a. Naturaleza de la Relación con partes relacionadas

En el penúltimo párrafo del art. 1 fracción. CXXXVII de la “Circular Única de Bancos”, se menciona:



Adicionalmente, se considerarán como Personas Relacionadas Relevantes a todas aquellas personas morales que formen parte de un mismo grupo empresarial o consorcio controlado por las personas físicas o morales señaladas en el primer párrafo de esta fracción. No quedarán incluidas en dicho concepto, las entidades financieras que formen parte del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la institución de banca múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos de que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en el primer párrafo de la presente fracción.

Para efectos de lo establecido en esta fracción, se deberá entender por “control”, “consorcio” y “grupo empresarial”, lo establecido en las fracciones I, II y V del Artículo 22 Bis de la Ley”

Al respecto, el art. 22 Bis, fracc. I, II y V de la Ley de Instituciones de Crédito, dice:

- I. “Consorcio. El conjunto de personas morales vinculadas entre sí por una o más personas físicas que integrando un grupo de personas, tengan el control de las primeras”
- II. “Control. A la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas de la institución; el mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de la institución, dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la institución, ya sea a través de la propiedad de valores o por cualquier otro acto jurídico”
- III. “Grupo Empresarial. El conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales. Asimismo, se considerarán como grupo empresarial a los grupos financieros constituidos conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”

Conforme a lo descrito en la definición de “Grupo Empresarial” y “Control” de la Ley de Instituciones de Crédito, “Grupo Consupago S.A. de C.V.” quien es considerada Persona Relacionada Relevante, mantiene el control al ejercer el voto de más del 50.0% del capital social, de las entidades siguientes:

- Consubanco - 99.99%
- Consupago - 99.94%
- La Tenda México - 99.0%
- Opcipres - 99.99%
- Prestación - 99.99%
- Servicios Integrales - 99.99%
- Fisofo - 99.99%

Por lo tanto, las empresas citadas son “personas relacionadas”.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad Haypinck S. de R.L. de C.V. (“Haypinck”) es considerada persona relacionada del Banco.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad Bkaya S.A.P.I. de C.V. es considerada persona relacionada del Banco.

- IV. Los miembros del consejo de administración, de la Institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del Grupo Financiero al que, en su caso, ésta pertenezca.
- V. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando.



Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. I y VII de la LIC, la entidad CIEP PROCASA de Xalapa S.A de C.V. es considerada persona relacionada del Banco.

- VI. Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de la Institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, de acuerdo con el registro de accionistas más reciente.
- VII. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando

Consubanco - Grupo Consupago - Factoring

Crédito comercial

En octubre de 2016 La Institución celebró con Grupo Consupago contrato de apertura de crédito, por una línea de crédito de \$180.

En septiembre de 2017 se firmó un convenio modificatorio en donde se acordó un aumento en línea de crédito, así como la vigencia de este. Posteriormente en septiembre de 2018, las partes suscribieron un segundo convenio modificatorio, donde se acuerda efectuar un aumento a la línea de crédito y vigencia.

En julio de 2019, las partes suscribieron un tercer convenio modificatorio de reconocimiento de adeudo. En septiembre de 2019 en un cuarto convenio modificatorio se estableció un aumento en la línea de crédito, así como la modificación de la vigencia.

En diciembre de 2019 se firmó un quinto convenio modificatorio en donde se acuerda la apertura de crédito de hasta \$402, mismo que establece una vigencia a partir de la fecha de suscripción de este y hasta el 30 de diciembre de 2022.

En septiembre de 2023 Grupo Consupago se celebró un convenio de cesión de deuda y sustitución de acreditado de fecha como deudor original y Factoring como deudor sustituto con la comparecencia de Consubanco, en su calidad de acreditante, mediante el cual el deudor original reconoció adeudar al acreditante la cantidad total de \$680,136, y que en virtud de la cesión de deuda materia de dicho convenio, el deudor sustituto reconoció, a partir de la fecha del dicho convenio, adeudar al acreditante el monto adeudado, obligándose a pagar a Consubanco la cantidad de \$680,136, a más tardar el 30 de diciembre del 2024, aplicando una tasa de interés ordinaria de TIIE 28 días + 3.0%. Este crédito se liquidó el 18 de julio de 2024.

Consubanco- Grupo Consupago crédito

El 17 de julio de 2024, Grupo Consupago celebró una apertura de crédito simple por \$765,000,000.00, con una tasa de interés pacta de TIIE 28 días + 3 % hasta el 31 de diciembre de 2024 y de TIIE DE FONDEO + 3% a partir del 1 de enero de 2025 con fecha de vencimiento del 28 de abril de 2034 e inicio de amortización de capital a partir del 30 de abril de 2025.

Consubanco - Opcipres - Servicios de recuperación de cartera

La Institución celebró contrato con Opcipres para prestación de servicios en virtud del cual la sociedad se compromete a prestar servicios consistentes principalmente en:

- Asesoría y realización de todos los actos tendientes al desarrollo de las campañas.
- Ejecutar acciones de Cobranza Extrajudicial en el domicilio de cada uno de los beneficiarios de las cuentas.



- Realizar un mínimo de llamadas al teléfono proporcionado en la Base d Datos por cada una de las cuentas.
- Cualquier otro servicio que de tiempo en tiempo, llegue a solicitar Consubanco

La contraprestación queda pactada de la manera siguiente: Opcipres se obliga a pagar a Opcipres como contraprestación por los servicios prestados lo siguiente:

- a) Por concepto de costo directo. Las comisiones que Opcipres paga a las personas físicas o morales que realizan la cobranza extrajudicial.
- b) Por concepto de gastos administrativos: la Institución se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que Opcipres haya tenido que erogar en aquellos lugares en donde haya efectuado la prestación de los servicios. Aunado a lo anterior, La Institución deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinará aplicando un porcentaje al monto total de los gastos administrativos que Opcipres haya erogado, dicho porcentaje será del 12.00 por ciento más IVA sobre el total de los gastos administrativos que correspondan a los productos de Tarjeta de Crédito; para el caso del resto de los productos y servicios dicho porcentaje será del 15.00 por ciento más IVA.
- c) Por concepto de gastos operativos: la Institución se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que Opcipres haya tenido que erogar por la prestación de los servicios, en aquellas entidades federativas en donde Opcipres tenga instaladas oficinas para la correcta atención y ejecución de los servicios materia del presente contrato.

El pago de la contraprestación será cubierto por parte de La Institución a Opcipres de forma mensual. El contrato de prestación de servicios se celebra por tiempo indefinido, comenzando su vigencia a partir de la fecha de su firma. No se establecen garantías.

Consubanco - Servicios Integrales CSB S.A. de C.V. (“SI CSB”) - Servicios Profesionales

La Institución celebró contrato con SI CSB de prestación de servicios de servicios en virtud del cual SI CSB se obliga a brindar a través del personal capacitado para ello, servicios integrales de tipo comercial, operativo, administrativo, de adquisiciones y logística, contable, financiero, fiscal, jurídico, informático, de captación, regulatorio, de auditoría interna, en materia de riesgos, de tesorería, de Prevención de lavado de dinero, de contraloría, cobranza, formación empresarial, entre otros, asegurando que se lleven a cabo de forma satisfactoria en favor de la Institución a través del pago de una contraprestación por parte de este último.

Asimismo, SI CSB se compromete a prestar todos aquellos actos tendientes a la realización y ejecución de todos aquellos actos que sean necesarios para la prestación de los “SERVICIOS” materia del contrato.

La Institución cubrirá a SI CSB la contraprestación pactada, la cual será el equivalente a los costos y gastos incurridos para la prestación de servicios por parte de SI CSB adicionados con un margen de utilidad que cumpla con valores de mercado, el cual será establecido de común acuerdo por las partes. El margen en mención será sometido a revisión anual a través de un análisis de precios de transferencia.

El contrato tendrá una vigencia indefinida a partir de su fecha de firma y podrá darse por terminado, o la previa notificación por escrito a la otra parte, con 30 (treinta) días de anticipación. No se establecen garantías.

Durante los primeros meses de 2022, SI CSB refacturó a la Institución costos de personal que no se habían podido migrar a la nómina.

Consubanco- Servicios Integrales CSB S.A. de C.V - Prestación de servicios especializados compartidos

El Prestador de Servicios Compartidos (Servicios Integrales CSB, SV de C.V.), prestará a la Institución ciertos servicios profesionales especializados en forma libre e independiente (los “Servicios Compartidos”) con recursos materiales y económicos propios, suficientes. Los Servicios Compartidos incluyen mas no se limitan a:



La prestación de servicios administrativos, financieros, contables, corporativos, así como de asistencia técnica, administración de proyectos, planeación, manejo de recursos humanos, servicios de asesoramiento y administración de sistemas de tecnologías de la información, cobranza extrajudicial, marketing, publicidad y mercadotecnia

Las Partes acuerdan que el Prestador de Servicios Compartidos se asegurará bajo su propia responsabilidad que los Servicios Compartidos prestados en los términos del Contrato, no comprenderán ni forman parte del objeto social ni actividad económica preponderante del Cliente.

Las Partes convienen que el Contrato tendrá una vigencia indeterminada a partir de la fecha de firma del presente; sin embargo, éste podrá ser terminado sin responsabilidad y en cualquier momento por el Cliente con un aviso por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación al Prestador de Servicios Compartidos.

Consubanco- Fisofo- Factoraje de cartera

El 8 de marzo de 2022, Fisofo y la Institución, celebraron contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud de la cual, Fisofo cederá de manera onerosa Derechos de crédito a la Institución. Las partes acordaron los términos y condiciones para la cesión de cuentas por cobrar que se generen de tiempo en tiempo y que deriven de ciertos créditos personales otorgados por Fisofo, bajo el esquema de descuento vía nómina, a personas físicas y empleados con base en ciertos Convenios de Colaboración celebrados por Fisofo y dichas dependencias.

Ambas partes acuerdan que el precio por cada cesión de Derechos sea la cantidad equivalente al capital o la suma de principal de los derechos de cobro que se enlisten en cada contrato de cesión y el importe de gastos en que incurra Fisofo con motivo de la originación de créditos de donde derivan los derechos de la transmisión.

Consubanco- Consupago, Opcipres, Prestacción, La Tenda México (originadoras)- Factoraje de cartera

La Institución celebró con Consupago, Opcipres, Prestacción y La Tenda México, contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud del cual las partes convienen que Consupago, Opcipres, Prestacción y La Tenda México, transmitirá de manera onerosa, la titularidad de los derechos a La Institución y que en cada transmisión de derechos se elaborará una lista la cual deberá incluir el precio de la transmisión correspondiente.

La contraprestación por cada transmisión de derechos que se efectuó el amparo del contrato será la cantidad que resulte de la suma de los siguientes conceptos: (1) el valor del capital o suma principal de los derechos transmitidos que se enlisten en cada una de las listas que de tiempo en tiempo se elaboren y (2) el importe del gasto en que incurrió Opcipres con motivo de la ordenación de los créditos de donde derivan los derechos objeto de la transmisión. La suma de estos conceptos se identificará para los efectos de este contrato como la “Contraprestación”, misma que Consubanco se obliga a pagar a Consupago, Opcipres, Prestacción y La Tenda México en las fechas de cierre mediante transferencia.

Consubanco - Cobranza por recibir/traspasar

El saldo por cobrar bajo el concepto de “Cobranza”, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de la Institución y que está pendiente de traspaso a la Compañía dueña de los créditos.

El saldo por pagar bajo el concepto de “Cobranza”, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de las Compañías originadoras y que está pendiente de traspaso a la Institución por ser dueña de los créditos.

En virtud de que la Institución, lleva a cabo operaciones entre empresas relacionadas, siendo principalmente prestación de servicios. La mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra.



Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con sus compañías afiliadas o asociadas, las cuales se presentan en el rubro de otras cuentas por cobrar y por pagar, los saldos son pagaderos en un plazo no mayor a 15 días, estas operaciones no están garantizadas:

	2024	2023
Por cobrar:		
Opcipres (1)	\$ -	\$ 1
Prestación (2)	42	112
Fisofo (3)	5	3
Servicios Integrales	-	2
Bkaya (4)	<u>22</u>	<u>19</u>
	<u>\$ 69</u>	<u>\$ 137</u>
Crédito Comercial:		
Grupo Consupago	\$ 814	\$ -
Factoring corporativo	<u>-</u>	<u>707</u>
	<u>\$ 814</u>	<u>\$ 707</u>
Por pagar:		
Consupago (5)	\$ 1	\$ 5
Fisofo (6)	<u>1</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 5</u>
Ingresos:		
Bkaya (7)	\$ 48	\$ 36
Grupo Consupago (8)	49	44
Factoring corporativo (9)	57	26
Grupo 3R Termotécnica SA de CV (10)	<u>23</u>	<u>4</u>
Total de ingresos	<u>\$ 177</u>	<u>\$ 110</u>
Egresos:		
Bkaya (11)	\$ -	\$ 6
Consupago (12)	150	152
Fisofo (13)	118	119
Opcipres (14)	48	36
SI CSB (15)	342	115
La Tenda México (16)	<u>5</u>	<u>6</u>
Tiendas Chedraui (17)	<u>356</u>	<u>173</u>
Total gastos	<u>\$ 1,019</u>	<u>\$ 607</u>

- (1) Corresponde al saldo corresponde a anticipos por cesión de cartera.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo por cobrar de anticipos otorgados a cuenta de servicios prestados \$26 y \$26 respectivamente, anticipos por cesiones de cartera \$16 y \$86.
- (3) Al 31 de diciembre de 2024 el saldo corresponde a cobranza recibida en cuentas bancarias de Fisofo pendientes de traspaso. El saldo a diciembre de 2023 corresponde a anticipos otorgados a cuenta de servicios prestados \$2, anticipos por cesiones de cartera \$1.



- (4) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo corresponde a la cuenta por cobrar por refacturación de gastos y servicios
- (5) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo corresponde a cobranza recibida en cuentas bancarias de la Institución pendientes de traspaso. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo corresponde a cuenta por pagar por compra de cartera
- (6) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo corresponde a cobranza recibida en cuentas bancarias de la Institución pendientes de traspaso.
- (7) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a gastos erogados a cuenta de Bkaya de operaciones de captación (compra de plásticos de tarjetas de débito) que fueron refacturados a esta Sociedad.
- (8) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por el crédito comercial otorgado a Grupo Consupago mencionado en la Nota 9, la Institución obtuvo ingresos por intereses por \$49y \$44, respectivamente.
- (9) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por el crédito comercial a Factoring mencionado en la Nota 9, la Institución obtuvo ingresos por intereses por \$57 y \$26 respectivamente.
- (10) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a intereses del crédito comercial otorgado a Grupo Tres R Termotécnica, S.A. de C.V \$15 y \$4 respectivamente. Adicionalmente a diciembre 2024 \$8 por concepto de comisiones cobradas.
- (11) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a gastos erogados a cuenta de Bkaya de operaciones de captación (compra de plásticos de tarjetas de débito) que fueron refacturados a esta Sociedad.
- (12) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$8 y \$7; gastos de administración y operación \$25 y \$20, otros gastos de originación \$7 y \$10 y gastos de originación por cesión de cartera \$110 y \$115.
- (13) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$6 y \$6; gastos de administración y operación \$23 y \$7, otros gastos de originación \$3 y \$2 y gastos de originación por cesión de cartera \$86 y \$104.
- (14) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a servicios de recuperación de cartera \$38 y \$33, gastos de originación por cesión de cartera \$10 y \$2 y para 2023 además otros gastos de administración y operación \$1.
- (15) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$47 y \$103; gastos de administración y operación \$15y \$10, gastos de originación \$3 y \$2, además para 2024 gastos por servicios especializados \$277.
- (16) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$3 y \$3; gastos de originación por cesión de cartera \$2 y \$3.
- (17) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a Intereses pagados por inversiones de captación.

26. Administración de riesgos (información y cifras no auditadas)

El proceso de administración de riesgos de la Institución es desempeñado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (“UAIR”).

Dicha unidad es independiente de las unidades de negocio y reporta directamente a la Dirección General y al Comité de Riesgos.



El objetivo principal de la UAIR reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de éstos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

Asumiendo sus correspondientes funciones, participan en la Administración Integral de Riesgos el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la UAIR.

Adicionalmente, la Institución ha implementado un manual para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración que contiene la descripción detallada de las políticas, procedimientos, modelos, límites y controles empleados por la Institución.

La Institución tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

- i. Fomentar la cultura de administración de riesgos en la Institución.
- ii. Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad de la Institución.
- iii. Adoptar lineamientos en materia de administración de riesgos que permitan identificar los riesgos particulares del negocio y del segmento de mercado en el cual opera la Institución.
- iv. Mantener a la Institución dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
- v. Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- vi. Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

La exposición al riesgo en la Institución tiene como propósito fundamental cumplir con los objetivos planteados en el modelo de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

En la Institución se establece el apetito de riesgo a partir de dos criterios básicos fundamentales, el régimen de inversión propuesto por el área tomadora de riesgos y el capital de la institución, siendo este último la base para determinar el monto máximo de exposición al riesgo que asume en sus operaciones, mismo que es aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos y autorizado por el Consejo de Administración.

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional

Riesgo de mercado (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc. La Institución cuenta con un portafolio de inversiones el cual está apegado a los límites de inversión establecidos por el Consejo de Administración.

La Institución mitiga este riesgo con una política de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en Reportos, en Papel Gubernamental, Bancario y Corporativo; cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Para la medición diaria, la Institución ha adoptado al Valor en Riesgo (VaR) como medida del riesgo de mercado ya que el VaR permite medir la pérdida potencial que puede afrontar el portafolio por variaciones en los factores de riesgo, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, se determina mediante el método de simulación histórica.

Los parámetros adoptados para la estimación de VaR prevén un nivel de confianza del 99% y un horizonte de 1 día, al tiempo que se utilizan 252 escenarios históricos. El cálculo del VaR, así como de mediciones adicionales del portafolio de inversiones son realizadas por la Unidad para la Administración Integral de Riesgo.



El análisis de VaR se aplica al total del portafolio de inversión el cual está compuesto por instrumentos en directo y reportos.

Al 31 de diciembre de 2024, el VaR promedio trimestral calculado por el método de simulación histórica al 99% de confianza resultó ser de 1.1 millones de pesos. El VaR se mantuvo siempre por debajo de los límites globales y específicos autorizados por el Consejo de Administración.

Cuarto trimestre 2024

Cifras en millones de pesos		Riesgo de mercado		Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Exposición	\$	856	\$	807	\$	1,060	\$ 909
Var (99%)		0.03		0.03		0.03	0.03
Capital básico		3,633		3,708		4,205	3,849
Capital neto		3,633		3,708		4,205	3,849
Var (99%) / capital básico		0.001%		0.001%		0.001%	0.001%
Var (99%) / capital neto		0.001%		0.001%		0.001%	0.001%
Riesgo de crédito de las inversiones en valores		Valor mercado	Valor mercado	Valor mercado	Valor mercado	Valor mercado	Valor mercado
Riesgo de crédito		Octubre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024	Diciembre 2024
Portafolio total		\$	856	\$	807	\$	1,060
Papel comercial / PRLV a vencimiento		-	-	-	-	-	-
Cap TIE 28		-	-	-	-	-	-
Directo		-	654	-	803	-	656
Compras en reporto		-	-	-	-	-	300
Inversiones bancarias		-	204	-	4	-	104

Riesgo de liquidez (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de liquidez se define como el riesgo ocasionado la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzosas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

El nivel de liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones del banco y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.

A continuación, en las bandas de liquidez de activos vs pasivos del cuarto trimestre:

Concepto	De 1 a 7 días	De 8 a 31 días	De 32 a 92 días	De 93 a 184 días	De 185 a 366 días	De 367 a 731 días	De 732 a 1,096 días	De 1,097 a 1,461 días	De 1,462 a 1,827 días	De 1,828 a 2,557 días	De 2,558 a 3,653 días	De 3,654 a 5,479 días	De 5,480 a 7,305 días	Más de 7,306 días
Brecha	\$ 1,573	\$ 156	\$ 50	\$ 1,118	\$ 2,511	\$ 8,353	\$ 12,777	\$ 2,505	\$ 9	\$ -	\$ 814	\$ -	\$ -	\$ -
Brecha Acumulada	1,573	1,729	1,678	561	3,072	11,425	24,202	26,707	26,716	26,716	27,530	27,530	27,530	27,530

En relación con las brechas identificadas en el cuadro anterior, actualmente contamos con diversas iniciativas para diversificar nuestras estrategias de fondeo de mercado y continuar fortaleciendo nuestro balance aunado a nuestra política de calce de activos y pasivos de tesorería. Algunas de estas estrategias son:

- Emisión y refinanciamiento de la deuda de largo plazo
- Contratación de un crédito a largo plazo (más de 5 años)



Renovación de Cedes y PLRVs de corto plazo

Durante el año, ante el incremento favorable en la captación de menudeo sustituiremos parte de los vencimientos de las emisiones de tesorería de corto plazo para continuar dándole mayor peso a nuestra captación de menudeo, adicionalmente con las fuentes de largo plazo que hemos señalado sustituiremos parte de estos pasivos para favorecer nuestro calce.

Riesgo operacional

Dentro de categoría de riesgos no discrecionales, se encuentra el riesgo operacional el cual se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el proceso y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- a) El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.
- b) El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las Operaciones que la Institución realiza.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, mediante un enfoque cuantitativo y cualitativo que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados o revelados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación, para ello utiliza:

El enfoque cuantitativo de riesgos, el cual se auxilia fundamentalmente:

1. Mediante una herramienta tecnológica en la que registra y cuantifica el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional, de esta obtiene una base de datos de eventos de pérdidas, cuyo objetivo es el registro de los eventos de riesgo operacional ocurridos en la Institución.
2. Con la ejecución de procesos de conciliación contable, se garantiza la calidad de la información recogida en la base de datos.

El enfoque cualitativo, se lleva a cabo a través de:

1. El mapeo de procesos, documentación, la identificación de riesgos y controles a lo largo de la cadena de valor, punta a punta, el diseño de mecanismos de acción para la mitigación de los riesgos operacionales, además de contar con una estructura organizacional con funciones específicas para su identificación y reporte oportuno.
2. Evaluación de los riesgos, con base en el enfoque experto de las diversas áreas de la Institución, quienes cuentan con el conocimiento y experiencia. Lo anterior, sirve para obtener una visión cualitativa de los principales factores de riesgo en su ámbito de competencia y control, con independencia de que los mismos se hayan materializado o no con anterioridad. Asimismo, permite una definición adecuada de controles, verificación de eficiencia y cobertura de mitigación.
3. Por medio del análisis de escenarios de Riesgo Operacional, se obtiene la opinión de las Unidades de negocio, los efectos en caso de que se materialicen los riesgos revelados que puedan significar una pérdida importante para la Institución. El objetivo es evaluar los controles existentes para implementar la actualización o la incorporación de nuevos controles para fortalecer los ya existentes, y así reducir el efecto o impacto de dichos riesgos.



Con relación a la exposición al riesgo operacional, el Consejo de Administración de la Institución, en su sesión celebrada el 29 de enero de 2024, aprobó que éste será del 2% sobre los ingresos netos, expresado mensualmente siguiente:

Cálculo de la exposición al riesgo operacional

(Cifras en millones pesos)

	Anual	Mensual	Nivel de tolerancia Mensual
Ingresos netos oct-24	\$ 2,251	\$ 189	3
Ingresos netos nov-24	2,274	222	4
Ingresos netos dic-24	2,330	229	4

Límite de exposición al riesgo (2% sobre los ingresos netos)

La UAIR mensualmente informa al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), sobre la exposición de todos los riesgos operacionales a los que está expuesta la Institución. Asimismo, reporta en el portal de la Comisión denominado SITI, la Serie R28 relativa a la información del mismo riesgo; mantiene un constante monitoreo de los eventos e incidencias que pueden representar pérdidas potenciales en caso de materializarse, y que pudieran significar desviaciones respecto a los niveles de tolerancia aprobados. Adicionalmente, la UAIR es la encargada de construir bases de información de riesgo operacional con el objeto de informar su comportamiento y evolución histórica.

Por lo tanto, dados los resultados del análisis realizado en el trimestre en referencia, se concluye lo siguiente:

- La cobertura total del nivel de tolerancia para la exposición al riesgo operacional de la Institución es razonable en relación con las pérdidas operacionales identificadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2024.
- El perfil de exposición al riesgo operacional, conforme al nivel de impacto observado, así como a la funcionalidad y solidez de los controles, se calificó en un nivel Bajo, de acuerdo con el análisis del enfoque cualitativo.
El nivel de efectividad de los controles, de acuerdo con su grado de concentración, corresponde principalmente a una cobertura moderada.

Riesgo tecnológico

La Institución evalúa las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria, las cuales se sujetarán a vigilancia permanente a fin de verificar el desempeño del proceso. La estrategia de la Institución descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, parte de esta vigilancia se concentran en el monitoreo, metodologías de seguridad lógica y física, límites de operación de los sistemas principales del banco, planes de continuidad de negocios BCP y planes de recuperación en caso de desastres DR, por mencionar algunas. Se cerciora que los recursos informáticos cumplan con la disponibilidad, confidencialidad e integridad de datos, minimizando la vulnerabilidad a los sistemas.

Riesgo legal

La Institución mantiene una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en una clasificación detallada. Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con un análisis mensual desarrollado por el área Jurídica.

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

- El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.
- La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.



Para reducir el impacto de este riesgo la Institución ha tomado las siguientes medidas:

- Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados.
- Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

El presente informe adicional y complementario al reporte trimestral revelado por la Institución con cifras al 31 de diciembre de 2024, fue preparado en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Información en materia de operaciones financieras derivadas

La información revelada por la Institución fue preparada en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio No. 151-2/76211/2009 de fecha 20 de enero 2009 y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Instrumentos financieros derivados

Políticas de la emisora

Las políticas de la Institución permiten sólo el uso de productos derivados del tipo Opciones de Tasas de Interés e Intercambio de Tasas (“SWAP”) con fines de cobertura de acuerdo con el boletín C-10 de las NIF y B-5 de los criterios contables.

Políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Objetivos para celebrar operaciones con derivados

En términos generales el objetivo la Institución persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados es: obtener coberturas para mitigar los riesgos asociados con posibles variaciones o fluctuaciones inusuales en el valor de los precios de los activos subyacentes tasas de interés y divisas; a los cuales la Institución podría encontrarse expuesto en su operación.

Administración de riesgos

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apeg a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.



De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que Institución tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor de Institución en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la emisora empezará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIE de 28 días publicada por Banxico, de acuerdo con los niveles actuales de dicho indicador no anticipamos que alcance los niveles del precio de ejercicio establecido para el siguiente trimestre.

Instrumentos utilizados

Los instrumentos que tiene la Institución contratados al cierre del cuarto trimestre de 2022 son:

- Intercambio de tasas de interés

Estrategias de cobertura

La Institución sólo contrata Instrumentos Financieros Derivados con fines de cobertura, en términos de lo dispuesto en el Anexo 33 de las Disposiciones.

La contratación de estas operaciones tiene como objetivo mitigar las fluctuaciones en el valor de los activos subyacentes, tasas de interés principalmente; a las que la Institución está expuesta por las emisiones de deuda y contratación de financiamientos.

La Administración de la Institución define los límites (montos y parámetros) aplicables para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados de conformidad con la posición primaria que se requiere cubrir.

Mercados de negociación y contrapartes elegibles

Los mercados financieros a través del cual la Institución realizan operaciones financieras derivadas son conocidos como “Over The Counter” (“OTC”).

La Institución cotiza con dos o más instituciones financieras para asegurar las mejores condiciones en la contratación. Las instituciones financieras con las que se contratan dichos instrumentos son de reconocido prestigio y solvencia en el mercado.

Políticas para la designación de agentes de cálculo o de valuación

La Institución designó a un cuarto o para que provea precios de mercado para dichos instrumentos. La valuación es comparada contra las valuaciones proporcionadas por los intermediarios financieros con los que la emisora tiene contratadas las operaciones. Previo a la contratación de algún instrumento financiero derivado, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Tesorería y la UAIR, evalúan su factibilidad y presenta la información necesaria a los Órganos de Gobierno Corporativo que conforme a sus políticas deban autorizarlo.

Principales condiciones o términos de los contratos

Las operaciones financieras derivadas OTC se realizan al amparo del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas; los cuales contienen los lineamientos y directrices establecidos estándar para el mercado OTC. Los mismos están debidamente formalizados por los representantes legales de la Institución y de las Instituciones Financieras con quienes hemos establecido esta relación.



Procesos en los niveles de autorización requeridos por tipo de negociación

Las áreas de Tesorería, Riesgos y la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas revisan en conjunto que las operaciones cumplen con las condiciones de eficiencia y mitigan de manera aceptable los riesgos expuestos en la posición primaria, se revisan las condiciones económicas de los Derivados y cuando se aprueban en conjunto.

Las operaciones las cierran personas designadas y autorizadas a través de los Contratos Marco, se reciben las confirmaciones de las transacciones y la firma el representante legal que corresponda.

Políticas de márgenes, colaterales, líneas de crédito, VAR

La política de la emisora es negociar con cada contraparte al momento de la firma del contrato marco de Instrumentos Financieros Derivados, el monto de la pérdida máxima a partir de la cual serán sujetas las llamadas de margen y los montos mínimos a intercambiar o valor de transferencia.

La política de la Institución para la estimación del Valor en Riesgo ("VaR") de las inversiones utilizando el método de simulación histórica, es que se deberá vigilar que la Pérdida Esperada no sea mayor al 4% del capital Básico conocido a la fecha de cálculo del Valor en Riesgo; estos límites serán revisados al menos una vez al año por el Comité de administración Integral de Riesgos.

Procedimientos de control interno

La Administración Integral de Riesgos es realizada por conducto del Consejo de Administración de la Institución, quien, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, es el órgano encargado de dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Emisora. Para la realización de esta actividad, el Consejo de Administración se apoya en el Comité de Riesgos y en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos. Esta área incluye dentro de sus actividades el análisis de la operación de los instrumentos financieros derivados.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras derivadas, se usa el cálculo del valor en riesgo, además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan "gaps" de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Diariamente se les da seguimiento a las exposiciones que se tienen, a los riesgos de mercado y al riesgo de liquidez.

Existencia de un cuarto o independiente

Conforme a la normatividad vigente, la Institución tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros de las sociedades y las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno de las sociedades auditadas. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de la Institución.

Con la finalidad de reducir los riesgos generados por las fluctuaciones en tasas de interés, se utilizan opciones de tasas de interés, a través de los cuales se paga una prima por el derecho a obtener una cobertura de tasa de interés a un strike pactado los instrumentos financieros derivados en su totalidad han sido designados y califican como instrumentos derivados de cobertura.

La política de la Institución comprende: (i) la documentación formal de todas las transacciones entre los instrumentos de cobertura y las posiciones cubiertas, (ii) el objetivo de la administración de riesgos, y (iii) la estrategia para celebrar las transacciones de cobertura. Este proceso comprende la asociación entre los flujos de efectivo de los derivados con los activos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera.



La efectividad de los instrumentos derivados de cobertura se evalúa antes de su designación, así como durante el periodo de esta, la cual se lleva a cabo al menos trimestralmente con base en técnicas estadísticas reconocidas. Si se determina que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura o si el instrumento financiero derivado deja de ser una cobertura altamente efectiva, se deja de aplicar el tratamiento contable de cobertura respecto de dichos derivados prospectivamente.

Los instrumentos derivados se reconocen en el estado de posición financiera a su valor razonable, determinado a través del despacho externo. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de cobertura, se presenta en el rubro de "Pérdida por valuación de derivados y otros conceptos financieros".

A esta fecha, los auditores externos no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas.

Descripción genérica sobre las técnicas de valuación y políticas contables

La valuación de estos instrumentos se realiza a diario dentro del área de riesgos y con los vectores de precios publicados por los proveedores de precios autorizados en México; el método de valuación se obtiene como la diferencia del valor presente de los flujos a entregar y recibir.

Insumos: Tasas de Referencia
Curva de Referencia

TIIE 28D
Descuento IRS

Para valorar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto ("posición") de los flujos esperados a recibir y a entregar por contrato se presenta en el estado de posición financiera bajo el rubro "Instrumentos financieros derivados", de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora respectivamente.

Por lo que respecta a las políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida, la Institución tiene como política hacer la valuación diaria de las posiciones de derivados y registro contable mensual y con base a dichas valuaciones y en consulta con los directivos relevantes y/u órganos sociales competentes se toman las acciones pertinentes.

Cabe señalar que las valuaciones de la posición de operaciones derivadas son realizadas por (i) el proveedor de precios, (ii) el personal interno para una valuación interna y (iii) por las distintas contrapartes.

En estos instrumentos de cobertura, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.



Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (IFRS) NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

La NIC-39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", requiere que, en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, se considere el riesgo crediticio, el cual representa el riesgo de que una contraparte no haga frente a sus obligaciones contractuales. Por lo tanto, el valor razonable de la posición activa y pasiva de los instrumentos financieros derivados se presenta neto del ajuste por valuación crediticia atribuible al riesgo de incumplimiento, tanto de la Institución como del que proviene de las contrapartes con quienes la Compañía tiene contratados sus instrumentos financieros derivados.

Metodología de valuación

Para los instrumentos con fines de cobertura, que son los únicos que opera la Institución, cuenta con definiciones operativas y normativas, aprobadas por el CR y contenidas en el Manual de Administración Integral de Riesgos en los que se establecen las metodologías de valuación utilizadas.

Asimismo, la valuación de los instrumentos de cobertura se realiza de forma diaria con base en los parámetros empleados en las prácticas de mercado (tasas, tipos de cambio, precios, sábana de volatilidades, etc.)

Descripción de los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados, así como la frecuencia de valuación.

De acuerdo con el criterio B-5, la prueba de efectividad se debe de realizar al inicio de esta, siendo la cobertura altamente efectiva el cumplimiento de la compensación de los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo que se está cubriendo, tal como lo establece el criterio B-5.

GA44 "Una cobertura se considerará altamente efectiva si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) Al inicio de la cobertura y en los periodos siguientes, se espera que ésta sea altamente efectiva para cancelar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa puede demostrarse de varias formas, entre las que se incluye la realización de una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado este valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura. La Institución puede escoger una razón de cobertura distinta de uno a uno, con el fin de mejorar la efectividad de la cobertura, como se ha descrito en el párrafo GA39".
- b) La efectividad real de la cobertura se encuentra en un rango de 80-125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 unidades monetarias, mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 unidades monetarias, el grado de cancelación puede medirse como 120/100, lo que dará un 120 por ciento, o bien como 100/120, lo que dará un 83 por ciento. En este ejemplo, suponiendo que la cobertura cumple la condición establecida en el inciso (a) anterior, la Institución podría concluir que la cobertura ha sido altamente efectiva".

GA52 "Si una Institución designa a una opción en su totalidad como un instrumento de cobertura de una transacción pronosticada respecto a un riesgo de un sólo lado, la relación de cobertura no será perfectamente efectiva. Lo anterior debido a que el premio pagado por la opción incluye el valor en el tiempo y, como se establece en el párrafo GA34, la cobertura de un riesgo de un sólo lado no incluye el valor en el tiempo de una opción. Por tanto, en esta situación, no existirá una cancelación entre los flujos de efectivo relativos a la prima pagada correspondientes al valor en el tiempo de la opción, y aquéllos relativos al riesgo cubierto".



GA53 "En el caso del riesgo de tasa de interés, la efectividad de la cobertura puede evaluarse preparando un calendario de vencimientos para los activos financieros y los pasivos financieros, que muestre la exposición neta a la tasa de interés para cada periodo, siempre que la exposición neta esté asociada con un activo o pasivo específico (o con un grupo de activos o pasivos específicos, o bien con una porción específica de los mismos) dando lugar a la exposición neta, y la efectividad de la cobertura se evalúa con referencia a ese activo o pasivo".

Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un proveedor de precios. Para valuar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

La Institución elabora la prueba de efectividad prospectiva al inicio de la cobertura, la prueba de efectividad retrospectiva al menos al cierre de cada mes.

Pruebas de efectividad prospectiva

Con el fin de recoger las variaciones futuras de las curvas de valuación, se construye una curva a partir de la curva del día que se realice la prueba más un punto porcentual (arbitrario) que en los sucesivos llamaremos "Curva THIE 28 IRS - Teórica".

Construir una curva para valuar el instrumento financiero derivado original y el hipotético como sigue:

Con esta curva se realizará la valuación del derivado original y el derivado hipotético, dado que el valor de mercado de cada uno se determina a partir de la suma de los "spreads" aplicaremos un proceso de regresión lineal entre los spreads de ambos derivados como sigue:

Sean:

(Cobertura)

(Parte cubierta)

Construyendo la regresión lineal como sigue:

Donde pide que se satisfagan las siguientes condiciones:

- La R^2 de la regresión lineal es mayor o igual a 0.8.
- La correlación en la regresión lineal es de 0.8 o mayor.
- La pendiente m se encuentra en el intervalo $[0.8, 1.25]$.

Si cualquiera de estas condiciones no se cumple indica que la prueba no es efectiva y la relación de cobertura no puede establecerse. Sólo se consideran los movimientos en el precio de la THIE 28D arriba del strike pactado, ya que en la relación de cobertura se explica que esta parte del movimiento es la que se cubre con los calls, es decir sólo el valor intrínseco del call se toma en consideración.



En estos instrumentos de cobertura que se encuentran vigentes, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad ("IFRS") NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", párrafo FCI36, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

Fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados

Los requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados son atendidos tanto con fuentes internas y externas. Dentro de las fuentes internas se encuentra la generación propia de recursos derivados de la operación, los cual han sido suficientes para cubrir los requerimientos de dichos instrumentos y como fuente externa, la Institución mantiene líneas de crédito revolvable, autorización de un programa de Certificados Bursátiles e inscripción genérica para emisión de PRLV's y CEDE's.

Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de esta

La Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de manera mensual analiza todas las posiciones de riesgo existentes. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables financieras del mercado. Asimismo (i) se da seguimiento a las variables del mercado.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados por la Institución difieran de la situación en que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que la emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2024 la Institución tiene contratos de cobertura a través de contratos intercambio de tasas de interés (SWAP's) pactados para cubrir una exposición de deuda por \$2,900 millones de pesos (en certificados bursátiles y de depósito) de acuerdo con las principales características que se desglosan a continuación:

(En pesos mexicanos)	Tipo derivado	Amortización	Fecha celebración	Fecha vencimiento	Subyacente
\$ 1,200	SWAP	28 días	31-ago-2022	27-may-22	TIE 28 días vs 9,350% fija
1,000	SWAP	28 días	31-ago-2022	27-feb-2025	TIE 28 días vs 9,180% fija
700	SWAP	28 días	30-ago-2023	16-oct-2026	TIE 28 días vs 9,530% fija
700	SWAP	28 días	31-ago-2023	16-oct-2026	7.776% vs TIE 28 variable

En el cuarto trimestre del 2024 la emisora no contrató nuevas operaciones. Las características principales de la operación son las siguientes



Tipo derivado	Amortización	Periodicidad de pago	Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Subyacente	Sobretasa	Tasa fija	Emisor a pagar	Emisor a recibir
Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	31-ago-2022	27-may-22	TIIE 28	-	9.350%	Tasa fija	Tasa variable
Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	31-ago-2022	27-feb-2025	TIIE 28	-	9.180%	Tasa fija	Tasa variable
Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	30-ago-2023	16-oct-2026	TIIE 28	-	9.530%	Tasa fija	Tasa variable
Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	31-ago-2023	16-oct-2026	TIIE 28	-	7.776%	Tasa variable	Tasa fija

Vencimiento de instrumentos financieros derivados

Durante el cuarto trimestre del 2024 la emisora no tuvo vencimientos de instrumentos financieros derivado:

La Institución no ha tenido llamadas de margen durante el cuarto trimestre de 2024, dado que ninguno de los instrumentos que se tienen contratados lo han requerido.

A la fecha de emisión del presente reporte la Institución no ha tenido ningún incumplimiento que se haya presentado en los contratos de instrumentos financieros derivados durante el cuarto trimestre de 2024.

La posición en valor absoluto del valor razonable no representa el 5% de los activos, pasivos o capital ni el 3% de las ventas.

La posición en instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2024 se detalla en la siguiente tabla:

Derivado	Contratación	Vto	Fines de Cobertura / Negociación	Amortización	Monto nacional /Valor nominal	Valor del Activo Subyacente			Valor Razonable (MXN MTM)			Colaterales/ Líneas de
						Base	Trim Act	Trim Ant	Trim Act	Trim Ant		
SWAP Tasas de interés	31-ago-22	27-feb-25	Cobertura	Mensual	\$ 1,200	TIIE 28	9.35%	\$	6	\$	2	n.a
SWAP Tasas de interés	02-sep-22	29-ago-25	Cobertura	Mensual	\$ 1,000	TIIE 28	9.18%	\$	5	\$	4	n.a
SWAP Tasas de interés	30-ago-23	16-oct-26	Cobertura	Mensual	\$ 700	TIIE 28	9.53%	\$	(6)	\$	(1)	n.a
SWAP Tasas de interés	31-ago-23	16-oct-26	Cobertura	Mensual	\$ 700	TIIE 28	7.78%	\$	.35	\$	(2)	n.a

Análisis de sensibilidad

Las políticas de Instrumentos Financieros derivados de la Institución sólo contemplan la utilización de estos con fines de cobertura por lo que no se cuenta con instrumentos con fines distintos o de aquellos que por su naturaleza deban reconocer la ineffectividad de la cobertura para los que sea necesaria una metodología para la medición de riesgos de mercado.

Por lo anterior, debido a que la estructura en las posiciones con fines de cobertura tiene una efectividad que va del 80% al 125%, se considera que el análisis de sensibilidad no es aplicable.

Anexo 1-O Bis revelación de información relativa a la razón de apalancamiento del mes de diciembre 2024

Referencia	rubro		Importe
Exposiciones dentro del balance			
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)		31,379
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)		(1,465)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)		29,914



Referencia	rubro	Importe
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	-
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	-
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	300
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	300
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	4,205
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	30,214
Coefficiente de apalancamiento		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	13.92%

Tabla II.1

Referencia	Descripción	importe
1	Activos totales	31,893
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	(214)
5	Ajuste por operaciones de repo y préstamo de valores [1]	(300)
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	300
7	Otros ajustes	(1,465)
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	30,214



Tabla III.1

Referencia	Concepto	Importe
1	Activos totales	31,893
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	(214)
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	(300)
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
5	Exposiciones dentro del Balance	31,379

Tabla IV.1

Concepto/trimestre	T-1	T	Variación (%)
Capital Básico ^{1/}	3,708	4,205	13.40%
Activos Ajustados ^{2/}	29,096	30,214	3.84%
Razón de Apalancamiento ^{3/}	12.7%	13.9%	9.2%

27. Índice de capitalización (información y cifras no auditadas)

Con fecha 21 de enero de 2025 y número de folio de recepción RCS-B3/2867408 se envió a la Comisión el cálculo del índice de capitalización el cual, al 31 de diciembre de 2024, se conforma como sigue. Teniendo un ICAP de 14.06% el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades. Es importante mencionar que el cálculo enviado es calculado con cifras no auditadas, si derivado de la revisión de la auditoría los saldos contables base del cálculo sufren modificaciones, la Institución hará la retransmisión de este:

	2024	2023
Integración de capital:		
Capital contable	\$ 4,268	\$ 3,760
Gastos de organización, otros intangibles, y operaciones con partes relacionadas	(1,465)	(1,013)
Instrumentos de Capital que cumplen con el anexo 1-R.	1,402	368
Total capital básico (Capital Regulatorio)	\$ 4,205	\$ 3,115
	2024	2023
Activos en riesgo:		
Activos por riesgos de mercado	\$ 4,876	\$ 2,409
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	4,853	2,306
Posiciones en divisas	6	66
Sobretasa en moneda nacional	17	37
Total activos por riesgos de mercado	4,876	2,409
Activos por riesgo de crédito:		
Posición en títulos de deuda		-
Operaciones de crédito en cartera	19,700	14,756
Operaciones con personas relacionadas	932	824
Inversiones permanentes y otros activos	2,981	3,577
Total activos de riesgo de crédito	23,613	19,156
Activos por riesgo operacional	1,411	1,569
Activos por riesgo totales	\$ 29,900	\$ 23,134



	2024	2023
Coefficientes		
Capital neto / requerimiento de capital total	1.76%	1.68
Capital neto / activos por riesgo de crédito	17.81%	16.26%
Capital neto / activos por riesgo totales (ICAP)	14.06%	13.47%
Capital básico / requerimiento de capital total	1.76	1.68
Capital básico / activos en riesgo totales	14.06%	13.47%
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	14.06%	13.47%
ICAP	14.06%	13.47%

Gestión de capital (liquidez)

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.

El principal riesgo al que se encuentra expuesta la institución es el riesgo de crédito y se encuentra vigilado y mitigado por la unidad para la Administración Integral de Riesgos mediante un seguimiento constante de las pérdidas por convenio y tipo de crédito el cual mantiene una exposición relación con el capital de la institución que no debe ser menor al 30% para un Índice de Capital total superior al 15%.

- La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.

Para garantizar la correcta integración del capital en los estados financieros trimestrales y anuales se incorpora el cómputo final del índice de capitalización, mismo que es revelado dentro del mismo documento.

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Institución, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de esta en los escenarios de estrés que se consideren. Así como la capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se comprometa la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones:

Los escenarios de estrés que tiene considerados la Institución son:

Reducciones significativas en el precio de mercado y en la liquidez de los activos debido a condiciones adversas exógenas.

- Conservar el régimen de inversión de la Institución como conservador que se canaliza en su totalidad a instrumentos con calificación arriba de A2 y A- y alta bursatilidad.
- Mantener siempre líneas de contingencia, comprometidas, de por lo menos el 10% del endeudamiento total del Banco.

Movimientos adversos en los precios de las divisas con las que opera la Institución, cuyo impacto afecte su posición financiera.

- Contratar las coberturas cambiarias que respalden los pasivos y/o compromisos de la Institución cuando se generen operaciones con divisas.

Inestabilidad del financiamiento y su retiro masivo, a saber:

- La salida de una proporción de los depósitos minoristas (clientes de ventanilla y pequeñas empresas)

Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.
- La salida de una proporción del financiamiento no garantizado, proveniente de personas morales (depósitos mayoristas).



Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.

- c. La pérdida parcial del financiamiento obtenido por deterioro de las garantías otorgadas, de corto plazo, dependiendo del tipo de activo y contraparte.

Mantener programas de mercado quirografarios que le permitan buscar fondeo de mercado ante un requerimiento de liquidez.

Convertirse en un Emisor recurrente para simplificar los procesos de emisión de valores.

Mantener las líneas de contraparte que permitan al Banco la emisión de instrumentos bancarios de corto plazo en el mercado de dinero de forma quirografaria.

Pérdidas de valor por la liquidación forzosa de activos necesaria para hacer frente a pasivos o posiciones no cubiertas en el corto plazo.

Mantener la calidad de nuestros activos (cartera) que pueden ser vendidos o bursatilizados con aforos observados de 1.3 x, con una merma momentánea del valor en un 25% (en lo que el flujo de la constancia es recibido).

Se considera que en un esquema de venta directa y no bursatilización, para la liquidación forzosa de nuestros activos, la calidad crediticia de los mismos, así como el copete de intereses que devengan permitiría liquidarnos con un descuento no mayor al 10%.

Correlación y dependencia entre todas las fuentes de financiamiento de mercado.

Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Requerimientos adicionales por una disminución en la calificación de la Institución considerando salidas de efectivo y requerimientos adicionales de garantía.

Convenir plazos de cura para aquellas estructuras de fondeo de la institución que están ligadas a mantenimiento de ciertos niveles de calificación, durante los cuales esta contingencia puede ser subsanada sin que representaran un evento de amortización anticipada.

En los lapsos de cura disponibles, la Institución estaría en posibilidades de otorgar garantías liquidas o de cartera con la finalidad de mantener las calificaciones de las estructuras y que no se detonen eventos de amortización anticipada.

Reducción de la disponibilidad de líneas de crédito contingentes otorgadas a la Institución.

Mantener siempre abiertos y con capacidad de endeudamiento Programas Bursátiles y Líneas de Contraparte en el mercado de dinero con la finalidad de hacer frente a los requerimientos de liquidez.

Restricciones legales y operacionales para transferir y recibir fondos.

Restricciones legales:

- No mantener en una misma cuenta transaccional y de inversiones más del 30% del flujo requerido para la liquidación de operaciones del Banco.



Restricciones operativas:

- Mantener la configuración del Protocolo Financiero de INDEVAL para que desde la bóveda de efectivo podamos desplazar fondos que se encuentren líquidos a cuentas de la institución en otros bancos, lo que permita hacer frente a la transaccionalidad y operación a través de otros bancos en caso de restricciones en nuestros sistemas de liquidación
- Restricciones para interactuar con otros participantes del mercado, así como problemas de liquidez, en los que la disponibilidad de financiamiento con su matriz se viera reducida.

Restricciones financieras:

- Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Restricciones operativas:

- El uso de cheques para prácticamente todas las operaciones, o en su defecto archivos de texto que pueden ser entregados en las oficinas de otras entidades financieras para ser procesados como mecanismo contingente ante la imposibilidad de operación a través de las plataformas electrónicas convencionales.
- Afectación del flujo de efectivo derivado del incumplimiento de obligaciones pactadas por sus contrapartes, corresponsales o custodios.
- Mantener como política de inversión que no se puede tener más del 30% de los recursos disponibles en la misma Institución a fin de tener diversificado el riesgo por incumplimiento de dichas operaciones.
- Adicionalmente se deberá contar con líneas de contingencia; instrumentos de mercado de dinero, y otros para hacer frente a necesidades de liquidez ante la falla de alguna contraparte
- Incremento en la volatilidad del mercado, lo que afectaría la calidad de las garantías otorgadas y la exposición en derivados debido a cambios en valuación, implicando un incremento en la posición de las garantías otorgadas u otras necesidades de liquidez.
- Operar derivados únicamente con fines de cobertura.
- Disposición de líneas de crédito irrevocables por parte de los clientes.
- Mantener las líneas irrevocables que la institución tiene otorgadas en rangos menores al 5% del valor de la cartera total de la Institución con un límite del 20% de la Cartera
- Necesidad de la Institución de recomprar deuda o hacer frente a obligaciones no contractuales con el objetivo de mitigar el riesgo reputacional.
- Contar con las líneas de contingencia y esquemas de financiamiento bursátil que permitan dotar de la liquidez necesaria a la institución para hacer frente a estas contingencias.
- Disponibilidad limitada de activos líquidos y de alta calidad sobre los cuales, en un escenario de estrés, pueda disponer sin restricción alguna, para hacer frente a sus necesidades de liquidez.
- Mantener los esquemas de financiamiento quirografario de la institución que sean la fuente de liquidez en este caso.

Para más información respecto de lo comprendido en el anexo 1-O de las Disposiciones, referirse a la página de internet www.consubanco.com.



		Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
(Cifras en millones de pesos)		Importe sin ponderar (Promedio)	Importe ponderado (Promedio)	Importe sin ponderar (Promedio)	Importe ponderado (Promedio)
ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES					
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	939.94	No aplica	939.94
SALIDAS DE EFECTIVO					
2	Financiamiento minorista no garantizado	4,915.01	245.75	4,915.01	245.75
3	Financiamiento estable	4,915.01	245.75	4,915.01	245.75
4	Financiamiento menos estable	-	-	-	-
5	Financiamiento mayorista no garantizado	381.47	381.47	381.47	381.47
6	Depósitos operacionales	-	-	-	-
7	Depósitos no operacionales	-	-	-	-
8	Deuda no garantizada	381.47	381.47	381.47	381.47
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	-	No aplica	-
10	Requerimientos adicionales:	1,348.75	344.72	1,348.75	344.72
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimiento de garantías	291.88	291.88	291.88	291.88
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	1,056.88	52.84	1,056.88	52.84
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	-	-	-	-
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	7.93	7.93	7.93	7.93
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	847.82	No aplica	847.82
ENTRADAS DE EFECTIVO					
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	0.12	0.12	0.12	0.12
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	476.01	238.00	476.01	238.00
19	Otras entradas de efectivo	240.79	240.79	240.79	240.79
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	847.82	847.82	847.82	847.82
21	TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	939.94	No aplica	939.94
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	215.72	No aplica	215.72
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	447.30%	No aplica	447.30%

- (a) Los días naturales que contempla el trimestre que se está revelando: 92 días naturales (del 1 de octubre al 31 diciembre de 2024).
- (b) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de sus principales componentes.

Para más información referente a la evolución del coeficiente de cobertura de liquidez, consultar la página de internet www.consubanco.com / información financiera / información de riesgos / Revelación del Coeficiente de Liquidez

Anexo 1- O.



Integración del Capital Neto de conformidad con el formato internacional de revelación contenido en el documento “Requisitos de divulgación de la composición de capital” publicado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	1,486
2	Resultados de ejercicios anteriores	1,758
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	1024
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	NA
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	NA
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	4,268
	Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios	
7	Ajustes por valuación prudencial	0
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	0
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	0
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0
22	Monto que excede el umbral del 15%	NA
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	NA
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	NA
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	NA
26	Ajustes regulatorios nacionales	0
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	0
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0



Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	1,326
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	139
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
O	SE DEROGA	0
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	1,465
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	2,803
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	NA
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	NA
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	NA
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	NA
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	2,803



Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	0
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	NA
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
50 (conservador)	Reservas	0
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	NA
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	NA
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	1402
58	Capital de nivel 2 (T2)	0
59	Capital total (TC = T1 + T2)	4,205
60	Activos ponderados por riesgo totales	29,901
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.06%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.06%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.06%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.06%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	-
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	0
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.00%
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA



Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	NA
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	NA
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	NA
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
LÍMITES APLICABLES A LA INCLUSIÓN DE RESERVAS EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	0
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	0
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	NA
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	NA
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

28. Información por segmentos

Los principales datos por segmento de negocio al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	2024			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	\$ 3,472	\$ 195	\$ -	\$ 3,667
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(509)	-	-	(509)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,963	195	-	3,158
Comisiones netas	(75)	(2)	-	(77)
Resultado por intermediación	-	51	-	51
Otros ingresos (egresos) de la operación	(200)	-	12	(188)
Gastos de administración y promoción	(2,111)	-	-	(2,111)



	2024			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	4	-	4
Resultado antes de impuestos a la utilidad	577	248	12	837
Impuesto a la utilidad causado y diferido	(264)	(14)	(1)	(279)
Resultado neto	313	234	11	558
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	-	2	-	2
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos	-	10	-	10
Remediación por beneficios definidos a empleados	(3)	-	-	(3)
Resultado integral	<u>\$ 310</u>	<u>\$ 246</u>	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 567</u>

	2023			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	\$ 2,564	\$ 135	\$ -	\$ 2,699
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(343)	-	-	(343)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,221	135	-	2,356
Comisiones netas	(73)	(1)	-	(74)
Resultado por intermediación	-	40	-	40
Otros ingresos (egresos) de la operación	36	-	(23)	13
Gastos de administración y promoción	(1,766)	-	-	(1,766)
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	3	-	3
Resultado antes de impuestos a la utilidad	418	177	(23)	572
Impuesto a la utilidad causado y diferido	(191)	(80)	10	(261)
Resultado neto	227	97	(13)	311
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	-	(1)	-	(1)



	2023			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos	-	14	-	14
Remediación por beneficios definidos a empleados	3	-	-	3
Resultado integral	<u>\$ 230</u>	<u>\$ 110</u>	<u>\$ (13)</u>	<u>\$ 327</u>

29. Composición del margen financiero

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

	2024	2023
Ingresos por intereses:		
Ingresos por intereses de cartera de consumo	\$ 5,443	\$ 4,209
Ingresos por intereses por inversiones en instrumentos financieros y bancarios	93	69
Ingresos por intereses de cartera de reportos	13	26
Ingresos por intereses crédito comercial	1,114	734
Ingresos por intereses instrumentos financieros	102	63
Utilidad por renegociación de cartera comercial	23	-
Ingresos por intereses de colaterales recibidos	1	-
Total de ingresos por intereses	<u>6,789</u>	<u>5,101</u>
Gastos por intereses:		
Intereses por deuda contraída	(826)	(1,237)
Intereses producto de captación	(1,525)	(813)
Comisiones y gastos de originación	(366)	(343)
Obligaciones subordinadas	(113)	(3)
Préstamos bancarios y de otros organismos	(266)	-
Pérdida por renegociación de cartera comercial	(8)	-
Otros	(18)	(6)
Total de gastos por intereses	<u>(3,122)</u>	<u>(2,402)</u>
Margen financiero	<u>\$ 3,667</u>	<u>\$ 2,699</u>

30. Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2024	2023
Comisiones y tarifas cobradas:		
Comisión por liquidación anticipada	\$ 18	\$ 14
Comisión tarjeta débito	4	4
Comisiones de apertura	26	11
Total	<u>48</u>	<u>29</u>
Comisiones y tarifas pagadas:		
Comisiones por disposición de crédito	(71)	(51)
Comisión tarjeta débito	(8)	(8)
Comisiones por colocación	(42)	(42)
Otras	(4)	(2)
Total	<u>(125)</u>	<u>(103)</u>
Comisiones y tarifas, neto	<u>\$ (77)</u>	<u>\$ (74)</u>



31. Otros ingresos (egresos) de la operación, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2024	2023
Otros ingresos IVA Tasa Real	\$ 101	\$ 78
Otros ingresos	63	3
Ingresos por refacturación interco	38	36
Otros ingresos por custodias no pagadas	51	58
Reserva por irrecuperabilidad, cuentas por cobrar a dependencias	(4)	6
Administración de cartera	12	11
Cancelación de provisiones ejercicios anteriores	70	134
Utilidad en venta de cartera	-	100
Total otros ingresos	331	426
Gastos originación cartera	(371)	(295)
Sobreprecio de cartera	-	(5)
Resultado cambiario	3	(11)
Quitas	(71)	(44)
Reserva por irrecuperabilidad, otras cuentas por cobrar	1	(3)
Seguros de vida cartera	-	(24)
Otros gastos por refacturación partes relacionadas	-	(6)
Otros gastos	(81)	(25)
Total otros egresos	(519)	(413)
Otros ingresos (egresos), neto	\$ (188)	\$ 13

32. Gastos de administración

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2024	2023
Honorarios	\$ 737	\$ 672
Comisiones por cobranza	283	139
Nómina	394	285
Refacturación gastos interco	268	428
Reclasificación de gasto de originación diferido	(441)	(407)
Seguro de vida pensionados	197	181
Amortizaciones	147	110
Otros Gastos de Administración y Promoción	95	52
Participación a los Trabajadores de las Utilidades	35	(37)
IVA no acreditable	93	81
Depreciaciones	42	37
Aportaciones al IPAB	89	68
Gastos en Tecnología	51	46
Suscripciones	28	18
Gastos de Promoción y Publicidad	65	80
Gastos No Deducibles	28	13
	\$ 2,111	\$ 1,766



33. Valor razonable de activos y pasivos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	2024						2023					
	Valor en libros			Valor razonable			Valor en libros			Valor razonable		
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:												
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ -	\$ -	\$ 1,202	\$ 1,202	\$ 1,202	\$ -	\$ -	\$ 1,202	\$ 1,202	\$ -	\$ -	\$ 1,202
Instrumentos financieros	-	13	-	13	-	-	-	-	-	-	-	-
derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros para cobrar y vender	-	-	-	656	656	-	-	656	656	-	-	656
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	-	23,848	23,848	23,848	-	-	23,848	23,848	-	-	23,848
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	-	1,556	-	1,556	-	-	-	1,556	-	-	1,556
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	-	-	414	-	414	-	-	-	414	-	-	414
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	1,248	-	1,248	-	-	-	1,248	-	-	1,248
Pasivos:												
Captación tradicional	\$ -	\$ -	\$ 20,381	\$ -	\$ 20,381	\$ -	\$ -	\$ 20,381	\$ 20,381	\$ -	\$ -	\$ 20,381
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	-	1,502	-	1,502	-	-	-	1,502	-	-	1,502
Pasivo por arrendamiento	-	-	59	-	59	-	-	-	59	-	-	59
Otras cuentas por pagar	-	-	511	-	511	-	-	-	511	-	-	511

	2024						2023					
	Valor en libros			Valor razonable			Valor en libros			Valor razonable		
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:												
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ -	\$ -	\$ 2,233	\$ 2,233	\$ 2,233	\$ -	\$ -	\$ 2,233	\$ 2,233	\$ -	\$ -	\$ 2,233
Instrumentos financieros para cobrar y vender	-	1,298	-	1,298	798	-	-	-	1,298	-	-	1,298
Instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
derivados	-	26	-	26	-	-	-	26	26	-	-	26
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	-	17,860	17,860	17,860	-	-	17,860	17,860	-	-	17,860
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	-	1,382	1,382	1,382	-	-	-	1,382	-	-	1,382
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	-	-	341	341	341	-	-	-	341	-	-	341
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	1,042	1,042	1,042	-	-	-	1,042	-	-	1,042
Pasivos:												
Captación tradicional	\$ -	\$ -	\$ 19,477	\$ 19,477	\$ 19,477	\$ -	\$ -	\$ 19,477	\$ 19,477	\$ -	\$ -	\$ 19,477
Pasivo por arrendamiento	-	-	59	59	59	-	-	-	59	-	-	59
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	-	1,502	1,502	1,502	-	-	-	1,502	-	-	1,502
Otras cuentas por pagar	-	-	362	362	362	-	-	-	362	-	-	362

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.



Valor razonable de los activos y pasivos financieros del Banco que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros del Banco se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

34. Cuadro de vencimiento de los principales activos y pasivos

A continuación, se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	2024		
	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,202	\$ -	\$ 1,202
Instrumentos financieros para cobrar y vender	656	-	656
Cartera de crédito al consumo etapa 1	757	16,111	16,868
Cartera de crédito al consumo etapa 2	12	1,351	1,363
Cartera de crédito al consumo etapa 3	43	371	414
Cartera de crédito comercial etapa 1	1,172	5,808	6,980
Cartera de crédito comercial etapa 2	-	193	193
Portafolio de dependencias	191	-	191
Otras cuentas por cobrar, neto	1,248	-	1,248
Total activo	5,281	23,834	29,115
Pasivos:			
Captación tradicional	15,996	4,385	20,381
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	4,016	4,016
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	511	-	511
Total pasivo			
Total (a)	\$ (11,226)	\$ 15,433	\$ 4,207
	2023		
	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 2,233	\$ -	\$ 2,233
Instrumentos financieros para cobrar y vender	1,298	-	1,298
Cartera de crédito al consumo etapa 1	760	13,478	14,238
Cartera de crédito al consumo etapa 2	17	196	213
Cartera de crédito al consumo etapa 3	73	268	341
Cartera de crédito comercial etapa 1	860	2,762	3,622
Cartera de crédito comercial etapa 2	707	462	1,169
Portafolio de dependencias	135	-	135
Otras cuentas por cobrar, neto	1,125	-	1,25
Total activo	7,208	17,166	24,374
Pasivos:			
Captación tradicional	16,427	3,050	19,477
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	1,502	1,502
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	362	-	362
Total pasivo	16,789	4,552	21,341
Total (a)	\$ (9,581)	\$ 12,614	\$ 3,033

(a) El riesgo de liquidez se explica en la Nota 24.



35. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones, sin embargo, en opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

- a. Por lo que se refiere a los servicios contratados con empresas prestadoras de servicios especializados, podrían surgir diferencias de impuestos si la autoridad fiscal al revisar dichas operaciones considera dichos servicios especializados forman parte del objeto social y/o de la actividad preponderante del Banco de acuerdo con lo establecido en el artículo 15-D del Código Fiscal de la Federación. La Institución se encuentra en proceso de recabar toda la evidencia documental que soporte que dichos servicios no forman parte de su objeto social ni de su actividad preponderante. Con base en la opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales y fiscales, no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera de la Institución, por lo que no se tienen registradas reservas por éste u otros conceptos.
- b. Revisión de autoridades fiscales - la Administración de Fiscalización al Sector Financiero (“Administración de Fiscalización”) del Servicio de Administración Tributaria realizó la revisión respecto del dictamen fiscal del ejercicio 2013, y resultado de ésta revisión el procedimiento se ha concluido satisfactoriamente a favor de la Institución, toda vez que aportaron nuevas documentales a dicha Autoridad por lo que se ha desvirtuado la observación realizada al rubro de pérdida en venta de cartera. así mismo, la institución regularizó su situación fiscal por el ejercicio señalado a través de una corrección fiscal que fue aceptada por esa Autoridad, en la cual disminuyó sus deducciones fiscales por la partida de comisiones a distribuidores y a comisionistas.
- c. Juicios y litigios - En el curso normal de las operaciones, la Institución han sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución no tiene registradas reservas para contingencias, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos.

36. Compromisos contraídos

En general la Institución ha celebrado diversos contratos con los proveedores según ha resultado necesario para la operación diaria. Bajo dichos contratos la Institución ha asumido las obligaciones en el pago de la contraprestación correspondiente de acuerdo con lo pactado con cada uno de dichos proveedores.

37. Hechos posteriores

NAFIN

En julio de 2024, la Institución firmó una línea de crédito revolvente con Nacional Financiera (NAFIN) por \$420 para fomentar actividades productivas. El 26 de febrero de 2025, realizó la primera disposición de \$200, con garantía de un crédito comercial y vencimiento en mayo de 2025. Esta línea fortalece su fondeo, diversifica su captación y mejora su perfil de vencimientos.

IFC

La Institución realizó el 20 de febrero de 2025 una nueva disposición dentro de la estructura del Fideicomiso CI Banco CIB /4302 por \$400. Esta operación se enmarca en la misma estructura en la que la Corporación Financiera Internacional (IFC), del Grupo Banco Mundial, participó como inversionista ancla en 2024.

La transacción cuenta con certificación Silver Economy & Gender Equality y calificación “AAA” por Fitch Ratings y HR Ratings.



38. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2024, el CINIF ha promulgado las siguientes Mejoras a las NIF y Normas de Información de Sostenibilidad que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Entidad

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas. La revelación de políticas contable es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* – incorpora revelaciones adicionales sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que mantenga la entidad y que permita a los usuarios de la información evaluar los efectos de dichos acuerdos en los pasivos financieros, en los flujos de efectivo y en la exposición al riesgo de liquidez de la entidad.

NIF B-3, *Estado de resultado integral* – requiere la presentación del importe de ventas o ingresos de forma neta de los descuentos y bonificaciones comerciales otorgados a los clientes y permite revelar en notas a los estados financieros en forma separada las ventas o los ingresos y las bonificaciones, descuentos o devoluciones del periodo.

NIF B-14, *Utilidad por acción* – se modificó su alcance para que sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listado o por listar, en una bolsa de valores.

NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras* – se incluye la normatividad aplicable de lo que debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* – se elimina el requerimiento de presentar un rubro con el importe de las bonificaciones, descuentos y devoluciones.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* – elimina el método de depreciación especial de la norma, el cual se basaba en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes.

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar* – se adicionan ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónicos. Adicionalmente, incorpora requerimientos de revelación de información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de instrumentos financieros (este requerimiento entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026).

NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés* – se adicionan revelaciones para los instrumentos financieros vinculados a eventos contingentes (este requerimiento entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026).

NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes* – aclara que cuando una entidad emite contratos que en sustancia económica son similares a un contrato de seguro debe aplicar la NIF D-1 siempre que la entidad sea una prestadora de servicios y cumple con requisitos específicos.

Estas normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, excepto donde se ha indicado una fecha distinta y se permite su aplicación anticipada.



b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – Se realizaron distintas modificaciones para efectos de consistencia entre las NIF y las Normas de Información de Sostenibilidad y para requerir revelaciones de riesgos importantes por temas ambientales, sociales o de gobernanza que pueden tener un efecto en los estados financieros.

Se realizaron precisiones para aclarar cómo se recicla el otro resultado integral (ORI), considerando que el reciclaje del ORI al estado de resultado integral debe ser proporcional a la realización de la partida que le dio origen.

NIF B-1, *Cambios contables y corrección de errores* – se hacen precisiones para consistencia con la definición de “reclasificación”.

NIF B-5, *Información financiera por segmentos* – se aclara que la norma es aplicable a Entidades de Interés Público (EIP) que tengan instrumentos financieros listados o por listar instrumentos financieros, en una bolsa de valores.

NIF B-9, *Información financiera a fechas intermedias* – se realizaron modificaciones para efectos de consistencia con las modificaciones a otras normas que requieren revelaciones de nuevos riesgos y cambios que hubieran ocurrido en el periodo. Adicionalmente, se aclara que se requiere la revelación de políticas importantes en las notas a los estados financieros de fechas intermedias y el reconocimiento de partidas devengadas conforme a los requerimientos de la NIF A-1.

NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados* – se homologó a la norma internacional la revelación respecto a cuando existe participación no controladora importante.

NIF B-17, *Determinación del valor razonable* – indica la información que debe revelarse.

NIF C-2, *Inversiones en instrumentos financieros* – se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de “concentración”.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* – se eliminó la revelación del monto de la inversión acumulada y estimada para la terminación de las construcciones en proceso.

NIF C-8, *Activos intangibles* – requiere que en todos los casos se analice si un activo intangible adquirido cumple con los criterios para su reconocimiento.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* – se agregó una descripción de los costos a considerar en la determinación de los costos de los contratos de carácter oneroso.

NIF C-10, *Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura* – aclara, en un párrafo introductorio que la NIF C-10 tiene un criterio adicional a los indicados en la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos financieros, como requisito para determinar la efectividad de una relación de cobertura.

NIF C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración* – se aclara que la tasa de descuento a utilizar en proyecciones de flujos de efectivo futuros no debe exceder la tasa promedio de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar* – se realizaron precisiones para aclarar que las cuentas por pagar, cuyo plazo exceda de un año deben valuarse a su costo amortizado, considerando el valor del dinero en el tiempo.



NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar y vender* - se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de “concentración”

Estas normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada.

c. Normas de Información de Sostenibilidad (NIS)

La NIS A-1 establece las bases para el desarrollo de las NIS particulares y su aplicación en la preparación y revelación de la información de sostenibilidad de una entidad; asimismo, establece los requisitos de calidad con los que esta información debe cumplir.

La NIS B-1 requiere determinar y revelar Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO). Los IBSO son un punto de partida para identificar los riesgos y oportunidades relacionados con sostenibilidad y, en consecuencia, implementar la infraestructura necesaria en la entidad para administrarlos y establecer mejores prácticas de sostenibilidad, así como para proveer información que satisfaga las necesidades de los usuarios.

Estas normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada, siempre que se apliquen conjuntamente.

La Institución como parte de la estrategia desarrollada durante el ejercicio 2024, anticipando el cumplimiento de las Normas de Sostenibilidad (NIS), comenzó a realizar los siguientes puntos:

- Propuestas de cambios en la cultura organizacional para que contemple los conceptos de empresa sostenible enfocando los esfuerzos a una transformación con impactos ambientales, sociales y de gobernanza
- Aplicación de encuestas y entrevistas para identificación de los impactos más significativos en los servicios
- Aplicación de encuestas y entrevistas para el análisis de materialidad

Aplicación de encuestas para evaluación de impactos sociales y ambientales

39. Autorización de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados para su emisión el 31 de marzo de 2025 por los funcionarios que los suscriben, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2024.

* * * * *



**Consubanco, S.A. Institución
de Banca Múltiple**

Informe del Comisario por el año
que terminó el 31 de diciembre de
2023



Salvador Ayala Guillen
Contador Público Certificado

Informe del Comisario

**A la Asamblea General de Accionistas de
Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple**

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (la "Sociedad"), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es la responsable de la preparación de los estados financieros básicos consolidados y sus Notas correspondientes, de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

He revisado el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y sus correspondientes estados consolidados de resultados integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe de los auditores independientes que sobre dichos estados financieros básicos consolidados emitieron en esta misma fecha.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de Consubanco, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2023, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Disposiciones de Carácter General emitidas por la Comisión.



C.P.C. Salvador Ayala Guillén
Comisario

Ciudad de México, México a 30 de marzo de 2024



**Consubanco, S.A., Institución
de Banca Múltiple y sus
Fideicomisos
(Subsidiaria de Grupo Consupago,
S.A. de C.V.)**

Estados financieros consolidados
por los años que terminaron el 31
de diciembre de 2023 y 2022, e
Informe de los auditores
independientes del 30 de marzo
de 2024



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus Fideicomisos

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de situación financiera	5
Estados consolidados de resultados integrales	7
Estados consolidados de cambios en el capital contable	9
Estados consolidados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros consolidados	12



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus Fideicomisos

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus Fideicomisos (el "Banco"), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los estados consolidados de resultados integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos del Banco han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otro asunto

Los estados financieros consolidados adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.



Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito (nota 11 a los estados financieros consolidados)

El Banco constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito, con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en los Criterios Contables, los cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito. La elaboración de dicha metodología requiere que, aplicando el juicio profesional, la Administración determine los factores cuantitativos y cualitativos que se aplicarán para la determinación de la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los créditos. La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios se ha considerado una cuestión clave de la auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información utilizada en su determinación; así como la correcta aplicación de la metodología establecida por la Comisión para determinar el cálculo de la estimación.

En la Nota 4 a los estados financieros consolidados adjuntos, la Administración ha descrito las principales políticas contables materiales aplicadas para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Nuestras pruebas de auditoría comprendieron una combinación de pruebas de controles y pruebas sustantivas sobre saldos y transacciones:

1. Segmentamos la cartera de crédito por tipo de cartera para efectos de la estimación preventiva para riesgos crediticios y sobre una muestra de acreditados revisamos que la carga de los insumos utilizados en el cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios fuera íntegra y exacta.
2. Involucramos a nuestros especialistas para la revisión de la clasificación de las etapas de la cartera de crédito, así como para la revisión de la aplicación del modelo y los parámetros de cálculo establecidos por la Comisión. Los especialistas realizaron un recálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios del total de la cartera crédito al 31 de diciembre de 2023.
3. Revisamos la integridad de la información comprobando que el total de la cartera crediticia estuvo sujeto al cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros consolidados auditados

La Administración es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual que el Banco está obligado a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones. Se espera que el Reporte Anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, tendríamos que reportar ese hecho. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las citadas disposiciones.



Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno del Banco en relación con los estados financieros consolidados

La Administración del Banco es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Banco en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar el Banco o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Banco para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Banco. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Banco, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro en la Administración General de
Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
30 de marzo de 2024



Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en millones de pesos)

Activo	Nota	2023	2022	Pasivo	Nota	2023	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 2,233	\$ 848	Captación tradicional:		\$ 225	\$ 351
Inversiones en instrumentos financieros	7			Depósitos de exigibilidad inmediata		12,858	7,700
Instrumentos financieros para cobrar o vender	7	1,298	-	Depósitos a plazo		3,536	2,683
				Público en general		16,619	10,734
Deudores por reporte	8	-	278	Mercado de dinero			
						2,858	3,582
Instrumentos financieros derivados:	9	26	20	Títulos de crédito emitidos	17	19,477	14,316
Con fines de cobertura							
Cartera de crédito con riesgo etapa 1				Préstamos bancarios y de otros organismos	18	1,502	-
Créditos comerciales		3,622	2,879				
Créditos al consumo		14,238	11,337	Pasivos por activos en arrendamiento	19	59	56
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		17,860	14,216	Otras cuentas por pagar:			
Cartera de crédito con riesgo etapa 2				Acreedores por colaterales recibidos en efectivo		31	6
Créditos comerciales		1,169	-	Contribuciones por pagar		80	63
Créditos al consumo		213	232	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	20	251	385
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		1,382	232			362	454
Cartera de crédito con riesgo etapa 3				Pasivo por impuestos a la utilidad	21	156	420
Créditos comerciales		-	96	Beneficios a empleados	22	65	137
Créditos al consumo		341	290	Créditos diferidos		8	-
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		341	386	Total pasivo		21,629	15,383
Total cartera de crédito	10	19,583	14,834	Capital contable			
				Capital contribuido:			
Partidas diferidas				Capital social	23	1,486	1,486
(-) Menos:		1,378	-	Aportaciones para futuros aumentos de capital social		130	130
Estimación preventiva para riesgos crediticios	11	(704)	(679)	Obligaciones subordinadas en circulación		368	-
Cartera de crédito, neta		20,257	14,155	Reservas de capital		353	353
Otras cuentas por cobrar, neto	12	1,125	1,290	Capital ganado:			
				Resultados acumulados		1,770	2,307
Cuentas por cobrar a dependencias, neto	13	135	133	Otros resultados integrales:			
Pagos anticipados y otros activos, neto	14	558	2,831	Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender		(1)	-
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	15	53	41	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo		14	4
Activos por derechos de uso	16	55	58	Remediación por beneficio a empleados		1	(2)
Inversiones permanentes		10	7	Total capital contable		4,121	4,278
Total activo		\$ 25,750	\$ 19,661	Total pasivo y capital contable		\$ 25,750	\$ 19,661



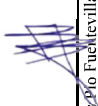
Cuentas de orden

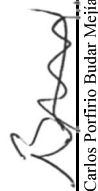
	2023	2022
Compromisos crediticios crédito comercial	\$ 1,040	\$ 504
Colaterales recibidos en garantía	\$ -	\$ 278
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito etapa 3	\$ 53	\$ 49

“Los presentes estados consolidados de situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consibanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.


C.P. Carlos Pio Fuechevilla Álvarez
Director General


Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas


C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado
Contador General


Lic. Rodrigo De Marchena Rojas
Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Estados consolidados de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en millones de pesos)

	Notas	2023	2022
Ingresos por intereses		\$ 5,101	\$ 3,774
Gastos por intereses		<u>(2,402)</u>	<u>(1,198)</u>
Margen financiero	28	2,699	2,576
Estimación preventiva para riesgos crediticios	11	<u>(343)</u>	<u>(263)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios		2,356	2,313
Comisiones y tarifas cobradas	29	29	22
Comisiones y tarifas pagadas	29	(103)	(100)
Resultado por intermediación		40	6
Otros ingresos de la operación	30	13	(345)
Gastos de administración y promoción	31	<u>(1,766)</u>	<u>(1,456)</u>
Resultado de la operación		569	440
Participación en el resultado neto de otras entidades		<u>3</u>	<u>2</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad		572	442
Impuestos a la utilidad causados		(124)	(139)
Impuestos a la utilidad diferidos, neto	21	<u>(137)</u>	<u>56</u>
		(261)	(83)
Resultado neto		311	359
Otros resultados integrales:			
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender		(1)	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos		10	14
Remediación por beneficios definidos a empleados		<u>3</u>	<u>(1)</u>
Resultado integral		<u>\$ 323</u>	<u>\$ 372</u>
Utilidad básica por acción ordinaria		<u>\$.000004</u>	<u>\$.000004</u>

“Los presentes estados consolidados de resultado integral se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos consolidados derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

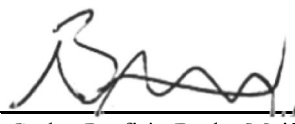


“Los presentes estados consolidados de resultado integral fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben”.

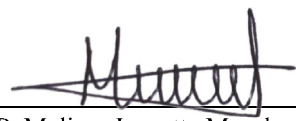
“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.



C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez
Director General



Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas



C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado
Contador General



Lic. Rodrigo De Marchena Rojas
Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Estados consolidados de cambios en el capital contable

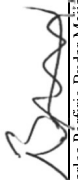
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido									
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital social	Obligaciones subordinadas en circulación	Reserva de capital	Resultado acumulados	Capital ganado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	Remediación por beneficio a empleados	Total capital contable	
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 1,486	\$ 130	\$ -	\$ 328	\$ 1,973	\$ -	\$ (10)	\$ (1)	\$ 3,906	
Movimientos de reservas:										
Reserva de capital	-	-	-	25	(25)	-	-	-	-	
Resultado integral:	-	-	-	-	359	-	-	-	359	(1)
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)	
Remediación por beneficios directos a empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	14	-	14	
Total	1,486	130	-	353	2,307	-	4	(2)	4,278	
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	-	-	-	(828)	-	-	-	(828)	
Ajustes retrospectivos por cambios contables	-	-	-	-	(20)	-	-	-	(20)	
Ajustes retrospectivos por corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldos al 31 de diciembre de 2022 ajustados	1,486	130	-	353	1,459	-	4	(2)	3,430	
Movimientos de propietarios:										
Capitalización de otros conceptos del capital contable	-	-	368	-	-	-	-	-	368	
Resultado integral:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultado neto	-	-	-	-	311	-	-	-	311	
Remediación por beneficios directos a empleados	-	-	-	-	-	-	-	3	3	
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	-	-	-	-	-	(1)	-	-	(1)	
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total	1,486	130	-	353	1,770	(1)	10	-	3,906	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	-	-	-	-	311	(1)	10	-	323	
	-	-	-	-	1,770	(1)	14	-	4,124	

Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben.

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consabanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.

	C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez Director General
	Act. Carlos Porfirio Budar Mejía Director General Adjunto de Administración y Finanzas
	C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado Contador General
	Lic. Rodrigo De Marchena Rojas Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Estados consolidados de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en millones de pesos)

	2023	2022
Actividades de operación:		
Resultado neto	\$ 311	\$ 359
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	22	25
Amortización de activos intangibles	110	108
Participación en el resultado neto de otras entidades	(3)	(2)
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:		
Remediación por beneficios definidos a empleados	3	(1)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	10	14
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	(1)	-
Suma	452	503
Cambios en partidas de operación:		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros	(1,298)	-
Cambios en deudores por reportos	278	593
Cambios en cartera de crédito, neta	(6,102)	(3,691)
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	165	(592)
Cambio en cuentas por cobrar a dependencias, neto	(2)	46
Cambio en otros activos operativos	846	(590)
Cambio en captación tradicional	5,161	3,998
Cambios en beneficio a empleados	11	152
Cambios en otras cuentas por pagar	(92)	35
Cambio en pasivos operativos	8	6
Impuestos a la utilidad	185	38
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(840)	(5)
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	-	1
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(34)	(20)
Pagos por adquisición de intangibles	(60)	(27)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(94)	(46)
Actividades de financiamiento:		
Préstamos bancarios y de otros organismos	1,502	-
Pago por pasivos en arrendamiento	3	56
Cambios en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas derivadas de actividades de financiamiento)	(6)	(15)
Venta de bienes adjudicados	-	185
Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas	368	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	1,867	226
Incremento de efectivo y equivalentes de efectivo	1,385	678
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	848	170
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$ 2,233	\$ 848



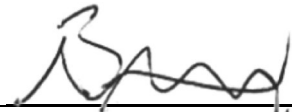
“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben”.

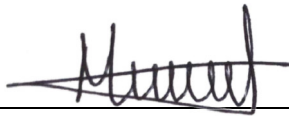
“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.



C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez
Director General



Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas



C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado
Contador General



Lic. Rodrigo De Marchena Rojas
Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y sus Fideicomisos

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Colonia Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en millones de pesos excepto donde se indique pesos mexicanos)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la “Institución”, el “Banco” o “Consubanco”) es una subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V. (“Grupo Consupago” o el “Grupo”) quién posee el 99.99% de su capital social. La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) así como por las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las “Disposiciones” o los “Criterios Contables”) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), y por Banco de México (“Banxico”), y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dichas leyes, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

El Banco está sujeto a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”).

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

Derivado de la reforma laboral en temas de subcontratación de personal aprobada en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el 23 de abril de 2021 cuyos efectos entraron en vigor el 1 de septiembre de 2021, en donde uno de los principales alcances de la reforma conforme a la nueva redacción del artículo 12 de la Ley Federal de Trabajo, es que queda prohibida la subcontratación de personal, definiéndose como esta cuando una persona proporciona o pone a su disposición trabajadores propios en beneficio de otra, la Institución contrató personal propio para la ejecución de actividades relativas a su objeto social. Así como también tiene contratado servicios especializados para la ejecución de trabajo. Las empresas contratadas para la prestación de servicios de personal especializado se encuentran debidamente registradas en el Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (“REPSE”).

En el mes de noviembre de 2023 la sociedad contrató personal propio para la ejecución de actividades relativas a su objeto social; simultáneamente, Servicios Integrales CSB, S. A de C.V. (Servicios Integrales) (entidad relacionada), prestará diversos servicios especializados a la Sociedad, haciendo notar que el trámite de su registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas se encuentra en trámite.

El 11 de diciembre de 2017 se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (CI Banco), como fiduciario del Fideicomiso No. CIB/2905 (el “Emisor”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”) al amparo de un programa de colocación.



El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvente (el “Programa”), autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2021, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 (la “Primera Emisión”) equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece la NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

Eventos 2023

Bursatilización

En el mes de julio de 2023, la Institución llevó a cabo la amortización anticipada voluntaria de la emisión de Certificado Bursátil Quirografario CSBANCO 20 por un importe de \$1,000 emitido originalmente a un plazo de tres años con un vencimiento programado al 8 de septiembre de 2023.

En el mes de julio de 2023, la Institución llevó a cabo de manera exitosa la colocación de un Certificado Bursátil Quirografario CSBANCO 23 de largo plazo por un monto de \$700 a un plazo de tres años a una tasa THIE28D más 170 puntos base.

El día 15 de septiembre de 2023 se liquidó el adeudo vigente del Certificado Bursátil Fiduciario emisión CSBCB 17, dando por resultado la amortización total del mismo. El Fideicomiso No. CIB/2905 se mantiene con el objetivo de utilizarlo en alguna otra operación bajo características compatibles.

Obligaciones subordinadas

El día 30 de noviembre de 2023, el Banco llevó a cabo la emisión por 1,000 de obligaciones subordinadas de capital, perpetuas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones identificadas con la clave de pizarra “CONSUBCO23”, a una tasa de interés variable referenciada a THIE28D. El propósito de esta emisión consiste en contar con recursos estables de largo plazo, así como fortalecer el nivel del índice de capitalización.

El plazo mínimo obligatorio para el emisor y los tenedores es de 5 años. La suscripción al cierre de 2023 fue de \$370 menos gastos de emisión por \$2, se espera completar la emisión durante los primeros 5 meses del ejercicio 2024.

Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Número CIB/4233 (“CIB/4233”)

En el mes de diciembre de 2023, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4233 con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte)

Siendo las partes del fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: CI Banco
- Fideicomisario en primer lugar: Banorte
- Fideicomisario en segundo lugar: Consubanco



Los fines del fideicomiso son:

- 1- Proporcionar un mecanismo para el financiamiento al fiduciario,
- 2- Proporcionar la estructura para que el patrimonio del fideicomiso, incluyendo los flujos depositados en la cuenta de cobranza, sirva de fuente para el pago al fideicomisario (y sus sucesores y cesionarios) del crédito conforme al contrato de crédito, y
- 3- Garantizar con el patrimonio del fideicomiso el cumplimiento de las obligaciones garantizadas.

Venta de cartera

El 30 de marzo de 2023 la Institución celebró contrato de cesión onerosa con Finsprospira, S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R. (“Finprospira”) en donde la Institución cede a favor de Finprospira, sin recurso, la titularidad de 947 créditos personales por un importe de \$47 los cuales se integran por \$37 de capital y \$10 de intereses, incluyendo toda la cobranza que reciba a partir del 30 de marzo de 2023. La contraprestación pactada es de \$47.

El 4 de mayo de 2023 la Institución celebró contrato de cesión onerosa con CI Banco, en el cual Consubanco cede créditos con cobranza delegada CI Banco por un importe de \$523, los cuales se integran por \$500 de capital y \$23 de intereses. La contraprestación pactada es de \$623, que corresponden al monto del capital con un sobre precio del 20% equivalente a \$600 más \$23 de intereses. El sobreprecio de \$100 fue reconocido a resultados en el rubro de otros ingresos.

Eventos 2022

En el mes de abril de 2022, la Institución llevó a cabo la amortización parcial anticipada de la emisión de Certificado bursátil quirografario CSBANCO19-2 por un importe de \$500 emitido originalmente a un plazo de tres años con un vencimiento programado al 22 de septiembre de 2022.

En el mes de septiembre de 2022, la Institución llevó a cabo de manera exitosa la colocación de un Cebure quirografario de largo plazo por un monto de \$1,000 a un plazo de tres años a una tasa THIE28D más 155 puntos base.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es 19.50% y 14.16%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario, y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue 20.83% y 19.50%, respectivamente. El porcentaje de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fue de 4.38% y 7.58%, respectivamente.

Negocio en marcha - Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros consolidados, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros consolidados, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros del Banco y los del Fideicomiso. Todos los saldos y transacciones importantes entre éstos han sido eliminados.



Como se indica en la nota 1, con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 entre la Institución, el Emisor y Monex, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvente, autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2021, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho Fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco.

El día 15 de septiembre de 2023 se liquidó el adeudo vigente del Certificado Bursátil Fiduciario emisión CSBCB 17, dando por resultado la amortización total del mismo. El Fideicomiso No. CIB/2905 se mantiene con el objetivo de utilizarlo en alguna otra operación bajo características compatibles.

Como se indica en la nota 1, en el mes de diciembre de 2023, la Institución lleva a cabo la celebración de un Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4233 con Banorte

Siendo las partes del fideicomiso:

- Fideicomitente: Consubanco
- Fiduciario: CI Banco
- Fideicomisario en primer lugar: Banorte
- Fideicomisario en segundo lugar: Consubanco

Los fines del fideicomiso son:

- 1- Proporcionar un mecanismo para el financiamiento al fiduciario,
- 2- Proporcionar la estructura para que el patrimonio del fideicomiso, incluyendo los flujos depositados en la cuenta de cobranza, sirva de fuente para el pago al fideicomisario (y sus sucesores y cesionarios) del crédito conforme al contrato de crédito,
- 3- Garantizar con el patrimonio del fideicomiso el cumplimiento de las obligaciones garantizadas.

En el mes de diciembre de 2023, el Fideicomiso CIB/4233 llevó a cabo la celebración de un Contrato de Crédito Simple y la disposición de este por un importe de \$1,500 con Banorte a un plazo de 5 años tasa TIIE 28D (o la tasa que la autoridad competente indique como sustituta) más 260 puntos base, con garantía de cartera de crédito de consumo.

Registro de operaciones - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

Resultado integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por el Banco, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado consolidado de resultados. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, así como la remediación por beneficios definidos a empleados.



3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbre

En la aplicación de las políticas contables en la Institución, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

a. *Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres*

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (“SPPI”) y de la prueba del modelo de negocio. La Institución determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. El Banco monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua del Banco de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

Medición a valor razonable de instrumentas financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

La Institución considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiera consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera consolidado aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación Interno desarrollado por la Institución.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.



La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración de la Institución requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de Valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración del Banco requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros de la Institución que requiera el reconocimiento de un deterioro en el valor de estos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Los cambios en las metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos, son considerados por la Institución basadas en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, la Institución ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en ese sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado consolidado de situación financiera consolidado.

Pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar

El modelo de pérdidas crediticias esperadas contemplado en la NIF C-16 supone que los instrumentos tienen implícita una probabilidad de no pago, por eso la pérdida por deterioro debe reconocerse desde el momento de la contabilidad inicial y subsecuentes.

Esta lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas en que todos los instrumentos financieros traen implícita una posibilidad de que el cliente no pague se diferencia del modelo de pérdidas incurridas porque el deterioro de los instrumentos financieros se reconoce de forma anticipada, es decir, desde el momento del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros. De ahí que la Institución deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que sus instrumentos financieros presenten indicios de deterioro.



Para las cuentas por cobrar y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida de la cuenta. Para otras cuentas por cobrar y otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una política de contabilidad el realizar una elección de metodología de deterioro con enfoque simplificado, proxi o juicio experto que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo.

En las cuentas por cobrar donde se tiene identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RCxC_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago variable en función del horizonte de recuperación particular por lo que, al cierre de 2022, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:

$$RvaImpago = Saldo \times PI \times SP + VPN$$

La pérdida crediticia esperada se mide en una asignación equivalente a 12 meses de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 1, la vida total de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 2 o 3. Un activo se cambia a la etapa 2 cuando el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial. La NIF C-16 no define que constituye un incremento significativo en el crédito de riesgo. Para contemplar si el crédito de riesgo ha incrementado significativamente la Institución toma como consideración información prospectiva cuantitativa y cualitativa.

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Institución ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable, las cuales requieren que para estimar las provisiones sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado consolidado de situación financiera. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y otras cuentas por cobrar, la Institución las castigará de acuerdo las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito.

Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales. Estos montos se miden a las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco reevaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocido en el estado de situación financiera consolidado. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los dos siguientes conceptos:



- a. Utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar;
- b. Diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

Plan de pensiones de beneficios definidos

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el método del crédito unitario proyectado, mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada período anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectará el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

La Institución determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca el Banco pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

b. Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

A continuación, se explican los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del período, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Cálculo de la pérdida crediticia esperada

Cuando se mide la pérdida crediticia esperada la Institución usa información razonable, que se basa en las expectativas de cobro y desempeño del portafolio crediticio, así como en los supuestos de los futuros movimientos de los diferentes indicadores económicos y como estos indicadores económicos afectarán a otros.

La pérdida esperada es una estimación de la pérdida esperada por impago. Se basa en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales y aquellos que los prestadores esperan recibir, tomando en consideración los flujos de efectivo de las mejoras crediticias.

La probabilidad de incumplimiento se constituye en una clave para medir la pérdida crediticia esperada. La probabilidad de incumplimiento es un estimado de la probabilidad dado un horizonte de tiempo, el cálculo del cual incluye datos históricos e información del comportamiento de crédito del acreditado con otras instituciones.



4. Resumen de las políticas contables materiales

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las Disposiciones, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración del Banco efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración del Banco, aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Banco se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que el Banco y sus Fideicomisos realizan operaciones especializadas.

Cambios en políticas contables

a. Cambios contables -

Con efectos a partir del 1 de enero de 2023

Adopción de método de interés efectivo - Para la medición del costo amortizado de los activos financieros que se encuentren dentro del modelo de negocio para ‘Cobrar Principal e Interés’ y cumplan con las pruebas para comprobar que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, se utilizará el método de interés efectivo, excepto por aquellos créditos donde la tasa de interés se modifique periódicamente, en los cuales, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del período será la que se utilizará durante toda la vida del crédito.

En el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que se realice en el ejercicio de 2023, se apegará a lo establecido en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”, aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el Criterio Contable A-2 “Aplicación de normas particulares” (“Criterio Contable A-2”) de las Disposiciones.

Mediante oficio de respuesta No. DGDR-15556/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, la Comisión comunicó que, en la adopción del método de interés efectivo y tasa de interés efectiva en la cartera de crédito, la cual requiere de información histórica detallada de los créditos para aplicar el método retrospectivo o retrospectiva parcial en su adopción de acuerdo con la NIF B-1, pudiera haber instituciones que concluyan que es impráctico obtener dicha información, por lo que su adopción sería prospectiva.

Con fecha 8 de diciembre de 2021 la Institución comunicó a la Comisión que tomaría la opción de seguir utilizando durante el período de enero a diciembre de 2022 la tasa de interés contractual y el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y de los costos de transacción señalados en el Criterio B-6 “Cartera de Crédito” del Anexo 33 de las Disposiciones. Dicho escrito fue recibido por la Comisión al que se asignó el folio 2021/75302.

La Institución aplicó este cambio de forma retrospectiva registrando un efecto en los “resultados de ejercicios anteriores” de \$828 netos del impuesto diferido.

Criterio Contable especial (CCE) Huracán Otis - En apoyo los clientes afectados por fenómenos hidrometeorológicos en el Estado de Guerrero y en apego a los criterios contables especiales de carácter temporal emitidos por la Comisión que fueron dados a conocer mediante Oficio Núm. P-307/2023 de fecha 27 de octubre de 2023, el Banco otorgó a los clientes cuyos créditos cumplan con las condiciones establecidas por la Comisión, el diferimiento de hasta 3 (tres) pagos mensuales o 6 (seis) pagos quincenales, los cuales serán trasladados al final de la vida del crédito.



Convenios adheridos al programa

Instituto Mexicano del Seguro Social (“IMSS”) - Entraron al programa de apoyo sin necesidad de solicitud específica los acreditados adscritos al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (“OOAD”) Estatal de Guerrero de acuerdo con la información que al efecto proporcionó el propio IMSS, al corte de diciembre de 2023 se tenían adheridos 1,265 créditos por un valor portafolio de \$77.

Otros convenios - Fueron elegibles para adherirse al programa de apoyo solo los acreditados que cumplieran con las condiciones descritas por la Comisión y que realizaron una solicitud de adhesión con fecha límite el 19 de enero 2024. Al 31 de diciembre de 2023 no se adhirió algún crédito.

Concepto Contable	Saldo con CCE	Efectos en cartera y estimación	Saldos sin CCE
Cartera consumo no revolviente:			
Cartera de crédito etapa 1	\$ 14,238	\$ (69)	\$ 14,169
Cartera de crédito etapa 2	213	68	281
Cartera de crédito etapa 3	341	1	342
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(671)	(23)	(694)
Total de cartera de crédito consumo no revolviente	\$ 14,121	\$ (23)	\$ 14,098
Cartera comercial:			
Cartera de crédito etapa 1	\$ 3,622	\$ -	\$ 3,622
Cartera de crédito etapa 2	1,169	-	1,169
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(33)	-	(33)
Total de cartera comercial	\$ 4,758	\$ -	\$ 4,758
Partidas diferidas	\$ 1,378	\$ -	\$ 1,378
Cartera de crédito neta	\$ 20,257	\$ (23)	\$ 20,236
Total de activos	\$ 26,250	\$ (23)	\$ 26,227
Total de pasivos	\$ 22,124	\$ -	\$ 22,124
Capital Contable	4,126	(23)	4,103
Total pasivo más capital contable	\$ 26,250	\$ (23)	\$ 26,227

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables -

La NIF B-3 - Estado de resultado integral, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la *NIF B-10 - Efectos de la inflación*, deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la *NIF B-15 - Conversión de monedas extranjeras*, deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

NIF B-10, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

NIF C-3, Cuentas por cobrar - Se aclara que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina la referencia de cuentas por cobrar “comerciales”, incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración del Banco en la preparación de sus estados financieros consolidados se describen a continuación:



- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.
- c. **Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.
- d. **Registro de operaciones** - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.
- e. **Valuación de instrumentos financieros** - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, el Banco utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.
- f. **Transacciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio al cierre del período, determinados y publicados por Banxico.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio pactado en cada operación.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

- g. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en instrumentos financieros a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado por intermediación del período.

De conformidad con los Criterios Contables las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banxico en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez se consideran equivalentes de efectivo.

- h. **Inversiones en instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

De conformidad con el Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares de la Comisión, en la determinación de la valuación de los instrumentos financieros siguientes el Banco multiplica el número de títulos o contratos en posición por el Precio Actualizado para Valuación proporcionado por un Proveedor de Precios autorizado por la Comisión:

- a) Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.



- b) Instrumentos financieros derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por Banxico.
- c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de valores o instrumentos financieros previstos en los incisos anteriores

Asimismo, el Banco no podrá clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, o instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registra en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de estas.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

a) *Activos Financieros a valor razonable a través de resultados*

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

- Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que el Banco maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o



De igual forma:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que el Banco designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. El Banco no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

Los activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable al final de cada período de reporte, La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero y se incluye en la partida de "Otros ingresos (egresos)" (Nota 30). El valor razonable es determinado de la manera descrita en la nota 32.

b) *Instrumentos financieros clasificados a valor razonable a través de otros resultados integrales*

Instrumentos de deuda -Los bonos corporativos mantenidos por el Banco se clasifican para Valor razonable a través de otros resultados integrales. El valor razonable se determina de la manera descrita en la Nota 32. Los bonos corporativos son inicialmente medidos a valor razonable más costos de transacción. Subsecuentemente, los cambios en el valor en libros de estos bonos corporativos como resultado de ganancias y pérdidas cambiarias, el deterioro de las ganancias o pérdidas, e ingresos por interés calculado a través del método de interés efectivo son reconocidos en ganancias o pérdidas. Los montos que son reconocidos como resultados son los mismos que los montos que hubieran sido reconocidos como resultados si estos hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los demás cambios en el valor en libros a costo amortizado. Todos los demás cambios en el valor en libros de estos bonos corporativos son reconocidos en otros resultados integrales bajo el título de "Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender". Cuando estos bonos corporativos son vendidos, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros resultados integrales son reclasificadas a resultados.

Reclasificaciones

Si el modelo de negocio bajo el cual el Banco mantiene los activos financieros cambia, se reclasifican los activos financieros afectados. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte siguiente al cambio en el modelo de negocios que resulte en la reclasificación de los activos financieros del Banco. De conformidad con los Criterios de la Comisión el Banco debe de notificar a ésta de cualquier reclasificación realizada.

Durante el ejercicio actual no se ha producido ningún cambio en el modelo de negocio bajo el cual el Banco mantiene los activos financieros y por tanto no se han realizado reclasificaciones.

c) *Costo amortizado y método de interés efectivo*

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.



Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que han presentado deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en períodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, el Banco reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y son incluidos en el concepto “Ingresos por intereses” (Nota 28).

- i. ***Deterioro de activos financieros*** - De conformidad con la NIF C-16, la Institución evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (“PCE”) en otras cuentas por cobrar, las cuales deben determinarse considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda y reconoce el efecto de la pérdida con base en el costo amortizado. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, no procede crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto debe reconocerse en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable.

Para determinar dicho efecto, la institución efectúa una evaluación de las PCE de los IFCV, considerando lo que se establece en la NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida debe revertirse en el período en que ocurran dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del período, como una reversión de PCE previamente reconocida. Debe utilizarse el juicio profesional para determinar el monto a revertir.

Para la Cartera de crédito las pérdidas crediticias se reconocen con base a las Disposiciones establecidas por la Comisión tal como se menciona en la política contable de cartera de crédito.



La Institución reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las Otras cuentas por cobrar. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Institución, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de Condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

De conformidad con los Criterios contables, para determinar las PCE de ciertas partidas que corresponden a segmentos con patrones similares de pérdida por incumplimiento, la Institución aplica soluciones prácticas para determinar la estimación y considerando que, de acuerdo con los Criterios Contables, la Institución debe constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Los Criterios específicos de la Comisión permiten que la Institución no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

Para todos los demás instrumentos financieros, el Banco reconoce la PCE de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Institución mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la PCE a 12 meses.

La PCE de por vida representa las PCE que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Banco compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, el Banco considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores del Banco, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales del Banco.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;



- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Banco supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un impago de más de 30 días, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Banco asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

El Banco considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que el Banco se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, el Banco considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

El Banco monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.



(ii) *Definición de incumplimiento*

El Banco considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es altamente improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido el Banco, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga el Banco).

Independientemente del análisis anterior, el Banco considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- (c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- (e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

El Banco da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo. Cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación del Banco, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de PCE*

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión del Banco de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.



Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Banco de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Banco espera recibir, descontados a la tasa de interés ponderada interna de fondeo.

Si el Banco ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, el Banco mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

El Banco reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.

- j. **Baja de activos financieros** - El Banco da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, el Banco reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si el Banco retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, el Banco continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que el Banco eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

- k. **Operaciones de reporto** - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde el reportador entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando el Banco como reportador, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.



Actuando el Banco como reportado, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo al reportador.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valuará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, el reportador obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto al reportado. En este sentido el reportado paga al reportador intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, el reportador consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención del reportador es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee el reportado, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el reportado respecto al reportador. A este respecto el reportado paga al reportador los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto de efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, *Custodia y administración de bienes* (Criterio Contable B-9) emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su estado de situación financiera como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por el reportador se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del reportado.

Cuando el reportador vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral al reportado (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Asimismo, en el caso en que el reportador se convierta a su vez en reportado por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde el reportador venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia.



Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por el reportador, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo al reportado, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

1. **Derivados** - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:
 - *Con fines de cobertura* - Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
 - *Con fines de negociación* - Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que, para celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del sistema financiero que han sido autorizadas por parte de Banxico para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito preautorizada por el comité de riesgos de crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros consolidados de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.



La Institución presenta el rubro de “Derivados” (saldo deudor o acreedor) en el estado consolidado de situación financiera los derivados con fines de cobertura.

Operaciones con fines de cobertura

La Administración del Banco realiza operaciones con derivados para fines de cobertura con swaps y opciones.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las Disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*, de la Comisión.

Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
- La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
- La cobertura debe ser medible confiablemente.
- La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del estado de situación financiera consolidado y se registra el interés devengado en el estado consolidado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

Coberturas de valor razonable - Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien a una porción de ambos, que es atribuible a un riesgo particular y que puede afectar el resultado del ejercicio. Se valúan a mercado la posición primaria por el riesgo cubierto y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación”. En coberturas de valor razonable, el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta por el riesgo cubierto se presenta en un rubro por separado en el estado de situación financiera consolidado.

El Banco interrumpe la contabilidad de coberturas solo cuando la relación de cobertura (o una parte de esta) deja de cumplir los criterios de calificación (después del rebalanceo, si corresponde). Esto incluye los casos en que el instrumento de cobertura vence o se vende, se cancela o se ejerce. La suspensión se contabiliza prospectivamente. El ajuste del valor razonable al valor en libros de la partida cubierta que surge del riesgo cubierto se amortiza a resultados a partir de esa fecha.



Coberturas de flujos de efectivo - Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del ejercicio. El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta, se ajusta para igualarse al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura desde el inicio de esta, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del ejercicio.

El Banco suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento financiero derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento financiero derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al dejar de aplicar de manera prospectiva la contabilidad de coberturas de valor razonable, cualquier ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, se amortiza en los resultados del ejercicio. La amortización se lleva a cabo utilizando el método de línea recta durante la vida remanente de la partida originalmente cubierta.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad integral se registra inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un solo instrumento se reconocen y valúan de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual). Los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se reconocen y valúan de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del estado consolidado de situación financiera.

Opciones

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido. Por los derechos que otorgan las opciones se dividen en opciones de compra (call) y opciones de venta (put).



El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

El Banco registra la prima de la opción como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado consolidado de resultados “Resultado por intermediación”. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida en el estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados” en el estado de situación financiera consolidado. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo.

- m. ***Cartera de crédito*** - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La “Estimación preventiva para riesgos crediticios” se presenta deduciendo los saldos de la cartera. La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos comerciales, créditos personales y de la adquisición de cartera de créditos personales con cobranza delegada. La cartera se clasifica bajo el siguiente rubro:

Créditos personales: Cartera de créditos en efectivo otorgados a empleados de entidades y dependencias gubernamentales garantizados con descuentos vía nómina.

Créditos comerciales: Créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial para cubrir necesidades específicas de capital de trabajo.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establecen la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) y los manuales y políticas internas de la Institución.

Su reconocimiento inicial corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito es el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registra de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado a que se refiere el párrafo anterior, se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda y se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Tratándose de comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, se reconocen directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito.



En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe valuarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito- La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del criterio B-6 del anexo 33 de la CUB.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto conforme al criterio B-6 del anexo 33 de la CUB.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el criterio B-6 del anexo 33 de la CUB y el Capítulo V Bis de la Circular única de Bancos, para el traspaso de créditos a etapa 3.

Determinación de la tasa de interés efectiva - De conformidad con las facilidades otorgadas por la Comisión y como se menciona en el apartado a. de la Nota 4, a partir del 1 de enero de 2023 el Banco para determinar la tasa de interés efectiva sigue los pasos siguientes:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.
2. Determina el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el monto neto financiado.
3. Determina la tasa de interés efectiva. - Representa la relación entre el interés efectivo referido en el numeral 1 anterior y el monto neto financiado.

Cuando en términos del numeral 1 anterior, el Banco utiliza un plazo menor al contractual, obtiene evidencia suficiente de las circunstancias que justifican la aplicación de dicha opción.

La tasa de interés efectiva puede determinarse por un portafolio de créditos siempre que los términos contractuales, así como los costos e ingresos asociados a su otorgamiento sean idénticos para todo el portafolio.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifique periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del período, puede ser la que se utilice durante toda la vida del crédito, es decir, no se vuelve a determinar para cada período.

En aquellos casos en que no es posible estimar confiablemente los flujos de efectivo futuros o la vida estimada del o de los créditos, el Banco utiliza los flujos de efectivo contractuales de conformidad con lo establecido en las Disposiciones.

Hasta el 31 de diciembre de 2023 y 2022, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos, así como los gastos asociados a la colocación inicial de los créditos, se registraban como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”, el cual se amortizaba contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingreso por intereses”, bajo el método de línea recta durante la vida de cada crédito.



Asimismo, las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos adicionadas a las comisiones que se hubieren originado se reconocían también como un crédito diferido que se amortizaba en resultados bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

Adquisiciones de cartera de crédito - En la fecha de adquisición de la cartera, se debe reconocer el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado, la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:

- a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Otros ingresos de la operación”, hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Se constituye contra los resultados del ejercicio, la estimación preventiva para riesgos crediticios por cualquier tipo de crédito adquirido que en su caso corresponda tomando en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen.

Pago sostenido del crédito- Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con períodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubren períodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no son homogéneos, se considera el número de períodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido.

Para las reestructuras en las que se modifique la periodicidad del pago a períodos menores, se considera el número de amortizaciones del esquema original del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden dos o más créditos y dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas se atiende el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

El Banco documenta en el expediente de crédito evidencia que justifica que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito. Dicha información considera menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, el Banco considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurre alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,



- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Para los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se han pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, el Banco acredita el pago sostenido del crédito cuando:

- a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
- c) El Banco cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquéllos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme a lo anteriormente indicado.

En todo caso, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, permanecen un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar el pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no es aplicable a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en cuyo caso es aplicable lo anteriormente mencionado.

Renegociaciones

1. Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
2. Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecer en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido.
3. Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
 - b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

En el caso de créditos comerciales, los elementos que justifiquen la capacidad de pago deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

4. Tratándose de disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.



5. Derivado de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, si se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.
6. Podrá traspasarse el saldo total dispuesto de la línea de crédito a una clasificación con menor riesgo de crédito, cuando exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron dicho traspaso, y se haya cumplido con todas las obligaciones exigibles del total de la línea de crédito en la fecha de la evaluación.
7. Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en los párrafos anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:
 - a) El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
 - b) El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.
8. Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado hubiere:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
 - b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.
9. En caso de no cumplirse las condiciones descritas en los párrafos 7 y 8 anteriores, según corresponda, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
10. Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos 104 y 105 anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.
11. Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán traspasarse a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, en adición a las condiciones establecidas en los párrafos 7 y 8 anteriores, según corresponda, la entidad cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.
12. Cuando exista un saldo pendiente de amortizar correspondiente a la utilidad o pérdida por efecto de renegociación y el crédito deba ser traspasado a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el párrafo anterior, la entidad deberá reconocer dicho saldo en el resultado del ejercicio.



13. En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.
14. No serán susceptibles de traspasarse a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:
- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
 - Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
 - Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
 - Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.
 - Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito - El Banco evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios

Suspensión de la acumulación de intereses- El Banco suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito es considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se reconoce, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les es aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de Ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, se cancelan de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

- n. **Estimación preventiva para riesgos crediticios** - El Banco constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:



Cartera de crédito comercial

Para lo referente a la cartera comercial, el Banco califica la cartera considerando los diferentes tipos de crédito y la Probabilidad de Incumplimiento (PI_i), Severidad de la Pérdida (SP_i) y Exposición al Incumplimiento (EI_i). En donde la Probabilidad de Incumplimiento se calcula considerando un puntaje cualitativo y cuantitativo, en donde se evalúan las características del acreditado con el Banco y con las Sociedades de Información Crediticia (SIC), además de características de su situación financiera.

A continuación, se presenta la fórmula bajo la cual se calcula la estimación preventiva para riesgos crediticios.

$$\text{Reservas Etapa 1 o Etapa 3}_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Reservas Etapa 1 o Etapa 3_i: Monto de reservas a constituir para el i – *ésimo* crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según corresponda;
 PI_i : Probabilidad de Incumplimiento del i – *ésimo* crédito;
 SP_i : Severidad de la Pérdida del i – *ésimo* crédito;
 EI_i : Exposición al Incumplimiento del i – *ésimo* crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Reservas Etapa 2}_i = \text{Max}(\text{Reservas vida completa}_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

Y, en donde las reservas vida completa del i – *ésimo* crédito se calcula como sigue:

$$\begin{aligned} \text{Reservas vida completa}_i &= \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i + Pre)^n}{PI_i + Pre} \right] \\ &- \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i \times (1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - (PI_i + Pre))^n}{PI_i + Pre} \right] \\ &+ \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i + Pre)} \times \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i + Pre}{1 + r_i} \right)^n \right] \end{aligned}$$

En donde:

Reservas Etapa 2_i: Monto de reservas a constituir para el i – *ésimo* crédito que se encuentre en etapa 2;
Reservas vida completa_i: Monto de reservas para el i – *ésimo* crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
 PI_i : Probabilidad de Incumplimiento del i – *ésimo* crédito;
 SP_i : Severidad de la Pérdida del i – *ésimo* crédito;
 EI_i : Exposición al Incumplimiento del i – *ésimo* crédito;
 r_i : Tasa de interés anual del i – *ésimo* crédito, cobrada al cliente;
 n : Plazo remanente del i – *ésimo* crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
 $PAGO_i$: Pago teórico amortizable del i – *ésimo* crédito



El porcentaje de reservas es igual a 0.5% para el crédito otorgado, para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:

- Entidades de la administración pública federal bajo control presupuestario directo o programas derivados de una ley federal que formen parte del presupuesto de egresos de la federación.
- Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del sistema bancario mexicano en la fecha de otorgamiento, de conformidad con las Disposiciones.
- Fideicomisos de contragarantía;
- La financiera rural;
- El fondo nacional de infraestructura;
- Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito con las
- Instituciones, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias; instituciones de banca de desarrollo que cuenten con la garantía expresa del gobierno federal;
- Cualquier entidad con garantía expresa del gobierno federal.

Cartera de crédito de consumo.

El monto de reservas a constituir considera la Probabilidad de Incumplimiento en donde se evalúan las características del acreditado con el Banco y con las Sociedades de Información Crediticia (SIC), además de características propias del comportamiento de pago del acreditado. A continuación, se presenta la ecuación con la cual se realiza la estimación preventiva para los créditos clasificados en etapa 1 o etapa 3:

$$\text{Reservas Etapa 1 o Etapa 3}_i = (PI_i \times F_i^M) \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

<i>Reservas Etapa 1 o Etapa 3:</i>	Monto de reservas a constituir para el <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según sea el caso;
PI_i :	Probabilidad de Incumplimiento del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito;
F_i^M :	Factor de ajuste a la probabilidad de incumplimiento del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito otorgado a acreditados del sexo “mujer”;
SP_i :	Severidad de la Pérdida del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito;
EI_i :	Exposición al Incumplimiento del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito.
EI_i :	Exposición al Incumplimiento del <i>i</i> – <i>ésimo</i> crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Reservas Etapa 2}_i = \text{Max}(\text{Reservas vida completa}_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

Y, en donde las reservas vida completa del *i* – *ésimo* crédito se calcula como:

$$\begin{aligned} \text{Reservas vida completa}_i &= \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i \times (1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] \\ &+ \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i)} \times \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right] \end{aligned}$$



En donde:

<i>Reservas Etapa 2_i</i> :	Monto de reservas a constituir para el <i>i – ésimo</i> crédito que se encuentre en etapa 2;
<i>Reservas vida completa_i</i> :	Monto de reservas para el <i>i – ésimo</i> crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
<i>PI_i</i> :	Probabilidad de Incumplimiento del <i>i – ésimo</i> crédito;
<i>SP_i</i> :	Severidad de la Pérdida del <i>i – ésimo</i> crédito;
<i>EI_i</i> :	Exposición al Incumplimiento del <i>i – ésimo</i> crédito;
<i>r_i</i> :	Tasa de interés anual del <i>i – ésimo</i> crédito, cobrada al cliente;
<i>n</i> :	Plazo remanente del <i>i – ésimo</i> crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
<i>PAGO_i</i> :	Pago teórico amortizable del <i>i – ésimo</i> crédito

- o. **Cuenta por cobrar a Dependencias** - La cuenta por cobrar a Dependencias está integrada por el Saldo de las cuentas puente para el registro de transacciones pendientes de afectar la Cartera o a cuentas de bancos (Dispersión por confirmar, Cobranza pendiente de aplicar, Liquidaciones por aplicar) o que ya disminuyeron la Cartera por tratarse de cobros ya descontados a los clientes pero que no se han recibido en efectivo en las cuentas bancarias de la Empresa (Cuenta por Cobrar a Dependencias). Actualmente se registra en Balance como un activo y se aplica una reserva determinada por metodología de pérdidas esperadas dependiendo de la contraparte.

Esta lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas en que todos los instrumentos financieros traen implícita una posibilidad de que el cliente no pague se diferencia del modelo de pérdidas incurridas porque el deterioro de los instrumentos financieros se reconoce de forma anticipada, es decir, desde el momento del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros. De ahí que la entidad deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que sus instrumentos financieros presenten indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida (i.e. la entidad siempre tiene que aplicar el ‘enfoque simplificado’). Para otras cuentas por cobrar comerciales, otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una elección de política de contabilidad que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo (pero aplica a todos los activos para un tipo particular)

- p. **Otras cuentas por cobrar, neto** - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Institución, representan entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores y acreedores diversos y comisiones.

- **Reserva pérdida crediticia esperada otras cuentas por cobrar**

En las cuentas por cobrar donde se tenga identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RCxC_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago de 5 años fijados desde 2021, por lo que, al cierre de 2022, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:

$$Rvalmpago = Saldo \times PI \times SP + VPN$$



- q. **Propiedades, mobiliario y equipo, neto** - El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

	Tasa
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

- r. **Otras inversiones permanentes** - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Institución en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente. Están representadas por la inversión en acciones de Cecoban, S.A. de C.V.
- s. **Activos por derechos de uso** - Los contratos de arrendamiento que transfieren a la Entidad el derecho a usar un activo por un período de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo determinado. Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, el Banco registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización acumuladas y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento.

Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

La depreciación (*amortización*) de los derechos de uso de activos se calcula para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los porcentajes de depreciación (*amortización*) promedio de los derechos de uso de activos, por activos subyacentes son:

	2023	2022
Activos por los que se transferirá la propiedad:		
Adaptaciones en locales arrendados	\$ 26%	\$ 26%

- t. **Pagos anticipados y otros activos** - Sólo serán clasificados como activos intangibles generados internamente o adquiridos (gastos/cargos diferidos, gastos de instalación, etc.) aquellos que sean identificables, que carezcan de sustancia física, que proporcionen beneficios económicos futuros fundadamente esperados y debe tenerse control sobre dichos beneficios; de no cumplir alguno de estos elementos, deben considerarse como gasto.



Los criterios para catalogar los activos intangibles y las tasas que se aplicarán para amortizarlos se indican en el siguiente cuadro:

Tipo de activo	Bienes que incluye	Amortización anual
Gastos y comisiones por adquisición y originación de cartera	Todos los gastos erogados para la adquisición y el otorgamiento de créditos.	Se difiere a la cobranza del crédito
Activos Intangibles (gastos y cargos diferidos)	Software adquirido o desarrollado internamente, licencias, erogaciones en etapas preoperativas	15%
Gastos de Instalación	Adecuación, remodelación o acondicionamiento de inmuebles rentados.	5%

La amortización del software y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

- u. ***Deterioro de activos de larga duración en uso*** - El Banco revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de esta, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

- v. ***Captación tradicional*** - Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.
- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.
- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.



Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (“PRLV”), depósitos retirables en días preestablecidos y certificados de depósito bancario (“CEDES”) se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro “Otros activos”.

- w. **Préstamos interbancarios y de otros organismos** - Este rubro está representado principalmente por los préstamos directos a corto plazo de bancos nacionales, así como préstamos obtenidos con instituciones de la banca de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.
- x. **Provisiones** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente.

- y. **Beneficios a los empleados** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:
 - i. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos. (mencionar los otros conceptos más relevantes que se agrupen en este rubro).
 - ii. Beneficios post-empleo - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones (en su caso incluir: pagos por retiro que se asemejan a una pensión, (en su caso: y beneficios posteriores al retiro como servicios médicos y hospitalarios), e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
 - iii. Beneficios a los empleados por terminación - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la entidad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.
 - iv. Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.



La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales, incluyendo los valores proyectados de la PTU, conforme al párrafo anterior, de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

- z. **Pasivos por activos en arrendamiento** - En la fecha de comienzo del arrendamiento se reconocen considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento a efectuar. Los pagos futuros incluyen: i) pagos fijos menos cualquier incentivo; ii) pagos variables que dependen de algún índice o tasa; iii) pagos esperados de garantía de valor residual; iv) opciones de compra, si existe certeza de ejercerlas; v) pagos que se ejercerán por opción de terminar el arrendamiento, y se descuentan usando la tasa de interés implícita del arrendamiento, o de lo contrario, utilizando la tasa incremental de financiamiento de la Entidad. Posteriormente se valúan i) adicionado el interés devengado, ii) reduciendo los pagos por arrendamiento, y iii) remidiendo los efectos de revaluaciones o modificaciones y el efecto de cambios a los pagos en sustancia fijos futuros por arrendamiento. Los pagos variables no incluidos en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento se reconocen en resultados en el período que se devengan.
- aa. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (“ISR”) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. El impuesto diferido se registra en el estado consolidado de resultados en el año en que se incurre, salvo que esté relacionado con partidas en otros resultados integrales.
- bb. **Margen financiero** - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, inversiones en valores y reportos, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera en etapa 3 se registran en resultados al momento de su cobro. Se suspende la acumulación de los intereses moratorios de la cartera de crédito clasificada en etapa 3 en el estado de resultados y se lleva el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios y reportos, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

- cc. **Comisiones y tarifas cobradas y costos y gastos asociados** -

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Pagos anticipados y otros activos, neto” del estado de situación financiera consolidado, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingresos por intereses”, resultados bajo el método de interés tasa efectiva, excepto las que se originen por líneas de crédito el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio por el período correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito.

En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar se reconoce directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas” en la fecha en que ocurre la cancelación de la línea.



Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado por el otorgamiento del crédito, reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de interés tasa efectiva.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito son aquéllas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como “Gastos por intereses”, bajo el método de interés tasa efectiva.

Cualquier otro costo o gasto distinto del antes mencionado, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de las políticas de crédito se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo con la naturaleza del costo o gasto.

- dd. **Otros ingresos (egresos) de la operación** - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Institución.
- ee. **Resultado por intermediación** - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compraventa de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.
- ff. **Información por segmentos** - El Banco ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.
- gg. **Estado consolidado de flujos de efectivo** - El estado de flujos de efectivo consolidado presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado consolidado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, Estado de flujos de efectivo, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros consolidados proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
 - Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.
- hh. **Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera consolidado de la Institución ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable:

Compromisos crediticios:

El saldo representa el importe de las líneas de crédito otorgadas por la Institución a los acreditados de la cartera comercial.



Colaterales recibidos en garantía:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera con riesgo de crédito Etapa 3:

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera vencida.

hh) Utilidad por acción - La utilidad (pérdida) básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad (pérdida) neta consolidada (*en su caso*, participación controladora) entre el promedio ponderado de acciones ordinarias (*en su caso*: y acciones comunes equivalentes) en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina solamente cuando existe utilidad por operaciones continuas ajustando la utilidad (pérdida) neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

5. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre, la posición de moneda extranjera se integra como sigue:

	2023	2022
Activos monetarios	<u>3</u>	<u>6</u>
Posición activa neta	<u>3</u>	<u>6</u>
Equivalentes en pesos	<u>\$ 44</u>	<u>\$ 111</u>

Los tipos de cambio en pesos mexicanos vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados fueron:

	31 de diciembre de (en pesos) 2023	31 de diciembre de (en pesos) 2022
Dólar estadounidense bancario	<u>\$ 16.9666</u>	<u>\$ 19.5089</u>

Al 30 de marzo de 2024, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio "Fix" a esa fecha es de \$16.5623 y el tipo de cambio de cierre de jornada de \$16.5625.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2023	2022
Depósitos en bancos nacionales	\$ 653	\$ 788
Depósitos en Banxico (a)	69	57
Disponibilidades restringidas (b)	<u>1,511</u>	<u>3</u>
	<u>\$ 2,233</u>	<u>\$ 848</u>



- (a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se refiere al depósito de regulación monetaria con duración indefinida por la cantidad de \$11 en ambos años; los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banxico, los cuales se encuentran registrados en el rubro de “Ingresos por intereses” en el estado consolidado de resultados. En agosto de 2023 se renovaron los cetes a través de una compra en directo de la serie 240222 de CETES por la cantidad de \$49 , adicional a esto se tiene en la bóveda de valores de Banxico CETES Serie 240222 por \$9; el cobro del premio por este instrumento es a vencimiento. En septiembre de 2022 se concertó una compra en directo de la serie 230824 de CETES por la cantidad de \$46; el cobro del premio por este instrumento es a vencimiento.
- (b) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las disponibilidades restringidas corresponden al depósito de una carta de crédito en Scotiabank para garantizar la transaccionalidad de PROSA por \$3, para 2023 además se integra el saldo de las cuentas del fideicomiso CI Banco 2905 por \$8 y el saldo de las cuentas del fideicomiso CIB4233 por \$1,500.

7. Inversiones en Instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2023, la Institución no cuenta con inversiones en instrumentos financieros para cobrar o vender (“IFCV”), que se integran como sigue:

	Costo de adquisición	Interés	Valuación	Valor razonable
Inversiones en instrumentos financieros				
a valor razonable a través de otros				
resultados integrales:				
Instrumentos financieros para				
cobrar o vender sin restricción:				
Bonos de desarrollo				
BONDESF 261001	\$ 298	\$ 1	\$ (1)	\$ 298
Bonos de desarrollo				
BONDESF 261001	498	1	(1)	498
Bonos de desarrollo				
BONDESF 261203	<u>498</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>502</u>
	<u>\$ 1,294</u>	<u>\$ 5</u>	<u>\$ (1)</u>	<u>\$ 1,298</u>

Al 31 de diciembre de 2023, los rendimientos cobrados de IFCV ascienden a \$63, mismos que se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro de “Ingresos por intereses”.

Al 31 de diciembre de 2023, el plazo de vencimiento promedio de los instrumentos financieros para cobrar y vender al cierre de 2023 es de 1,016 días, es decir 2.78 años, con revisión de tasa diaria.

Al 31 de diciembre de 2022, no se mantenían inversiones en instrumentos financieros.

Deterioro de los activos financieros

El Banco considera que los bonos gubernamentales y corporativos tienen un riesgo de deterioro crediticio bajo, debido a que las contrapartes de estas inversiones tienen una calificación crediticia mínima de BBB, por consiguiente, a los efectos de la evaluación de deterioro de estos activos financieros, la pérdida esperada se mide por un monto igual a PCE a 12 meses.



Al determinar las PCE para estos activos, la administración del Banco ha tenido en cuenta la experiencia histórica de incumplimiento, la posición financiera de las contrapartes, así como las perspectivas de futuro de las industrias en las que los emisores de los bonos y obligaciones obtenidos de los informes económicos, informes de analistas financieros y considerando diversas fuentes externas de información económica real y pronosticada, según corresponda, al estimar la probabilidad de incumplimiento de cada uno de estos activos financieros dentro de su respectivo horizonte temporal de evaluación de pérdidas, así como la pérdida en caso de incumplimiento en cada caso.

Durante 2023 no ha habido ningún cambio significativo en las técnicas de estimación o en los supuestos utilizados al evaluar la pérdida esperada para estos activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2023, no se ha registrado importes por concepto de deterioro de activos financieros.

8. Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2023, la Institución no cuenta con operaciones de reporto vigentes (activas o pasivas).

Al 31 de diciembre de 2022 actuando la Institución como reportadora:

	2022		
	Parte activa Deudores por reporto	Parte Pasiva Colateral vendido o entregado en garantía	Posición neta
<u>Instrumentos</u>			
Valores gubernamentales			
BONDES D231221	\$ 67	\$ -	\$ 67
BONDES D240822	67	-	67
BONDES D240627	66	-	66
GOBFED 230309	78	-	78
	<u>78</u>	<u>-</u>	<u>78</u>
Total	<u>\$ 278</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 278</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los premios cobrados por reporto ascienden a \$26 y \$42, respectivamente, mismos que se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro “ingresos por intereses”.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a un plazo promedio de entre 1 y 4 días. La tasa promedio de rendimiento para 2023 y 2022 fue de 10.90% y 7.24%, respectivamente.

Colaterales recibidos en garantía - Al 31 de diciembre de 2023 no se tienen colaterales en garantía.

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución tiene colaterales recibidos en garantía por operaciones de reporto que ascienden a \$278.

	2022
Instrumentos	
BONDES D 231221	\$ 67
BONDES D 240822	67
BONDES D 240627	66
GOBFED 230309	78
	<u>78</u>
Total	<u>\$ 278</u>



9. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

		2023	
		Monto nominal	Posición activa
Posición activa:			
Coberturas de flujo de efectivo-Swaps		\$ 3,600	\$ 464
		3,600	464
Posición pasiva:			
Coberturas de flujo de efectivo-Swaps		3,600	438
		3,600	438
Total de posición		\$ 3,600	\$ 26
		2022	
		Monto nominal	Posición activa
Posición activa:			
Coberturas de flujo de efectivo-Swaps		\$ 2,200	\$ 459
Opción CAP		451	6
		2,651	465
Posición pasiva:			
Coberturas de flujo de efectivo-Swaps		2,200	445
		2,200	445
Total de posición		\$ 2,651	\$ 20

El efecto de valuación de los instrumentos financieros de derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo se registra en el capital contable.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la plusvalía reconocida en el estado consolidado de variaciones en el capital contable asciende a \$26 y \$4, respectivamente.

En los instrumentos derivados operados de opciones son C&F - IRS.

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apega a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.



De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que el Banco tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor del Banco en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la Institución comenzará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos.

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIE de 28 días publicada por Banxico y actualmente al menos una de las coberturas nos está generando flujos de efectivo en virtud de que se ha rebasado el precio de ejercicio.

Riesgo de crédito de instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (“contraparte”) que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados

Operaciones con instrumentos financieros derivados, para fines de cobertura

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución presenta posiciones de cobertura con IRS Swaps cuya intención es cubrir diversos riesgos mediante coberturas de flujo de efectivo a lo largo del período de vigencia de las coberturas.

Durante el tercer trimestre de 2023, se contrataron dos posiciones de cobertura con IRS Swaps, la primera posición tiene la intención es cubrir el riesgo de Tasa de un certificado bursátil CEBURE CSBANCO 23, y los flujos en exceso sobre el citado CEBURE se cubrieron con la segunda posición contratada de IRS Starting Swap.

Con fecha 29 de diciembre la Institución celebró convenio de terminación anticipada respecto a la operación de caps and floors con Banco Santander. En este se acuerda la terminación anticipada del CAP para el fideicomiso CI Banco 2905.

Información cuantitativa

Coberturas de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las posiciones en derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo en su moneda correspondiente son las siguientes:

2023			
Instrumento	Valor nominal	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Intercambio de Tasas Swaps	\$ <u>3,600</u>	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
2022			
Instrumento	Valor nominal	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Opción (CAP)	\$ <u>451</u>	Pesos mexicanos	Cebures y líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Intercambio de Tasas Swaps	\$ <u>2,200</u>	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)

La parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo, reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral se ajusta al valor menor en términos absolutos entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura y el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo del elemento cubierto.



Documentación formal de las coberturas

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la Institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos para cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.

Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan mensualmente y se informa de su resultado al área de contabilidad para su consideración en el resultado del mes, de acuerdo con la metodología de valorización definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.

Resultados de las pruebas de efectividad de los derivados de cobertura

Al cierre 31 de diciembre de 2023 y 2022, se tienen los siguientes derivados en posición:

2023					
Tipo de operación	Valor nominal (en pesos)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Contraparte	Valor de mercado (en pesos)
IRS Swap TIIE 28	<u>\$1,200,000,000</u>	31/08/2022	27/02/2025	Finamex SAB	<u>\$ 9,685,302</u>
IRS Swap TIIE 28	<u>\$1,000,000,000</u>	02/09/2022	29/08/2025	Finamex SAB	<u>\$ 4,618,717</u>
IRS Swap TIIE 28	<u>\$ 700,000,000</u>	30/08/2023	16/10/2023	CI Banco	<u>\$ (2,527,829)</u>
IRS Starting Swap TIIE 28	<u>\$ 700,000,000</u>	16/07/2026	16/10/2023	Finamex SAB	<u>\$ 916,436</u>
2022					
Tipo de operación	Valor nominal (en pesos)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Contraparte	Valor de mercado (en pesos)
IRS Swap TIIE 28	<u>\$1,200,000,000</u>	31/08/2022	27/02/2025	Finamex SAB	<u>\$ 9,685,302</u>
IRS Swap TIIE 28	<u>\$1,000,000,000</u>	02/09/2022	29/08/2025	Finamex SAB	<u>\$ 4,618,717</u>

Durante 2022, se realizó una amortización acelerada del CEBURE que cubre el CAP, sin realizar modificaciones al CAP. Por ende, solo el 66.7% del CAP fungió como cobertura del CEBURE (alojado en ORI) y el resto se reconoce en resultados en el rubro de resultados por intermediación.

Con fecha 29 de diciembre de 2023 la Institución celebró convenio de terminación anticipada respecto a la operación de caps and floors con Banco Santander. En este se acuerda la terminación anticipada del CAP para el fideicomiso CI Banco 2905 dando de baja la cobertura alojada en el ORI por \$7.



10. Cartera de crédito, neto

a. Integración de la cartera por etapas 1, 2 y 3 por tipo de crédito -

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la cartera de crédito se integra como sigue:

	2023	2022
<i>Créditos comerciales -</i>		
Cartera con riesgo de crédito etapa 1	\$ 3,622	\$ 2,879
Cartera con riesgo de crédito etapa 2	1,169	-
Cartera con riesgo de crédito etapa 3	-	96
	<u>\$ 4,791</u>	<u>\$ 2,975</u>
<i>Créditos de consumo -</i>		
Cartera con riesgo de crédito etapa 1	\$ 14,238	\$ 11,337
Cartera con riesgo de crédito etapa 2	213	232
Cartera con riesgo de crédito etapa 3	341	290
	<u>14,792</u>	<u>\$ 11,859</u>
Total cartera de crédito	<u>19,583</u>	<u>14,834</u>
Partidas diferidas	1,378	-
Menos - Estimación preventiva para riesgos crediticios	(704)	(679)
Cartera de crédito, neta	<u>\$ 20,257</u>	<u>\$ 14,155</u>

Al 31 de diciembre, la integración de la cartera por capital e intereses es como sigue:

	2023			
	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total
<i>Créditos comerciales</i>				
Capital	\$ 3,611	\$ 1,142	\$ -	\$ 4,753
Interés	11	27	-	38
	<u>\$ 3,622</u>	<u>\$ 1,169</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,791</u>
<i>Créditos al consumo</i>				
Capital	\$ 13,505	\$ 189	\$ 310	\$ 14,004
Interés	733	24	31	788
	<u>\$ 14,238</u>	<u>\$ 213</u>	<u>\$ 341</u>	<u>\$ 14,792</u>
	2022			
	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total
<i>Créditos comerciales</i>				
Capital	\$ 2,875	\$ -	\$ 96	\$ 2,971
Interés	4	-	-	4
	<u>2,879</u>	<u>-</u>	<u>96</u>	<u>2,975</u>
<i>Créditos al consumo</i>				
Capital	10,736	205	262	11,203
Interés	601	27	28	656
	<u>\$ 11,337</u>	<u>\$ 232</u>	<u>\$ 290</u>	<u>\$ 11,859</u>

Los ingresos por intereses y comisiones devengados por la cartera ascienden al 31 de diciembre de 2023 y 2022 a \$4,943 y \$11, respectivamente, y \$3,705 y \$6, respectivamente.



Cartera de crédito restringida -

2023				
	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total
Créditos al consumo	\$ 1,777	\$ 3	\$	\$ 1,780
2022				
	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total
Créditos al consumo	\$ 714	\$ -	\$ -	\$ 714

Como se menciona en la Nota 1, el 11 de diciembre de 2017 se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso (el “Emisor”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”) al amparo de un programa de colocación.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados y los créditos que se encuentran en el citado fideicomiso, se reportan en el estado de situación financiera consolidado de la Institución como créditos restringidos.

- b. **Créditos otorgados a partes relacionadas** - La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 35% de la parte básica del capital neto. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la LIC, suman un total de \$707 y \$636, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Partes relacionadas	2023	2022
Grupo Consupago (a)	\$ -	\$ 636
Factoring Corporativo S.A. de C.V. SOFOM ER (“Factoring”) (a)	\$ 707	\$ -

- (a) En septiembre de 2023 Grupo Consupago se celebró un convenio de cesión de deuda y sustitución de acreditado de fecha como deudor original y Factoring como deudor sustituto con la comparecencia de Consubanco, en su calidad de acreditante, mediante el cual el deudor original reconoció adeudar al acreditante la cantidad total de \$680,136, y que en virtud de la cesión de deuda materia de dicho convenio, el deudor sustituto reconoció, a partir de la fecha del dicho convenio, adeudar al acreditante el monto adeudado, obligándose a pagar a Consubanco la cantidad de \$680,136, a más tardar el 30 de diciembre del 2024, aplicando una tasa de interés ordinaria de THIE 28 días + 3.0%.

Límites de operación - La Comisión y la LIC establecen límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de crédito; los principales son los siguientes:



Análisis de concentración de riesgos

Por entidad u organismo

Al 31 de diciembre, el análisis de concentración de la cartera de crédito de créditos personales, por Entidad u Organismo (Dependencia) en forma agregada, es la siguiente:

Créditos al consumo:

Organismo	2023	
	Importe	Porcentaje de concentración
IMSS	\$ 9,680	65%
Gobierno	2,827	19%
Educación	1,620	11%
Otros	368	2%
Salud	291	2%
PEMEX	6	1%
	<u>\$ 14,792</u>	<u>100%</u>

Organismo	2022	
	Importe	Porcentaje de concentración
IMSS	\$ 7,925	67%
Gobierno	2,074	17%
Educación	1,391	12%
Otros	228	2%
Salud	223	2%
PEMEX	18	0%
	<u>\$ 11,859</u>	<u>100%</u>

Créditos comerciales:

Sector	2023	
	Importe	Porcentaje de concentración
Servicios	\$ 2,386	49.8%
Entidades financieras	<u>2,405</u>	<u>50.2%</u>
	<u>\$ 4,791</u>	<u>100.0%</u>

Sector	2022	
	Importe	Porcentaje de concentración
Servicios	\$ 2,311	77%
Entidades financieras	<u>664</u>	<u>33%</u>
	<u>\$ 2,975</u>	<u>100.0%</u>



c. **Cartera de crédito reestructurada**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos de esta cartera se integran como sigue:

	2023		
	Etapas 3	Etapas 1 y 2	Total
Créditos de consumo	\$ 1,239	\$ -	\$ 1,239
Créditos comerciales	-	1,106	1,106
Total	<u>\$ 1,239</u>	<u>\$ 1,106</u>	<u>\$ 2,345</u>
	2022		
	Etapas 3	Etapas 1 y 2	Total
Créditos de consumo	\$ 1,180	\$ -	\$ 1,180
Créditos comerciales	96	-	96
Total	<u>\$ 1,276</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,276</u>

La Institución en su proceso de reestructuras no capitaliza los intereses devengados no cobrados, la reestructura se realiza sobre el saldo capital.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecer en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en el párrafo 99 del anexo 33 de la CUB.

Durante el ejercicio 2023 y 2022 la Institución no reestructuró cartera con pago único de principal al vencimiento, la Institución no reestructuró créditos de cartera con riesgo de crédito etapas 1 y 2 de cartera al consumo y tuvo reestructuras de créditos etapas 1 y 2 de cartera comercial.

Durante el ejercicio 2023 y 2022 la Institución no reestructuró cartera que hubiese presentado cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses.

A continuación, se detallan las reestructuras y renovaciones ocurridas durante los años 2023 y 2022:

	2023	2022
Créditos cartera con riesgo de crédito etapas 1 y 2 que fueron reestructurados y renovados	\$ 1,106	\$ -
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron reestructurados y renovados	59	1,276
	<u>\$ 1,165</u>	<u>\$ 1,276</u>
Créditos de consumo		
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron reestructurados y renovados	\$ 59	\$ 1,180
	<u>\$ 59</u>	<u>\$ 1,180</u>
Créditos comerciales		
Créditos cartera con riesgo de crédito etapas 1 y 2 que fueron reestructurados y renovados	\$ 1,106	\$ -
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron reestructurados y renovados	-	96
	<u>1,106</u>	<u>96</u>
Total	<u>\$ 1,106</u>	<u>\$ 96</u>



d. **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3**

- **Antigüedad**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la antigüedad de los saldos de la cartera con riesgo de crédito etapa 3 es la siguiente:

a. **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3**

	2023		
	Créditos personales	Crédito Comercial	Total
De 0 a 180 días	\$ 235	\$ -	\$ 235
De 181 a 360 días	66	-	66
De 361 días a 2 años	23	-	23
Mayor a dos años	17	-	17
	<u>\$ 341</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 341</u>

	2022		
	Créditos personales	Crédito Comercial	Total
De 0 a 180 días	\$ 195	\$ -	\$ 195
De 181 a 360 días	51	-	51
De 361 días a 2 años	25	96	121
Mayor a dos años	19	-	19
	<u>\$ 290</u>	<u>\$ 96</u>	<u>\$ 386</u>

- **Movimientos**

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, los movimientos que presentó la cartera de crédito de etapa 3 se integran como sigue:

	2023	2022
Créditos al consumo:		
Cartera etapa 3 al inicio del año	\$ 290	\$ 275
Traspaso de cartera etapa 1	125	76
Traspaso de cartera etapa 2	606	462
Intereses devengados	30	29
Salidas de cartera etapa 3		
Reestructuras y renovaciones	(1)	(3)
Cobranza en efectivo	(126)	(128)
Traspaso de cartera 3 etapa 1	(114)	(109)
Traspaso de cartera 3 etapa 2	(31)	(28)
Venta de cartera	(46)	
Aplicaciones de cartera (castigos)	<u>(392)</u>	<u>(284)</u>
Saldo final de cartera etapa 3	<u>\$ 341</u>	<u>\$ 290</u>
Créditos comerciales		
Cartera etapa 3 al inicio del año	\$ 96	\$ 96
Aplicaciones de cartera (castigos)	<u>(96)</u>	<u>-</u>
Saldo final de cartera etapa 3	<u>\$ -</u>	<u>\$ 96</u>



Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, del saldo total de cartera de créditos personales es de \$14,792 y \$11,859, respectivamente, de los cuales \$6,075 y \$6,193, respectivamente corresponden a cartera cedida por partes relacionadas hacia la Institución, con una estimación para riesgos crediticios de \$349 y \$415, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución no realizó condonaciones, quebrantos o aplicaciones de créditos otorgados a partes relacionadas que consecuentemente, hayan implicado la eliminación de los activos correspondientes.

- e. **Política y procedimiento para el otorgamiento de crédito** - La Institución elabora estudios de crédito que acreditan la capacidad para garantizar el pago de sus obligaciones de las empresas solicitantes, así como un historial crediticio adecuado. El resultado de dicho análisis servirá de base para la autorización o rechazo de la solicitud ante el órgano facultado.
- f. **Política y procedimiento para el control de crédito** - Durante la vigencia del crédito es necesario integrar y conservar un expediente de crédito por cada operación crediticia celebrada incluso estando vencidos. Los expedientes de crédito estarán disponibles en todo momento para consulta para el personal que cuenta con facultad para hacerlo, así como las autoridades correspondientes.
- g. **Política y procedimiento para la recuperación del crédito** - El proceso de recuperación de créditos abarca las acciones preventivas y correctivas con el fin de llevar a cabo gestiones que permitan al cliente cumplir con las obligaciones contratadas y restituya los recursos otorgados al amparo de un crédito o préstamo, más los accesorios que se generen durante la vida del crédito por gestiones de recuperación por la vía administrativa.
- h. **Política y procedimiento para la identificación concentración de riesgos de crédito** - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. Cuando el deudor, acreditado o contraparte pertenezca a un grupo de personas que representen en riesgo común para la Institución, tanto el estudio de crédito como el expediente deberá ser identificados como tales, indicando el grupo de Riesgo Común al que pertenezca.

Durante 2023 y 2022, la Institución realizó compras de cartera de crédito de nómina a entidades relacionadas que se dedican a la generación de créditos tal como se muestra a continuación:

2023			
Monto Nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos		Precio total pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER ("Consupago")	\$ 1,417	\$ 266	\$ 1,683
Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM ("Opcipres")	217	4	221
La Tenda México, S.A. de C.V. ("La Tenda México")	48	9	57
Fisofo, S.A. de C.V. ("Fisofo")	1,809	368	2,177
	<u>\$ 3,491</u>	<u>\$ 647</u>	<u>\$ 4,138</u>
2022			
Monto Nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos		Precio total pagado
Consupago	\$ 932	\$ 243	\$ 1,175
Prestación	101	15	116
La Tenda México	89	10	99
Fisofo	1,451	295	1,746
	<u>\$ 2,573</u>	<u>\$ 563</u>	<u>\$ 3,136</u>



- i. **Bursatilización de cartera** - Como se indica en la nota 1, con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 entre la Institución, el Emisor y Monex, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvable, autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2021, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

Como se menciona en la Nota 1, el día 15 de septiembre de 2023 se liquidó el adeudo vigente del Certificado Bursátil Fiduciario emisión CSBCB 17, dando por resultado la amortización total del mismo. El Fideicomiso No. CIB/2905 se mantiene con el objetivo de utilizarlo en alguna otra operación bajo características compatibles.

- j. **Préstamo Fideicomiso CIB 4233 Banorte** - Como se indica en la nota 1, durante el mes de diciembre de 2023, la Institución llevó a cabo la celebración de un contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía CIB/4233 con Banco Mercantil del Norte (“Banorte”).

El Fideicomiso CIB/4233 llevó a cabo la celebración de un contrato de crédito simple con Banorte y realizó la disposición de este por un importe de \$1,500 a un plazo de 5 años tasa TIIE 28D (o la tasa que la autoridad competente indique como sustituta) más 260 puntos base, con garantía de cartera de crédito de consumo.

- k. **Diversificación de riesgos** - De conformidad con las Disposiciones en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en cumplimiento al artículo 60 de las Disposiciones, la Institución presenta los acreditados cuyo monto supera el 10% del Capital Básico del trimestre anterior (septiembre 2023) (información no auditada):

Nombre de acreditado	Saldo	2023	
		10% del Capital Básico (base sep-23)	Monto por el que el Financiamiento excede el 10% del Capital Básico
Factoring	\$ 681	\$ 260	\$ 421
Lusitano FG, SAPI de CV, SOFOM ENR (“Lusitano FG”)	621	260	361
DXN Express, S.A. de C.V. Sofom, ENR (“DXN Express”)	528	260	268
Edilar, S.A. de C.V. (“Edilar”)	472	260	212
Finprospera, SAP.I., de C.V. Sofom ENR (“Finprospera”)	480	260	220
Publiseg S.A.P.I de C.V. Sofom E.N.R.	296	260	36
Cys Sustentable Sa de Cv	456	260	196
Financiera Fortaleza SA de CV, Sofom E.N.R	316	260	56



Nombre de acreditado	Saldo	2022	
		10% del Capital Básico (base sep-22)	Monto por el que el Financiamiento excede el 10% del Capital Básico
Grupo Consupago S.A. de C.V.	\$ 636	\$ 256	\$ 380
Lusitano FG	594	256	338
DXN Express	528	256	272
Edilar	359	256	103
Finprospera	333	256	77

- l. **Créditos restringidos** - Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco no tiene saldos con créditos restringidos otorgados a compañías relacionadas.
- m. **Líneas de crédito no ejercidas por clientes** - Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a \$527 y \$504, respectivamente.

A continuación, se desglosa la cartera comercial, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Cartera	2023				
	No emproblemada		Emproblemada		Total
	Etapas 1 y 2	Etapas 3	Etapas 1 y 2	Etapas 3	
Crédito comercial	\$ 4,791	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,791

Cartera	2022				
	No emproblemada		Emproblemada		Total
	Etapas 1 y 2	Etapas 3	Etapas 1 y 2	Etapas 3	
Crédito comercial	\$ 2,879	\$ -	\$ -	\$ 96	\$ 2,975

11. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por \$702 y \$679, respectivamente.

	2023	2022
Cartera con riesgo de crédito etapa 1	\$ 367	\$ 295
Cartera con riesgo de crédito etapa 2	69	72
Cartera con riesgo de crédito etapa 3	268	312
Total	\$ 704	\$ 679

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Institución mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 206% y 176%, respectivamente, de la cartera con riesgo de crédito etapa 3.

La estimación preventiva resultado de la calificación de la cartera al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Créditos personales

Categoría de riesgo	2023	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 11,173	\$ 207
B	2,726	103
C	337	31
D	156	38
E	400	292
	\$ 14,792	\$ 671



Categoría de riesgo	2022	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 8,768	\$ 163
B	2,326	88
C	245	23
D	141	34
E	379	263
	<u>\$ 11,859</u>	<u>\$ 571</u>

Crédito comercial

Categoría de Riesgo	2023	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 4,791	\$ 33
Total	<u>\$ 4,791</u>	<u>\$ 33</u>

Categoría de Riesgo	2022	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 2,879	\$ 21
E	96	87
Total	<u>\$ 2,975</u>	<u>\$ 108</u>

A continuación, se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Saldo inicial	\$ 679	\$ 534
Efecto inicial por cambio en metodología	-	23
Provisiones del año	503	402
Aplicaciones por castigos (1)	<u>(478)</u>	<u>(280)</u>
Saldo final	<u>\$ 704</u>	<u>\$ 679</u>

- (1) Las cuentas en cartera vencida de los créditos personales son castigados al momento de llegar a 180 días contra la reserva preventiva.

Como se indica en la Nota 1, el 27 de diciembre de 2017, la Comisión emitió una resolución modificatoria a los Criterios Contables B-6 “Cartera de Crédito” y D-2 “Estado de resultados” de las Disposiciones, mediante la cual se realizaron adecuaciones para que las instituciones de crédito puedan cancelar en el periodo en que ocurran, los excedentes en el saldo de las estimaciones preventivas de riesgos crediticios, así como para reconocer la recuperación de créditos previamente castigados contra el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”. La entrada en vigor de estas adecuaciones fue a partir del 1 de enero de 2019. De conformidad con la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” la aplicación de este cambio en criterio contable se aplicó de forma retrospectiva. El Banco reconoció en el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” del estado consolidado de resultados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 \$160 y \$162, respectivamente, por recuperaciones de cartera.

	2023	2022
Creación de nuevas reservas	\$ 503	\$ 425
Recuperación de créditos castigados	<u>(160)</u>	<u>(162)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>\$ 343</u>	<u>\$ 263</u>



12. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2023	2022
Deudores diversos (a)	\$ 283	\$ 299
Fideicomiso Intercam Banco, S.A., I.B.M. (b)	247	247
Deudores diversos de cartera (c)	87	311
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (d)	137	163
Cobranza esperada (e)	215	136
IVA por cobrar a clientes	126	104
Impuestos por recuperar	97	88
	<u>1,192</u>	<u>1,348</u>
Reserva por irrecuperabilidad	(67)	(58)
	<u>\$ 1,125</u>	<u>\$ 1,290</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo se integra por la cuenta por cobrar a Capital Leasing México, S.A. de C.V. \$227 y \$255 respectivamente, del crédito otorgado para la venta de ventiladores marca PUAO PA-700B a un plazo de 10 años sin intereses y el saldo por cobrar a Syaci, S.A. de C.V. \$23 y \$44, respectivamente, mismo que corresponde a los derechos de cobro de adeudos de cuatro convenios cedidos por Prestación a Consubanco, para 2023 además lo integra el saldos de cuentas por cobrar a aseguradoras por defunciones de acreditados \$33.
- b) Se refiere al Fideicomiso irrevocable de administración e inversión F/4292 celebrado con Intercam en el mes de octubre del 2022. En el contrato se declara a Consubanco como Fideicomitente y Fideicomisario y a Intercam como fiduciario. El patrimonio del fideicomiso es invertido por el fiduciario en un pagaré bancario emitido por Intercam Banco, S.A. I.B.M.
- c) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo se integra principalmente por el saldo por reembolsos COVID-19 por \$18 y \$127, respectivamente, cobranza por aplicar \$69 y \$156, otras cuentas por cobrar por aclaraciones de tarjeta de débito \$5 y \$12, respectivamente, además para 2022 por cuentas por cobrar PROSA sobregiros \$16.
- d) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 24.
- e) Corresponde al saldo de cobranza depositado en cuentas de fideicomiso de deuda. Esta cuenta registra los fondos obtenidos de cobranza de créditos colocados en dependencias, que se depositan en cuentas bancarias y de inversión que están a nombre de los fideicomisos Deutsche F-208 dichos fondos serán transferidos a las disponibilidades de Consubanco cuando el mismo fideicomiso realice sus funciones administrativas con los fondos recibidos, tales como realizar pagos de otros compromisos financieros, saldos mínimos que deben tener las cuentas bancarias, pagos a prestadores de servicios y honorarios de operación de dichos fideicomisos.

Pérdidas crediticias esperadas

El Banco estima la PCE con base en su experiencia de pérdidas crediticias pasadas, cambios actuales en el comportamiento de sus clientes y previsiones económicas futuras, para lo cual clasifica sus cuentas por cobrar por grado de atraso en pago y asigna diferentes montos de PCE a cada uno de los segmentos.



Con base en la experiencia del promedio que representan sus PCE del total de los ingresos y de los atrasos de las cuentas por cobrar a clientes, así como ajustes a los montos de PCE considerando la situación económica actual, el cálculo es el siguiente:

2023					
Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE
\$ 251	>90 días	21.50%	251	45.00%	\$ 25
247	>90 días	0.72%	247	45.00%	1
407	0	0.00%	-	45.00%	-
153	>90 días	36.65%	153	45.00%	25
32	>90 días	79.01%	32	45.00%	11
19	>90 días	49.17%	19	55.10%	5
<u>\$ 1,109</u>					<u>\$ 67</u>
2022					
Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE
\$ 299	> 90 días	18.5800%	299	45%	\$ 25
247	0	0.0001%	247	45%	-
311	0	0.0001%	311	45%	-
163	> 90 días	45.0500%	163	45%	33
136	> 90 días	0.0001%	136	45%	-
<u>\$ 1,156</u>					<u>\$ 58</u>

13. Cuentas por cobrar a Dependencias

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como sigue:

	2023	2022
Secretaría Educación Guerrero Federal (Secc. 14)	\$ 33	\$ 26
Instituto Mexicano Seguro Social (Jubilados)	-	11
IPE Veracruz	11	13
TND SS Guerrero Federal	10	10
CSB Ayuntamiento Comondu, Baja California Sur	38	40
Secretaría Educación Baja California Norte Federal (Secc. 37)	6	8
PACC Gobierno Sinaloa (SNTE Secc. 53)	5	5
Gobierno CDMX	-	3
Gobierno Estado México	22	-
Secretaría Educación San Luis Potosí (Secc 26)	7	-
Ayuntamiento Cd. Del Carmen, Campeche	6	7
Gobierno Guerrero	5	-
Ayuntamiento Culiacán, Sinaloa	5	-
Instituto Seguridad Social Estado México (ISSEMYM)	8	-
SS Secretaría Salud Oaxaca (Secc. 35)	4	-
Gobierno CDMX (Fiscalía General Justicia)	4	-
TND SS Secretaría Salud Oaxaca (Secc. 35)	4	-
ISSSTE Sonora ISSSTESON (Jubilados Pensionados)	-	3
Gobierno Tabasco (Ejecutiva)	-	3
Ayuntamiento Campeche, Campeche	-	3



	2023	2022
SEP DF Unidades Pagadoras 34 y 38	-	1
Hoy Por Ti, PEMEX Confianza	-	1
Ayuntamiento Guasave, Sinaloa	-	1
Otras	49	86
	<u>217</u>	<u>221</u>
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	(82)	(88)
Total de cuentas por cobrar a dependencias	<u>\$ 135</u>	<u>\$ 133</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución ha reconocido una estimación para cuentas incobrables a dependencias por \$82 y \$88, respectivamente, la cual encuentra registrada en el estado de resultados integral consolidado en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación, neto”.

A continuación, se muestra el movimiento de la estimación por irrecuperabilidad para dependencias por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Saldo inicial	\$ 88	\$ 99
Provisión (cancelación) de reserva	(6)	(11)
Saldo final	<u>\$ 82</u>	<u>\$ 88</u>

Pérdidas crediticias esperadas

La Institución reconoce pérdidas crediticias esperadas durante la vida de las cuentas por cobrar a dependencias. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Banco, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

2023						
Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE	
\$ 38	>=180 días	100%	\$ 38	81%	\$ 31	
33	Entre 1 y 59 días	7%	33	46%	1	
22	Entre 1 y 29 días	6%	22	45%	1	
11	0 días	2%	11	45%	-	
10	>=180 días	100%	10	81%	8	
7	Entre 1 y 119 días	28%	7	67%	1	
6	>=180 días	100%	6	81%	5	
6	>=180 días	100%	6	81%	5	
5	Entre 1 y 149 días	43%	5	53%	1	
5	Entre 1 y 59 días	6%	5	45%	-	
5	>=180 días	100%	5	81%	4	
4	Entre 1 y 29 días	6%	4	45%	-	
4	>=180 días	100%	4	81%	3	
4	Entre 1 y 59 días	7%	4	45%	-	
4	>=180 días	100%	4	81%	3	
53	Entre 1 y 180 días	100%	53	35%	19	
<u>\$ 217</u>					<u>\$ 82</u>	



15. Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2023	2022
Mobiliario y equipo	\$ 4	\$ 27
Equipo de transporte	24	27
Equipo de cómputo, periférico y de telefonía	<u>129</u>	<u>111</u>
	157	165
 Menos - depreciación acumulada	 <u>(104)</u>	 <u>(124)</u>
	<u>\$ 53</u>	<u>\$ 41</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la depreciación registrada en el estado de resultados asciende a \$20 más depreciación por baja de activo fijo \$2 y \$25, respectivamente.

16. Activos por derechos de uso de propiedades, planta y equipo

	Edificio
Inversión:	
Saldos al 1 de enero de 2023	\$ 58
Contratos celebrados durante 2023	<u>11</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2023	69
Depreciación y amortización del ejercicio	<u>(14)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>\$ 55</u>
	Edificio
Inversión:	
Saldos al 1 de enero de 2022	\$ 3
Contratos celebrados durante 2022	<u>70</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	73
Depreciación y amortización del ejercicio	<u>(15)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 58</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución registró gastos en resultados por \$16 y \$8, respectivamente, correspondientes a depreciación y \$4 y \$5, respectivamente por concepto intereses por pasivos en arrendamientos.



17. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integra como sigue:

Tipo de producto		Tipo de moneda	(meses)	Garantía	ponderadas	Tipo de crédito	
Depósito de exigibilidad inmediata sin intereses							
Cuentas de cheques		Pesos		Quirografaria	0%		\$ 225
Mercado de dinero							
CEDE		Pesos	feb-24	Quirografaria	TIIE + 1.10%	Deuda Pública	\$ 150
CEDE		Pesos	mar-24	Quirografaria	TIIE + 1.30%	Deuda Pública	100
CEDE		Pesos	mar-24	Quirografaria	TIIE + 1.30%	Deuda Pública	200
CEDE		Pesos	ene-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	80
CEDE		Pesos	jul-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	250
CEDE		Pesos	ene-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	421
CEDE		Pesos	ene-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	200
CEDE		Pesos	feb-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	190
CEDE		Pesos	ago-24	Quirografaria	TIIE + 1.25%	Deuda Pública	200
CEDE		Pesos	abr-24	Quirografaria	TIIE + 1.50%	Deuda Pública	150
CEDE		Pesos	may-24	Quirografaria	TIIE + 1.50%	Deuda Pública	150
CEDE		Pesos	mar-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	100
CEDE		Pesos	abr-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	300
CEDE		Pesos	feb-24	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	200
CEDE		Pesos	may-24	Quirografaria	TIIE + 1.00%	Deuda Pública	500
CEDE		Pesos	jun-24	Quirografaria	TIIE + 1.00%	Deuda Pública	325
Total mercado de dinero (d)							3,516
Intereses devengados no pagados							20
							\$ 3,536
Tipo de producto		Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito	
Depósitos de exigibilidad inmediata							
Depósitos de exigibilidad inmediata con intereses		Pesos		Quirografaria	8.86%		\$ 12,808
Intereses devengados no pagados							50
Total mercado de dinero							\$ 12,858
Títulos de crédito emitidos							
Certificados Bursátiles (a)		Pesos	feb-25	Quirografaria	TIIE + 1.55 %	Deuda Pública	\$ 1,200
Certificados Bursátiles (b)		Pesos	ago-25	Quirografaria	TIIE + 1.55%	Deuda Pública	1,000
Certificados Bursátiles (c)		Pesos	jul-26	Quirografaria	TIIE + 1.70%	Deuda Pública	700
							2,900
Intereses devengados no pagados							20
Gastos financieros por títulos emitidos							(62)
Total							2,858
							\$ 19,477

- a. La Institución colocó en el mes de marzo 2022 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 22”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,200 millones de pesos, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE +155 pbs.



- b. La Institución colocó en el mes de septiembre 2022 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 22-2”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,000 millones de pesos, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE +155 pbs.
- c. La Institución colocó en el mes de julio 2023 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 23”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$700 millones de pesos, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE +170 pbs.
- d. Al cierre del ejercicio 2023, la Institución mantuvo un saldo en CEDES por la cantidad \$3,516.

Tipo de producto	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito	2022
Depósito de exigibilidad inmediata sin intereses						
Cuentas de cheques	Pesos		Quirografaria	0%		\$ 351
Mercado de dinero						
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIE + 1.10%	Deuda Pública	\$ 150
CEDE	Pesos	marzo 23	Quirografaria	TIIE + 1.30%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	junio 23	Quirografaria	TIIE + 1.05%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	junio 23	Quirografaria	TIIE + 1.05%	Deuda Pública	300
CEDE	Pesos	julio 23	Quirografaria	TIIE + 1.00%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	julio 23	Quirografaria	TIIE + 1.10%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIE + .92%	Deuda Pública	40
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIE + 1.00%	Deuda Pública	82
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIE + 1.50%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIE + 1.50%	Deuda Pública	500
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIE + 1.20%	Deuda Pública	100
CEDE	Pesos	marzo 23	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	junio 23	Quirografaria	TIIE + 1.00%	Deuda Pública	300
Total mercado de dinero (c)						2,672
Intereses devengados no pagados						11
						\$ 2,683

Tipo de producto	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito	2022
Depósitos de exigibilidad inmediata						
Depósitos de exigibilidad inmediata con intereses	Pesos		Quirografaria	8.86%		\$ 7,674
Intereses devengados no pagados						26
Total mercado de dinero						\$ 7,700
Títulos de crédito emitidos						
Certificados Bursátiles (a)	Pesos	diciembre 23	Quirografaria	TIIE + 2.10 %	Deuda Pública	\$ 451
Certificados Bursátiles (b)	Pesos	septiembre 22	Quirografaria	TIIE + 1.50%	Deuda Pública	1,000
Certificados Bursátiles (c)	Pesos	febrero 25	Quirografaria	TIIE + 1.55%	Deuda Pública	1,200
Certificados Bursátiles (d)	Pesos	agosto 25	Quirografaria	TIIE + 1.55%	Deuda Pública	1,000
						3,651
						15
						3,666
						84
						3,582
Gastos financieros por títulos emitidos						
Total						\$ 14,316



- a. La Bursatilización Pública CI 2905, ticket CSBCB 17 por \$2,000 a partir de 2021, comenzó a amortizar de forma lineal terminando en un saldo de \$1,333.33, a una tasa de TIEE + 210 pbs. Como se menciona en la Nota 1 El día 15 de septiembre de 2023 se liquidó el adeudo vigente del Certificado Bursátil Fiduciario emisión CSBCB 17, dando por resultado la amortización total del mismo
- b. La Institución colocó en el mes de septiembre 2020 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 20”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,000, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIEE +150 pbs.
- c. La Institución colocó en el mes de marzo 2022 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 22”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,200, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIEE +155 pbs.
- d. La Institución colocó en el mes de septiembre 2022 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 22-2”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,000, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIEE +155 pbs.
- e. Al cierre del ejercicio 2022, la Institución mantuvo un saldo en CEDES por la cantidad \$2,672.

18. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	Moneda	Garantía	Tasa promedio	Capital	2023	
					Interés	Plazo promedio (días)
De largo plazo						
Banorte	Moneda nacional	Derechos de cobro de créditos	14.10%	\$ 1,500	\$ 2	1,820
				\$ 1,502		
				\$ 1,502		

En el mes de diciembre de 2023, el Fideicomiso CIB/4233 llevó a cabo la celebración de un contrato de crédito simple y la disposición de este por un importe de \$1,500 con Banorte a un plazo de 5 años tasa TIEE 28D (o la tasa que la autoridad competente indique como sustituta) mas 260 puntos base, con garantía de cartera de crédito de consumo.

19. Pasivos por activos en arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2023 el vencimiento de los pasivos por activos en arrendamiento a largo plazo es como sigue:

Año que terminará el 31 de diciembre de	2023	2022
2023	\$ -	\$ 13
2024	17	13
2025	18	13
2026	18	13
2027	6	4
	\$ 59	\$ 56



20. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2023	2022
Cuentas por pagar a partes relacionadas (a)	\$ 5	\$ 6
Acreedores diversos (b)	70	94
Aforo por factoraje financiero sin recurso (c)	-	10
Provisiones	133	129
Saldos a favor de clientes (d)	43	146
	<u>\$ 251</u>	<u>\$ 385</u>

- (a) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 24.
- (b) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integra por cobranza por traspasar al fideicomiso de deuda \$15 y \$63, liquidaciones anticipadas y de créditos nuevos por créditos anteriores \$1 y \$6, y otras cuentas por pagar a acreedores diversos \$21 y \$16, respectivamente, además para 2023 partidas bancarias en tránsito \$5 y cobranza por aplicar \$28, para 2022 además acreedores Prosa tarjeta de débito \$9.
- (c) Con fecha 28 de diciembre del 2020, la Institución en su carácter de factorante celebró con Clear Leasing, S.A. de C.V. (factorado) un contrato de factoraje financiero sin recurso y cobranza delegada. En donde Clear Leasing cede y transmite de manera onerosa y sin recurso los derechos de crédito del contrato de arrendamiento celebrado con Distri Copy, SA. de C.V con el carácter de arrendataria, los cuales tienen un valor nominal insoluto de \$348. Como precio por la adquisición de los derechos del crédito, la Institución pagó a Clear Leasing \$214, que es la cantidad que resulta de restar al valor nominal de los derechos de crédito un aforo del 38.48%, \$134. Para el cierre de 2022 el saldo de esta cuenta asciende a \$10 y al cierre de 2023 fue liquidada en su totalidad.
- (d) Saldos a favor de clientes por cobranza improcedente, que se encuentran en custodia en espera de su devolución.

21. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2023 y 2022 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. *Impuesto sobre la renta*

A continuación, se presenta la conciliación de la tasa legal del Impuesto a la utilidad causado y diferido, así como la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	2023		
	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 572	\$ 172	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles		45	8%
Diferencias temporales		34	6%
Efecto Inflacionario		(33)	(6%)
Otros		(94)	(16%)
Total		<u>(48)</u>	<u>(8%)</u>
Impuesto causado		124	22%



2023			
	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Afectaciones al impuesto diferido:			
Reservas preventivas globales		(1)	-%
PTU Diferida		36	6%
Estimación para cuentas incobrables		(7)	(1%)
Pagos anticipados (originación cartera)		140	25%
Otras diferencias temporales		<u>(31)</u>	<u>(6%)</u>
Impuesto diferido		<u>137</u>	<u>24%</u>
Impuestos a la utilidad (tasa efectiva)		<u>\$ 261</u>	<u>46%</u>
2022			
	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 442	\$ 133	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles		37	8%
Diferencias temporales		34	8%
Efecto Inflacionario		(56)	(13%)
Otros		<u>(9)</u>	<u>(2%)</u>
Total		<u>6</u>	<u>1%</u>
Impuesto causado		139	31%
Afectaciones al impuesto diferido:			
Partidas temporales:			
Reservas Preventivas Globales		18	4%
Estimación para cuentas incobrables		(40)	(9%)
Quebrantos por deducir		(84)	(19%)
PTU Diferida		(31)	(7%)
Pagos anticipados (originación cartera)		138	31%
Otras diferencias temporales		<u>(57)</u>	<u>(13%)</u>
Impuesto diferido		<u>(56)</u>	<u>(13%)</u>
Impuestos a la utilidad (tasa efectiva)		<u>\$ 83</u>	<u>18%</u>

Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron las estimaciones crediticias para créditos incobrables, y los costos asociados a la cesión de cartera.



b. **Impuesto a la utilidad diferido**

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que generan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido, son:

	2023	2022
ISR diferido activo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 251	\$ 243
Reserva para cuentas incobrables	45	44
PTU Diferida	4	31
Quebrantos por deducir	-	84
Otros	96	75
Provisiones	70	60
ISR diferido activo	<u>466</u>	<u>537</u>
ISR diferido (pasivo):		
Costos directos asociados a la cartera	-	(116)
Valuación de derivados	(8)	-
Otros pagos anticipados y comisiones	(488)	(702)
ISR diferido pasivo	<u>(496)</u>	<u>(818)</u>
Total (pasivo) activo diferido	<u>\$ (32)</u>	<u>\$ (281)</u>

Con base en proyecciones financieras la Institución pagará ISR, por lo cual reconoce ISR diferido.

Las afectaciones a los impuestos a la utilidad son los siguientes:

	2023	2022
Corriente:		
ISR	\$ 124	\$ (139)
Diferido:		
ISR	137	56
Capital contable	<u>(462)</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ (201)</u>	<u>\$ (83)</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia y la valuación de instrumentos financieros.

Impuesto al valor agregado - De conformidad con las disposiciones aplicables al impuesto al valor agregado, para los años de 2023 y 2022 dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo, sin embargo, para el caso de los intereses éste se determina sobre la base de devengado.

22. **Beneficios a empleados**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

	2023	2022
Participación a los trabajadores diferida	\$ 12	\$ 104
Participación a los trabajadores causada	31	18
Pasivo laboral por cálculo actuarial	19	15
Otros pasivos de nómina	<u>3</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 65</u>	<u>\$ 137</u>



En el ejercicio 2023 y 2022 el costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y pagos por indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, ascendió a \$19 y \$15, respectivamente.

La Entidad tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad, el cual consiste en que el Participante se podrá separar de la empresa con el beneficio al retiro normal siempre y cuando haya cumplido 65 años de edad y tenga al menos 10 años de servicio. El monto del beneficio sería equivalente al saldo acumulado por las contribuciones de la Compañía determinadas más los intereses generados, La compañía haría una contribución básica equivalente al 2.0% del Sueldo Base del Participante. El beneficio al retiro nunca podrá ser inferior al importe de tres meses de Sueldo Integrado más 20 días de sueldo integrado por cada año de servicio en la Compañía.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley.

Asimismo, se incluye la provisión de indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, de acuerdo con los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

- a. Los montos reconocidos para integrar el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) o el activo neto por beneficios definidos (ANBD), son:

La vida laboral remanente promedio es de 3.82 años.

	2023	2022
Obligación por beneficios definidos	\$ 20	\$ 13
Valor razonable de los activos del plan	(1)	2
Pasivo neto por beneficios definidos	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 15</u>

El costo de beneficios definidos integrado del período se integra como sigue:

	2023	2022
Costo del servicio	\$ 5	\$ 3
Interés neto	2	-
Reciclaje de las remediciones del PNBD o del ANBD	<u>1</u>	<u>3</u>
Costo neto del período	8	6
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones	(1)	-
Remediciones reconocidas en otros resultados integrales	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 6</u>	<u>\$ 5</u>

La conciliación entre los saldos inicial y final del pasivo neto por beneficios definidos es como sigue:

	2023	2022
Saldo inicial	\$ 15	\$ 12
Costo de beneficios definidos	8	3
Remediaciones netas del pasivo de beneficios definidos en ORI	(3)	2
Beneficios pagados con cargo al pasivo por reducción anticipada de las obligaciones	<u>(1)</u>	<u>(2)</u>
Saldo final	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 15</u>



Las aportaciones esperadas al plan para el próximo período anual sobre el que se informa ascienden a \$4.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales son:

	2023	2022
Tasa de descuento	10%	10.70%
Tasa de incremento salarial	5%	6.50%
Tasa de incremento del salario mínimo del 2022 al 2024	4%	5.00%
Tasa de incremento del salario mínimo a partir de 2025	5%	5.00%
Duración	4	5
Salario mínimo diario	\$ 248.93	\$ 207.44

La Entidad por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por Ley. El gasto por este concepto a diciembre 2023 y 2022 fue de \$2 y \$1, respectivamente.

- b. Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por PTU diferida, son:

	2023	2022
Reserva para cuentas incobrables	\$ 98	\$ 83
Otros	36	69
Otras provisiones	19	17
PTU Diferida activo	<u>153</u>	<u>169</u>
 Pagos anticipados, diferidos y comisiones	 <u>(165)</u>	 <u>(273)</u>
 PTU Diferida pasivo	 <u>(165)</u>	 <u>(273)</u>
 Total PTU diferida	 <u>\$ (12)</u>	 <u>\$ (104)</u>

23. Capital contable

a. Capital Social

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital Fijo- Serie "O"	1,462,184,288	\$ 1,462
Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	-	24
Total	<u>1,462,184,288</u>	<u>\$ 1,486</u>

b. Movimientos de capital

El capital social autorizado de la Institución asciende a \$1,462 constituido por 1,462,184,288 acciones Serie "O" con valor nominal de un peso cada una.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio del 2022, se acordó incrementar la reserva legal de la Institución separando de las utilidades netas correspondientes a ejercicios fiscales 2021, la cantidad total de \$25, la cual es el equivalente al 10% de la utilidad neta de la Institución por el ejercicio 2021. Para 2023 y 2022 el saldo de la reserva legal asciende a \$353 3n ambos ejercicios.



c. *Reducciones de capital*

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (“CUCA”); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Institución.

d. *Disponibilidad de utilidades*

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

De conformidad con la Ley del ISR, la Institución debe controlar la CUCA, las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuestos cuando exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social histórico asciende a \$1,462.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Institución, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de la Institución, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras (“LRAF”).

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Institución, este tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Institución debe llevar a cabo cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece un impuesto adicional sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas mexicanas y personas físicas y morales residentes en el extranjero. Este ISR se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar los tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución como entidad legal independiente está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 10% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que este sea igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Las disposiciones legales vigentes, requieren que las Instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2022, la Institución cumple con el índice mínimo de capitalización requerido.

La Ley de Instituciones de Crédito establece que las Instituciones deberán mantener un capital mínimo equivalente a \$90 millones de unidades de inversión (UDIS), el capital básico de la Institución es superior en \$718 millones de pesos.



e. *Instrumentos financieros que califican como capital - obligaciones subordinadas.*

El día 30 de noviembre de 2023, Consubanco llevó a cabo la emisión por 1,000 de obligaciones subordinadas de capital, perpetuas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones identificadas con la clave de pizarra “CONSUBCO23”, a una tasa de interés variable referenciada a THIE28D. El propósito de esta emisión consiste en contar con recursos estables de largo plazo, así como fortalecer el nivel del índice de capitalización.

El plazo mínimo obligatorio para el emisor y los tenedores es de 5 años. La suscripción al cierre de 2023 fue de \$370 menos gastos de emisión por \$2, se espera completar la emisión durante los primeros 5 meses del ejercicio 2024.

24. **Salos y transacciones con partes relacionadas**

La Institución tiene lazos comerciales con compañías afiliadas con las que celebra contratos bajo condiciones de mercado. Todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por el Consejo de Administración con la revisión previa del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales se consideran materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevalecientes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Institución, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos. Las operaciones celebradas entre partes relacionadas no están garantizadas.

a. **Naturaleza de la Relación con partes relacionadas**

En el penúltimo párrafo del art. 1 fracción. CXXXVII de la “Circular Única de Bancos”, se menciona:

Adicionalmente, se considerarán como Personas Relacionadas Relevantes a todas aquellas personas morales que formen parte de un mismo grupo empresarial o consorcio controlado por las personas físicas o morales señaladas en el primer párrafo de esta fracción. No quedarán incluidas en dicho concepto, las entidades financieras que formen parte del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la institución de banca múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos de que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en el primer párrafo de la presente fracción.

Para efectos de lo establecido en esta fracción, se deberá entender por “control”, “consorcio” y “grupo empresarial”, lo establecido en las fracciones I, II y V del Artículo 22 Bis de la Ley”

Al respecto, el art. 22 Bis, fracc. I, II y V de la Ley de Instituciones de Crédito, dice:

- I. “Consorcio. El conjunto de personas morales vinculadas entre sí por una o más personas físicas que integrando un grupo de personas, tengan el control de las primeras”
- II. “Control. A la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas de la institución; el mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de la institución, dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la institución, ya sea a través de la propiedad de valores o por cualquier otro acto jurídico”
- III. “Grupo Empresarial. El conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales. Asimismo, se considerarán como grupo empresarial a los grupos financieros constituidos conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”



Conforme a lo descrito en la definición de “Grupo Empresarial” y “Control” de la Ley de Instituciones de Crédito, “Grupo Consupago S.A. de C.V.” quien es considerada Persona Relacionada Relevante, mantiene el control al ejercer el voto de más del 50.0% del capital social, de las entidades siguientes:

- Consubanco - 99.99%
- Consupago - 99.94%
- La Tenda México - 99.0%
- Opcipres - 99.99%
- Prestación - 99.99%
- Servicios Integrales - 99.99%
- Fisofo - 99.99%

Por lo tanto, las empresas citadas son “personas relacionadas”.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad Haypinck S. de R.L. de C.V. (“Haypinck”) es considerada persona relacionada del Banco.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad Bkaya S.A.P.I. de C.V. es considerada persona relacionada del Banco.

- IV. Los miembros del consejo de administración, de la Institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del Grupo Financiero al que, en su caso, ésta pertenezca.
- V. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. I y VII de la LIC, la entidad CIEP PROCASA de Xalapa S.A de C.V. es considerada persona relacionada del Banco.

- VI. Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de la Institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, de acuerdo con el registro de accionistas más reciente.
- VII. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando

Consubanco - Grupo Consupago - Factoring

Crédito comercial

En octubre de 2016 La Institución celebró con Grupo Consupago contrato de apertura de crédito, por una línea de crédito de \$180.

En septiembre de 2017 se firmó un convenio modificatorio en donde se acordó un aumento en línea de crédito, así como la vigencia de este. Posteriormente en septiembre de 2018, las partes suscribieron un segundo convenio modificatorio, donde se acuerda efectuar un aumento a la línea de crédito y vigencia.



En julio de 2019, las partes suscribieron un tercer convenio modificatorio de reconocimiento de adeudo. En septiembre de 2019 en un cuarto convenio modificatorio se estableció un aumento en la línea de crédito, así como la modificación de la vigencia.

En diciembre de 2019 se firmó un quinto convenio modificatorio en donde se acuerda la apertura de crédito de hasta \$402, mismo que establece una vigencia a partir de la fecha de suscripción de este y hasta el 30 de diciembre de 2022.

En septiembre de 2023 Grupo Consupago se celebró un convenio de cesión de deuda y sustitución de acreditado de fecha como deudor original y Factoring como deudor sustituto con la comparecencia de Consubanco, en su calidad de acreditante, mediante el cual el deudor original reconoció adeudar al acreditante la cantidad total de \$680,136, y que en virtud de la cesión de deuda materia de dicho convenio, el deudor sustituto reconoció, a partir de la fecha del dicho convenio, adeudar al acreditante el monto adeudado, obligándose a pagar a Consubanco la cantidad de \$680,136, a más tardar el 30 de diciembre del 2024, aplicando una tasa de interés ordinaria de TIIE 28 días + 3.0%.

Consubanco - Opcipres - Servicios de recuperación de cartera

La Institución celebró contrato con Opcipres para prestación de servicios en virtud del cual la sociedad se compromete a prestar servicios consistentes principalmente en:

- Asesoría y realización de todos los actos tendientes al desarrollo de las campañas.
- Ejecutar acciones de Cobranza Extrajudicial en el domicilio de cada uno de los beneficiarios de las cuentas.
- Realizar un mínimo de llamadas al teléfono proporcionado en la Base d Datos por cada una de las cuentas.
- Cualquier otro servicio que de tiempo en tiempo, llegue a solicitar Consubanco

La contraprestación queda pactada de la manera siguiente: Opcipres se obliga a pagar a Opcipres como contraprestación por los servicios prestados lo siguiente:

- a) Por concepto de costo directo. Las comisiones que Opcipres paga a las personas físicas o morales que realizan la cobranza extrajudicial.
- b) Por concepto de gastos administrativos: la Institución se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que Opcipres haya tenido que erogar en aquellos lugares en donde haya efectuado la prestación de los servicios. Aunado a lo anterior, La Institución deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinará aplicando un porcentaje al monto total de los gastos administrativos que Opcipres haya erogado, dicho porcentaje será del 12.00 por ciento más IVA sobre el total de los gastos administrativos que correspondan a los productos de Tarjeta de Crédito; para el caso del resto de los productos y servicios dicho porcentaje será del 15.00 por ciento más IVA.
- c) Por concepto de gastos operativos: la Institución se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que Opcipres haya tenido que erogar por la prestación de los servicios, en aquellas entidades federativas en donde Opcipres tenga instaladas oficinas para la correcta atención y ejecución de los servicios materia del presente contrato.

El pago de la contraprestación será cubierto por parte de La Institución a Opcipres de forma mensual. El contrato de prestación de servicios se celebra por tiempo indefinido, comenzando su vigencia a partir de la fecha de su firma. No se establecen garantías.



Consubanco - Servicios Integrales CSB S.A. de C.V. (“SI CSB”) - Servicios Profesionales

La Institución celebró contrato con SI CSB de prestación de servicios de servicios en virtud del cual SI CSB se obliga a brindar a través del personal capacitado para ello, servicios integrales de tipo comercial, operativo, administrativo, de adquisiciones y logística, contable, financiero, fiscal, jurídico, informático, de captación, regulatorio, de auditoría interna, en materia de riesgos, de tesorería, de Prevención de lavado de dinero, de contraloría, cobranza, formación empresarial, entre otros, asegurando que se lleven a cabo de forma satisfactoria en favor de la Institución a través del pago de una contraprestación por parte de este último.

Asimismo, SI CSB se compromete a prestar todos aquellos actos tendientes a la realización y ejecución de todos aquellos actos que sean necesarios para la prestación de los “SERVICIOS” materia del contrato.

La Institución cubrirá a SI CSB la contraprestación pactada, la cual será el equivalente a los costos y gastos incurridos para la prestación de servicios por parte de SI CSB adicionados con un margen de utilidad que cumpla con valores de mercado, el cual será establecido de común acuerdo por las partes. El margen en mención será sometido a revisión anual a través de un análisis de precios de transferencia.

El contrato tendrá una vigencia indefinida a partir de su fecha de firma y podrá darse por terminado, o la previa notificación por escrito a la otra parte, con 30 (treinta) días de anticipación. No se establecen garantías.

Durante los primeros meses de 2022, SI CSB refacturó a la Institución costos de personal que no se habían podido migrar a la nómina.

Consubanco- Servicios Integrales CSB S.A. de C.V - Prestación de servicios especializados compartidos

El Prestador de Servicios Compartidos (Servicios Integrales CSB, SV de C.V.), prestará a la Institución ciertos servicios profesionales especializados en forma libre e independiente (los “Servicios Compartidos”) con recursos materiales y económicos propios, suficientes. Los Servicios Compartidos incluyen mas no se limitan a:

La prestación de servicios administrativos, financieros, contables, corporativos, así como de asistencia técnica, administración de proyectos, planeación, manejo de recursos humanos, servicios de asesoramiento y administración de sistemas de tecnologías de la información, cobranza extrajudicial, marketing, publicidad y mercadotecnia

Las Partes acuerdan que el Prestador de Servicios Compartidos se asegurará bajo su propia responsabilidad que los Servicios Compartidos prestados en los términos del Contrato, no comprenderán ni forman parte del objeto social ni actividad económica preponderante del Cliente.

Las Partes convienen que el Contrato tendrá una vigencia indeterminada a partir de la fecha de firma del presente; sin embargo, éste podrá ser terminado sin responsabilidad y en cualquier momento por el Cliente con un aviso por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación al Prestador de Servicios Compartidos.

Consubanco- Fisofo- Factoraje de cartera

El 8 de marzo de 2022, Fisofo y la Institución, celebraron contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud de la cual, Fisofo cederá de manera onerosa Derechos de crédito a la Institución. Las partes acordaron los términos y condiciones para la cesión de cuentas por cobrar que se generen de tiempo en tiempo y que deriven de ciertos créditos personales otorgados por Fisofo, bajo el esquema de descuento vía nómina, a personas físicas y empleados con base en ciertos Convenios de Colaboración celebrados por Fisofo y dichas dependencias.

Ambas partes acuerdan que el precio por cada cesión de Derechos sea la cantidad equivalente al capital o la suma de principal de los derechos de cobro que se enlisten en cada contrato de cesión y el importe de gastos en que incurra Fisofo con motivo de la originación de créditos de donde derivan los derechos de la transmisión.



Consubanco- Consupago, Opcipres, Prestación, La Tenda México (originadoras)- Factoraje de cartera

La Institución celebró con Consupago, Opcipres, Prestación y La Tenda México, contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud del cual las partes convienen que Consupago, Opcipres, Prestación y La Tenda México, transmitirá de manera onerosa, la titularidad de los derechos a La Institución y que en cada transmisión de derechos se elaborará una lista la cual deberá incluir el precio de la transmisión correspondiente.

La contraprestación por cada transmisión de derechos que se efectuó el amparo del contrato será la cantidad que resulte de la suma de los siguientes conceptos: (1) el valor del capital o suma principal de los derechos transmitidos que se enlisten en cada una de las listas que de tiempo en tiempo se elaboren y (2) el importe del gasto en que incurrió Opcipres con motivo de la ordenación de los créditos de donde derivan los derechos objeto de la transmisión. La suma de estos conceptos se identificará para los efectos de este contrato como la “Contraprestación”, misma que Consubanco se obliga a pagar a Consupago, Opcipres, Prestación y La Tenda México en las fechas de cierre mediante transferencia.

Consubanco - Cobranza por recibir/traspasar

El saldo por cobrar bajo el concepto de “Cobranza”, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de la Institución y que está pendiente de traspaso a la Compañía dueña de los créditos. El saldo por pagar bajo el concepto de “Cobranza”, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de las Compañías originadoras y que está pendiente de traspaso a la Institución por ser dueña de los créditos.

En virtud de que la Institución, lleva a cabo operaciones entre empresas relacionadas, siendo principalmente prestación de servicios. La mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con sus compañías afiliadas o asociadas, las cuales se presentan en el rubro de otras cuentas por cobrar y por pagar, los saldos son pagaderos en un plazo no mayor a 15 días, estas operaciones no están garantizadas:

	2023	2022
Por cobrar:		
Opcipres (1)	\$ 1	\$ 3
Consupago (2)	-	3
Prestación (3)	112	152
La Tenda México (4)	-	2
Fisofo (5)	3	3
Servicios Integrales	2	-
Bkaya (6)	19	-
	<u>\$ 137</u>	<u>\$ 163</u>
Crédito Comercial:		
Grupo Consupago	\$ -	\$ 637
Factoring corporativo	707	-
	<u>\$ 707</u>	<u>\$ 637</u>
Por pagar:		
Consupago (7)	\$ 5	\$ -
Fisofo (8)	-	1
Haypinck (8)	-	5
	<u>\$ 5</u>	<u>\$ 6</u>



	2023	2022
Ingresos:		
Bkaya (9)	\$ 36	\$ 39
Consupago (10)	-	15
Grupo Consupago (11)	44	55
Factoring corporativo (12)	26	-
Grupo 3R Termotécnica SA de CV (13)	<u>4</u>	<u>-</u>
Total de ingresos	<u>\$ 110</u>	<u>\$ 109</u>
Egresos:		
Bkaya (14)	\$ 6	\$ 11
Consupago (15)	152	68
Fisofo (16)	119	34
Opcipres (17)	36	74
Prestación (18)	-	1
SI CSB (19)	115	101
La Tenda México (20)	6	3
Tiendas Chedraui (21)	<u>173</u>	<u>-</u>
Total gastos	<u>\$ 607</u>	<u>\$ 292</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2023 el saldo corresponde a anticipos por cesión de cartera. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo corresponde a anticipos por refacturación de gastos.
- (2) Al 31 de diciembre de 2022 el saldo por cobrar de anticipos otorgados a cuenta de servicios prestados \$2, anticipos por cesiones de cartera \$1.
- (3) Al 31 de diciembre de 2023 el saldo por cobrar de anticipos otorgados a cuenta de servicios prestados \$26, anticipos por cesiones de cartera \$86. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo por cobrar de anticipos otorgados a cuenta de servicios prestados \$15, anticipos por cesiones de cartera \$137
- (4) Al 31 de diciembre de 2022 corresponde al saldo por cobrar de anticipos otorgados a cuenta de cesión de cartera.
- (5) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo por cobrar de anticipos otorgados a cuenta de servicios prestados \$2, anticipos por cesiones de cartera \$1.
- (6) Al 31 de diciembre de 2023 el saldo corresponde a la cuenta por cobrar por refacturación de gastos y servicios
- (7) Al 31 de diciembre de 2023 el saldo corresponde a cuenta por pagar por compra de cartera. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo corresponde a cobranza recibida en cuentas bancarias de la Institución pendientes de traspaso.
- (8) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo corresponde a cobranza recibida en cuentas bancarias de la Institución pendientes de traspaso.
- (9) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a gastos erogados a cuenta de Bkaya de operaciones de captación (compra de plásticos de tarjetas de débito) que fueron refacturados a esta Sociedad.
- (10) Al 31 de diciembre de 2022 corresponde a la cancelación de facturación de gastos de originación por cesión de cartera emitida al Banco en 2021
- (11) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por el crédito comercial otorgado a Grupo Consupago mencionado en la Nota 9, la Institución obtuvo ingresos por intereses por \$44 y \$55, respectivamente.
- (12) Al 31 de diciembre de 2023 por el crédito comercial a Factoring mencionado en la Nota 9, la Institución obtuvo ingresos por intereses por \$26.



- (13) Al 31 de diciembre de 2023 Corresponde a intereses del crédito comercial otorgado a Grupo Tres R Termotécnica, S.A. de C.V, al 31 de diciembre de 2023 este adeudo fue pagado en su totalidad.
- (14) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a gastos erogados a cuenta de Bkaya de operaciones de captación (compra de plásticos de tarjetas de débito) que fueron refacturados a esta Sociedad.
- (15) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$7 y \$8; gastos de administración y operación \$20 y \$35, otros gastos de originación \$10 y \$11 y gastos de originación por cesión de cartera \$115 y \$14.
- (16) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$6 y \$5; gastos de administración y operación \$7 y \$8, otros gastos de originación \$2 y \$4 y gastos de originación por cesión de cartera \$104 y \$17.
- (17) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a servicios de recuperación de cartera \$33 y \$29, otros gastos de administración y operación \$1 y \$45 y para 2023 además gastos de originación por cesión de cartera \$2.
- (18) Por refacturación de gastos de originación por cesión de cartera \$1.
- (19) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$103 Y \$97; gastos de administración y operación \$10 y \$4, para 2023 además gastos de originación \$2.
- (20) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$3 y \$2; gastos de originación por cesión de cartera \$3 para ambos ejercicios
- (21) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a Intereses pagados por inversiones de captación.

25. Administración de riesgos (información y cifras no auditadas)

El proceso de administración de riesgos de la Institución es desempeñado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (“UAIR”).

Dicha unidad es independiente de las unidades de negocio y reporta directamente a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

El objetivo principal de la UAIR reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de éstos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

Asumiendo sus correspondientes funciones, participan en la Administración Integral de Riesgos el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la UAIR.

Adicionalmente, la Institución ha implementado un manual para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración que contiene la descripción detallada de las políticas, procedimientos, modelos, límites y controles empleados por la Institución.

La Institución tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

- i. Fomentar la cultura de administración de riesgos en la Institución.
- ii. Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad de la Institución.
- iii. Adoptar lineamientos en materia de administración de riesgos que permitan identificar los riesgos particulares del negocio y del segmento de mercado en el cual opera la Institución.
- iv. Mantener a la Institución dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
- v. Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- vi. Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.



La exposición al riesgo en la Institución tiene como propósito fundamental cumplir con los objetivos planteados en el modelo de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

En la Institución se establece el apetito de riesgo a partir de dos criterios básicos fundamentales, el régimen de inversión propuesto por el área tomadora de riesgos y el capital de la institución, siendo este último la base para determinar el monto máximo de exposición al riesgo que asume en sus operaciones, mismo que es aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos y autorizado por el Consejo de Administración.

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional

Riesgo de mercado (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc. La Institución cuenta con un portafolio de inversiones el cual está apegado a los límites de inversión establecidos por el Consejo de Administración.

La Institución mitiga este riesgo con una política de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en Reportos, en Papel Gubernamental, Bancario y Corporativo; cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Para la medición diaria, la Institución ha adoptado al Valor en Riesgo (VaR) como medida del riesgo de mercado ya que el VaR permite medir la pérdida potencial que puede afrontar el portafolio por variaciones en los factores de riesgo, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, se determina mediante el método de simulación histórica.

Los parámetros adoptados para la estimación de VaR prevén un nivel de confianza del 99% y un horizonte de 1 día, al tiempo que se utilizan 252 escenarios históricos. El cálculo del VaR, así como de mediciones adicionales del portafolio de inversiones son realizadas por la Unidad para la Administración Integral de Riesgo.

El análisis de VaR se aplica al total del portafolio de inversión el cual está compuesto por instrumentos en directo y reportos.

Al 31 de diciembre de 2022, el VaR promedio trimestral calculado por el método de simulación histórica al 99% de confianza resultó ser de 1.1 millones de pesos. El VaR se mantuvo siempre por debajo de los límites globales y específicos autorizados por el Consejo de Administración.

Cuarto trimestre 2022

Cifras en millones de pesos Riesgo de mercado	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Exposición	1,031.58	222.03	604.97	619.52
Var (99%)	1.80	1.55	1.52	1.62
Capital básico	2,561.65	2,554.76	2,538.07	2,551.49
Capital neto	2,561.65	2,554.76	2,538.07	2,551.49
Var (99%) / capital básico	0.07%	0.06%	0.06%	0.06%
Var (99%) / capital neto	0.07%	0.06%	0.06%	0.06%
Riesgo de crédito de las inversiones en valores	Valor mercado	Valor mercado	Valor mercado	Valor mercado
Riesgo de crédito	Octubre 2022	Noviembre 2022	Diciembre 2022	
Portafolio total	\$ 1,031.58	\$ 222.03	\$ 604.97	
Papel comercial / PRLV a vencimiento	-	-	-	
Cap THIE 28	-	-	-	
Directo	918.54	-	-	
Compras en reporto	-	115.02	200.17	
Inversiones bancarias	113.04	107.01	404.80	



Riesgo de liquidez (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de liquidez se define como el riesgo ocasionado la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzadas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

El nivel de liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones del banco y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.

A continuación, en las bandas de liquidez de activos vs pasivos del cuarto trimestre:

Concepto	De 1 a 7 días	De 8 a 31 días	De 32 a 92 días	De 93 a 184 días	De 185 a 366 días	De 367 a 731 días	De 732 a 1,096 días	De 1,097 a 1,461 días	De 1,462 a 1,827 días	De 1,828 a 2,557 días	De 2,558 a 3,653 días	De 3,654 a 5,479 días	De 5,480 a 7,305 días	Más de 7,306 días
Brecha	944	448	(1,486)	(1,075)	2,315	5,330	12,04	354	-	-	-	-	-	-
Brecha Acumulada	944	1,392	(94)	(1,169)	1,146	6,476	18,490	18,844	18,844	18,844	18,844	18,844	18,844	18,844

En relación con las brechas identificadas en el cuadro anterior, actualmente contamos con diversas iniciativas para diversificar nuestras estrategias de fondeo de mercado y continuar fortaleciendo nuestro balance aunado a nuestra política de calce de activos y pasivos de tesorería. Algunas de estas estrategias son:

- Emisión y refinanciamiento de la deuda de largo plazo
- Contratación de un crédito a largo plazo (más de 5 años)

Renovación de Cedés y PLRVs de corto plazo

Durante el año, ante el incremento favorable en la captación de menudeo sustituiremos parte de los vencimientos de las emisiones de tesorería de corto plazo para continuar dándole mayor peso a nuestra captación de menudeo, adicionalmente con las fuentes de largo plazo que hemos señalado sustituiremos parte de estos pasivos para favorecer nuestro calce.

Riesgo operacional

Dentro de categoría de riesgos no discrecionales, se encuentra el riesgo operacional el cual se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el proceso y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- a) El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.
- b) El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las Operaciones que la Institución realiza.



La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, mediante un enfoque cuantitativo y cualitativo que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados o revelados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación, para ello utiliza:

El enfoque cuantitativo de riesgos, el cual se auxilia fundamentalmente:

1. Mediante una herramienta tecnológica en la que registra y cuantifica el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional, de esta obtiene una base de datos de eventos de pérdidas, cuyo objetivo es el registro de los eventos de riesgo operacional ocurridos en la Institución.
2. Con la ejecución de procesos de conciliación contable, se garantiza la calidad de la información recogida en la base de datos.

El enfoque cualitativo, se lleva a cabo a través de:

1. El mapeo de procesos, documentación, la identificación de riesgos y controles a lo largo de la cadena de valor, punta a punta, el diseño de mecanismos de acción para la mitigación de los riesgos operacionales, además de contar con una estructura organizacional con funciones específicas para su identificación y reporte oportuno.
2. Evaluación de los riesgos, con base en el enfoque experto de las diversas áreas de la Institución, quienes cuentan con el conocimiento y experiencia. Lo anterior, sirve para obtener una visión cualitativa de los principales factores de riesgo en su ámbito de competencia y control, con independencia de que los mismos se hayan materializado o no con anterioridad. Asimismo, permite una definición adecuada de controles, verificación de eficiencia y cobertura de mitigación.
3. Por medio del análisis de escenarios de Riesgo Operacional, se obtiene la opinión de las Unidades de negocio, los efectos en caso de que se materialicen los riesgos revelados que puedan significar una pérdida importante para la Institución. El objetivo es evaluar los controles existentes para implementar la actualización o la incorporación de nuevos controles para fortalecer los ya existentes, y así reducir el efecto o impacto de dichos riesgos.

Con relación a la exposición al riesgo operacional, el Consejo de Administración de la Institución, en su sesión celebrada el 30 de enero de 2023, aprobó que éste será del 2% sobre los ingresos netos, expresado mensualmente siguiente:

**Cálculo de la exposición al riesgo operacional
(Cifras en millones pesos)**

	Anual	Mensual	Nivel de tolerancia mensual
Ingresos netos oct-23	1,570	148	3
Ingresos netos nov-23	1,769	199	4
Ingresos netos dic-23	1,943	174	3
Límite de exposición al riesgo (2% sobre los ingresos netos)			

La UAIR mensualmente informa al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), sobre la exposición de todos los riesgos operacionales a los que está expuesta la Institución. Asimismo, reporta en el portal de la Comisión denominado SITI, la Serie R28 relativa a la información del mismo riesgo; mantiene un constante monitoreo de los eventos e incidencias que pueden representar pérdidas potenciales en caso de materializarse, y que pudieran significar desviaciones respecto a los niveles de tolerancia aprobados. Adicionalmente, la UAIR es la encargada de construir bases de información de riesgo operacional con el objeto de informar su comportamiento y evolución histórica.



Por lo tanto, dados los resultados del análisis realizado en el trimestre en referencia, se concluye lo siguiente:

- La cobertura total del nivel de tolerancia para la exposición al riesgo operacional de la Institución es razonable en relación con las pérdidas operacionales identificadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2023.
- El perfil de exposición al riesgo operacional, conforme al nivel de impacto observado, así como a la funcionalidad y solidez de los controles, se calificó en un nivel Bajo, de acuerdo con el análisis del enfoque cualitativo.
El nivel de efectividad de los controles, de acuerdo con su grado de concentración, corresponde principalmente a una cobertura moderada.

Riesgo tecnológico

La Institución evalúa las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria, las cuales se sujetarán a vigilancia permanente a fin de verificar el desempeño del proceso. La estrategia de la Institución descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, parte de esta vigilancia se concentran en el monitoreo, metodologías de seguridad lógica y física, límites de operación de los sistemas principales del banco, planes de continuidad de negocios BCP y planes de recuperación en caso de desastres DR, por mencionar algunas. Se cerciora que los recursos informáticos cumplan con la disponibilidad, confidencialidad e integridad de datos, minimizando la vulnerabilidad a los sistemas.

Riesgo legal

La Institución mantiene una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en una clasificación detallada. Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con un análisis mensual desarrollado por el área Jurídica.

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

- El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.
- La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Para reducir el impacto de este riesgo la Institución ha tomado las siguientes medidas:

- Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados.
- Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

El presente informe adicional y complementario al reporte trimestral revelado por la Institución con cifras al 31 de diciembre de 2022, fue preparado en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Información en materia de operaciones financieras derivadas

La información revelada por la Institución fue preparada en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio No. 151-2/76211/2009 de fecha 20 de enero 2009 y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.



Instrumentos financieros derivados

Políticas de la emisora

Las políticas de la Institución permiten sólo el uso de productos derivados del tipo Opciones de Tasas de Interés e Intercambio de Tasas (“SWAP”) con fines de cobertura de acuerdo con el boletín C-10 de las NIF y B-5 de los criterios contables.

Políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Objetivos para celebrar operaciones con derivados

En términos generales el objetivo la Institución persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados es: obtener coberturas para mitigar los riesgos asociados con posibles variaciones o fluctuaciones inusuales en el valor de los precios de los activos subyacentes tasas de interés y divisas; a los cuales la Institución podría encontrarse expuesto en su operación.

Administración de riesgos

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apeg a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.

De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que Institución tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor de Institución en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la emisora empezará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIE de 28 días publicada por Banxico, de acuerdo con los niveles actuales de dicho indicador no anticipamos que alcance los niveles del precio de ejercicio establecido para el siguiente trimestre.

Instrumentos utilizados

Los instrumentos que tiene la Institución contratados al cierre del cuarto trimestre de 2022 son:

- Intercambio de tasas de interés

Estrategias de cobertura

La Institución sólo contrata Instrumentos Financieros Derivados con fines de cobertura, en términos de lo dispuesto en el Anexo 33 de las Disposiciones.



La contratación de estas operaciones tiene como objetivo mitigar las fluctuaciones en el valor de los activos subyacentes, tasas de interés principalmente; a las que la Institución está expuesta por las emisiones de deuda y contratación de financiamientos.

La Administración de la Institución define los límites (montos y parámetros) aplicables para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados de conformidad con la posición primaria que se requiere cubrir.

Mercados de negociación y contrapartes elegibles

Los mercados financieros a través del cual la Institución realizan operaciones financieras derivadas son conocidos como “Over The Counter” (“OTC”).

La Institución cotiza con dos o más instituciones financieras para asegurar las mejores condiciones en la contratación. Las instituciones financieras con las que se contratan dichos instrumentos son de reconocido prestigio y solvencia en el mercado.

Políticas para la designación de agentes de cálculo o de valuación

La Institución designó a un cuarto o para que provea precios de mercado para dichos instrumentos. La valuación es comparada contra las valuaciones proporcionadas por los intermediarios financieros con los que la emisora tiene contratadas las operaciones. Previo a la contratación de algún instrumento financiero derivado, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Tesorería y la UAIR, evalúan su factibilidad y presenta la información necesaria a los Órganos de Gobierno Corporativo que conforme a sus políticas deban autorizarlo.

Principales condiciones o términos de los contratos

Las operaciones financieras derivadas OTC se realizan al amparo del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas; los cuales contienen los lineamientos y directrices establecidos estándar para el mercado OTC. Los mismos están debidamente formalizados por los representantes legales de la Institución y de las Instituciones Financieras con quienes hemos establecido esta relación.

Procesos en los niveles de autorización requeridos por tipo de negociación

Las áreas de Tesorería, Riesgos y la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas revisan en conjunto que las operaciones cumplen con las condiciones de eficiencia y mitigan de manera aceptable los riesgos expuestos en la posición primaria, se revisan las condiciones económicas de los Derivados y cuando se aprueban en conjunto.

Las operaciones las cierran personas designadas y autorizadas a través de los Contratos Marco, se reciben las confirmaciones de las transacciones y la firma el representante legal que corresponda.

Políticas de márgenes, colaterales, líneas de crédito, VAR

La política de la emisora es negociar con cada contraparte al momento de la firma del contrato marco de Instrumentos Financieros Derivados, el monto de la pérdida máxima a partir de la cual serán sujetas las llamadas de margen y los montos mínimos a intercambiar o valor de transferencia.

La política de la Institución para la estimación del Valor en Riesgo (“VaR”) de las inversiones utilizando el método de simulación histórica, es que se deberá vigilar que la Pérdida Esperada no sea mayor al 4% del capital Básico conocido a la fecha de cálculo del Valor en Riesgo; estos límites serán revisados al menos una vez al año por el Comité de administración Integral de Riesgos.



Procedimientos de control interno

La Administración Integral de Riesgos es realizada por conducto del Consejo de Administración de la Institución, quien, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, es el órgano encargado de dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Emisora. Para la realización de esta actividad, el Consejo de Administración se apoya en el Comité de Riesgos y en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos. Esta área incluye dentro de sus actividades el análisis de la operación de los instrumentos financieros derivados.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras derivadas, se usa el cálculo del valor en riesgo, además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan "gaps" de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Diariamente se les da seguimiento a las exposiciones que se tienen, a los riesgos de mercado y al riesgo de liquidez.

Existencia de un cuarto o independiente

Conforme a la normatividad vigente, la Institución tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros de las sociedades y las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno de las sociedades auditadas. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de la Institución.

Con la finalidad de reducir los riesgos generados por las fluctuaciones en tasas de interés, se utilizan opciones de tasas de interés, a través de los cuales se paga una prima por el derecho a obtener una cobertura de tasa de interés a un strike pactado los instrumentos financieros derivados en su totalidad han sido designados y califican como instrumentos derivados de cobertura.

La política de la Institución comprende: (i) la documentación formal de todas las transacciones entre los instrumentos de cobertura y las posiciones cubiertas, (ii) el objetivo de la administración de riesgos, y (iii) la estrategia para celebrar las transacciones de cobertura. Este proceso comprende la asociación entre los flujos de efectivo de los derivados con los activos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera.

La efectividad de los instrumentos derivados de cobertura se evalúa antes de su designación, así como durante el periodo de esta, la cual se lleva a cabo al menos trimestralmente con base en técnicas estadísticas reconocidas. Si se determina que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura o si el instrumento financiero derivado deja de ser una cobertura altamente efectiva, se deja de aplicar el tratamiento contable de cobertura respecto de dichos derivados prospectivamente.

Los instrumentos derivados se reconocen en el estado de posición financiera a su valor razonable, determinado a través del despacho externo. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de cobertura, se presenta en el rubro de "Pérdida por valuación de derivados y otros conceptos financieros".

A esta fecha, los auditores externos no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas.



Descripción genérica sobre las técnicas de valuación y políticas contables

La valuación de estos instrumentos se realiza a diario dentro del área de riesgos y con los vectores de precios publicados por los proveedores de precios autorizados en México; el método de valuación se obtiene como la diferencia del valor presente de los flujos a entregar y recibir.

Insumos: Tasas de Referencia
Curva de Referencia

TIIE 28D
Descuento IRS

Para valorar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto ("posición") de los flujos esperados a recibir y a entregar por contrato se presenta en el estado de posición financiera bajo el rubro "Instrumentos financieros derivados", de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora respectivamente.

Por lo que respecta a las políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida, la Institución tiene como política hacer la valuación diaria de las posiciones de derivados y registro contable mensual y con base a dichas valuaciones y en consulta con los directivos relevantes y/u órganos sociales competentes se toman las acciones pertinentes.

Cabe señalar que las valuaciones de la posición de operaciones derivadas son realizadas por (i) el proveedor de precios, (ii) el personal interno para una valuación interna y (iii) por las distintas contrapartes.

En estos instrumentos de cobertura, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (IFRS) NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

La NIC-39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", requiere que, en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, se considere el riesgo crediticio, el cual representa el riesgo de que una contraparte no haga frente a sus obligaciones contractuales. Por lo tanto, el valor razonable de la posición activa y pasiva de los instrumentos financieros derivados se presenta neto del ajuste por valuación crediticia atribuible al riesgo de incumplimiento, tanto de la Institución como del que proviene de las contrapartes con quienes la Compañía tiene contratados sus instrumentos financieros derivados.

Metodología de valuación

Para los instrumentos con fines de cobertura, que son los únicos que opera la Institución, cuenta con definiciones operativas y normativas, aprobadas por el CR y contenidas en el Manual de Administración Integral de Riesgos en los que se establecen las metodologías de valuación utilizadas.

Asimismo, la valuación de los instrumentos de cobertura se realiza de forma diaria con base en los parámetros empleados en las prácticas de mercado (tasas, tipos de cambio, precios, sábana de volatilidades, etc.)



Descripción de los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados, así como la frecuencia de valuación.

De acuerdo con el criterio B-5, la prueba de efectividad se debe de realizar al inicio de esta, siendo la cobertura altamente efectiva el cumplimiento de la compensación de los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo que se está cubriendo, tal como lo establece el criterio B-5.

GA44 "Una cobertura se considerará altamente efectiva si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) Al inicio de la cobertura y en los periodos siguientes, se espera que ésta sea altamente efectiva para cancelar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa puede demostrarse de varias formas, entre las que se incluye la realización de una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado este valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura. La Institución puede escoger una razón de cobertura distinta de uno a uno, con el fin de mejorar la efectividad de la cobertura, como se ha descrito en el párrafo GA39".
- b) La efectividad real de la cobertura se encuentra en un rango de 80-125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 unidades monetarias, mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 unidades monetarias, el grado de cancelación puede medirse como $120/100$, lo que dará un 120 por ciento, o bien como $100/120$, lo que dará un 83 por ciento. En este ejemplo, suponiendo que la cobertura cumple la condición establecida en el inciso (a) anterior, la Institución podría concluir que la cobertura ha sido altamente efectiva".

GA52 "Si una Institución designa a una opción en su totalidad como un instrumento de cobertura de una transacción pronosticada respecto a un riesgo de un sólo lado, la relación de cobertura no será perfectamente efectiva. Lo anterior debido a que el premio pagado por la opción incluye el valor en el tiempo y, como se establece en el párrafo GA34, la cobertura de un riesgo de un sólo lado no incluye el valor en el tiempo de una opción. Por tanto, en esta situación, no existirá una cancelación entre los flujos de efectivo relativos a la prima pagada correspondientes al valor en el tiempo de la opción, y aquéllos relativos al riesgo cubierto".

GA53 "En el caso del riesgo de tasa de interés, la efectividad de la cobertura puede evaluarse preparando un calendario de vencimientos para los activos financieros y los pasivos financieros, que muestre la exposición neta a la tasa de interés para cada periodo, siempre que la exposición neta esté asociada con un activo o pasivo específico (o con un grupo de activos o pasivos específicos, o bien con una porción específica de los mismos) dando lugar a la exposición neta, y la efectividad de la cobertura se evalúa con referencia a ese activo o pasivo".

Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un proveedor de precios. Para valorar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

La Institución elabora la prueba de efectividad prospectiva al inicio de la cobertura, la prueba de efectividad retrospectiva al menos al cierre de cada mes.



Pruebas de efectividad prospectiva

Con el fin de recoger las variaciones futuras de las curvas de valuación, se construye una curva a partir de la curva del día que se realice la prueba más un punto porcentual (arbitrario) que en los sucesivos llamaremos “Curva TIIE 28 IRS - Teórica”.

Construir una curva para valorar el instrumento financiero derivado original y el hipotético como sigue:

Con esta curva se realizará la valuación del derivado original y el derivado hipotético, dado que el valor de mercado de cada uno se determina a partir de la suma de los “spreads” aplicaremos un proceso de regresión lineal entre los spreads de ambos derivados como sigue:

Sean:

(Cobertura)

(Parte cubierta)

Construyendo la regresión lineal como sigue:

Donde pide que se satisfagan las siguientes condiciones:

- La R^2 de la regresión lineal es mayor o igual a 0.8.
- La correlación en la regresión lineal es de 0.8 o mayor.
- La pendiente m se encuentra en el intervalo $[0.8, 1.25]$.

Si cualquiera de estas condiciones no se cumple indica que la prueba no es efectiva y la relación de cobertura no puede establecerse. Sólo se consideran los movimientos en el precio de la TIIE 28D arriba del strike pactado, ya que en la relación de cobertura se explica que esta parte del movimiento es la que se cubre con los calls, es decir sólo el valor intrínseco del call se toma en consideración.

En estos instrumentos de cobertura que se encuentran vigentes, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (“IFRS”) NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

Fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados

Los requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados son atendidos tanto con fuentes internas y externas. Dentro de las fuentes internas se encuentra la generación propia de recursos derivados de la operación, los cual han sido suficientes para cubrir los requerimientos de dichos instrumentos y como fuente externa, la Institución mantiene líneas de crédito revolvable, autorización de un programa de Certificados Bursátiles e inscripción genérica para emisión de PRLV's y CEDE's.



Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de esta

La Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de manera mensual analiza todas las posiciones de riesgo existentes. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables financieras del mercado. Asimismo (i) se da seguimiento a las variables del mercado.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados por la Institución difieran de la situación en que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que la emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2023 la Institución tiene contratos de cobertura a través de contratos intercambio de tasas de interés (SWAP's) pactados para cubrir una exposición de deuda por \$2,700 millones de pesos (en certificados bursátiles y de depósito) de acuerdo con las principales características que se desglosan a continuación:

(En pesos mexicanos)	Tipo derivado	Amortización	Fecha celebración	Fecha vencimiento	Subyacente
1,200	SWAP	28 días	31-ago-2022	27-may-22	TIEE 28 días vs 7,900% fija
1,000	SWAP	28 días	31-ago-2022	27-feb-2025	TIEE 28 días vs 9,350% fija
700	SWAP	28 días	30-ago-2023	16-oct-2026	TIEE 28 días vs 9,530% fija
700	SWAP	28 días	31-ago-2023	16-oct-2026	7,776% vs TIEE 28 variable

En el cuarto trimestre del 2023 la emisora no contrató nuevas operaciones. Las características principales de la operación son las siguientes

(En pesos mexicanos)	Tipo derivado	Amortización	Periodicidad de pago	Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Subyacente	Sobretasa	Tasa fija	Emisor a pagar	Emisor a recibir
1,200	Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	31-ago-2022	27-may-22	TIIE 28	-	7.790%	Tasa fija	Tasa variable
1,000	Intercambio de tasas de interés	N.A	28 días	31-ago-2022	27-feb-2025	TIIE 28	-	9.350%	Tasa fija	Tasa variable
700	Intercambio de tasas de interés	N.A	28 días	30-ago-2023	16-oct-2026	TIIE 28	-	9.53%	Tasa fija	Tasa variable
700	Intercambio de tasas de interés	N.A	28 días	31-ago-2023	16-oct-2026	TIIE 28	-	7.776%	Tasa variable	Tasa fija

Vencimiento de instrumentos financieros derivados

Durante el cuarto trimestre del 2022 la emisora no tuvo vencimientos de instrumentos financieros derivados.



La Institución no ha tenido llamadas de margen durante el cuarto trimestre de 2023, dado que ninguno de los instrumentos que se tienen contratados lo han requerido.

A la fecha de emisión del presente reporte la Institución no ha tenido ningún incumplimiento que se haya presentado en los contratos de instrumentos financieros derivados durante el cuarto trimestre de 2023.

La posición en valor absoluto del valor razonable no representa el 5% de los activos, pasivos o capital ni el 3% de las ventas.

La posición en instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2023 se detalla en la siguiente tabla:

Derivado	Contratación	Vto	Fines de Cobertura / Negociación	Amortización	Monto nacional /Valor nominal	Base	Valor del Activo Subyacente Trim Act	Trim Ant	Valor Razonable (MXN MTM) Trim Act	Trim Ant	Colaterales/ Líneas de
SWAP Tasas de interés	31-ago-22	27-feb-25	Cobertura	Mensual	\$1,200,000,000	TIE 28	9.35%	n.a	\$ 18,053,172	\$ 27,866,369	n.a
SWAP Tasas de interés	02-sep-22	29-ago-25	Cobertura	Mensual	\$1,000,000,000	TIE 28	9.18%	n.a	\$ 13,261,080	\$ 26,099,664	n.a
SWAP Tasas de interés	30-ago-23	16-oct-26	Cobertura	Mensual	\$700,000,000	TIE 28	9.53%	n.a	\$ (2,527,829)	\$ 9,542,687	n.a
SWAP Tasas de interés	31-ago-23	16-oct-26	Cobertura	Mensual	\$700,000,000	TIE 28	7.776%	n.a	\$ 916,436	\$ 1,142,129	n.a

Análisis de sensibilidad

Las políticas de Instrumentos Financieros derivados de la Institución sólo contemplan la utilización de estos con fines de cobertura por lo que no se cuenta con instrumentos con fines distintos o de aquellos que por su naturaleza deban reconocer la ineffectividad de la cobertura para los que sea necesaria una metodología para la medición de riesgos de mercado.

Por lo anterior, debido a que la estructura en las posiciones con fines de cobertura tiene una efectividad que va del 80% al 125%, se considera que el análisis de sensibilidad no es aplicable.

Anexo 1-O Bis revelación de información relativa a la razón de uplancamiento del mes de diciembre 2023

REFERENCIA	RUBRO		IMPORTE
Exposiciones dentro del balance			
	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)		\$
1			26,399.55
	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)		
2			1,012.94
Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)			
3			25,386.61
Exposiciones a instrumentos financieros derivados			
	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)		
4			
	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados		
5			
	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo		
6			
	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)		
7			
	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)		
8			
	Importe notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos		
9			



REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	-
	Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores	
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	-
	Exposiciones dentro del balance	
	Otras exposiciones fuera de balance	
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	0
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	0
	Capital y exposiciones totales	
20	Capital de Nivel 1	3,115.34
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	25,386.61
	Coefficiente de apalancamiento	
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	12.27%

Tabla II.1

REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Activos totales	\$ 26,863.20
	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
2	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
3	Ajuste por instrumentos financieros derivados	463.65
4	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores[1]	0.00
5	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	0.00
6	Otros ajustes	1,012.94
7		
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	\$ 25,386.61

Tabla III.1

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	\$ 26,863.20
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	(463.65)
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	(0.00)
	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
4		
5	Exposiciones dentro del Balance	\$ 26,399.55



Tabla IV.1

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico ^{1/}	\$ 2,854	\$ 3,115	9.17%
Activos Ajustados ^{2/}	<u>23,602</u>	<u>25,387</u>	<u>7.56%</u>
Razón de Apalancamiento ^{3/}	<u>12.1%</u>	<u>12.3%</u>	<u>1.50%</u>

26. Índice de capitalización (información y cifras no auditadas)

Con fecha 19 de enero de 2023 y número de folio de recepción RCS-B3/2142838 se envió a la Comisión el cálculo del índice de capitalización el cual, al 31 de diciembre de 2022, se conforma como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2023	2022
Integración de capital:		
Capital contable	\$ 3,760	\$ 4,262
Gastos de organización, otros intangibles, y operaciones con partes relacionadas	<u>(1,013)</u>	<u>(1,665)</u>
Obligaciones subordinadas	<u>368</u>	<u>-</u>
Total capital básico	<u>\$ 3,115</u>	<u>\$ 2,597</u>
Activos en riesgo:		
Activos por riesgos de mercado	\$ 2,409	\$ 2,844
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	2,306	2,687
Posiciones en divisas	66	157
Sobretasa en moneda nacional	<u>37</u>	<u>-</u>
Total activos por riesgos de mercado	<u>2,409</u>	<u>2,844</u>
Activos por riesgo de crédito:		
Posición en títulos de deuda	-	25
Operaciones de crédito en cartera	14,756	11,151
Operaciones con personas relacionadas	824	781
Inversiones permanentes y otros activos	<u>3,577</u>	<u>2,550</u>
Total activos de riesgo de crédito	<u>19,156</u>	<u>14,507</u>
Activos por riesgo operacional	<u>1,569</u>	<u>1,530</u>
Activos por riesgo totales	<u>\$ 23,134</u>	<u>\$ 18,925</u>
	2023	2022
Coefficientes		
Capital neto / requerimiento de capital total	1.68	1.72%
Capital neto / activos por riesgo de crédito	16.26%	17.85%
Capital neto / activos por riesgo totales (ICAP)	13.47%	13.72%
Capital básico / requerimiento de capital total	1.68	1.72%
Capital básico / activos en riesgo totales	13.47%	13.72%
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	13.47%	13.72%
ICAP	13.47%	13.72%



Gestión de capital (liquidez)

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.

El principal riesgo al que se encuentra expuesta la institución es el riesgo de crédito y se encuentra vigilado y mitigado por la unidad para la Administración Integral de Riesgos mediante un seguimiento constante de las pérdidas por convenio y tipo de crédito el cual mantiene una exposición relación con el capital de la institución que no debe ser menor al 30% para un Índice de Capital total superior al 15%.

- La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.

Para garantizar la correcta integración del capital en los estados financieros trimestrales y anuales se incorpora el cómputo final del índice de capitalización, mismo que es revelado dentro del mismo documento.

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Institución, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de esta en los escenarios de estrés que se consideren. Así como la capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se comprometa la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones:

Los escenarios de estrés que tiene considerados la Institución son:

Reducciones significativas en el precio de mercado y en la liquidez de los activos debido a condiciones adversas exógenas.

- a. Conservar el régimen de inversión de la Institución como conservador que se canaliza en su totalidad a instrumentos con calificación arriba de A2 y A- y alta bursatilidad.
- b. Mantener siempre líneas de contingencia, comprometidas, de por lo menos el 10% del endeudamiento total del Banco.

Movimientos adversos en los precios de las divisas con las que opera la Institución, cuyo impacto afecte su posición financiera.

- a. Contratar las coberturas cambiarias que respalden los pasivos y/o compromisos de la Institución cuando se generen operaciones con divisas.

Inestabilidad del financiamiento y su retiro masivo, a saber:

- a. La salida de una proporción de los depósitos minoristas (clientes de ventanilla y pequeñas empresas)

Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.

- b. La salida de una proporción del financiamiento no garantizado, proveniente de personas morales (depósitos mayoristas).

Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.

- c. La pérdida parcial del financiamiento obtenido por deterioro de las garantías otorgadas, de corto plazo, dependiendo del tipo de activo y contraparte.

Mantener programas de mercado quirografarios que le permitan buscar fondeo de mercado ante un requerimiento de liquidez.



Convertirse en un Emisor recurrente para simplificar los procesos de emisión de valores.

Mantener las líneas de contraparte que permitan al Banco la emisión de instrumentos bancarios de corto plazo en el mercado de dinero de forma quirografaria.

Pérdidas de valor por la liquidación forzosa de activos necesaria para hacer frente a pasivos o posiciones no cubiertas en el corto plazo.

Mantener la calidad de nuestros activos (cartera) que pueden ser vendidos o bursatilizados con aforos observados de 1.3 x, con una merma momentánea del valor en un 25% (en lo que el flujo de la constancia es recibido).

Se considera que en un esquema de venta directa y no bursatilización, para la liquidación forzosa de nuestros activos, la calidad crediticia de los mismos, así como el copete de intereses que devengan permitiría liquidarnos con un descuento no mayor al 10%.

Correlación y dependencia entre todas las fuentes de financiamiento de mercado.

Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Requerimientos adicionales por una disminución en la calificación de la Institución considerando salidas de efectivo y requerimientos adicionales de garantía.

Convenir plazos de cura para aquellas estructuras de fondeo de la institución que están ligadas a mantenimiento de ciertos niveles de calificación, durante los cuales esta contingencia puede ser subsanada sin que representaran un evento de amortización anticipada.

En los lapsos de cura disponibles, la Institución estaría en posibilidades de otorgar garantías liquidas o de cartera con la finalidad de mantener las calificaciones de las estructuras y que no se detonen eventos de amortización anticipada.

Reducción de la disponibilidad de líneas de crédito contingentes otorgadas a la Institución.

Mantener siempre abiertos y con capacidad de endeudamiento Programas Bursátiles y Líneas de Contraparte en el mercado de dinero con la finalidad de hacer frente a los requerimientos de liquidez.

Restricciones legales y operacionales para transferir y recibir fondos.

Restricciones legales:

- No mantener en una misma cuenta transaccional y de inversiones más del 30% del flujo requerido para la liquidación de operaciones del Banco.

Restricciones operativas:

- Mantener la configuración del Protocolo Financiero de INDEVAL para que desde la bóveda de efectivo podamos desplazar fondos que se encuentren líquidos a cuentas de la institución en otros bancos, lo que permita hacer frente a la transaccionalidad y operación a través de otros bancos en caso de restricciones en nuestros sistemas de liquidación
- Restricciones para interactuar con otros participantes del mercado, así como problemas de liquidez, en los que la disponibilidad de financiamiento con su matriz se viera reducida.

Restricciones financieras:

- Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución



Restricciones operativas:

- El uso de cheques para prácticamente todas las operaciones, o en su defecto archivos de texto que pueden ser entregados en las oficinas de otras entidades financieras para ser procesados como mecanismo contingente ante la imposibilidad de operación a través de las plataformas electrónicas convencionales.
- Afectación del flujo de efectivo derivado del incumplimiento de obligaciones pactadas por sus contrapartes, corresponsales o custodios.
- Mantener como política de inversión que no se puede tener más del 30% de los recursos disponibles en la misma Institución a fin de tener diversificado el riesgo por incumplimiento de dichas operaciones.
- Adicionalmente se deberá contar con líneas de contingencia; instrumentos de mercado de dinero, y otros para hacer frente a necesidades de liquidez ante la falla de alguna contraparte
- Incremento en la volatilidad del mercado, lo que afectaría la calidad de las garantías otorgadas y la exposición en derivados debido a cambios en valuación, implicando un incremento en la posición de las garantías otorgadas u otras necesidades de liquidez.
- Operar derivados únicamente con fines de cobertura.
- Disposición de líneas de crédito irrevocables por parte de los clientes.
- Mantener las líneas irrevocables que la institución tiene otorgadas en rangos menores al 5% del valor de la cartera total de la Institución con un límite del 20% de la Cartera
- Necesidad de la Institución de recomprar deuda o hacer frente a obligaciones no contractuales con el objetivo de mitigar el riesgo reputacional.
- Contar con las líneas de contingencia y esquemas de financiamiento bursátil que permitan dotar de la liquidez necesaria a la institución para hacer frente a estas contingencias.
- Disponibilidad limitada de activos líquidos y de alta calidad sobre los cuales, en un escenario de estrés, pueda disponer sin restricción alguna, para hacer frente a sus necesidades de liquidez.
- Mantener los esquemas de financiamiento quirografario de la institución que sean la fuente de liquidez en este caso.

Para más información respecto de lo comprendido en el anexo 1-O de las Disposiciones, referirse a la página de internet www.consубanco.com.

(Cifras en millones de pesos)		Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
		importe sin ponderar (Promedio)	importe ponderado (Promedio)	importe sin ponderar (Promedio)	importe ponderado (Promedio)
ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES					
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	1,080.4	No aplica	
SALIDAS DE EFECTIVO					
2	Financiamiento minorista no garantizado	5,058.03	252.90	5,058.03	252.90
3	Financiamiento estable	5,058.03	252.90	5,058.03	252.90
4	Financiamiento menos estable	-	-	-	-
5	Financiamiento mayorista no garantizado	725.48	699.73	725.48	699.73



(Cifras en millones de pesos)		Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
		importe sin ponderar (Promedio)	importe ponderado (Promedio)	importe sin ponderar (Promedio)	importe ponderado (Promedio)
6	Depósitos operacionales	34.33	8.58	34.33	8.58
7	Depósitos no operacionales	-	-	-	-
8	Deuda no garantizada	691.15	691.15	691.15	691.15
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	-	No aplica	-
10	Requerimientos adicionales:	1,067.33	577.36	1,067.33	577.36
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	521.55	521.55	521.55	521.55
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	30.02	30.02	30.02	30.02
13	Líneas de crédito y liquidez	515.76	25.79	515.76	25.79
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	-	-	-	-
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	6.60	6.60	6.60	6.60
16	Total de salidas de efectivo	No aplica	1,635.89	No aplica	1,635.89
ENTRADAS DE EFECTIVO					
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	56.46	0.03	56.46	0.03
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	645.99	322.99	645.99	322.99
19	Otras entradas de efectivo	508.13	508.13	508.13	508.13
20	Total de entradas de efectivo	1,635.89	1,635.89	1,635.89	1,635.89
			importe ajustado		importe ajustado
21	Total de activos líquidos computables	No aplica	1,080.43	No aplica	1,080.43
22	Total neto de salidas de efectivo	No aplica	458.64	No aplica	458.64
23	Coefficiente de cobertura de liquidez	No aplica	294.94%	No aplica	294.95%

- (a) Los días naturales que contempla el trimestre que se está revelando: 92 días naturales (del 1 de octubre al 31 diciembre de 2023).
- (b) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de sus principales componentes.

Para más información referente a la evolución del coeficiente de cobertura de liquidez, consultar la página de internet www.consubanco.com / información financiera / información de riesgos / Revelación del Coeficiente de Liquidez

Anexo 1- O.

Integración del Capital Neto de conformidad con el formato internacional de revelación contenido en el documento “Requisitos de divulgación de la composición de capital” publicado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	\$ 1,486.38
2	Resultados de ejercicios anteriores	1,398.45
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	875.97



Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	Monto
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	NA
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	NA
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	3,760.80
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	-
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-
12	Reservas pendientes de constituir	-
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	-
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	-
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	-
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	-
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	-
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	-
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-
22	Monto que excede el umbral del 15%	NA
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	NA
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	NA
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	NA



Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	Monto
26	Ajustes regulatorios nacionales	-
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	-
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	-
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	-
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	-
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	-
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	-
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	-
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	-
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	888.99
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	-
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	-
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	124.95
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	-
O	SE DEROGA	-
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	1,012.94
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	2,747.86
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	-
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	-
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	NA
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	-
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	NA
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	-
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	NA
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	NA



Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	Monto
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
41	Ajustes regulatorios nacionales	-
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	-
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	-
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	2,747.86
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	-
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2 Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	-
48	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
50 (conservador)	Reservas	-
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	-
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	NA
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	NA
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
56	Ajustes regulatorios nacionales	-
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	368.48
58	Capital de nivel 2 (T2)	-
59	Capital total (TC = T1 + T2)	3,116.34
60	Activos ponderados por riesgo totales	23,134.33
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.47%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.47%



Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	Monto
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.47%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contra cíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.47%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contra cíclico bancario específico	-
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	-
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.00%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	NA
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	NA
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	NA
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
LIMITES APLICABLES A LA INCLUSIÓN DE RESERVAS EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	-
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	-
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	-
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	-
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	NA
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	NA
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	-
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	-
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	-
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	-



27. Información por segmentos

Los principales datos por segmento de negocio al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

	2023			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	\$ 2,564	\$ 135	\$ -	\$ 2,699
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(343)	-	-	(343)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,221	135	-	2,356
Comisiones netas	(73)	(1)	-	(74)
Resultado por intermediación	-	40	-	40
Otros ingresos (egresos) de la operación	36	-	(23)	13
Gastos de administración y promoción	(1,766)	-	-	(1,766)
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	3	-	3
Resultado antes de impuestos a la utilidad	418	177	(23)	572
Impuesto a la utilidad causado y diferido	(191)	(80)	10	(261)
Resultado neto	227	97	(13)	311
Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	-	(1)	-	(1)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos	-	14	-	14
Remediación por beneficios definidos a empleados	3	-	-	3
Resultado integral	<u>\$ 230</u>	<u>\$ 110</u>	<u>\$ (13)</u>	<u>\$ 327</u>
	2022			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	\$ 2,511	\$ 70	\$ (5)	\$ 2,576
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(263)	-	-	(263)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,248	70	(5)	2,313



	2022			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Comisiones netas	(76)	(2)	-	(78)
Resultado por intermediación	-	6	-	6
Otros ingresos (egresos) de la operación	(399)	-	54	(345)
Gastos de administración y promoción	(1,439)	-	(17)	(1,456)
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	2	-	2
Resultado antes de impuestos a la utilidad	334	76	32	442
Impuesto a la utilidad causado y diferido	(63)	(14)	(6)	(83)
Resultado neto	271	62	26	359
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo	-	4	-	4
Remediación por beneficios definidos a empleados	-	-	(2)	(2)
Resultado integral	<u>\$ 271</u>	<u>\$ 66</u>	<u>\$ 24</u>	<u>\$ 361</u>

28. Composición del margen financiero

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como sigue:

	2023	2022
Ingresos por intereses:		
Ingresos por intereses de cartera de consumo	\$ 4,209	\$ 3,348
Ingresos por intereses por inversiones en instrumentos financieros y bancarios	69	28
Ingresos por intereses de cartera de reportos	26	42
Ingresos por intereses crédito comercial	734	356
Ingresos por intereses instrumentos financieros	63	-
Total de ingresos por intereses	<u>5,101</u>	<u>3,774</u>
Gastos por intereses:		
Intereses por deuda contraída	(2,050)	(1,076)
Comisiones y gastos de originación	(343)	(117)
Obligaciones subordinadas	(3)	-
Otros	(6)	(5)
Total de gastos por intereses	<u>(2,402)</u>	<u>(1,198)</u>
Margen financiero	<u>\$ 2,699</u>	<u>\$ 2,576</u>



29. Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2023	2022
Comisiones y tarifas cobradas:		
Comisión por liquidación anticipada	\$ 14	\$ 11
Comisión tarjeta débito	4	4
Comisiones de apertura	<u>11</u>	<u>7</u>
Total	29	22
Comisiones y tarifas pagadas:		
Comisiones por disposición de crédito	(51)	(44)
Comisión tarjeta débito	(8)	(8)
Comisiones por colocación	(42)	(44)
Otras	<u>(2)</u>	<u>(4)</u>
Total	<u>(103)</u>	<u>(100)</u>
Comisiones y tarifas, neto	<u>\$ (74)</u>	<u>\$ (78)</u>

30. Otros ingresos (egresos) de la operación, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2023	2022
Otros ingresos IVA Tasa Real	\$ 78	\$ 93
Resultado por venta de bienes adjudicados	-	53
Otros ingresos	3	64
Ingresos por refacturación intercompañía	36	39
Otros ingresos por custodias no pagadas	58	68
Reserva por irrecuperabilidad, otras cuentas por cobrar	-	5
Reserva por irrecuperabilidad, cuentas por cobrar a dependencias	6	8
Administración de cartera	11	11
Cancelación de provisiones ejercicios anteriores	134	-
Utilidad en venta de cartera	<u>100</u>	<u>-</u>
Total otros ingresos	426	341
Gastos originación cartera	(295)	(368)
Sobreprecio de cartera	(5)	(227)
Resultado cambiario	(11)	(2)
Quitas	(44)	(52)
Reserva por irrecuperabilidad, otras cuentas por cobrar	(3)	-
Seguros de vida cartera	(24)	-
Otros gastos por refacturación partes relacionadas	(6)	-
Otros gastos	<u>(25)</u>	<u>(37)</u>
Total otros egresos	<u>(413)</u>	<u>(686)</u>
Otros ingresos (egresos), neto	<u>\$ 13</u>	<u>\$ (345)</u>



31. Gastos de administración

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2023	2022
Honorarios	\$ 672	\$ 324
Comisiones por cobranza	139	239
Nómina	285	150
Refacturación gastos intercompanía	428	127
Reclasificación de gasto de originación diferido	(407)	-
Seguro de vida pensionados	181	118
Amortizaciones	110	108
Otros gastos de administración y promoción	52	79
Participación a los trabajadores de las utilidades diferida	(37)	74
IVA no acreditable	81	56
Depreciaciones	37	53
Aportaciones al IPAB	68	47
Gastos en Tecnología	46	39
Suscripciones	18	14
Gastos de promoción y publicidad	80	13
Gastos No Deducibles	13	15
	<u>\$ 1,766</u>	<u>\$ 1,456</u>

32. Valor razonable de activos y pasivos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	2023									
	Valor en libros				Valor razonable					
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	Total	Valor razonable
Activos:										
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ -	\$ -	\$ 2,233	\$ 2,233	\$ 2,233	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,233	\$ 2,233
Instrumentos financieros para cobrar y vender	-	1,298	-	1,298	798	500	-	-	1,298	1,298
Instrumentos financieros derivados	-	26	-	26	-	26	-	-	26	26
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	-	17,860	17,860	17,860	-	-	-	17,860	17,860
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	-	1,382	1,382	1,382	-	-	-	1,382	1,382
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	-	-	341	341	341	-	-	-	341	341
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	1,042	1,042	1,042	-	-	-	1,042	1,042
Pasivos:										
Captación tradicional	-	-	19,477	19,477	19,477	-	-	-	19,477	19,477
Pasivo por arrendamiento	-	-	59	59	59	-	-	-	59	59
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	-	1,502	1,502	1,502	-	-	-	1,502	1,502
Otras cuentas por pagar	-	-	362	362	362	-	-	-	362	362



	Valor en libros				Valor razonable				Valor razonable
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	
Activos:									
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ -	\$ -	\$ 848	\$ 848	\$ 848	\$ -	\$ -	\$ 848	\$ 848
Deudores por reporte	-	-	278	278	278	-	-	278	278
Instrumentos financieros derivados	-	20	-	20	-	20	-	20	20
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	-	14,216	14,216	14,216	-	-	14,216	14,216
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	-	232	232	232	-	-	232	232
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	-	-	14,834	14,834	14,834	-	-	14,834	14,834
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	1,290	1,290	1,290	-	-	1,290	1,290
Pasivos:									
Capitación tradicional	-	-	14,316	14,316	14,316	-	-	14,316	14,316
Pasivo por arrendamiento	-	-	56	56	56	-	-	56	56
Otras cuentas por pasar	-	-	385	385	385	-	-	385	385

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros del Banco que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros del Banco se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

33. Cuadro de vencimiento de los principales activos y pasivos

A continuación, se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	2023			2022		
	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total
Activos:						
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 2,233	\$ -	\$ 2,233	\$ 2,233	\$ -	\$ 2,233
Instrumentos financieros para cobrar y vender	1,298	-	1,298	1,298	-	1,298
Cartera de crédito al consumo etapa 1	760	13,478	14,238	760	13,478	14,238
Cartera de crédito al consumo etapa 2	17	196	213	17	196	213
Cartera de crédito al consumo etapa 3	73	268	341	73	268	341
Cartera de crédito comercial etapa 1	860	2,762	3,622	860	2,762	3,622
Cartera de crédito comercial etapa 2	707	462	1,169	707	462	1,169
Portafolio de dependencias	135	-	135	135	-	135
Otras cuentas por cobrar, neto	1,125	-	1,125	1,125	-	1,125
Total activo	7,208	17,166	24,374	7,208	17,166	24,374
Pasivos:						
Capitación tradicional	16,427	3,050	19,477	16,427	3,050	19,477
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	1,502	1,502	-	1,502	1,502
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	362	-	362	362	-	362
Total pasivo	16,789	4,552	21,341	16,789	4,552	21,341
Total (a)	\$ (9,581)	\$ 12,614	\$ 3,033	\$ (9,581)	\$ 12,614	\$ 3,033



	2022		
	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 848	\$ -	\$ 848
Deudores por reporto	278	-	278
Cartera de crédito al consumo etapa 1	681	10,657	11,337
Cartera de crédito al consumo etapa 2	27	205	232
Cartera de crédito al consumo etapa 3	-	290	290
Cartera de crédito comercial etapa 1	664	2,215	2,879
Cartera de crédito comercial etapa 3	96	-	96
Portafolio de dependencias	133	-	133
Otras cuentas por cobrar, neto	<u>1,290</u>	<u>-</u>	<u>1,290</u>
Total activo	4,017	13,367	17,383
Pasivos:			
Captación tradicional	8,228	2,506	10,734
Pasivos bursátiles	1,382	2,200	3,582
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>385</u>	<u>-</u>	<u>385</u>
Total pasivo	<u>9,995</u>	<u>4,706</u>	<u>14,701</u>
Total (a)	<u>\$ (5,978)</u>	<u>\$ 8,661</u>	<u>\$ 2,682</u>

(a) El riesgo de liquidez se explica en la Nota 25.

34. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones, sin embargo, en opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

- Por lo que se refiere a los servicios contratados con empresas prestadoras de servicios especializados, podrían surgir diferencias de impuestos si la autoridad fiscal al revisar dichas operaciones considera dichos servicios especializados forman parte del objeto social y/o de la actividad preponderante del Banco de acuerdo con lo establecido en el artículo 15-D del Código Fiscal de la Federación. La Institución se encuentra en proceso de recabar toda la evidencia documental que soporte que dichos servicios no forman parte de su objeto social ni de su actividad preponderante. Con base en la opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales y fiscales, no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera de la Institución, por lo que no se tienen registradas reservas por éste u otros conceptos.
- Revisión de autoridades fiscales - la Administración de Fiscalización al Sector Financiero ("Administración de Fiscalización") del Servicio de Administración Tributaria realizó la revisión respecto del dictamen fiscal del ejercicio 2013, y resultado de ésta revisión el procedimiento se ha concluido satisfactoriamente a favor de la Institución, toda vez que aportaron nuevas documentales a dicha Autoridad por lo que se ha desvirtuado la observación realizada al rubro de pérdida en venta de cartera. así mismo, la institución regularizó su situación fiscal por el ejercicio señalado a través de una corrección fiscal que fue aceptada por esa Autoridad, en la cual disminuyó sus deducciones fiscales por la partida de comisiones a distribuidores y a comisionistas.
- Juicios y litigios - En el curso normal de las operaciones, la Institución han sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución no tiene registradas reservas para contingencias, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos.



35. Compromisos contraídos

En general la Institución ha celebrado diversos contratos con los proveedores según ha resultado necesario para la operación diaria. Bajo dichos contratos la Institución ha asumido las obligaciones en el pago de la contraprestación correspondiente de acuerdo con lo pactado con cada uno de dichos proveedores.

36. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2023, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Institución:

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - El Marco Conceptual de las NIF incluye la definición de entidades de interés pública y las bases de la separación de normas particulares de revelación para las entidades de interés público y las que no son de interés público. En consecuencia, los requerimientos de revelación de las NIF se dividen en i) revelaciones aplicables a todas las entidades, y ii) revelaciones adicionales obligatorias aplicables solo a las entidades de interés público.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relación de cobertura - Converte con lo establecido en la NIIF 9, Instrumentos Financieros; por lo tanto, en el caso de una cobertura de un riesgo de moneda extranjera, un instrumento financiero no derivado denominado en dicha moneda puede ser designado como un instrumento de cobertura, siempre que no sea un instrumento de capital para el cual una entidad haya optado por presentar en el valor razonable en Otros Resultados Integrales de acuerdo con la NIF C-2.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo; NIF B-6, Estado de situación financiera; NIF B-17, Determinación del valor razonable; NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses; INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia - En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocios, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o por vender (IFCV). Se sustituye el término “instrumentos financieros para cobrar o vender” por el término “instrumentos financieros para cobrar y vender” debido a que el objetivo principal de estos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad - Incrementa revelaciones cuando la entidad utilizó una tasa de impuesto aplicable a beneficios en tasas por no distribución de utilidades.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término “significativo”.

NIF B-3, Estado de resultados integral - Se modifica para aclarar que la NIF B-3, permite hacer una presentación combinada que incluya ciertos gastos clasificados por función y algunos otros clasificados por naturaleza, mientras que la NIC 1 no lo prevé.



37. Autorización de los estados financieros consolidados por parte de la Comisión

Los estados financieros consolidados adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados para su emisión el 30 de marzo de 2024 por los funcionarios que los suscriben, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de mayo de 2023.

* * * * *

